



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS**  
**GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**INFORME N° 002/2021-VI**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS**  
**FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020**

30 de junio de 2021





FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS  
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS,  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 002/2021-VI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS  
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020

30 de junio de 2021



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa MDC. 14 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia N° 2247-TSC-2021

Licenciado

**Luis Fernando Mata Echeverri**

Ministro

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el **Informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2020**. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 3, 4 y 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El presente informe contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

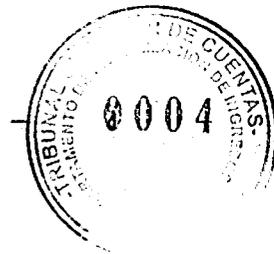
En atención a lo anterior le solicito dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, presentar para ser aprobados lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

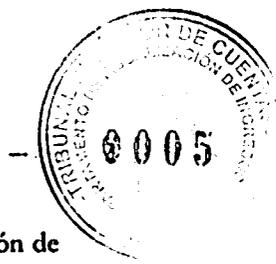
C: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)  
Banco Central de Honduras (BCIH)  
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHIPROVI)  
Contaduría General de la República (CGR)  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)  
Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAMID)  
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)  
Dirección General de Marina Mercante (DGMM)  
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  
Empresa Nacional Portuaria (ENP)  
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)  
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Instituto Nacional Agrario (INA)  
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)  
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)  
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMIP)  
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)  
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
Registro Nacional de las Personas (RNP)  
Servicio de Administración de Rentas (SAR)  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Súplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)  
Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG)  
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDOC)  
Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SEDTTS)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



## SIGLAS

<b>AAD</b>	Administración Aduanera de Honduras
<b>AC</b>	Administración Central
<b>AD</b>	Administración Descentralizada
<b>ASD</b>	Análisis de Sostenibilidad de Deuda
<b>BANHPROVI</b>	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
<b>BCH</b>	Banco Central de Honduras
<b>BANASUPRO</b>	Suplidora Nacional de Productos Básicos
<b>CGR</b>	Contaduría General de la República
<b>CNBS</b>	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
<b>CONAPID</b>	Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte
<b>CONATEL</b>	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
<b>CONDEPAH</b>	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
<b>CONSUCOOP</b>	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
<b>CDPC</b>	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
<b>DARA</b>	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera
<b>DGMM</b>	Dirección General de Marina Mercante
<b>EDUCREDITO</b>	Instituto de Crédito Educativo
<b>ENAG</b>	Empresa Nacional de Artes Gráficas
<b>ENEE</b>	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
<b>ENP</b>	Empresa Nacional Portuaria
<b>FOSEDE</b>	Fondo de Seguro de Depósitos
<b>GT</b>	Gasto Tributario
<b>HONDUTEL</b>	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
<b>IEPIF</b>	Informe de Ejecución Presupuestaria a los Ingresos Fiscales
<b>IHADFA</b>	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
<b>IHMA</b>	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
<b>IHSS</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>IHT</b>	Instituto Hondureño de Transporte
<b>INA</b>	Instituto Nacional Agrario
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadísticas
<b>INFOP</b>	Instituto Nacional de Formación Profesional
<b>INJUPEMP</b>	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
<b>INPREMA</b>	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ISV</b>	Impuesto Sobre Ventas
<b>LOTSC</b>	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
<b>LRF</b>	Ley de Responsabilidad Fiscal
<b>MMFMP</b>	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>RNP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SANAA</b>	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<b>SAR</b>	<b>Servicio de Administración de Rentas</b>
<b>SEFIN</b>	<b>Secretaría de Finanzas</b>
<b>SPNF</b>	<b>Sector Público No Financiero</b>
<b>TSC</b>	<b>Tribunal Superior de Cuentas</b>
<b>UNACIFOR</b>	<b>Universidad Nacional de Ciencias Forestales</b>
<b>UNAH</b>	<b>Universidad Nacional Autónoma de Honduras</b>
<b>SEDTS</b>	<b>Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

El informe de Evaluación Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, como parte integral de Rendición de Cuentas, posee la intención de analizar la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2020, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

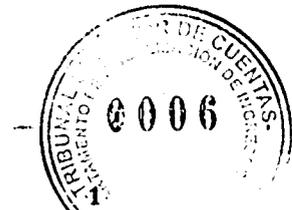
Para el 2020 la Administración Central operó con un Presupuesto de Ingresos de L 173,124.68 millones, alcanzando una ejecución del 89.44% en relación con el Presupuesto Vigente de L 193,569.91 millones. La principal fuente de recursos proviene de los Ingresos Corrientes por L 88,043.10 millones y se componen esencialmente por los Ingresos Tributarios (95.32% de la recaudación). Asimismo, se incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas; y, un estudio especial a la gestión de los ingresos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Cabe mencionar, que en el 2020 el presupuesto ejecutado de INFOP fue de L 941.73 millones y se constituyó por las siguientes fuentes: Recursos Propios por L 940.54 millones, Transferencias Corrientes de la Administración Central por L 1.19 millones. Además, la ejecución de los ingresos fue inferior en un 8.01% menos que el año anterior, siendo las Transferencias y Donaciones de Capital las de mayor impacto pues para el 2020 no se recibieron, asimismo, las contribuciones al Sistema de Formación Profesional disminuyeron en un 6.89% con respecto al año anterior debido a los despidos y suspensiones de empleados por las empresas aportantes ante la crisis sanitaria. En tanto, el PANI tuvo un presupuesto ejecutado de L 541.75 millones, cuyas fuentes de ingresos fueron Cánones y Regalías por L 304.93 millones, Venta de Bienes L 146.98 millones y Rentas de la Propiedad con L 89.84 millones.

La Evaluación contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2019-2020, y un análisis al Gasto Tributario que en el año 2019 ascendió a la cantidad de L 41,582.92 millones y en el año 2020 se proyectó con un monto de L 43,827.00 millones, monto superior en L 2,244,08 millones en relación con el año 2019, siendo el Impuesto Sobre Ventas el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta. Por otra parte, de acuerdo a las cifras proyectadas para el 2020 el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas a L 25,519.00 millones representando un 58.23% del total del Gasto Fiscal.

También, incluye un análisis de los efectos generados por la Pandemia COVID-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación a través de la medición de la matrícula y deserción, aprobación y reprobación escolar y el sector empleo a través del cierre de operaciones de las empresas que operan en el país. Del mismo modo, una evaluación al cumplimiento de las Normas de Cierre Contables para el Ejercicio Fiscal 2020 por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.

Y para finalizar un Seguimiento de Recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2018 a través de la revisión de las evidencias para el cumplimiento del Plan de Acción remitido por los entes evaluados.



## ÍNDICE

### CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN	6
E. MONTOS EXAMINADOS	7
F. BASE LEGAL	7
G. METODOLOGÍA	7
H. LIMITANTES	8

### CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2020.

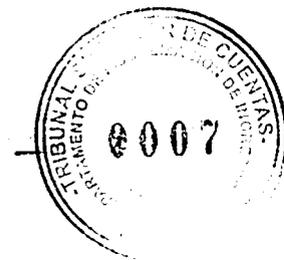
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2018-2020	11
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2018-2020	13
C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2018-2020	15
D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE- EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020	16
E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2020	19
F. EJERCICIO FISCAL 2020- INGRESOS CORRIENTES	24
1. INGRESOS TRIBUTARIOS	27
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30
G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2020	33
H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	35
I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS	37
1. FÓRMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB	37
2. INDICADORES	40
J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2020	42
K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	45
L. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS	46

### CAPÍTULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2020.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2018-2020.	52
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2018-2019	54
1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2020	56
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2020	58
C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2019-2020	59
D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE- EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.	60
E. INGRESOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2020	62

1. INGRESOS CORRIENTES	63
2. INGRESOS DE CAPITAL	66
3. FUENTES FINANCIERAS	67
F. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2020	68
G. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS	73
H. INGRESOS TOTALES REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y PRESUPUESTO APROBADO	79
I. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2018-2020	112
J. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL	114
<b>CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS INFOP Y PANI.</b>	<b>116</b>
A. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)	117
B. PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).	146
<b>CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2020.</b>	<b>170</b>
A. REFORMAS FISCALES 2019-2020	170
B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PARA EL PERÍODO 2019-2020	183
C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2019-2020	195
<b>CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2020 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.</b>	<b>202</b>
A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)	202
B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	209
<b>CAPÍTULO VII ANÁLISIS DE LOS EFECTOS GENERADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 Y EL PASO DE LAS TORMENTAS ETA E IOTA EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>217</b>
A. SECTOR EDUCACIÓN	217
B. SECTOR EMPLEO	231
<b>CAPÍTULO VIII: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODO 2018.</b>	<b>238</b>
<b>CAPÍTULO IX: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>253</b>
A. CONCLUSIONES	253
B. RECOMENDACIONES	259

## **CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**



### **A. INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2020, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios.

También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo un estudio especial a la gestión de los ingresos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central, Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2020, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos.

Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2020, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

De esta misma manera, incluye un análisis de los efectos generados por la Pandemia COVID-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA en los sectores de educación y empleo, además de un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2018.

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

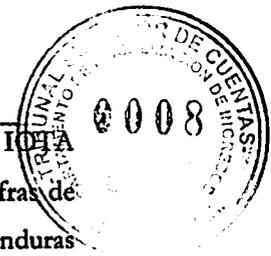
## **B. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del año 2020 del Departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.

## **C. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central del Ejercicio Fiscal 2020.
2. Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2020, determinando su sostenibilidad a partir de la generación de recursos propios.
3. Evaluar la gestión del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para el Ejercicio Fiscal 2019-2020.
4. Evaluar y analizar el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) y las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2020, y su repercusión en la recaudación de los ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
5. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos para el período 2020.
6. Analizar los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA en el sector Educación a través de la medición de las cifras de aprobación, reprobación y deserción escolar de la población estudiantil, así como el acceso a la tecnología de los hogares hondureños durante los períodos 2019-2020.

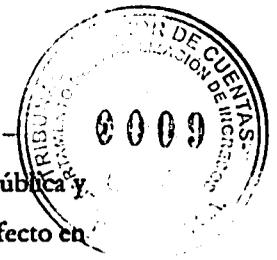


7. Analizar los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA en el área de empleo a través de la medición del número de empresas cerradas y las cifras de empleados suspendidos y despedidos en los diferentes sectores de la economía de Honduras durante el período 2020.
8. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI realizado por el Departamento de Verificación de Ingresos en el año 2019.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2020.
2. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
3. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2020.
4. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
5. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2020.
6. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizada y Desconcentradas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
7. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2020.

8. **Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).**
9. **Evaluar y analizar la Generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2020.**
10. **Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2020.**
11. **Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2020, así como, las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.**
12. **Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) a través de la gestión de sus ingresos (períodos 2019-2020).**



13. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aprobadas por el Congreso Nacional de la República y aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la Recaudación de los Ingresos Públicos durante el período Fiscal 2020.
14. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el 2020, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del 2020 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad.
15. Identificar y analizar los tipos de contribuyentes según el tipo de impuesto, condición jurídica, género y rama de actividad entre otros que aportan a la recaudación de los ingresos.
16. Evaluar las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2020, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).
17. Establecer el número de alumnos matriculados, aprobados, desertados, reprobados, y graduados durante el período 2020 en las instituciones oficiales y privadas tanto en la zona rural como urbana durante el período 2020.
18. Conocer el número de hogares hondureños clasificados por zona rural y urbana con acceso a la Tecnología (Computadoras, Internet, Teléfono Celular, Tablet, Televisión y Radio) a fin de determinar si influye en la deserción con la implementación de la modalidad de las clases en línea durante Pandemia Covid-19 y el efecto provocado por las tormentas ETA e IOTA.
19. Conocer el número de empresas que cerraron operaciones temporal o permanente clasificadas por sector económico, durante el 2020 como consecuencia de la crisis provocada por la Pandemia Covid-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA a fin de determinar qué sector económico fue el más sacrificado.
20. Conocer el número de hondureños que fueron suspendidos y cancelados, clasificados por sector económico durante el 2020 como consecuencia de la crisis provocada por la Pandemia Covid-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA.

21. Establecer el número de trabajadores que se encuentran en situación de riesgo, clasificados por sector productivo como efecto de la Pandemia Covid-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA.
22. Conocer la Tasa de Desempleo con la que cerró el país durante los períodos 2019-2020 a fin de analizar las repercusiones de la Pandemia Covid-19 y el efecto provocado por el paso de las Tormentas ETA e IOTA en la variación de la misma.
23. Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI Ejecución Presupuestaria a los Ingresos Fiscales (IEPIF) realizado por el Departamento de Verificación de Ingresos en el año 2019, mediante la verificación de la ejecución de las acciones plasmadas en el Plan de Acción y ejecutadas en el período 2020, conforme a los plazos establecidos en el mismo plan presentado por las instituciones.

#### **D. ALCANCE DEL EXAMEN**

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; igualmente, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2020, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del 2020 en relación con el año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2020, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Al mismo tiempo, se realizó un análisis de los efectos generados por la Pandemia COVID-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA en los sectores de educación y empleo; y, finalmente, un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como Parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2018.



## **E. MONTOS EXAMINADOS**

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L 155,483,181,513.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L 104,723,433,564.00).**

## **F. BASE LEGAL**

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada;
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley General de Administración Pública;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR);
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2020;
- Decreto N° 171-2019 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020;
- Decreto N° 456-2020 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2020;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020;
- Ley Orgánica de INFOP, Decreto N° 10 del 28 de diciembre de 1972;
- Ley Orgánica del PANI, Decreto N° 438 del 18 de febrero de 1977;
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016;
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016;
- Decreto N° 55-2020 Reformas a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

## **G. METODOLOGÍA**

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados

durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del Resultado Económico, Financiero y Presupuestario así como a la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH, además de un estudio especial a INFOP y PANI a través del análisis de su operatividad contenida en información legal y financiera proporcionada por las mismas instituciones.

Se analizó cada uno de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante los períodos 2019-2020 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Conjuntamente, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2020 relacionados a los ingresos que debían cumplir el SAR y ADUANAS a través de los informes emitidos y reportados a la CGR.

Por otra parte, se analizó los efectos generados por la Pandemia COVID-19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA en los sectores de educación y empleo, a través de las cifras presentadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación y Trabajo y Seguridad Social, el INE y el SAR.

Por último, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2018, a través de la revisión de los Planes de Acción remitidos por las instituciones a quienes se les emitieron recomendaciones con sus respectivas evidencias.

## **H. LIMITANTES**

Durante la ejecución de la presente evaluación se presentaron algunas situaciones que conllevaron a dificultades que intervinieron en el eficaz desarrollo de la misma, generando atrasos e inconveniente, entre los cuales se pueden mencionar:



1. Las medidas que ha tomado el Gobierno durante el marco de la crisis sanitaria por SAR-S COVID2 para contrarrestar el contagio masivo del COVID-19 fue una de las situaciones que interfirieron en el desarrollo eficaz de la evaluación, una de estas fue el hecho que las instituciones estatales objeto de nuestra evaluación desde mediados del año 2020 están operando con el 25% de sus empleados, rotándolos entre semanas, provocando con esto retraso en los tiempos de entrega de las solicitudes de información, así como que la misma no se presentara en el tiempo estipulado, conllevando a la solicitud de prórrogas de tiempos extensos las cuales no pudieron ser concedidas en su totalidad.
2. Las medidas de restricción, la rotación del personal, cambio de máxima autoridad y los contagios de personal clave dentro de las instituciones también fueron obstáculo para la realización de entrevistas, entrega de información en tiempo y forma, así como la recepción de las causas de debilidades encontradas durante el desarrollo de la evaluación, por lo que se optó por el uso de tecnología para resolver de manera rápida nuestras interrogantes, realizando reuniones vía ZOOM, llamadas telefónicas y correos electrónicos.
3. Con respecto a la obtención de la información necesaria para el desarrollo del análisis de los efectos de la Pandemia COVID-19 en los sectores vulnerables como Educación y Empleo, manejado este último por la Secretaría de Trabajo se presentó con los siguientes inconvenientes:
  - a) En el caso del Sector Educación la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la cual maneja este sector no cuenta con información actualizada sobre los accesos a tecnologías de los diferentes centros educativos que operan a nivel nacional impidiendo con esto establecer si estos centros contaban con tecnología que le permitiera enfrentar los cambios a modalidad virtual al momento de la entrada de la Pandemia COVID-19 a fin de evitar la pérdida del año escolar.
  - b) En el caso del Sector Empleo regulado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, no se contó con información requerida para desarrollar el análisis, debido a que la Secretaría no maneja información estadística sobre el número de empresas que operan en el país y por ende el número de empleados con los que cuenta cada una de ellas, igualmente con el número exacto de las empresas que cerraron operaciones tanto de forma permanente como temporal como resultado de la crisis económica generada por la pandemia y los empleados que fueron despedidos o suspendidos temporalmente, a pesar que en el Código del

Trabajo Artículo 591 numeral 10 expresa que la Secretaría debe realizar “El estudio y solución de los problemas relacionados con la desocupación” y el numeral 11 que establece que debe manejar “La preparación de estadísticas de carácter laboral”; lo que impidió determinar el número de empleos que fueron afectados con el cierre de operaciones de las empresas como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar el COVID- 19.

- c) Se solicitó apoyo al Sector Privado a través del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, quienes a pesar que no están obligados a brindar información a este Ente Contralor, del mismo modo el criterio de priorizar o no en tiempo su apoyo, este fue brindado, sin embargo; estas instituciones no cuentan con información a nivel nacional, en el caso del COHEP brindo información obtenida a través de una encuesta realizada a una mínima cantidad de empresas que a criterio del equipo auditor no es suficiente ya que representa una milésima parte del universo de empresas existentes en el país. Por parte de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa solo contaba con información de las empresas a nivel del Distrito Central más no a nivel nacional por lo que no fue de utilidad para la ejecución de nuestro análisis.
  
- d) La no actualización de información y sistemas de los institutos o entidades gubernamentales, en el caso especial del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ellos no cuentan con información actualizada de las cifras de empleos y acceso a tecnologías de los hogares hondureños, pues la última encuesta levantada fue en el año 2019, y actualizada vía telefónica y no en situ, por lo que fue imposible determinar si la falta de tecnología en los hogares fuera una causa de deserción estudiantil al pasar a la modalidad virtual con la entrada de la Pandemia COVID-19 en el territorio nacional, o en el caso de los empleos determinar cuántos fueron los empleos perdidos a causa del cierre de las empresas, lo que ocasiona un grado de ambigüedad en los resultados obtenidos.



**CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2020.**

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2020, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; al mismo tiempo, de un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2018-2020**

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto N° 171-2019, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L 155,483,181,513.00)**, reflejando un incremento de L 3,126.35 millones (2.01%) respecto con lo presupuestado en el año 2019 (L 152,356.83 millones), para el 2018 el Presupuesto Aprobado fue de L 140,750.55 millones monto menor a lo aprobado para los años 2019 y 2020 tal y como se refleja en el *Cuadro N° 1 Presupuesto de Ingresos Aprobado:*

*Cuadro N° 1 Presupuesto de Ingresos Aprobado 2018-2020.*

Distribución Del Presupuesto de Ingresos Aprobado De La Administración Central 2018-2020										
(Millones de Lempiras)										
CONCEPTO	2018		2019		2020		PROMEDIO		VARIACIÓN (2019-2020)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	107,073.82	76.07%	114,250.25	74.99%	115,631.55	74.37%	112,318.54	75.11%	1,381.30	1.21%
RECURSOS DE CAPITAL	5,286.10	3.76%	4,164.16	2.73%	4,181.41	2.69%	4,543.89	3.04%	17.25	0.41%
FUENTES FINANCIERAS	28,390.63	20.17%	33,942.42	22.28%	35,670.22	22.94%	32,667.76	21.85%	1,727.80	5.09%
INGRESOS TOTALES	140,750.55	100.00%	152,356.83	100.00%	155,483.18	100.00%	149,530.19	100.00%	3,126.35	2.05%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2018, 2019 y 2020) y Secretaría de Finanzas.

El Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central del 2020 es financiado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente los ingresos corrientes que se componen de tributarios y no tributarios, percibidos a través de todas las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración de Rentas (SAR) autorizadas a nivel nacional y de las Instituciones Descentralizadas que ofrecen bienes y servicios a la población; la segunda, los recursos de capital compuesta por transferencias y donaciones de

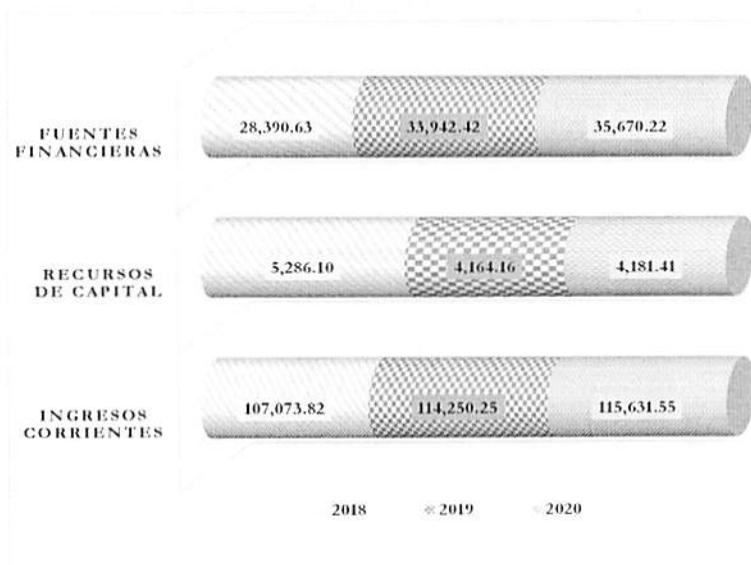
capital, tanto del sector gobierno como de sector externo y empresas; y, por último, las fuentes financieras que incluyen el endeudamiento público y obtención de préstamos, ya sea de procedencia interna o externa.

En el *Gráfico N° 1 Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado AC (2018-2020)* se refleja que los ingresos corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del presupuesto de la nación y por ende para el desarrollo socio económico de la misma con una participación en el año 2020 del 74.37%; en esta fuente se aprobó un monto de L 107,073.82 millones para el año 2018 y para el año 2020 un valor de L 115,631.55 millones, con un leve aumento del 1.21% (L 1,381.30 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2019 (L 114,250.25 millones).

Por su parte, las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto con una participación del 22.94% para el año 2020, en esta fuente se aprobó un presupuesto para el año 2018 por un monto de L 28,390.63 millones, en el 2019 L 33,942.42 millones proyectados, reflejando un aumento en el período 2020 en un 5.09% (L 1,727.80 millones) alcanzando un valor de L 35,670.22 millones, lo que significa un incremento en la deuda externa e interna. Cabe mencionar que para el año 2020 se presentó un nivel de endeudamiento en las

**Gráfico N° 1 Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado AC 2018-2020.**

**Presupuestos de Ingresos Aprobados (2018-2020)**  
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2018, 2019 y 2020) y SEFIN.

cuentas públicas muy alto respecto con los años anteriores, obedeciendo a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos, aunando al incremento del gasto público para atender dichas emergencias.

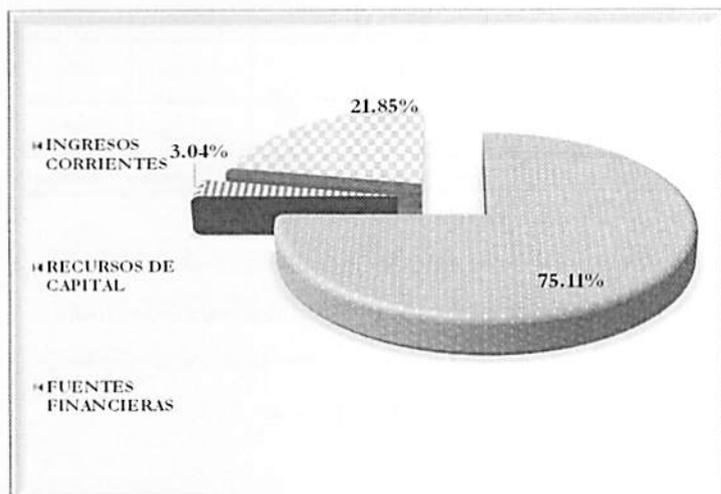
La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, con una participación del 2.69% en el presupuesto aprobado para el 2020, en esta fuente para el ejercicio fiscal 2020 se programó un

presupuesto de L 4,181.41 millones, para el 2019 se programaron L 4,164.16 millones, que a diferencia del período 2018 disminuyeron en un 21.22% (L 1,121.94 millones).

Al analizar el promedio del presupuesto aprobado para el período fiscal 2018-2020, los ingresos corrientes

**Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Promedio 2018-2020.**

**Presupuesto de Ingresos Promedio (%) (2018-2020)**



Fuente: Elaboración propia datos obtenidos de SEFIN.

aprobados han tenido una participación porcentual de 75.11%, tal y como se observa en el Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Promedio 2018-2020, son el resultado de la implementación de la política tributaria y las medidas aprobadas con el fin de alcanzar las metas de recaudación, como ser reformas a algunos impuestos tributarios entre ellos el Impuesto Sobre la Renta, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal entre otras. En lo referente a los recursos presupuestados mediante las Fuentes Financieras, en los últimos tres

años han tenido un promedio de 21.82% (L 32,667.76 millones), y con un promedio menor la fuente de recursos de capital con 3.04%.

**B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2018-2020**

El Cuadro N° 2 Presupuesto de Ingresos Modificado de la AC 2018-2020 refleja que el Presupuesto General de Ingresos aprobado a la Administración Central para el período 2020 sufrió modificaciones ascendiendo a L 193,569.91 millones, siendo la fuente de los ingresos corrientes las de mayor incidencia en las mismas con un 60.02%, que aumentaron de L 115,631.55 millones aprobados a L 116,187.05 millones, es decir se modificó en un monto de L 555.50 millones (0.48%), cambios realizados para incorporar fondos adicionales por ingresos no tributarios por tasas y derechos.

**Cuadro N° 2 Presupuesto de Ingresos Modificado de la AC 2018-2020.**

Distribución Del Presupuesto de Ingresos Modificado 2018-2020								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2018		2019		2020		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	110,704.35	76.71%	115,007.19	74.90%	116,187.05	60.02%	113,966.20	70.54%
RECURSOS DE CAPITAL	4,565.86	3.16%	4,597.91	2.99%	5,444.03	2.81%	4,869.27	2.99%
FUENTES FINANCIERAS	29,049.74	20.13%	33,942.42	22.11%	71,938.83	37.16%	44,977.00	26.47%
INGRESOS TOTALES	144,319.95	100.00%	153,547.52	100.00%	193,569.91	100.00%	163,812.46	100.00%

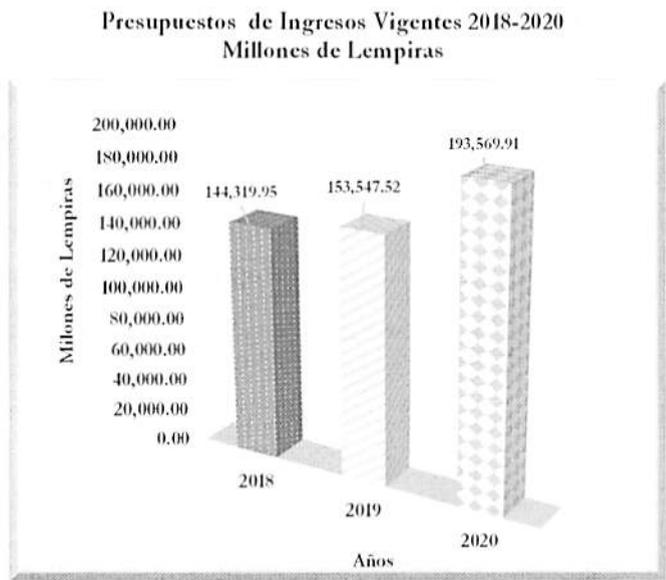
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2020 Secretaría de Finanzas.

En el caso de las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2020 sufrió modificaciones alcanzando un valor de L 71,938.83 millones de presupuesto, representando el 37.16% del total modificado, monto mayor al alcanzado en el 2019 que fue de L 33,942.42 millones, esta fuente ha venido con una tendencia al aumento, pues en el 2018 se logró un presupuesto vigente de L 29,049.74 millones.

Por su parte, los ingresos por recursos de capital, representan un 2.81% del total modificado; obteniendo un presupuesto de L 5,444.03 millones, monto mayor al alcanzado en el 2019 que fue de L 4,597.91 millones.

El Gráfico N° 3 Presupuesto de Ingresos Vigente 2018-2020 refleja los presupuestos vigentes para el período evaluado, logrando ampliarse el del 2020 a L 193,569.91 millones quedando por encima del vigente del año 2019 en L 40,022.39 millones, ya que para este último se alcanzó el monto de L 153,547.52 millones, diferencia mayor a la resultante entre el 2018 y 2019, dándose para estos períodos L 9,227.57 millones de aumento.

**Gráfico N° 3 Presupuesto de Ingresos Vigente 2018-2020.**



Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.



### C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2018-2020

Anteriormente, se mencionó que el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el 2020 se aprobó por un monto de L 155,483.18 millones, el cual al sufrir variaciones durante el ejercicio ascendió a un presupuesto vigente de L 193,569.91 millones, alcanzando una ejecución del 89.44% del presupuesto vigente logrando un monto de L 173,124.68 millones.

La fuente de ingresos corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 88,043.10 millones, sin embargo; no alcanzó el valor de L 115,631.55 millones aprobados, debido a que la mayoría de los tributos no alcanzaron las metas de recaudación programadas, quedando en L 27,588.45 millones debajo de lo aprobado esto como consecuencia principalmente por el impacto de la pandemia en la economía como resultado de las medidas de confinamiento sanitario decretadas por el gobierno a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2020 y las reformas realizadas en el período las cuales se mencionaran en otro acápite de este informe, seguido de las fuentes financieras logrando una ejecución de L 80,035.50 millones valor por arriba de lo aprobado para esta fuente tal y como se observa en el Cuadro N° 3 Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AC 2018-2020.

**Cuadro N° 3 Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AC 2018-2020.**

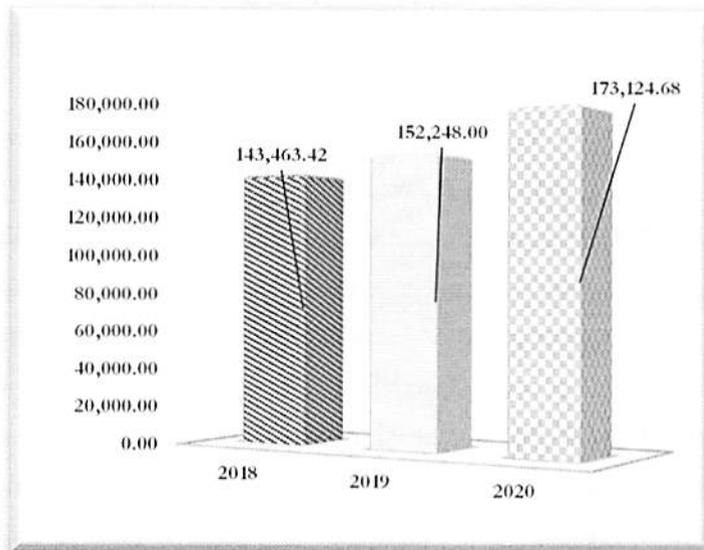
Distribución Del Presupuesto de Ingresos Ejecutado 2018-2020								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2018		2019		2020		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	109,068.32	76.03%	110,305.80	72.45%	88,043.10	50.86%	102,472.41	66.44%
RECURSOS DE CAPITAL	4,598.59	3.21%	4,462.71	2.93%	5,046.08	2.91%	4,702.46	3.02%
FUENTES FINANCIERAS	29,796.51	20.77%	37,479.49	24.62%	80,035.50	46.23%	49,103.83	30.54%
INGRESOS TOTALES	143,463.42	100.00%	152,248.00	100.00%	173,124.68	100.00%	156,278.70	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2020 SEFIN.

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2018-2020 se observa una recaudación promedio de L 156,278.70 millones. Si se coteja la recaudación del 2020 con la lograda en el 2019, esta refleja un aumento por un monto de L 20,876.68 millones, la variación es producto de la recaudación en las fuentes financieras que como se mencionó anteriormente para el 2020 se presentó un nivel de endeudamiento en las cuentas públicas muy alto respecto a los años anteriores, obedeciendo a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos.

**Gráfico N° 4 Presupuesto de Ingresos Ejecutados 2018-2020.**

**Presupuestos de Ingresos Ejecutados (2018-2020)  
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Por otra parte, los ingresos corrientes sufrieron una disminución de L 22,262.70 millones con respecto al 2019, teniendo un promedio de 66.44%, seguido de las fuentes financieras con 30.54% (L 49,103.83 millones) y los recursos de capital con 3.02% del promedio recaudado.

En el Gráfico N° 4 Presupuesto de Ingresos Ejecutados 2018-2020 se observan los valores recaudados del período Fiscal 2018-2020, reflejándose como se mencionó anteriormente un aumento por un monto de L 20,876.68 millones en el 2020 con respecto al 2019. De igual forma, se observa un aumento de L 8,784.58 millones en el 2019 con respecto al 2018.

**D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Para el Ejercicio Fiscal 2020 el Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos a la Administración Central por un monto de L 155,483.18 millones, sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del período fiscal por un valor de L 38,086.73 millones lo que representa un incremento del 24.50% alcanzando a un presupuesto vigente de L 193,569.91 millones.

Como se observa en el Cuadro N° 4 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC 2020 las modificaciones se dieron en mayor porcentaje en las fuentes financieras alcanzando el 101.68% pues se incorporó ingresos por L 36,268.61 millones obteniendo un presupuesto vigente de L 71,938.83 millones, siendo el renglón de Obtención de Préstamos la que sufrió ampliaciones, pues inicialmente se aprobó un presupuesto de L 15,611.58 millones y alcanzó un presupuesto vigente de L 51,880.20 millones.



**Cuadro N° 4 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC 2020.**

Comparativo 2020 Sobre Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado							
(Millones de Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN (VIGENTE-EJECUTADO)	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	115,631.55	555.50	0.48%	116,187.05	88,043.10	-28,143.95	-24.22%
RECURSOS DE CAPITAL	4,181.41	1,262.62	30.20%	5,444.03	5,046.08	-397.95	-7.31%
FUENTES FINANCIERAS	35,670.22	36,268.61	101.68%	71,938.83	80,035.50	8,096.67	11.25%
TOTAL	155,483.18	38,086.73	24.50%	193,569.91	173,124.68	-20,445.23	-10.56%

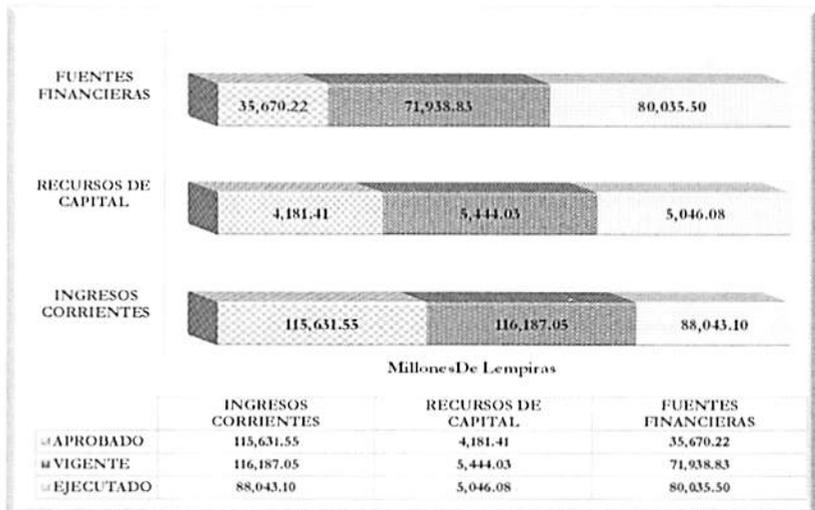
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 171-2019 Gaceta No. 35,137 de fecha 31 de Diciembre del 2019.

Por su parte, la fuente de recursos de capital sufrió un aumento de 30.20% (L. 1,262.62 millones) con respecto a lo que se había aprobado, logrando un presupuesto vigente de L. 5,444.03 millones. Los recursos de capital están compuestos por las transferencias y donaciones de capital del sector externo, que alcanzaron los L. 4,096.08 millones, provenientes de fondos del sector externo principalmente de organismos y gobiernos extranjeros, Cuenta del Milenio, Concesión de Alivio de la Deuda-HIPC-, FMI, BID, Alivio de deuda Club de Paris, entre otros.

Es importante mencionar, que los ingresos corrientes sufrieron una leve modificación de 0.48% incrementando a L. 116,187.05 millones, es decir L. 555.50 millones arriba de lo presupuestado. Al cierre del 2020 se recaudaron L. 88,043.10 millones, constituidos por 95.32% de ingresos tributarios, no tributarios con 3.40% y 1.28% de otros impuestos, como venta de bienes y servicios del gobierno, rentas de la propiedad fondos provenientes de intereses de préstamos a instituciones públicas, títulos y valores y alquileres propiedad del gobierno; transferencias y donaciones corrientes

**Gráfico N° 5 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutados 2018-2020.**

Comparativo de Presupuestos de Ingresos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2020 (Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN

procedentes de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), y donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales tal y como se observa en el *Gráfico N° 5 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutados 2018-2020*.

Entre los servicios está el transporte de datos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y los servicios hospitalarios.

**Cuadro N° 5 Comportamiento del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AC 2018-2020.**

Presupuestos Ejecutados 2018-2020			
Variación			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	MONTO EJECUTADO	VARIACIÓN	
2018	143,463.42	ABSOLUTA	%
2019	152,248.00	8,784.58	6.12%
2020	173,124.68	20,876.68	13.71%

Fuente: Elaboración propia. Datos SEFIN.

En el Cuadro N° 5 Comportamiento del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AC 2018-2020 se compara el presupuesto ejecutado durante el período 2018 al 2020. Para el 2018 muestra un presupuesto ejecutado de L 143,463.42 millones, por otra parte, muestra un aumento en el año 2019, en relación a lo

recaudado en el año 2018, en 6.12% (L 8,784.58 millones), sin embargo; para el 2020 la ejecución aumento en un 13.71%, L 20,876.68 millones más con respecto al año 2019, influenciado principalmente por los ingresos percibidos por las fuentes financieras a través de la obtención de préstamos.



## E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2020

*Cuadro N° 6 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AC 2020.*

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2020			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
<b>INGRESOS</b>	<b>173,124.68</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>88,043.10</b>	<b>88,043.10</b>	
Tributarios	83,926.14		
No Tributarios	2,997.83		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	427.47		
Rentas de la Propiedad	434.75		
Transferencias y Donaciones Corrientes	256.91		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5,046.08</b>		<b>5,046.08</b>
Transferencias y Donaciones de Capital	5,046.08		
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>80,035.50</b>		
Disminución de la Inversión Financiera	20.39		
Endeudamiento Público	29,523.86		
Obtención de Préstamos	50,491.25		
<b>EGRESOS</b>	<b>181,939.47</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>109,795.91</b>	<b>109,795.91</b>	
Remuneraciones a los Empleados	52,193.96		
Uso de bienes y servicios	11,275.10		
Intereses	20,369.16		
Transferencias y Donaciones Corrientes	18,090.36		
Otros gastos corrientes	7,867.33		
<b>DE CAPITAL</b>	<b>22,554.38</b>		<b>22,554.38</b>
Inversión en formación bruta de capital fijo	7,012.06		
Transferencias y Donaciones de Capital	13,934.57		
Otros Gastos de capital	1,607.75		
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>49,589.18</b>		
Inversión Financiera	17,351.18		
Amortización de la Deuda	32,238.00		
	<b>-8,814.79</b>		
	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>-21,752.81</b>	<b>-17,508.30</b>
	<b>DÉFICIT</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
		<b>DESAHORRO</b>	<b>DÉFICIT</b>
			<b>-39,261.11</b>
			<b>DÉFICIT TOTAL</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

El Cuadro N° 6 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AC 2020 muestra un análisis del comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2020. Este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y ejecución de egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un Resultado Presupuestario con un Déficit de L 8,814.79 millones, este resultado se debe a que este período los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 173,124.68 millones siendo inferiores a los gastos totales erogados de L 181,939.47 millones.

La ejecución de ingresos corrientes fue de L 88,043.10 millones y L 109,759.91 millones ejecutados en gastos corrientes resultando un **Desahorro** de L 21,752.81 millones, resultados que obligaron a la Administración Central a cubrir con endeudamiento dicho déficit.

Al mismo tiempo, la recaudación de ingresos de capital menos los gastos de capital ejecutados llevaron a que las cuentas públicas de la Administración Central generaran un **Déficit Financiero** de L 39,261.11 millones al cierre del 2020, cuyo financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, y la obtención de préstamos de largo plazo del sector externo e incremento de otros pasivos.

En el Cuadro N° 7 Resultado Presupuestario (2018-2020) se refleja un comparativo del resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2017 este mostró un Superávit de L 16,668.71 millones por el incremento de los ingresos totales sobre los gastos totales. Para el 2018 se sigue manteniendo el Superávit por L 4,271.44 millones; no obstante, con una tendencia a resultados negativos.

**Cuadro N° 7 Resultado Presupuestario (2018-2020).**

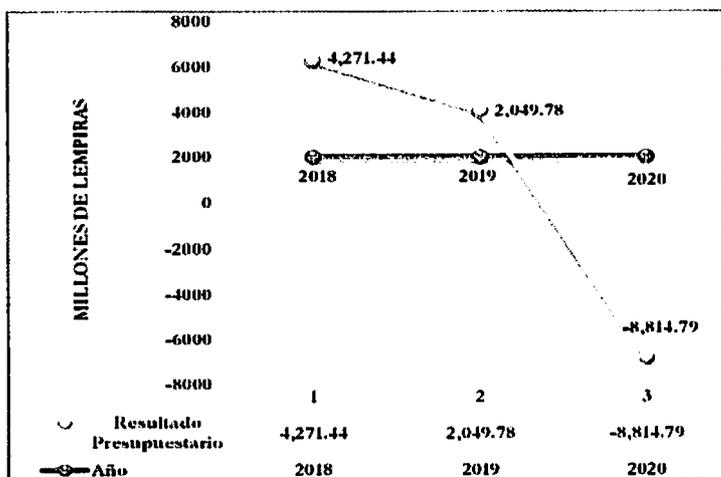
<b>Resultado Neto Presupuestario 2018-2020</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2017	16,668.71		
2018	4,271.44	-12,397.27	74.37%
2019	2,049.78	-2,221.66	52.01%
2020	-8,814.79	-10,864.57	530.04%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
\*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

**Gráfico N° 6 Resultado Neto Presupuestario 2018-2020.**

**Resultado Neto Presupuestario 2018-2020**  
**(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

Como se observa en el Gráfico N° 6 Resultado Neto Presupuestario 2018-2020, para el 2019 se sigue manteniendo el Superávit por L 2,049.78 millones, sin embargo; con una tendencia a resultados negativos al igual que el año 2018, pues se refleja una variación de L 2,221.66 millones con respecto al resultado del 2018. En el año 2020 debido a la crisis sanitaria, el gobierno con el fin de aliviar el impacto adverso y dar una respuesta a las necesidades de la



sociedad; se vio obligado a reasignar el gasto no prioritario a las estructuras presupuestarias que cumplieran con las necesidades planteadas para apoyar el gasto social y sanitario llevando esto a un resultado **Presupuestario Deficitario** de L 8,814.79 millones que derivó en el incremento de pasivos, bajo las condiciones atípicas que caracterizaron dicha gestión.

El Cuadro N° 8 Resultado Económico (2018-2020) refleja el ahorro en la Cuenta Corriente para el año 2017 fue de L 13,877.23 millones aumentando en el 2018 en L 1,594.65 millones logrando un superávit de L 15,471.88 millones. Para el año 2019 fue de L 9,280.96 millones, debido a que los ingresos corrientes recaudados permitieron cubrir los gastos corrientes en su totalidad.

**Cuadro N° 8 Resultado Económico (2018-2020).**

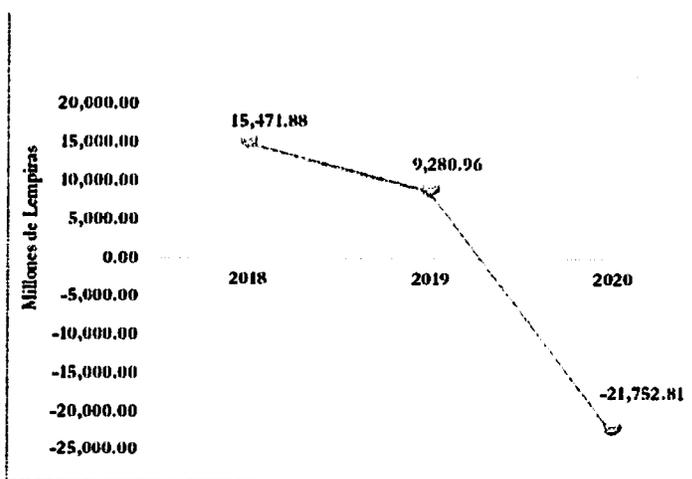
<b>Resultado Económico 2018-2020</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>AHORRO O DESAHORRO</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2017	13,877.23		
2018	15,471.88	1,594.65	-19.89%
2019	9,280.96	-6,190.92	40.01%
2020	-21,752.81	-31,033.77	334.38%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.  
**Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.**

Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2020, se estimó un ahorro de L 10,966.08 millones, sin embargo; con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L 3,012.07 millones, logrando en la ejecución un Desahorro de L 21,752.81 millones, tal como se mencionó anteriormente.

**Gráfico N° 7 Resultado Económico (2018-2020).**

**Resultado Económico 2018-2020**  
**Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

El Gráfico N° 7 Resultado Económico 2018-2020 refleja el comportamiento del Resultado Económico de los períodos evaluados, el cual se ha ido incrementando año con año pasando de un ahorro en el 2017 de L 13,877.23 millones a uno de L 15,471.88 millones en el 2018. Sin embargo; para el 2019 se observa un decremento en este resultado pues el mismo fue de L 9,280.96 millones.

Y, finalmente para el 2020 y como resultado de la caída abrupta en la recaudación de los ingresos públicos y aunando al aumento del gasto público como consecuencia de las emergencias suscitadas el resultado económico llevo a un Déficit por un monto de L 21,752.81 millones.

*Cuadro N° 9 Resultado Financiero (2018- 2020).*

<b>Resultado Financiero 2018-2020</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2017	-544.83		
2018	2,359.00	2,903.83	13.87%
2019	-12,810.48	-15,169.48	643.05%
2020	-39,261.11	-26,450.63	-206.48%

\*Variación Porcentual Negativa=Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.  
 Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2019 financieramente se obtuvo un Déficit de L 12,810.48 millones, una variación negativa de L 15,169.48 millones con respecto al año 2018.

Del desahorro en cuenta corriente (L 21,752.80 millones) más la recaudación de Ingresos de Capital por L 5,046.08 millones menos los gastos de capital por L 22,554.38 millones, las cuentas públicas de la Administración Central generaron un Déficit Financiero de L 39,261.11 millones al cierre del 2020 tal y como se observa en el *Cuadro N° 9 Resultado Financiero (2018-2020)*.

Del desahorro en cuenta corriente (L 21,752.80 millones) más la recaudación

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2020 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión en formación bruta de capital fijo que en este período se ejecutaron L 7,012.06 millones, las que corresponde a construcciones adiciones, mejoras edificios y obras urbanísticas que ascienden a L 3,902.69 millones, entre los proyectos realizados incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción del aeropuerto internacional Palmerola, construcciones derivadas de la instalación de hospitales móviles, ampliación y reparaciones de centros educativos del sistema público entre otros proyectos; por otra parte, se invirtió en compra de maquinaria y equipo de oficina y otros bienes muebles se destinaron L 956.05 millones, cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar la capacidad de prestación del servicio de salud en el control del coronavirus; equipo de producción agrícola, equipo de laboratorio, de transporte , equipo de computación, este último en su mayoría adquirido por el Consejo Nacional Electoral y el Instituto Nacional de Migración.

A la par, se destinaron L 1,333.97 millones para servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión, en activos intangibles L 537.58 millones por adquisición de aplicaciones informáticas en su mayoría en la ejecución del Consejo Nacional Electoral para el proceso de elecciones primarias, la



Secretaría de Defensa, el RNP que obtuvo el sistema para el Proyecto “Honduras Identificate”, y el SAR, un valor de L 144.74 millones para compra de Equipo Militar de Seguridad y Comunicaciones ejecutado principalmente por las Secretarías de Seguridad y Defensa, entre otros, también se realizaron erogaciones en el marco del Fondo Social de Reducción de la Pobreza denominadas “Viviendas Saludables” estas acciones son realizadas a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

**Las Transferencias y Donaciones de Capital** se ejecutaron por L 13,934.57 millones de los cuales L 1,392.27 millones corresponden a transferencias de capital al sector privado, entre las cuales se puede mencionar el programa de entrega de bonos de vivienda a las familias en pobreza o pobreza extrema realizado por CONVIVIENDA, transferencias a gestores descentralizados de salud en el marco de las acciones para crear condiciones necesarias para la atención durante la pandemia y equipamiento para mejorar los servicios de salud materno neo-natal, la instalación de sistemas fotovoltaicos ejecutado por PRONADERS y registrados como transferencia en especie, transferencias al sector agrícola entre otros.

Las transferencias de capital al sector público suman L 6,627.27 millones de los cuales el 92.70% corresponde a transferencias a municipalidades del país conforme al Decreto N° 72-86 (el 4% u 8%) para las municipalidades puerto, otorgadas a través de la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, asimismo en cumplimiento a PCM-025-2020 artículo 7 se transfirieron fondos para la Operación Honduras Solidaria y en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-113-2020 para Operación Fuerza Honduras II con el propósito de brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA, la diferencia del 7.30% corresponde a transferencias que se realizaron a las empresas públicas, universidades e institutos autónomos.

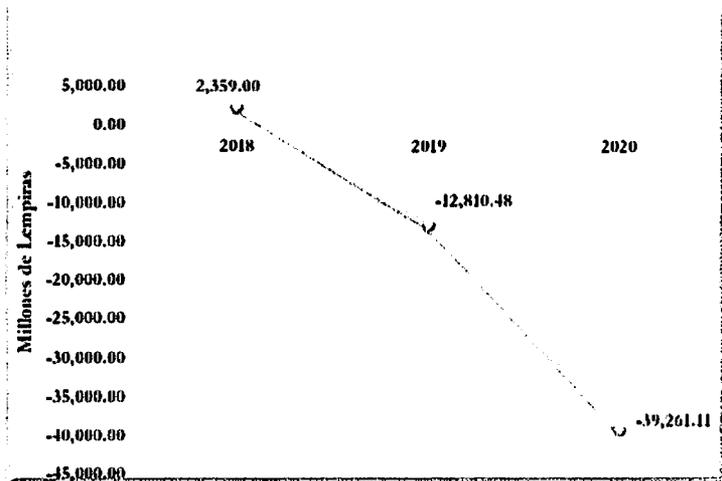
De los recursos públicos se transfirieron para ser administrados mediante fideicomisos de capital L 5,915.02 millones. Los Otros gastos de capital comprenden las asignaciones globales que se ejecutaron por L 1,607.75 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

El Gráfico N° 8 Resultado Financiero 2018-2020 refleja que durante los años 2018- 2020 el resultado financiero ha presentado un Déficit, por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital, este déficit puede colocar en riesgo la situación financiera del país si continúa la tendencia en los próximos años.

En el 2018 consiguió un Superávit por una cifra de L 2,359.00 millones. No obstante, para el 2019 se produjo nuevamente un Déficit por L 12,810.48 millones debido a que los Gastos de Capital fueron superiores a los Ingresos de Capital, y para el año 2020

estos mismos ingresos (L 5,046.08 millones) fueron nuevamente insuficientes para cubrir los gastos de capital erogados por L 22,554.38 millones resultando un Déficit de L 39,261.11 millones.

**Gráfico N° 8 Resultado Financiero 2018-2020.**  
**Resultado Financiero-Déficit o Superávit**  
**2018-2020**  
**Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

#### F. EJERCICIO FISCAL 2020- INGRESOS CORRIENTES

Para el período 2020 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L 115,631.55 millones sufriendo modificaciones por valor de L 555.50 millones, generando un Presupuesto Vigente de L 116,187.05 millones, para finalmente lograr una ejecución de L 88,043.10 millones, quedando en 24.22% por debajo del Presupuesto Vigente (L 28,143.95 millones) tal y como se observa en el Cuadro N° 10 Comparativo de los Ingresos Corrientes 2020.

**Cuadro N° 10 Comparativo de los Ingresos Corrientes 2020.**

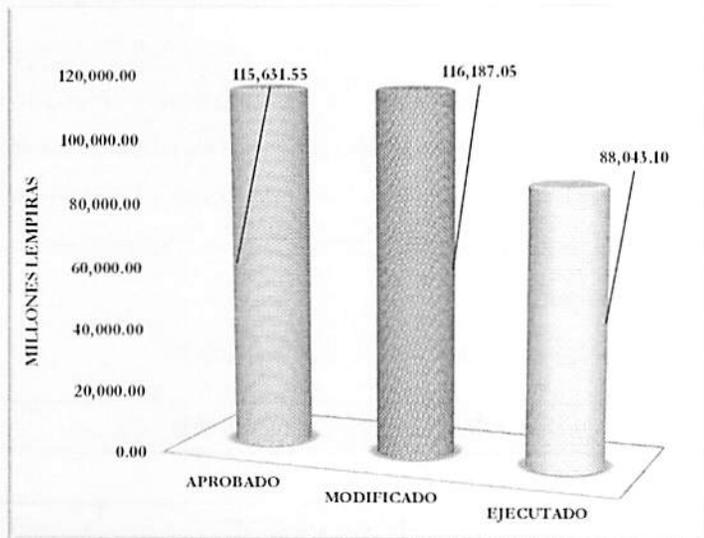
Comparativo Global De Los Ingresos Corrientes 2020							
(Millones de Lempiras)							
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN		MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%			LEMPIRAS	%
115,631.55	116,187.05	555.50	0.48%	116,187.05	88,043.10	-28,143.95	-24.22%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2020 SEFIN.

En el *Gráfico N° 9 Etapas del Presupuesto de Ingresos Corrientes 2020*, se observa el Presupuesto de Ingresos Corrientes en sus tres etapas, un monto aprobado de L 115,631.55 millones, alcanzando un Presupuesto

**Gráfico N° 9 Etapas del Presupuesto de Ingresos Corrientes**

**Ingresos Corrientes Aprobado-Modificado-Ejecutado 2020**  
 Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Vigente L 116,187.05 millones para finalmente ejecutar L 88,043.10 millones incumpliendo la meta de recaudación programada, esto como consecuencia de las medidas de confinamiento establecidas por el gobierno a fin de evitar la propagación del virus, incluyendo el toque de queda en todo el país y el cierre de las fronteras.

Los Ingresos Corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, venta propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Venta de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros de servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** Ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

En el Cuadro N° 11 Desglose de los Ingresos Corrientes en sus tres Etapas 2020 se observa cada uno de los renglones de los Ingresos Corrientes mencionados en el párrafo anterior y su comportamiento para el año 2020, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L 115,631.55 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L 88,043.10 millones lo que significa que no se alcanzó la recaudación programada, esto representó una variación con respecto al presupuesto aprobado de 23.86% (L 27,588.45 millones) es decir que solo se alcanzó el 76.14% de proyectado. Los Ingresos Tributarios fueron los de mayor aportación del total recaudado, alcanzando con una recaudación de L 83,926.14 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios logrando un monto de L 2,997.83 millones, Rentas de la Propiedad con L 434.75 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con una recaudación por un monto de L 427.47 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes con L 256.91 millones de recaudación.

**Cuadro N° 11 Desglose de Ingresos Corrientes en sus tres etapas 2020.**

<b>Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2020</b>						
<b>(Millones de Lempiras)</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>APROBADO</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)</b>	<b>VARIACIÓN %</b>	<b>PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	109,721.80	109,721.80	83,926.14	-25,795.66	-23.51%	95.32%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,935.02	4,266.22	2,997.83	-937.19	-23.82%	3.40%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL.	630.20	766.38	427.47	-202.73	-32.17%	0.49%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,194.53	1,199.44	434.75	-759.78	-63.60%	0.49%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	150.00	233.21	256.91	106.91	71.27%	0.29%
<b>TOTAL</b>	<b>115,631.55</b>	<b>116,187.05</b>	<b>88,043.10</b>	<b>-27,588.45</b>	<b>-23.86%</b>	<b>100.00%</b>

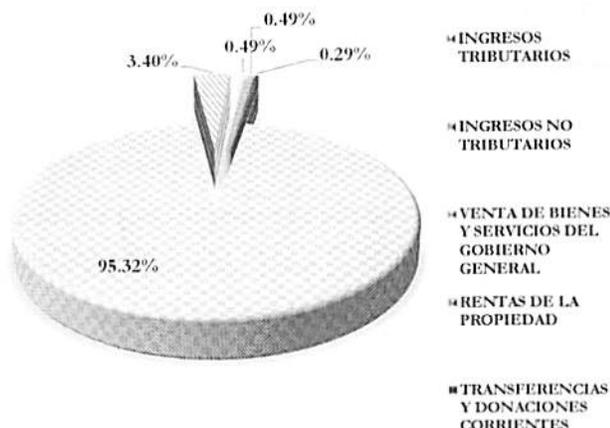
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico N° 10 Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2020 se observa la participación en la recaudación lograda en el 2020, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes.

El 95.32% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 3.40% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (0.49%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.49%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.29%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

**Gráfico N° 10 Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2020.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2020



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

## 1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se indica en el apartado anterior los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 95.32% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L 83,926.14 millones, sin embargo; los mismos no alcanzaron el presupuesto aprobado para el 2020 quedando en L 25,795.66 millones (23.51%) debajo de lo proyectado.

**Cuadro N° 12 Desglose de los Ingresos Tributarios en sus tres Etapas 2020.**

Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2020						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENDA	37,094.10	37,094.10	25,565.35	-11,528.75	-31.08%	30.46%
IMPTO S/PROPIEDAD	836.80	836.80	609.88	-226.92	-27.12%	0.73%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	48,343.40	48,343.40	39,462.08	-8,881.32	-18.37%	47.02%
IMPTO S/SER Y ACT/ESPEC.	18,634.90	18,634.90	14,997.48	-3,637.42	-19.52%	17.87%
IMPTO S/IMPORTACIONES	4,792.40	4,792.40	3,282.33	-1,510.07	-31.51%	3.91%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	20.20	20.20	9.02	-11.18	-55.35%	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>109,721.80</b>	<b>109,721.80</b>	<b>83,926.14</b>	<b>-25,795.66</b>	<b>-23.51%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Tal y como se refleja en el Cuadro N° 12 Desglose de los Ingresos Tributarios en sus tres Etapas 2020, los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2020 aportó a la recaudación L 39,462.08 millones, seguido

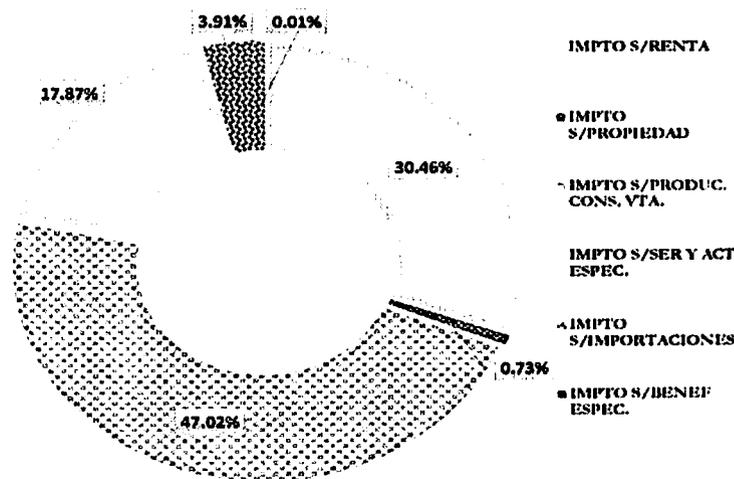
por el Impuesto Sobre la Renta con L 25,565.35 millones, ambos renglones son los mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L 14,997.48 millones, Impuesto Sobre las Importaciones con L 3,282.33 millones, Impuesto Sobre la Propiedad L 609.88 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 9.02 millones que aportan en menor porcentaje.

Por otra parte, es importante recalcar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en *Gráfico N° 11 Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2020* se aprecia:

**Gráfico N° 11 Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2020.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios  
Período 2020



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

• Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 39,462.08 millones (47.02%): en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 33,974.02 millones, representando el 86.09% de la recaudación total de este tributo, el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre artículos Suntuarios por el orden de L 1,803.31 millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas (L 1,163.61 millones), Aguardiente

(L 155.81 millones), Licor Compuesto (L 50.56 millones), Producción Forestal (L 0.06 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L 1,073.16 millones), Cigarrillos (L 470.60 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L 378.98 millones) y Selectivo de Vehículos (L 354.00 millones), Sobre ventas 18%



Boletos de Transporte Aéreo (L 18.11 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L 19.85 millones).

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Cabe señalar que este tributo para el 2020 presentó un desfase de L 8,881.32 millones con respecto a lo programado resultado influenciado por las restricciones de movilización y comercialización originadas por las medidas de confinamiento sanitario decretadas por el gobierno a partir de la segunda quincena del mes de marzo, en la que únicamente ciertos comercios de abastecimiento de alimentos fueron autorizados para operar parcialmente.

Cabe resaltar que, el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 25,565.35 millones (30.46 %):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales mecanismos de recaudación de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros.

Durante el año 2020 los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios, al representar cerca de un tercio del total (30.46%) alcanzando una recaudación por un monto de L 25,565.35 millones, no obstante, la meta de recaudación no se cumplió en su totalidad principalmente por el impacto de la pandemia en la economía, quedando L 11,528.75 millones por debajo de los L 37,094.10 millones aprobados.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (17.87%):** Durante el año 2020, este tributo registró una recaudación de L 14,997.48 millones, el 17.87% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central.

Al cierre del ejercicio los impuestos que componen este grupo de tributos, muestran una caída de L 3,637.42 millones respecto a la meta presupuestada, siendo el más representativo en esta caída la cuenta de Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial con L 2,823.18 millones, pues de los L 14,774.20 millones solo alcanzó L 11,951.02 millones esto como producto de que el negocio petrolero mundial ha experimentado una drástica reducción de demanda energética por la pandemia del coronavirus.

Por su parte, el Impuesto por la Contribución Pro Seguridad Poblacional muestra una disminución de L 478.06 millones de los L 2,894.20 millones programados logrando solamente L 2,416.14 millones resultando de la baja recaudación de sus principales cuentas. Otras cuentas que representan este tributo son otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (4.65%):** los demás renglones que integran el ingreso tributario contribuyen con apenas del 4.65% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 3,282.33 millones (3.91%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 609.88 millones (0.73 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 9.02 millones (0.01%).

## 2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, para este renglón se aprobó un presupuesto de L 3,935.02 millones sufriendo modificación en el transcurso del período, sin embargo; estos ingresos no lograron su meta de recaudación obteniendo solamente un monto L 2,997.83 millones (76.18%) quedando L 937.19 millones por debajo de lo programado tal y como se observa en *Cuadro N° 13 Desglose de los Ingresos No Tributarios en sus tres Etapas 2020*.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).



**Cuadro N° 13 Desglose de los Ingresos No Tributarios en sus tres Etapas 2020.**

Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2020						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	869.24	949.95	786.50	-82.74	-9.52%	26.24%
DERECHOS	916.40	930.98	555.63	-360.77	-39.37%	18.53%
CANONES Y REGALIAS	1,057.60	1,075.81	864.08	-193.52	-18.30%	28.82%
MULTAS	589.00	601.31	363.66	-225.34	-38.26%	12.13%
OTROS NO TRIBUTARIOS	502.78	708.17	427.96	-74.82	-14.88%	14.28%
<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,935.02</b>	<b>4,266.22</b>	<b>2,997.83</b>	<b>-937.19</b>	<b>-23.82%</b>	<b>100.00%</b>

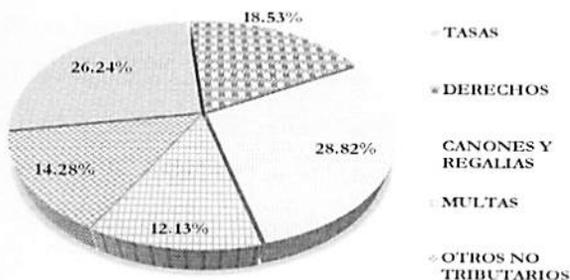
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico N° 12 Participación de los Ingresos No Tributarios en la Recaudación 2020 se aprecia las cuentas que componen los Ingresos No Tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

- **Cánones y Regalías (28.82%):** El principal renglón de los Ingresos No Tributarios para el 2020, para este renglón se aprobó L 1,057.60 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 1,075.81 millones de los cuales alcanzó una recaudación de L 864.08 millones, monto inferior al presupuesto aprobado en un 18.30%, la subcuenta que influyó en la baja recaudación de este renglón fue el Canon Aeroportuario quedando en L 165.29 millones muy por debajo de su meta programada, esto como producto de los bajos ingresos por el cierre de aeropuertos producto del COVID-19.

**Gráfico N° 12 Participación de los Ingresos No Tributarios en la Recaudación 2020.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios Período 2020



Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L 658.73 millones), el resto proviene en menor medida del Canon de Aprovechamiento de Aguas y Canon de Explotación de Petróleo entre otros.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

- **Tasas (26.24%):** La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2020 un monto de L 786.50 millones, significando el 26.24% del total recaudado, sin embargo; este renglón no logró su meta en un 9.52% es decir L 82.74 millones debajo de lo programado esto debido a la caída de su principal subcuenta Tasa por llamada al Exterior de \$.03 que reporta una baja de L 86.44 millones con respecto a lo programado obteniendo un monto de L 234.38 millones distribuida entre CELTEL y SERCOM.

Otras subcuentas que contribuyen a la recaudación de este renglón es Tasas Varias (L 171.51 millones), la Emisión de Constancias Certificados y Otros (L 111.30 millones), Marchamos (L 59.63 millones), Servicios Consulares (L 52.56 millones) y Papel Notarial (L 30.29 millones) además de otras tasas que presentan menor recaudación.

- **Derechos (18.53%):** El aporte de los ingresos por Derechos fue de L 555.63 millones, 18.53% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L 221.65 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L 116.18 millones), Otras Licencias (L 66.23 millones), Registro Nacional de las Personas (RNP) (L 57.88 millones), Permisos y Renovaciones Migratorias (L 26.65 millones) y en registro de armas (L 15.59 millones).

- **Otros No Tributarios (14.28%):** Este renglón con un aporte de L 427.96 millones, este renglón está compuesto por Otros No Tributarios (L 287.19 millones), Devolución de Ejercicios Fiscales Anteriores (L 119.26 millones), Reparos Varios (L 11.36 millones), Ingresos por Subastas (L 8.00 millones), Subastas Aduaneras (L 1.74 millones) y otros como Dispensa de Edictos y compensación por pérdida de activos muebles (L 0.04 millones).

- **Multas (12.13%):** En último lugar durante el año 2020 es el renglón de Las Multas con L 363.66 millones, representando el 12.13%, integradas por aplicación de Multas por parte de la Policía y Tránsito, Multas y Penas varias, Multas Arancelarias de Importación, Infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a Multas aplicadas por Transporte, Recargos e Intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.



## G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2020

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB) definiendo este como el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado normalmente un año o trimestre. Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

### La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

*Cuadro N° 14 Presión Tributaria.*

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2020						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2018		2019		2020	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>109,068.32</b>	<b>18.96%</b>	<b>110,305.80</b>	<b>17.94%</b>	<b>88,043.10</b>	<b>15.03%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>103,550.00</b>	<b>18.00%</b>	<b>104,622.93</b>	<b>17.01%</b>	<b>83,926.14</b>	<b>14.33%</b>
Impto. S / Renta	36,044.97	6.27%	34,515.52	5.61%	25,565.35	4.36%
Impto. S / Propiedad	712.47	0.12%	786.23	0.13%	609.88	0.10%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	45,511.82	7.91%	47,045.86	7.65%	39,462.08	6.74%
Imptos. Activ. Específicas	16,779.23	2.92%	17,783.60	2.89%	14,997.48	2.56%
Impto. S / Importaciones	4,484.60	0.78%	4,474.01	0.73%	3,282.33	0.56%
Impto. S / Benef. Event.	16.91	0.00%	17.71	0.00%	9.02	0.00%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,750.58</b>	<b>0.65%</b>	<b>3,751.20</b>	<b>0.61%</b>	<b>2,997.83</b>	<b>0.51%</b>
Tasas	926.96	0.16%	938.04	0.15%	786.50	0.13%
Derechos	870.99	0.15%	926.53	0.15%	555.63	0.09%
Canonas	1,030.59	0.18%	1,031.61	0.17%	864.08	0.15%
Multas	558.70	0.10%	502.51	0.08%	363.66	0.06%
Otros No Tributarios	363.34	0.06%	352.51	0.06%	427.96	0.07%
<b>VENTAS DE BIENES</b>	<b>106.28</b>	<b>0.02%</b>	<b>87.34</b>	<b>0.01%</b>	<b>10.10</b>	<b>0.00%</b>
<b>VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>481.12</b>	<b>0.08%</b>	<b>582.89</b>	<b>0.09%</b>	<b>417.37</b>	<b>0.07%</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,072.62</b>	<b>0.19%</b>	<b>1,093.37</b>	<b>0.18%</b>	<b>434.75</b>	<b>0.07%</b>
<b>TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.</b>	<b>107.72</b>	<b>0.02%</b>	<b>168.07</b>	<b>0.03%</b>	<b>256.91</b>	<b>0.04%</b>
<b>TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL</b>	<b>4,578.19</b>	<b>0.80%</b>	<b>4,462.71</b>	<b>0.73%</b>	<b>5,046.08</b>	<b>0.86%</b>
<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>20.40</b>	<b>0.00%</b>	<b>20.65</b>	<b>0.00%</b>	<b>20.39</b>	<b>0.00%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>18,944.96</b>	<b>3.29%</b>	<b>22,272.28</b>	<b>3.62%</b>	<b>29,523.86</b>	<b>5.04%</b>
<b>OBTENCIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>10,851.55</b>	<b>1.89%</b>	<b>15,186.55</b>	<b>2.47%</b>	<b>50,491.25</b>	<b>8.62%</b>
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>PIB</b>	<b>575,285.00</b>		<b>614,918.00</b>		<b>585,734.00</b>	
Fuente: Elaboración propia datos SEPIN y BCI.						
PIB 2018 r/ : revisado						
PIB 2019 p/: Preliminar						
PIB 2020 p/: Preliminar						

Como se observa en el *Cuadro N° 14 Presión Tributaria*, para el 2020 la recaudación de los Ingresos Corrientes tuvo una fuerte caída por un valor de L 22,262.70 millones en relación al año 2019, año en el que se reflejó un aumento de L 1,237.48 millones con respecto al 2018, de igual forma el PIB (a Precios de mercado) tuvo una disminución ya que alcanzó un valor de L 585,734.00 millones, debido a que ambos sufrieron una caída la presión tributaria disminuyó en 2.91 p.p. con respecto al 2019, siendo de 15.03% para el 2020.

Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, sin embargo; en el año 2020 estos cayeron lo que provocó que la presión Tributaria con respecto al PIB alcanzara un 15.03%, como se mencionó en el párrafo anterior, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 14.33% sobre el PIB con una disminución de 2.68 p.p. con respecto al 2019, por su parte los Ingresos No Tributarios disminuyeron su porcentaje de 0.61% en el año 2019 a 0.51% para el 2020. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.15% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad.

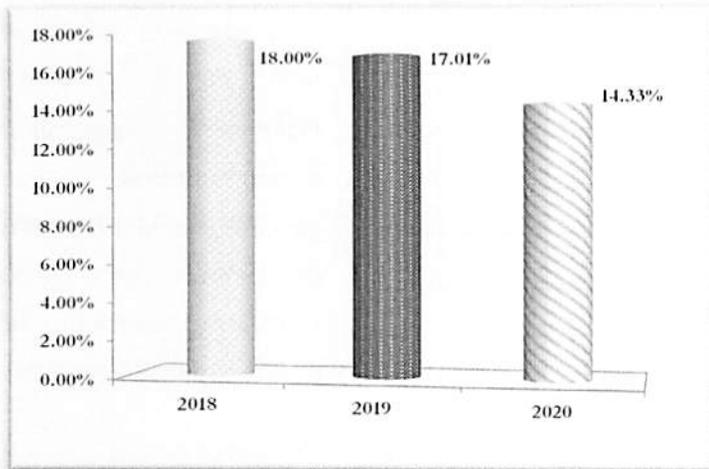
Si se examinan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 6.74% con respecto al PIB en el año 2020, una disminución del 0.91% con respecto al 2019, y 1.17% en relación al año 2018. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 4.36% durante el año 202, menor al 5.61% del año 2019. Entre ambos impuestos suman un peso de 11.10% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L 11.10 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 13.66% sobre el PIB al finalizar el año 2020; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 13.66 mediante algún tipo de endeudamiento, sin embargo; esta fuente tuvo un elevado aumento con respecto al año 2019 que mantuvo una presión tributaria del 6.09% con respecto al PIB, esto debido al nivel de endeudamiento en las cuentas públicas obedeciendo a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 como restricción en la circulación de la ciudadanía y por lo tanto de los productores provocando pérdidas de la producción, cierre definitivo y temporal de las empresas que operan en el país llevando al desempleo, paralizando la producción y comercialización conllevando al no pago de tributos y bajo consumo, aunado

a esto las pérdidas provocadas por las Tormentas ETA e IOTA que como se mencionó anteriormente provocaron un deterioro en la actividad económica.

**Gráfico N° 13 Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2018-2020.**

**Presión Tributaria 2018-2020**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

Como se observa en el Gráfico N° 13 Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2018- 2020, Honduras presentó una presión tributaria de 18.00% en el año 2018, presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo<sup>1</sup>, para el 2019 la presión tributaria fue de 17.01% disminuyendo con respecto al año anterior, sin embargo; este

porcentaje fue inferior a la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) en el que se espera una Presión Tributaria para el mediano plazo (2019-2022) de 17.7% del PIB. No obstante, en el año 2020 la presión tributaria disminuyó a 14.33% como efecto de la baja recaudación debido a las medidas de confinamiento aplicadas por el gobierno para contrarrestar los efectos de la Pandemia COVID-19 que afectaron la producción y el consumo impactando en los tributos más importantes.

**H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

En el Cuadro N° 15 Relación Ingresos/ PIB 2018-2020 se demuestra que el PIB<sup>2</sup> ha tenido una tendencia a la alza en los últimos años, siendo de L 575,285.00 millones, en el 2018 (Cifras revisadas), escalando a L 614,918.00 millones para el 2019, sin embargo; para el año 2020 el PIB experimentó una caída debido a la contracción de la economía con las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno para erradicar

<sup>1</sup> Presión Tributaria Centroamérica, Nicaragua 19.11%, El Salvador 18.53%, Costa Rica 14.78%, y Guatemala 11.26%, datos de Bancos Centrales de Centroamérica.

<sup>2</sup> PIB considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; muestra el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales.

el contagio del COVID-19 alcanzando un monto de L 585,734 millones para el 2020 (para últimos dos años se presentan cifras preliminares).

**Cuadro N° 15 Relación Ingresos/PIB 2018-2020.**

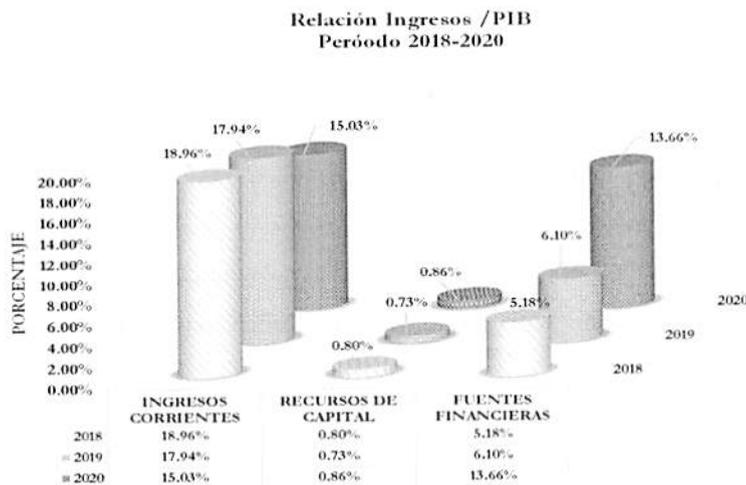
Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2018		2019		2020	
	575,285.00		614,918.00		585,734.00	
INGRESOS CORRIENTES	109,068.32	18.96%	110,305.80	17.94%	88,043.10	15.03%
RECURSOS DE CAPITAL	4,598.59	0.80%	4,462.71	0.73%	5,046.08	0.86%
FUENTES FINANCIERAS	29,796.51	5.18%	37,479.49	6.10%	80,035.50	13.66%
INGRESOS TOTALES	143,463.42	24.94%	152,248.00	24.76%	173,124.68	29.56%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2020 reflejaron un 29.56% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total de L 173,124.68 millones. Si se analizan las diferentes fuentes que integran el presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria en proporción al PIB, con 15.03% reduciéndose en relación al año 2019 en 2.91%.

De otra manera, las Fuentes Financieras sufrieron un elevado incremento; siendo la segunda fuente de mayor participación, con una aportación de L 80,035.50 millones, lo que representa el 13.66% de contribución, un incremento con respecto al año anterior en 7.56%, igualmente tuvo un aumento significativo en su recaudación en función del año 2018 en L 50,238.99 millones. En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.86% de participación aumentando en relación al 2019.

**Gráfico N° 14 Relación Ingresos/PIB 2018 -2020.**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico N° 14 Relación Ingresos/PIB 2018 -2020 se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años. En el 2020 la fuente de Ingresos Corrientes tuvo una disminución con respecto al año 2019, esto como resultado de las medidas tomadas para contrarrestar la Pandemia y por el embate de los Huracanes

ETA e IOTA, siendo la más significativa y de mayor aportación en la disminución del 2020. Por su parte, las Fuentes Financieras tuvieron un incremento en relación al 2019 alcanzando una presión tributaria de 13.66%.

## I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtenerla, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

### 1. FÓRMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

#### a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en los últimos años se ha aplicado una tasa del 15% y del 18% para algunos artículos suntuarios, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos.

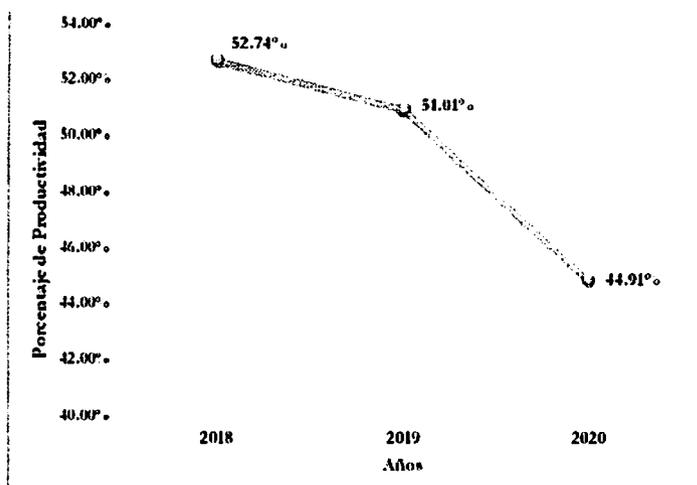
Como se percibe en el Cuadro N° 16 *Cuadro N° 16 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas 2018-2020* para el 2019 el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas alcanzó una recaudación de L. 47,045.86 millones y para el 2020 está disminuyó pues obtuvo un valor menor de recaudación con respecto al 2019 por un monto de L 39,462.08 millones, generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 44.91%, 6.10pp abajo que el 2019.

Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas/ PIB				
(2018-2020)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2018	45,511.82	575,285.00	15%	52.74%
2019	47,045.86	614,918.00	15%	51.01%
2020	39,462.08	585,734.00	15%	44.91%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

**Gráfico N° 15 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas (2018-2020).**

Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas/ PIB (2018-2020)



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico N° 15 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas (2018-2020) se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2017 con 52.58% aumentando en el 2018 al 52.84%, para el 2019 se observa una disminución de 1.85% con respecto al 2018 con una productividad del 50.99% a pesar del aumento en la recaudación de este tributo.

#### b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha ido en ascenso como se observa en el Cuadro N° 17 Productividad Impuesto Sobre La Renta/PIB 2018-2020, en el 2018 la recaudación alcanzada fue de L

**Cuadro N° 17 Productividad Impuesto Sobre La Renta/PIB 2018-2020.**

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2018-2020				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2018	36,044.97	575,285.00	25%	25.06%
2019	34,515.52	614,918.00	25%	22.45%
2020	25,565.35	585,734.00	25%	17.46%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

36,044.97 millones, no obstante, para el 2019 la situación cambio, la recaudación por este tributo disminuyó con respecto al 2018 ya que solo se alcanzó L 34,515.52 millones, es decir L 1,529.45 millones menos.



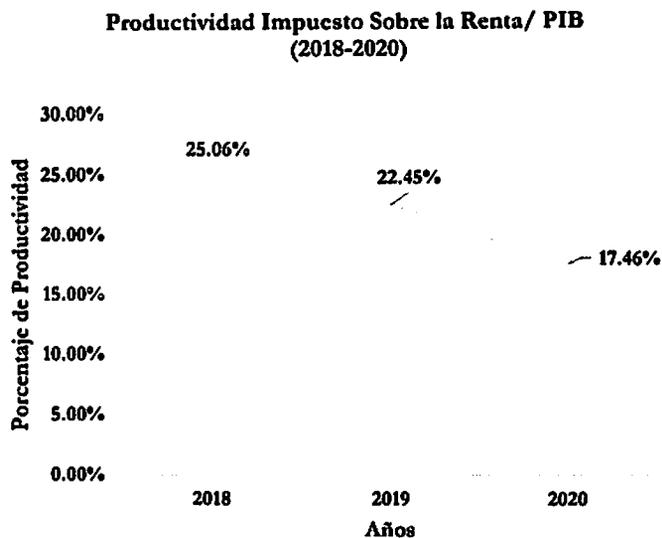
Para el año 2020, también reflejo una disminución en la recaudación con respecto al 2019 por un monto de L 8,950.17 millones, alcanzando un valor de L 25,565.35 millones bajando su productividad en 4.99pp con respecto al 2019 que alcanzo el 22.45% y en el año 2020 alcanzo 17.46%.

En el *Gráfico N° 16 Productividad Impuesto Sobre la Renta/PIB (2018-2020)* se ilustra el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. En el 2018 tuvo una productividad del 25.06%, resultado principalmente de las reformas que se le han realizado en los últimos años a este impuesto y los cambios en la administración tributaria.

Sin embargo; para el 2019 debido a la disminución en la recaudación de este tributo como resultado de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y el aumento en el Producto Interno Bruto su productividad bajo a 22.45%.

De igual importancia, en el 2020 se observa una caída en la productividad de este impuesto alcanzando el 17.46% esto como resultado de la baja captación de recursos provocadas por las medidas tomadas por el gobierno como el cierre de la economía casi por 3 meses.

**Gráfico N° 16 Productividad Impuesto Sobre la Renta/PIB (2018-2020)**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

### c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$\text{EPISV} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2020}}{\text{Producto Interno Bruto 2020} * \text{ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2020}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2020}} = \frac{\text{L } 39,462.08}{\text{L } 585,734.00 * 15\%} = \frac{\text{L } 39,462.08}{\text{L } 87,860.10} = 44.91\%$$

Para el 2020 la productividad del ISV fue de 44.91pp comparado con el año 2019 tuvo una disminución de 6.09pp, pues el año anterior fue de 51.00pp, es decir que la gestión de recaudación para este período no fue eficiente debido a que disminuyó con respecto al año 2019.

## 2. INDICADORES

### EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020-Ejecución Fuentes Financieras 2020}}{\text{Presupuesto Modificado 2020-Fuentes Financieras Modificado 2020}} = \frac{\text{L } 173,124.68 - \text{L } 80,035.50}{\text{L } 193,569.91 - \text{L } 71,938.83} = \frac{(\text{L } 93,089.18)}{(\text{L } 121,631.08)} = 76.5340\%$$

Para el 2020 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 76.53% de los recursos recaudados en L 173,124.68 millones por ejecución, 19.43 pp por debajo de la eficacia del año 2019 (95.96%) año en que la recaudación fue inferior a la del 2020 (L 152,248.00 millones) al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron en el 2019 L 37,479.49 millones, es decir L 42,556.01 millones menos que este año 2020 (L 80,035.50 millones).

### VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2020}}{\text{Ingresos Tributarios 2020}} = \frac{\text{L } 585,734.00}{\text{L } 83,926.15} = \text{L } 6.9791$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 6.9791 para el 2020, lo que significa que por cada L 6.97 generados como PIB únicamente se percibe L 1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

### COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{\text{I Tributario 2020} - \text{I Tributario 2019}}{\text{PIB 2020} - \text{PIB 2019}} = \frac{\text{L } 83,926.15 - \text{L } 104,622.93}{\text{L } 585,734.00 - \text{L } 614,918.00} = \frac{- \text{L } 20,696.79}{- \text{L } 29,184.00} = 70.9182\%$$

El CFT para el 2020 fue de 70.91%; tuvo considerable incremento con respecto al año anterior de 68.28 pp; debido a que este año fue atípico debido a los daños provocados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA y las medidas tomadas para contrarrestar el contagio masivo de la población por la Pandemia del Covid-19, por lo que el Gobierno de Honduras adopto medidas tributarias y económicas que afectaron el Presupuesto de Ingresos y Egresos, otorgando beneficios fiscales como amnistías para apoyo al Sector Privado por el cierre del comercio a nivel nacional por varios meses.

### ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$\text{EI} = \frac{(\text{Ingreso Tributario 2020} - \text{Ingresos Tributarios 2019}) / \text{Ingresos Tributario 2020}}{(\text{PIB 2020} - \text{PIB 2019}) / \text{PIB 2019}}$$



$$EI = \frac{(L 83,926.15 - L 104,622.93)/L 83,926.15}{(L 585,734.00 - L 614,918.00)/L 585,734.00} = \frac{-L 20,696.79/L 83,926.15}{-L 29,184.00/L 585,734.00}$$

$$EI = \frac{-0.2466071659}{-0.0498246644} = 4.9495 \text{ p.p.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el 2020 fue de 4.94 pp como consecuencia de la baja recaudación en los impuestos de mayor aportación, esto debido a las medidas de confinamiento y circulación que paralizaron el comercio afectando el crecimiento económico del país.

### EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2020}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2020}} = \frac{L 173,124.68}{L 181,939.47} = 0.9515 * 100 = 95.1550\%$$

Al medir el equilibrio financiero, los ingresos totales ejecutados no cubren los gastos totales de la Administración Central por lo que se tuvo que recurrir a contraer más financiamientos, para el 2020 se consiguió cubrir solamente en 95.1550% los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

### TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2020}}{\text{PIB 2020}} = \frac{L 181,939.47}{L 585,734.00} = 0.3106 * 100$$

$$TP = 31.0618\%$$

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2020 de 31.0618%, el cual creció en 6.6414% con respecto al año 2019, aun y cuando los gastos para el 2020 aumentaron con respecto al 2019, caso contrario con el PIB que disminuyó, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

## J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2020

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2020 ascendió a L 155,483.18 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L 8,147.60 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente fue de L 192,735.79 millones, de los cuales se ejecutaron L 181,939.47 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L 26,456.29 millones es decir se erogó más de lo programado en un 17.02%.

*Cuadro N° 18 Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2020.*

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2020						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	104,665.47	113,174.98	109,795.91	5,130.44	4.90%	60.35%
GASTOS DE CAPITAL	28,259.93	29,315.24	22,554.38	-5,705.55	-20.19%	12.40%
APLICACIONES FINANCIERAS	22,557.78	50,245.57	49,589.18	27,031.40	119.83%	27.26%
<b>TOTAL</b>	<b>155,483.18</b>	<b>192,735.79</b>	<b>181,939.47</b>	<b>26,456.29</b>	<b>17.02%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se observa en el *Cuadro N° 18 Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2020* la mayor parte del Presupuesto de Gastos es utilizado para el renglón de Gasto Corriente, aprobándose para este renglón un monto de L 104,665.47 millones de los que se ejecutaron L 109,795.91 millones, reflejando un déficit por un valor de L 5,130.44 millones de lo aprobado, sin embargo; en el transcurso del ejercicio fiscal este renglón sufrió modificación presupuestaria por un monto de L 8,509.51 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 113,174.98 millones. Dentro de este renglón lo más representativo son sueldos y salarios e intereses y comisiones, en cuanto a los sueldos y salarios en el 2020 fueron erogados a pesar que muchas de las instituciones o empresas públicas no generaron producción de bienes o servicios.

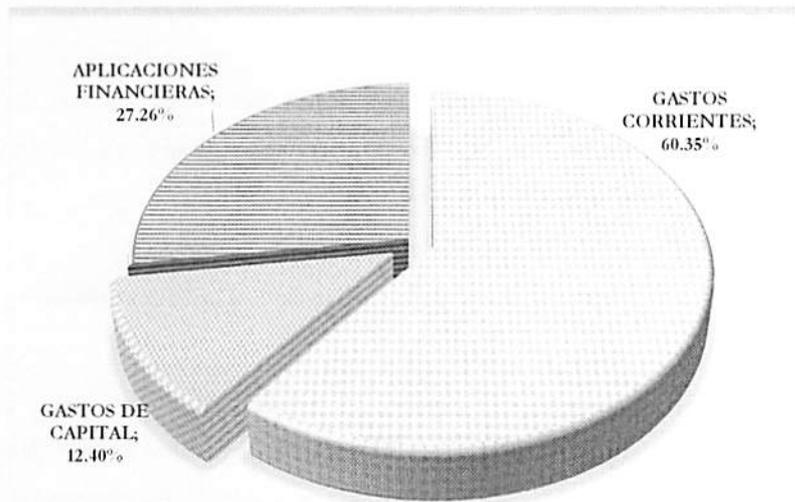
En el *Gráfico N° 17 Composición del Gasto Ejecutado 2020* se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2020 el 60.35% corresponde a los **Gastos Corrientes (L 109,795.91 millones)** constituidos por:

- **Remuneraciones a Empleados (L 52,193.96 millones)** distribuidos entre personal permanente el cual comprende el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes; y el personal no permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías

a los empleados de la Administración Central, retribuciones extraordinarias como ser gastos de representación y el pago de horas extraordinarias, asignaciones familiares y asistencia social al personal.

**Gráfico N° 17 Composición del Gasto Ejecutado 2020.**

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado  
Período 2020



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

**Farmacéuticos** por L 2,046.89 millones esto presentó un incremento con respecto al año anterior principalmente por la necesidad de este tipo de gastos como ser oxígeno, insumos médicos, reactivos, vacunas, antirretrovirales entre otros utilizados en el manejo de la pandemia.

- **Uso de Bienes y Servicios (L 11,275.10 millones)** siendo los principales, **gastos en servicios profesionales** por L 3,106.42 millones destinándose al servicio médicos y de hemodiálisis los cuales son subrogados por la Secretaría de Salud, asimismo por este concepto están los servicios de consultoría entre ellos destaca las contrataciones realizadas en el marco del proyecto de modernización del documento nacional “IDENTIFICATE”, y **Los Productos Químicos, Farmacéuticos** por L 2,046.89 millones esto presentó un incremento con respecto al año anterior principalmente por la necesidad de este tipo de gastos como ser oxígeno, insumos médicos, reactivos, vacunas, antirretrovirales entre otros utilizados en el manejo de la pandemia.
- **Intereses (L 20,369.16 millones)** los que corresponden a Intereses y comisiones de Deuda Interna a largo plazo (L 13,131.41 millones) y pago de Intereses y comisiones por Deuda Externa a largo plazo (L 7,237.74 millones).
- **Transferencias y Donaciones Corrientes (L 18,090.36 millones)** comprende **Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 5,874.25 millones)** destinadas a transferencias condicionadas como: “No están Solos”, “Bono Vida Mejor”, “Viviendas Saludables”, “Guías de Familia”, también asistencias sociales a los trabajadores del sector maquilador acogidas al Decreto Legislativo 33-2020 y apoyo en especie a los trabajadores independientes o de cuenta propia, afiliado o no a un colegio profesional y /o gremial, y aquellos que se consideran ha sido afectados por las medidas de contención social del virus COVID-19, **Transferencias Corrientes al Sector Público (L 11,003.26 millones)** entre lo que

se puede resaltar el apoyo presupuestario a BANASUPRO destinado a “Operación Honduras Solidaria” creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-025-2020.

Este renglón también incluye las Transferencias Corrientes al Sector Externo (L 168.83 millones) esto en concepto de cuotas a diversos organismos internacionales y los Fideicomisos que realizaron gastos corrientes por L 1,044.02 millones.

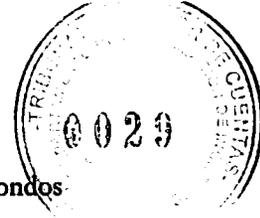
- **Asignaciones Globales (L 7,867.33 millones)** corresponde a los gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

**Los Gastos de Capital** que representan el 12.40% ejecutando un presupuesto de L 22,554.38 millones, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 7,012.07 millones)** de este valor L 3,902.69 millones corresponden a construcciones adiciones, mejoras edificios y obras urbanísticas, proyectos que incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción del aeropuerto internacional Palmerola, construcciones derivadas de la instalación de hospitales móviles, ampliación y reparación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.

A la compra de Maquinaria y Equipo de Oficina y otros bienes muebles se destinaron L 956.05 millones cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario, y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar la capacidad de prestación del servicio de salud en el control del coronavirus. Además, se incluye en la categoría de Servicios y Suministros utilizados en proyectos de inversión real por L 1,333.97 millones, y por adquisición de aplicaciones informáticas en su mayoría del Consejo Nacional Electoral un valor de L 537.58 millones entre lo más relevante.

- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 13,934.57 millones)** que incluyen Transferencias de Capital al Sector Privado entre las cuales se puede mencionar el programa de entrega de bonos de vivienda a las familias en pobreza o pobreza extrema realizado por COVIVIENDA, transferencias a los gestores descentralizados de salud en el marco de las acciones para crear condiciones necesarias para la atención durante la pandemia y equipamiento para mejorar los servicios de salud materno neo-natal, y



Transferencias de Capital al Sector Público entre ellas la realizada a Municipalidades Puerto, y fondos transferidos para la Operación Honduras Solidaria y Operación Fuerza Honduras II con el propósito de brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA.

- **Otros Gastos de Capital (L 1,607.75 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las **Aplicaciones Financieras** que representan el 27.26% ejecutando un presupuesto de L 49,589.18 millones, integrada por **Amortización de la Deuda (L 32,238.00 millones)** correspondiente a compromisos de largo plazo como servicio de la Deuda Pública Interna en su mayoría Bonos y Letras y pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, IDA y bancos comerciales como el Credit Suisse AG entre otros.

La **Inversión Financiera (L 17,351,18 millones)** que en su mayoría corresponde a préstamos a largo plazo otorgados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, asimismo se trasladaron fondos a BANHPROVI para el acceso al crédito o inclusión financiera con fondos de capital de riesgo.

## K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

*Cuadro N° 19 Relación Gastos/PIB (2018-2020).*

Relación Gastos/ PIB 2018-2020						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2018		2019		2020	
	575,285.00		614,918.00		585,734.00	
CORRIENTES	93,596.44	16.27%	101,024.84	16.43%	109,795.91	18.75%
CAPITAL	17,711.31	3.08%	26,554.14	4.32%	22,554.38	3.85%
APLICAC. FINAN.	27,884.23	4.85%	22,619.23	3.68%	49,589.18	8.47%
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>139,191.98</b>	<b>24.20%</b>	<b>150,198.21</b>	<b>24.43%</b>	<b>181,939.47</b>	<b>31.06%</b>

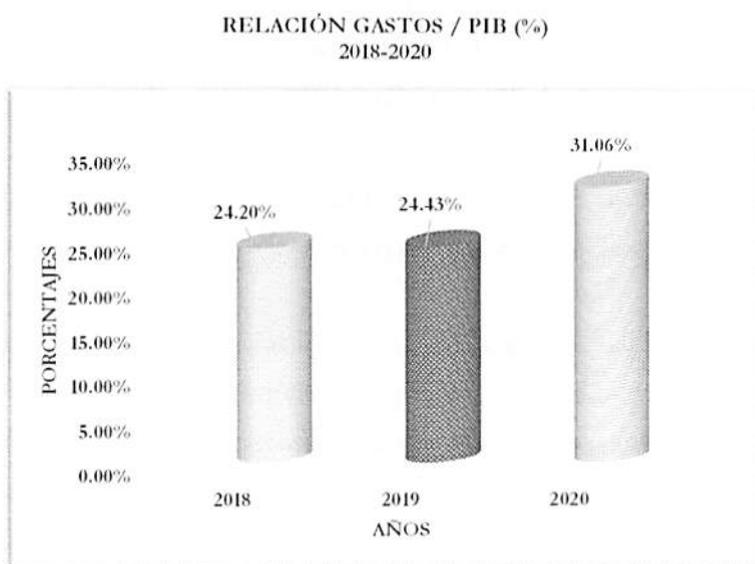
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía, al realizar una relación de los gastos y este indicador. En el *Cuadro N° 19 Relación Gastos/PIB (2018-2020)* se manifiesta que el

Gasto en relación al PIB refleja una tendencia al aumento para los 3 años evaluados, al igual que el Gasto que ha ido creciendo año con año; para el 2018 las erogaciones totales ascendieron a L 139,191.98 millones un 24.20% en relación al PIB.

Por su parte, para el 2019 las erogaciones se elevaron a L 150,198.21 millones 24.43% en relación al PIB y tal y como se observa en el *Gráfico N° 18 Comparación Gastos/PIB (2018-2020)* para el año 2020 el porcentaje de relación aumento en 6.63pp en función al 2019 alcanzando un porcentaje de relación Gastos/PIB de 31.06%, esto como resultado del incremento de las erogaciones de gastos que ascendieron a L 181,939.47 millones.

*Gráfico N° 18 Comparación Gastos/PIB (2018-2020).*



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

#### L. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.

El *Cuadro N° 20 Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado (2018-2020)* refleja las diferencias que se han dado entre los Ingresos Recaudados y los Gastos Erogados en los últimos tres años, para el 2018 la diferencia entre ingresos y gastos fue de 2.98% ya que la recaudación apenas cubrió las erogaciones. Para el 2019 la diferencia disminuyó a 1.35% pues con los ingresos recaudados se cubrieron las erogaciones, en este mismo orden de ideas para el 2020 los gastos fueron superiores a los ingresos en un 5.09%.



**Cuadro N° 20 Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado (2018-2020).**

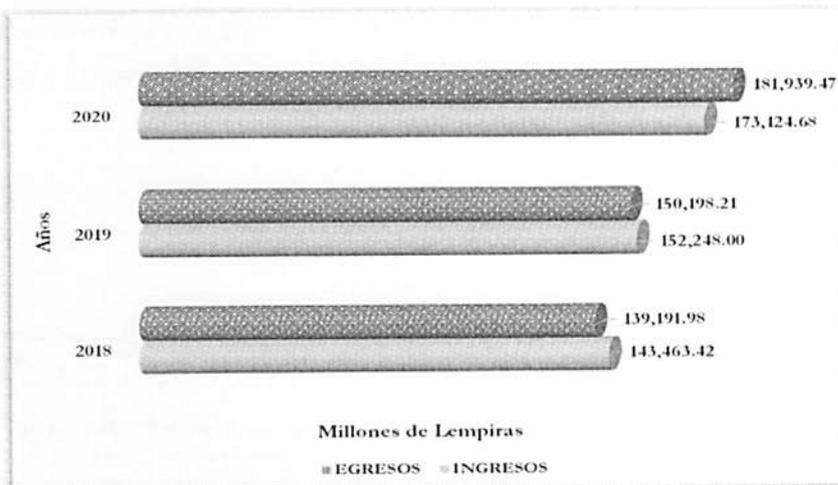
Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2018-2020									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2018			2019			2020		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	109,068.32	93,596.44	-14.19%	110,305.80	101,024.84	-8.41%	88,043.10	109,795.91	24.71%
RECURSOS DE CAPITAL	4,598.59	17,711.31	285.15%	4,462.71	26,554.14	495.02%	5,046.08	22,554.38	346.97%
FUENTES FINANCIERAS	29,796.51	27,884.23	-6.42%	37,479.49	22,619.23	-39.65%	80,035.50	49,589.18	-38.04%
<b>TOTALES</b>	<b>143,463.42</b>	<b>139,191.98</b>	<b>-2.98%</b>	<b>152,248.00</b>	<b>150,198.21</b>	<b>-1.35%</b>	<b>173,124.68</b>	<b>181,939.47</b>	<b>5.09%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN.

Como se percibe los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2018 la diferencia fue de 285.15%, para el 2019 los Egresos de Capital ascendieron a L 26,554.14 millones contra una recaudación de L 4,462.71 millones insuficiente para cubrir los gastos aumentando la diferencia en un 495.02%. Por su parte el 2020 las Erogaciones de capital fueron superiores en un 346.97%, ascendiendo a L 22,554.38 millones mientras los Recursos solamente alcanzaron L 5,046.08 millones.

El Gráfico N° 19 Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la AD (2018-2020) refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos, para el año 2018 la recaudación de L 143,463.42 millones apenas cubrió los gastos que sumaron un total de L 139,191.98 millones, gastos superiores a los del año 2017, aun así, se reflejó un Superávit de L 4,271.44 millones.

**Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central 2018-2020**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Por su parte, en el 2019 los Ingresos recaudados

ascendieron a L 152,248.00 millones con los que se cubrieron las erogaciones que fueron de L 150,198.21 millones, logrando un Superávit de L 2,049.79 millones.

Para los años 2018 y 2019 se observó el cumplimiento de las reglas fiscales y en específico lo concerniente a las metas de déficit del Sector Público No Financiero del cual la Administración Central es parte y la tasa de crecimiento anual del gasto corriente, sin embargo, para el 2020 las cosas cambiaron pues los egresos sobrepasaron los ingresos recaudados, pues solamente se recaudaron L 173,124.68 millones y se erogaron L 181,939.47 millones generando un déficit de L 8,814.79 millones.

El resultado anterior, es la consecuencia de la política adoptada por el gobierno para afrontar la contracción de la actividad económica, pues para el 2020 debido a la crisis sanitaria y a los golpes de las Tormentas ETA e IOTA que tuvo como efecto una caída en la recaudación de impuestos y mayores gastos, se aplicaron tres decretos con respecto a la activación y modificación de la cláusula de excepción en las reglas macro fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal<sup>3</sup>.

En términos generales a pesar de los esfuerzos de la Administración Central por disminuir los gastos, estos han venido incrementando de manera exponencial, aun y cuando se han hecho intentos por disminuir los gastos corrientes pero las aplicaciones financieras han aumentado debido al endeudamiento del país, situación que ha influido en la presión tributaria, además, de mayor endeudamiento evitando obtener un superávit. Por esto a partir del año 2016 se promovió la creación y aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal mediante Decreto Legislativo N° 25-2016 mencionada en el párrafo anterior, con el objeto de garantizar una consolidación fiscal limitando el déficit del Sector Público No Financiero y la tasa de crecimiento anual del gasto corriente de la Administración Central entre otras reglas; pero como se mencionó en el párrafo anterior en el 2020 se aplicaron tres decretos con respecto a la activación y modificación de la cláusula de excepción en las reglas macro fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal las cuales se mencionaran más detalladamente en otro acápite de este informe.

---

<sup>3</sup> Decreto Legislativo N° 55-2020 publicado el 21 de mayo del 2020 el Congreso Nacional suspende por dos (2) años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, estableciendo un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, que no podrá ser mayor a 4% del PIB para el año 2020; 3% para el 2021 y 1% para el 2022 y el incremento anual del Gasto Corriente Nominal no podrá ser mayor a 8.5% para el año 2020, 7% para el 2021 y 2022.

Decreto Legislativo N° 148-2020 modifica nuevamente las reglas antes mencionadas donde el techo anual para el déficit del balance global del SPNF, podrá ser hasta 5% del PIB para el año 2020 y 4% para el 2021, y 1% para el año 2022 y el incremento anual del Gasto Corriente Nominal no podrá ser mayor a 7.7% para el año 2020, 7.5% para el 2021 y 7.4% para el 2022.

Decreto Legislativo N° 177-2020 establece que el techo anual para el déficit del balance global del SPNF, podrá ser hasta 5.6% del PIB para el año 2020 y el incremento anual del Gasto Corriente Nominal no podrá ser mayor a 8% para el año 2020.



En conclusión, durante el ejercicio Fiscal 2020 la gestión de recaudación de ingresos de la Administración Central se vio afectada en virtud de la política adoptada por el Gobierno para afrontar la contracción de la actividad económica, la emergencia sanitaria producto de la Pandemia COVID-19 y de las tormentas tropicales ETA e IOTA que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos, aunado al incremento del gasto público para atender dichas emergencias.

Para el año 2020 se aprobó un Presupuesto de Ingresos para la Administración Central por un monto de L 155,483.18 millones el cual fue modificado en el transcurso del período fiscal por un monto de L 38,086.73 millones ascendiendo a un Presupuesto Vigente de L 193,569.91 millones, pero como consecuencia de la crisis descrita en el párrafo anterior, la Administración Central no alcanzó su meta de recaudación quedando en 11.35% debajo de lo aprobado, logrando una ejecución por un monto de L 173,124.68 millones el 89.44% del presupuesto vigente, siendo la fuente de ingresos corrientes la de mayor impacto, con una recaudación de L 88,043.10 millones, sin embargo; estos no consiguieron el valor de L 115,631.55 millones aprobados, debido a que la mayoría de los tributos no alcanzaron las metas de recaudación programadas, quedando en L 27,588.45 millones un 23.86% debajo de lo aprobado.

Seguidamente las Fuentes Financieras, que a través del Endeudamiento Público y la Obtención de Prestamos en los últimos años se han presentado como las principales opciones de financiamiento para cubrir los desfases generados en las cuentas públicas, especialmente por los desequilibrios entre ingresos y gastos, y en el caso particular del año 2020 se presentó un endeudamiento muy alto respecto a los demás años, obedeciendo a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y de las tormentas tropicales ETA e IOTA.

Este renglón se le aprobó un presupuesto de L 35,670.22 millones sufriendo modificaciones en el transcurso del año fiscal por 36,268.21 millones es decir el 101.68% arriba de lo aprobado inicialmente, al final del período ejecuto un valor de L 80,035.50 millones, siendo el renglón de Obtención de Préstamos la que sufrió ampliaciones, pues inicialmente se aprobó un presupuesto de L 15,611.58 millones y alcanzo un presupuesto vigente de L 51,880.20 millones.

Por otro lado, la fuente de Recursos de Capital sufrió un aumento de 30.20% (L 1,262.62 millones) con respecto a lo que se había aprobado, logrando un presupuesto vigente de L 5,444.03 millones, alcanzando un valor de L 5,046.08 millones al final del ejercicio fiscal, compuestos en su mayoría por las transferencias y donaciones de capital del sector externo, estas ejecutaron los L 4,096.08 millones,

provenientes de fondos del sector externo principalmente de organismos y gobiernos extranjeros, Cuenta del Milenio, Concesión de Alivio de la Deuda-HIPC-, FMI, BID, Alivio de deuda Club de Paris, entre otros.

El análisis al comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2020 proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y ejecución de egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un **Resultado Presupuestario** con un Déficit de L 8,814.79 millones, este resultado se debe a que este período los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 173,124.68 millones siendo inferiores a los gastos totales erogados de L 181,939.47 millones.

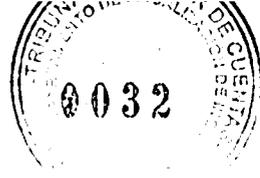
También, la ejecución de ingresos corrientes fue de L 88,043.10 millones y de L 109,759.91 millones ejecutados en gastos corrientes resultando un **Desahorro** de L 21,752.81 millones, resultados que obligaron a la Administración Central a cubrir con endeudamiento dicho déficit.

Por su parte, la recaudación de ingresos de capital menos los gastos de capital ejecutados sumados al Desahorro económico mencionado en el párrafo anterior llevaron a que las cuentas públicas de la Administración Central generaran un **Déficit Financiero** de L 39,261.11 millones al cierre del 2020, cuyo financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, y la obtención de préstamos de largo plazo del sector externo e incremento de otros pasivos.

Los resultados anteriores son fruto de la baja recaudación dada en el año 2020 especialmente en los Ingresos Tributarios que son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 95.32% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L 83,926.14 millones, sin embargo; los mismos no alcanzaron el presupuesto aprobado para el 2020 quedando en L 25,795.66 millones (23.51%) debajo de lo proyectado, representados por el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Venta y el Impuesto Sobre la Renta principales aportantes a esta fuente.

Los Ingresos Tributarios que relacionados con el Producto Interno Bruto ejercieron una Presión Tributaria del 14.33%, siendo el PIB para el 2020 en cifras preliminares de L585,734.00 millones, presión que sufrió una disminución con respecto al 2019 de 0.03 p.p. porcentaje que para fue de 17.01%.

En resumen, la gestión de los ingresos de la Administración Central se vio afectada debido a las medidas de confinamiento establecidas ante la Crisis de la Pandemia del COVID-19 y el impacto económico que



trajo consigo esta medida aunado a los efectos provocados por las tormentas tropicales ETA e IOTA, llevando al Estado a recurrir al endeudamiento para poder hacerle frente a las crisis generadas por ambas situaciones, por lo que deberán establecerse estrategias como mayores fiscalizaciones a los contribuyentes, así como más operativos preventivos a fin de mejorar la recaudación y de esta forma hacerle frente a los compromisos adquiridos.

### CAPÍTULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2020.

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2020, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2018 y 2019, además se incluye un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 21 instituciones seleccionadas para análisis.

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2018-2020.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto N° 171-2019, asciende a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,852,372,342.00) reflejando una variación de L 17,530.67 millones (13.82%) con respecto al presupuesto del año 2019, como se refleja en el Cuadro N° 21 Presupuesto de Ingresos Aprobado AD 2018-2020.

**Cuadro N° 21 Presupuesto de Ingresos Aprobado AD 2018-2020.**

Distribución Del Presupuesto Aprobado de la Administración Descentralizada 2018-2020										
(Millones de Lempiras)										
CONCEPTO	2018		2019		2020		PROMEDIO		VARIACIÓN (2019-2020)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	81,279.64	79.38%	86,316.15	78.96%	97,259.91	76.67%	88,265.23	78.23%	10,943.76	11.25%
RECURSOS DE CAPITAL	19,003.98	18.56%	1,125.45	1.03%	1,422.41	1.12%	7,183.95	6.37%	296.96	20.88%
FUENTES FINANCIERAS	2,115.72	2.07%	21,880.10	20.01%	28,170.05	22.21%	17,388.62	15.41%	6,289.95	22.33%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>102,399.34</b>	<b>100.00%</b>	<b>109,321.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>126,852.37</b>	<b>100.00%</b>	<b>112,857.80</b>	<b>100.00%</b>	<b>17,530.67</b>	<b>13.82%</b>

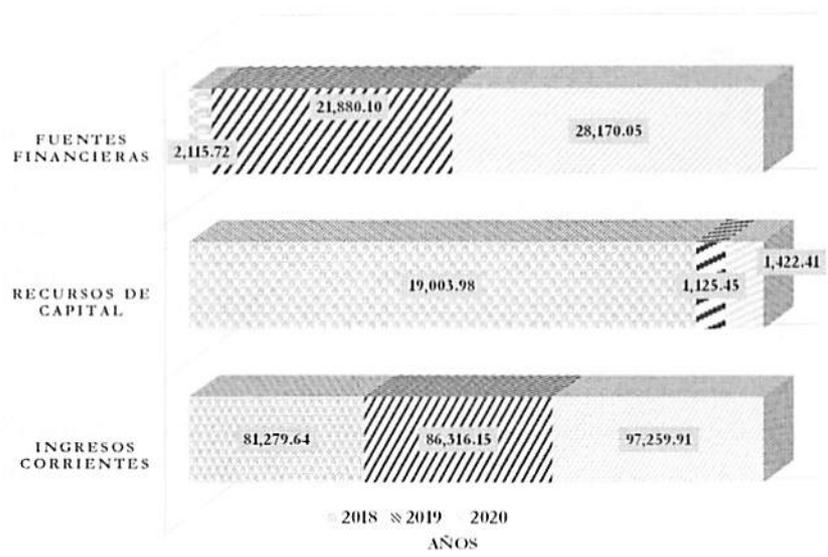
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2018, 2019 y 2020) y Secretaría de Finanzas.

Al igual que la Administración Central el presupuesto de la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, los Ingresos Corrientes (que están compuesto por Ingresos Tributarios y No tributarios, Contribuciones a la Seguridad Social y a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y Transferencias y

Donaciones Corrientes), la segunda fuente son los Recursos de Capital y, por último, las Fuentes Financieras.

Así como en la Administración Central, los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el 2020 para los Ingresos Corrientes fue de L 97,259.91 millones (76.67% del total aprobado) con un aumento del 11.25% (L 10,943.76 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el año 2019 y L 24,453.03 millones con respecto al año 2018 que alcanzo un presupuesto aprobado de L 102,399.34 millones, tal y como se observa en el *Gráfico N° 20 Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado AD 2018-2020*.

**Gráfico N° 20 Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado AD 2018-2020.**  
 Presupuestos Aprobados (2018-2020)  
 Millones de Lempiras

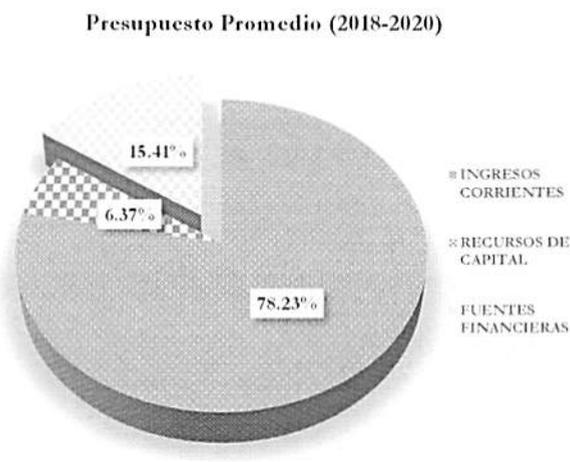


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2018, 2019 y 2020) y Secretaría de Finanzas.

Las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada que para el año 2020 aportó un monto de L 28,170.05 millones (22.21%), tuvo un incremento del 22.33% (L 6,289.95 millones) con relación al año 2019, este incremento es producto de la incorporación de fondos externos mediante la obtención de préstamos sectoriales de la Administración Central a Largo Plazo por un monto de L 5,795.87 millones provenientes de The Bank of New York Mellon y asignados en el presupuesto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); por otra parte, se incorporaron fondos externos en el presupuesto de Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por L 2,475.18 millones procedentes del contrato de préstamo N° 2248 Tramo A, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República, recursos destinados a financiar la ejecución del Programa para la reactivación económica a través de la MYPYME en la crisis y Post Crisis COVID-19, para el 2018 el presupuesto aprobado para esta fuente fue por un monto de L 2,115.72 millones.

Los Recursos de Capital se le aprobaron para el 2020 un monto de 1,422.41 millones (1.12%), su incremento fue de 20.88% (L 296.96 millones) con respecto al año 2019, estos ingresos corresponden a venta de activos y transferencias de capital.

**Gráfico N° 21 Presupuesto de Ingresos Promedio AD 2018-2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2018, 2019 y 2020) y Secretaría de Finanzas.

Al analizar el promedio del Presupuesto Aprobado para el período 2018-2020, tal como se refleja en el *Gráfico N° 21 Presupuesto de Ingresos Promedio AD 2018-2020* los Ingresos Corrientes han tenido una participación porcentual de 78.23% (L 88,285.23 millones) esto es resultado de la actividad económica que realiza la administración descentralizada a través de la venta y prestación de servicios de las Empresas Públicas y las Contribuciones a la Seguridad Social.

Por su parte, los ingresos presupuestados en las Fuentes Financieras en los últimos tres años tienen un promedio de 15.41% (L 17,388.62 millones) y con un menor promedio los Recursos de Capital con 6.37% (L 7,183.95) debido a menores transferencias de capital recibidas tanto de la Administración Central como los ingresos que provienen del Sector Externo.

## **B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2018-2019**

El Presupuesto de la Administración Descentralizada al igual que en la Administración Central sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2020 las modificaciones ascendieron a L 11,596.40 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 138,448.77 millones, reflejándose las mismas en un 72.56% de los Ingresos Totales; específicamente en los Ingresos Corrientes que aumentaron de un aprobado de L 97,259.91 millones a L 100,460.02 millones, tal y como se observa en *Cuadro N° 22 Distribución del Presupuesto de Ingresos Modificado de la AD 2018-2020*.

**Cuadro N° 22 Distribución del Presupuesto de Ingresos Modificado de la AD 2018-2020.**

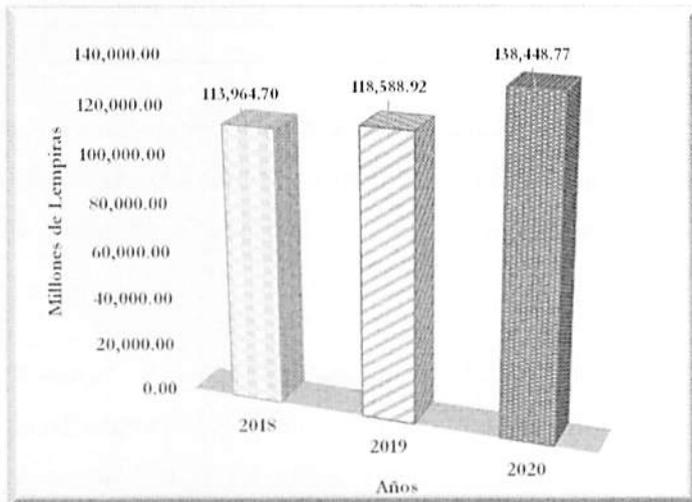
Distribución Del Presupuesto Modificado de la Administración Descentralizada 2018-2020								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2018		2019		2020		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	83,240.51	73.04%	86,786.31	73.18%	100,460.02	72.56%	90,162.28	72.93%
RECURSOS DE CAPITAL	22,056.10	19.35%	767.72	0.65%	1,547.66	1.12%	8,123.83	7.04%
FUENTES FINANCIERAS	8,668.09	7.61%	31,034.89	26.17%	36,441.09	26.32%	25,381.36	20.03%
INGRESOS TOTALES	113,964.70	100.00%	118,588.92	100.00%	138,448.77	100.00%	123,667.46	100.00%

**Fuente:** Elaboración Propia con datos SEFIN.

Las Fuentes Financieras, representaron un 26.32% del total modificado, con un aumento de L 8,271.04 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 36,441.09 millones. En el caso de los Recursos de Capital estas representan el 1.12% de los Ingresos Totales.

**Gráfico N° 22 Presupuesto de Ingresos Vigente AD 2018-2020.**

**Presupuestos Vigentes 2018-2020  
Millones de Lempiras**



**Fuente:** Elaboración Propia con datos SEFIN.

El gráfico N° 22 Presupuesto de Ingresos Vigente AD 2018-2020 refleja los Presupuestos Vigentes para el período 2018-2020, logrando ampliarse del 2020 a L 138,448.77 millones modificado mediante ampliaciones y disminuciones por un monto neto de L 11,596.40 millones, destacándose la incorporación por fondos externos provenientes de la obtención de préstamos sectoriales de la Administración Central a Largo Plazo (Bono Soberano 2020), asignados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) autorizados para pagos de la

deuda histórica por compra de energía y la incorporación al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para la reactivación económica a través de la MIPYME, tal y como se había mencionado anteriormente; el presupuesto vigente aumento en L 19,859.85 millones (16.75%) en relación al presupuesto vigente del año 2019.

## 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2020

Basadas en la normativa legal contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto y las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, la Administración Descentralizada modificó su Presupuesto de Ingresos y Egresos en el período 2020 mediante modificaciones, disminuciones y traslados por un valor neto de L 11,596.40 millones, destacando dentro de este monto las ampliaciones realizadas por la ENEE, IHMA, BANHPROVI y BANASUPRO.

*Cuadro N° 23 Modificaciones Presupuestarias por Nivel institucional de la AD 2020.*

Modificaciones Presupuestarias por Nivel Institucional de la Administración Descentralizada 2020				
(Millones de Lempiras)				
CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL	ACUMULADO		
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO
1	INSTITUTOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	500.34	210.69	289.65
2	INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,152.42	8,152.42	0.00
3	UNIVERSIDADES NACIONALES	1,488.63	267.54	1,221.09
4	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	13,946.11	6,393.09	7,553.02
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2,880.87	348.23	2,532.64
	TOTAL MODIFICACIONES	26,968.37	15,371.97	11,596.40

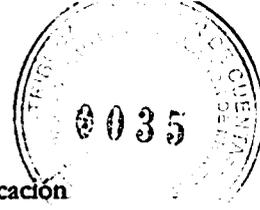
Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

El Cuadro N° 23 Modificaciones Presupuestarias por Nivel institucional de la AD 2020 refleja las modificaciones realizadas por la Administración Descentralizada a nivel institucional, forma en la que están agrupadas las entidades que la conforman, realizando modificaciones tanto para aumentar o disminuir el presupuesto aprobado como traslado entre renglones.

Como se ve se realizaron modificaciones para ampliación del presupuesto por valor de L 26,968.37 millones aumentando con esto el presupuesto aprobado siendo las Empresas Públicas Nacionales las de mayor participación ya que realizaron aumentos por valor de L 13,946.11 millones (51.71%), dentro de ellas se encuentran la ENEE, BANHPROVI, IHMA y BANASUPRO, que como se había mencionado realizaron ampliaciones entre ellas se destacan:

### ENEE

- ✓ Ampliación por incorporación de donaciones externas por L 21.69 millones con el propósito de llevar a cabo actividades programadas en el marco de la Carta Convenio entre los Gobiernos de la



Repúblicas de China (Taiwán) y Honduras con la finalidad de promover el programa “Educación en Eficiencia Energética”.

- ✓ Ampliación por incorporación de préstamo por L1,160.07 millones, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 063-2020 de fecha 01 de junio del 2020, recursos correspondientes a la emisión del Bono Soberano 2020, con la finalidad de realizar gestión de pasivos de la ENEE.
- ✓ Ampliación por incorporación de L 4,635.79 millones recursos que corresponden a la emisión del Bono Soberano 2020 autorizada mediante Decreto Legislativo N° 063-2020 de fecha 01 de junio del 2020.

#### **BANHPROVI**

- ✓ Ampliación por incorporación de fondos externos por un valor de L 2,475.18 millones procedentes del Contrato de Préstamo N° 2248 Tramo A, suscrito entre el BCIE y el Gobierno de la República, recursos destinados a financiar la Ejecución del Programa de Reactivación Económica a través de la MYPYME en la crisis y Post Crisis COVID-19, aprobado según Decreto Legislativo N° 66-2020 publicado el 1 de junio del 2020.
- ✓ Ampliación por incorporación de fondos externos por un valor de L 17.21 millones, recursos destinados a financiar gastos de funcionamiento y gastos de capital para reforzar las áreas operativas que apoyan el negocio de crédito y fiduciario para cumplir las nuevas funciones institucionales y atender las necesidades de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) en la crisis y post crisis por el COVID-19 aprobada por el consejo directivo de BANHPROVI mediante resolución N° CD-330-42-E/2020 de fecha 18 de septiembre del 2020.

#### **IHMA**

- ✓ Ampliación por incorporación de L 33.94 millones destinados para garantizar la Reserva Estratégica de granos básicos, con base al PCM-058-2019.

#### **BANASUPRO**

- ✓ Ampliaciones realizadas para fortalecimiento del Programa Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia que suman L 659.27 millones orientados a atender la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 Operación Honduras Solidaria creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-025-2020 de fecha 28 de marzo del 2020 y con base a Resolución N° 033-2020 de

fecha 29 de mayo, Resolución N° 053-2020 del 23 de junio y Resolución N° 079-2020 del 6 de agosto, todas del año 2020.

Entre tanto, el presupuesto del sector Descentralizado fue disminuido en L 15,371.97 millones, mostrándose como más representativas las realizadas por los Institutos de Seguridad Social con L 8,1852.42 millones seguido por las Empresas Públicas Nacionales por el orden de los L 6,393.09 millones, donde el 88.92% (L 5,684.57 millones) le corresponde a la ENEE, disminución realizada en varios de sus proyectos de inversión en aplicación a las Notas Técnicas N° 04 y 05 de fecha 25 de febrero y N° 09 del 25 de mayo, todas del 2020.

## 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2020

En el Cuadro N° 24 *Modificaciones Presupuestarias por Fuente de Ingresos de la AD 2020* se reflejan las modificaciones presupuestarias clasificadas por fuente de ingresos, siendo el Crédito Externo el de mayor repercusión realizando modificaciones por un monto neto de L 10,191.22 millones mediante incorporaciones por un valor de L 10,459.21 millones y traslado de recursos por 267.99 millones, de este monto se destaca la incorporación Crédito Externo por L 5,795.87 millones procedentes del The Bank of New York Mellon y las Donaciones Externas realizadas por L 102.22 millones procedentes de Taiwán (República China Nacionalista), cooperación Suiza para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, seguidas de el Crédito Interno que generaron modificaciones por un monto neto de L 761.75 millones, realizando aumentos por L 4,336.08 millones y disminuciones por L 3,574.33 millones.

**Cuadro N° 24 Modificaciones Presupuestarias por Fuente de Ingresos de la AD 2020.**

<b>Modificaciones Presupuestarias por Fuente de Ingresos de la Administración Descentralizada 2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL INSTITUCIONAL</b>	<b>ACUMULADO</b>		
		<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
11	TESORO NACIONAL	788.29	341.73	446.56
12	RECURSOS PROPIOS	11,256.47	11,140.57	115.90
13	CRÉDITO INTERNO	4,336.08	3,574.33	761.75
21	CRÉDITO EXTERNO	10,459.21	267.99	10,191.22
22	DONACIONES EXTERNAS	102.22	21.25	80.97
23	APOYO PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00
27	ALIVIO DE LA DEUDA- CLUB DE PARIS	26.10	26.10	0.00
	TOTAL MODIFICACIONES	26,968.37	15,371.97	11,596.40

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.



Los fondos del Tesoro Nacional muestran modificaciones presupuestarias que reflejan incorporaciones y traslados de recursos propios por un monto de L 446.56 millones donde se destaca la incorporación de fondos al IHMA y BANASUPRO, recurso que se destinaron para atender prioridades de seguridad alimentaria en el país y el impacto de la pandemia mundial COVID-19 en los sectores vulnerables de la economía nacional.

### C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2019-2020

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 126,852.37 millones, pero en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente de L 138.45 millones, sin embargo; no se alcanzó en su totalidad, ya que la ejecución fue del 81.71% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 113,126.79 millones superior al año 2019 que fue de L 110,325.91 millones.

**Cuadro N° 25 Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2018-2020.**

Distribución Del Presupuesto Ejecutado de la Administración Descentralizada 2018-2020								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2018		2019		2020		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	72,486.99	73.58%	78,843.55	71.46%	69,090.98	61.07%	73,473.84	68.71%
RECURSOS DE CAPITAL	22,044.50	22.38%	417.66	0.38%	257.00	0.23%	7,573.05	7.66%
FUENTES FINANCIERAS	3,986.49	4.05%	31,064.70	28.16%	43,778.81	38.70%	26,276.67	23.63%
INGRESOS TOTALES	98,517.98	100.00%	110,325.91	100.00%	113,126.79	100.00%	107,323.56	100.0%

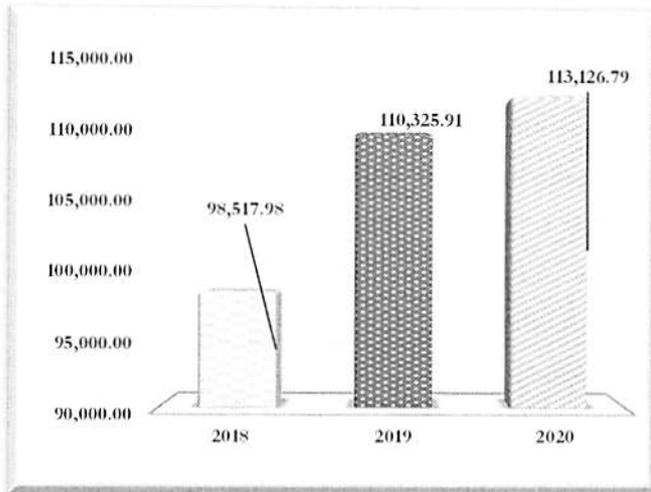
Fuente: **Elaboración Propia con Datos de SEFIN.**

Como se observa en el Cuadro N° 25 Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2018-2020 la fuente de Ingresos Corrientes fue el de mayor impacto, con una recaudación de L 69,090.98 millones, representando el 61.07% del total recaudado, sin embargo; no alcanzó el monto que se aprobó por L 100,460.02 millones, afectados por la situación de emergencia sanitaria; también disminuyó en relación a los años 2019 y 2018 que fue de L 78,845.55 y L 72,486.99 millones respectivamente.

Las Fuentes Financieras adquirieron una ejecución de L 43,778.81 millones lo que representa el 38.70% del total ejecutado, sobrepasando el presupuesto vigente en un 20.13% debido al incremento en la obtención de préstamos del sector externo registrados en la ENEE; monto superior al año 2019 que fue de L 31,064.70 millones. Los Recursos de Capital fueron de L 257.00 millones equivalente al 16.60% con relación al presupuesto vigente, disminuyendo en un 38.46% (L 160.66 millones) en función del año 2019.

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2018-2020 se observa una recaudación promedio de L 107,323.56 millones, asimismo los Ingresos Corrientes fuente de mayor impacto alcanzaron un promedio de L 73,473.84 millones.

**Gráfico N° 23 Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2018-2020.**  
**Presupuestos Ejecutados (2018-2020)**  
**Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

En el Gráfico N° 23 Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2018-2020 se observan los valores recaudados del Período Fiscal 2018-2020, reflejándose un aumento de L 2,800.88 millones en el 2020 con respecto al 2019, período en el que la recaudación fue de L 110,325.91 millones. Para el 2018 la recaudación lograda fue de L 98,517.98 millones, como se observa la recaudación de la administración descentralizada va en ascenso año con año.

#### **D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

El Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos para la Administración Descentralizada para el período 2020 por un monto de L 126,852.37 millones, en el transcurso del período fiscal sufrió modificaciones por un valor de L 11,596.39 millones lo que representa un incremento del 9.14%, alcanzando un Presupuesto Vigente de L 138,448.76 millones.

En el Cuadro N° 26 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AD 2020 se observa que el renglón que sufrió mayor porcentaje de modificaciones fue Fuentes Financieras, con un aumento del 29.36% (L 8,271.04 millones) resultando un presupuesto vigente de L 36,441.09 millones ejecutando L 43,778.81 millones un 20.14% arriba del presupuesto vigente.

**Cuadro N° 26 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AD 2020.**

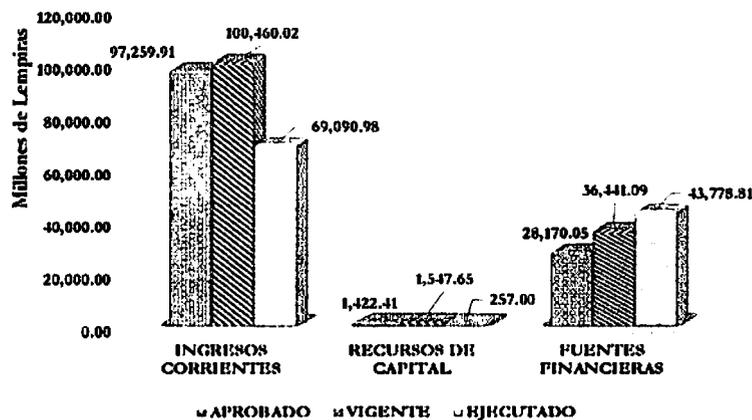
Comparativo 2020 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado de la Administración Descentralizada							
(Millones de Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN (VIGENTE-EJECUTADO)	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	97,259.91	3,200.11	3.29%	100,460.02	69,090.98	-31,369.04	-31.23%
RECURSOS DE CAPITAL	1,422.41	125.24	8.80%	1,547.65	257.00	-1,290.65	-83.39%
FUENTES FINANCIERAS	28,170.05	8,271.04	29.36%	36,441.09	43,778.81	7,337.72	20.14%
<b>TOTAL</b>	<b>126,852.37</b>	<b>11,596.39</b>	<b>9.14%</b>	<b>138,448.76</b>	<b>113,126.79</b>	<b>-25,321.97</b>	<b>-18.29%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 171-2019 Gaceta No. 35,137 de fecha 31 de Diciembre del 2019.

Los Recursos de Capital aumentaron L 125.24 millones de los L 1,422.41 millones aprobados, alcanzando un presupuesto vigente de L 1,547.65 millones; la recaudación registrada fue por el orden de L 257.00 millones siendo ésta muy inferior en L 1,290.65 millones con respecto al presupuesto vigente, influyendo en la baja ejecución la reducción aplicada en las transferencias debido a la priorización de los recursos públicos. Asimismo, instituciones como ENEE, UNAH, UNA, CONDEPAH, Hospital Escuela Universitario (HEU) y la UNACIFOR no cumplieron con el registro de los ingresos de capital en el sistema SIAFI. Los Ingresos Corrientes tuvieron un menor porcentaje de modificaciones ya que solo aumento un 3.29% (L 3,200.11 millones) alcanzando un presupuesto vigente de L 100,460.02 millones.

El Gráfico N° 24 Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutados de la AD 2020 refleja el comparativo de ingresos entre el Presupuesto aprobado, vigente y ejecutado por cada una de las fuentes que integran el Presupuesto de la Administración Descentralizada, como se observa la fuente de mayor influencia en el presupuesto son los Ingresos Corrientes, sin embargo, esta fuente no alcanzó la meta de recaudación quedando por debajo del presupuesto vigente en 31.23%, ya que de los L 100,460.02

**Gráfico N° 24 Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutados de la AD 2020.**  
Comparativo de Presupuestos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2020 (Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 171-2019 Gaceta No. 35,137 de fecha 31 de Diciembre del 2019.

millones vigentes solamente se logró un monto de L 69,090.98 millones es decir L 31,369.04 millones por debajo del vigente.

En cuanto a los Recursos de Capital como se mencionó en el párrafo anterior aumentaron en el presupuesto aprobado resultando un presupuesto vigente de L 1,547.65 millones de los L 1,422.41 millones aprobados inicialmente, ejecutando únicamente L 257.00 millones una variación muy por debajo de lo esperado de 83.39% (L 1,290.65 millones) con respecto al presupuesto vigente.

### E. INGRESOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2020

Como se ha mencionado en los apartados anteriores el Presupuesto de ingresos aprobado para la Administración Descentralizada para el ejercicio fiscal 2020 fue de L 126,852.37 millones sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del ejercicio alcanzando un presupuesto vigente de L 138,448.76 millones tal como se observa en el *Cuadro N° 27 Ingresos Totales de la Administración Descentralizada 2020*.

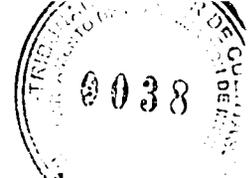
**Cuadro N° 27 Ingresos Totales de la Administración Descentralizada 2020.**

<b>Ingresos Totales de la Administración Descentralizada 2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>% DE RECAUDACIÓN</b>
INGRESOS CORRIENTES	97,259.91	100,460.02	69,090.98	68.77
RECURSOS DE CAPITAL	1,422.41	1,547.65	257.00	16.61
FUENTES FINANCIERAS	28,170.05	36,441.09	43,778.81	120.14
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>126,852.37</b>	<b>138,448.76</b>	<b>113,126.79</b>	<b>81.71</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2020) y Secretaría de Finanzas.

Del Presupuesto Vigente de la Administración Descentralizada de L 138,448.76 millones se alcanzó un 81.71% es decir L 113,126.79 millones lo que significa que a pesar de los esfuerzos por cumplir la meta esta no fue alcanzada por un 18.29% (L 25,321.97 millones).

Al analizar el porcentaje de recaudación de cada una de las fuentes de ingresos que componen el presupuesto se puede observar que la fuente de Ingresos Corrientes obtuvo el 68.77% (L 69,090.88 millones) del presupuesto vigente, por su parte los Recursos de Capital alcanzaron un 16.61% (L 257.00 millones) muy por debajo de lo esperado y finalmente las Fuentes Financieras que sobrepasaron el presupuesto vigente en 20.14% obteniendo una recaudación de L 43,778.81 millones de los L 36,441.09 millones de presupuesto vigente.



A continuación, se detalla el comportamiento de cada una de las fuentes de ingresos que componen el presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada del ejercicio 2020.

## 1. INGRESOS CORRIENTES

El presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes para el período 2020 asciende a L 97,259.91 millones el cual fue modificado en L 3,200.11 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 100,460.02 millones, obteniendo L 69,090.98 millones de recaudación equivalente al 68.77% del presupuesto vigente.

**Cuadro N° 28 Desglose de Ingresos Corrientes de la AD en sus tres etapas 2020.**

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2020						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	869.84	871.89	587.65	-282.19	-32.44%	0.85%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	23,057.53	23,057.53	18,844.81	-4,212.72	-18.27%	27.28%
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	1,643.83	1,684.09	1,572.20	-71.63	-4.36%	2.28%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	984.31	996.27	282.44	-701.87	-71.31%	0.41%
INGRESOS DE OPERACIÓN	40,691.41	40,753.05	28,085.50	-12,605.91	-30.98%	40.65%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,526.78	21,526.78	17,110.44	-4,416.34	-20.52%	24.77%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,486.20	11,570.41	2,607.94	-5,878.26	-69.27%	3.77%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>97,259.90</b>	<b>100,460.02</b>	<b>69,090.98</b>	<b>-28,168.92</b>	<b>-28.96%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Seguidamente, se incluye el análisis de los recursos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los Ingresos Corrientes y que se observan en el *Cuadro N° 28 Desglose de Ingresos Corrientes de la AD en sus tres etapas 2020*:

**Ingresos de Operación: (40.65%)** con una recaudación de L 28,085.50 millones representando el 40.65% del total de los ingresos corrientes, y quedando en un 30.98% abajo del presupuesto aprobado (L 40,691.41 millones) es decir L 12,605.91 millones menos, la baja recaudación es producto de la situación de emergencia sanitaria del país, dado al cierre de las empresas por un período lo que impidió la generación de ingresos por venta de bienes y servicios.

**Contribuciones a la Seguridad Social:(27.28%)** El Presupuesto aprobado y vigente fue de L 23,057.53 millones ya que no sufrió modificaciones, obtuvo una recaudación de L 18,844.82 millones superior en 18.27% al presupuesto aprobado; estos recursos fueron percibidos a través de aportes patronales y

cotizaciones de los participantes de los cinco sistemas de previsión social IHSS, IPM, INJUPEMP, INPREMA E INPREUNAH.

**Rentas de la Propiedad: (24.77%)** Se aprobó un Presupuesto de L 21,526.78 millones y al cierre del ejercicio fiscal se obtuvo una recaudación de L 17,110.44 millones correspondientes a intereses sobre préstamos al sector privado, intereses por títulos y valores, intereses por depósitos internos y externos siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones realizadas por las instituciones de seguridad social y las financieras.

**Transferencias y Donaciones Corrientes:(3.77%)** Se aprobó un presupuesto de L 8,486.20 millones registrándose modificaciones por L 10.72 millones logrando un presupuesto vigente de L 11,570.41 millones de los cuales se recaudaron L 2,607.94 millones es decir 69.27%(L 5,878.26 millones) abajo del presupuesto aprobado, la baja recaudación es producto de la reducción aplicada a las transferencias corrientes que reciben las instituciones descentralizadas de la Administración Central, las cuales se disminuyeron producto de la emergencia sanitaria y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92-2020 publicado el 27 de julio del 2020. Asimismo, instituciones como la UNAH, el HEU, SANAA y EDUCREDITO no registraron la ejecución del total de dichas transferencias en el SIAFI.

**Contribuciones a Otros Sistemas:(2.28%)** El presupuesto vigente fue de L 1,684.09 millones de los cuales se recaudaron L 1,572.20 millones, recaudación lograda por aportes del sistema asegurador en la CNBS, aportes patronales al INFOP y aportes al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas CONSUCOOP.

**Ingresos No Tributarios: (0.85%)** Se aprobó un presupuesto por un monto de L 869.84 millones, el cual fue modificado en el transcurso del ejercicio cerrando con un presupuesto vigente de L 871.89 millones, producto de la incorporación de ingresos procedentes de la Tasa de Verificación de Concentraciones Económicas generado por la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (CDPC).

El monto recaudado ascendió a L 587.65 millones, un 32.44% (L 282.19) menos que el presupuesto aprobado, y 48.37% (L 284.24 millones) menos que el presupuesto vigente, porcentaje justificado por el cierre temporal de las instituciones, limitando las mismas a generar ingresos en concepto de multas, penas y canon por beneficios, dentro de estos ingresos se registra la recaudación por concesión de operación

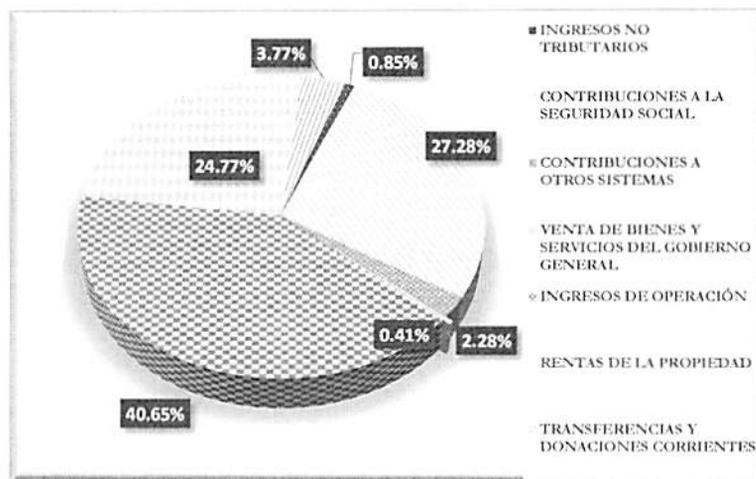
lotería electrónica, seguido por la emisión de constancias y certificaciones entre otros que aplican instituciones como PANI, IHT y CONSUCOOP.

**Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General: (0.41%)** su recaudación fue de L 282.44 millones procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios ofrecidos por las instituciones del Sector Descentralizado, este rubro no alcanzó su presupuesto aprobado por una variación de 71.31% (L 701.87 millones) menos del presupuesto aprobado, resultado derivado a la baja captación observada en instituciones como UNAH, IHAH, HEU, UNACIFOR e INE y por las medidas implementadas ante la emergencia sanitaria

En el *Gráfico N° 25 Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2020* se reflejan los porcentajes de participación en la recaudación de cada uno de los rubros que integran los Ingresos Corrientes, siendo los rubros de mayor participación los **Ingresos de Operación con un 40.65%**, ingresos que corresponden a la venta de energía eléctrica realizada por la ENEE, venta de servicios de telecomunicaciones portuarias, acueductos y alcantarilla do entre los

**Gráfico N° 25 Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2020.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Periodo 2020



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

más representativos del sector; seguido de las **Contribuciones a la Seguridad Social con 27.28%** compuesto por los aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Contribuciones del sector privado; y **Rentas de la Propiedad con 24.77%** integrado como se mencionó anteriormente por intereses sobre préstamos al sector privado (L 3,758.41 millones), intereses por títulos y valores (L 5,882.80 millones) e intereses por depósitos internos y externos (L 6,804.17 millones) entre los más relevantes.

## 2. INGRESOS DE CAPITAL

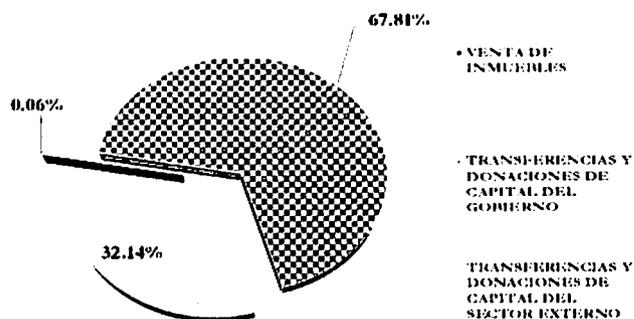
*Cuadro N° 29 Ingresos de Capital de la AD 2020.*

Desglose de Ingresos De Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2020						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L-)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>	<b>9.06</b>	<b>9.06</b>	<b>0.15</b>	<b>-8.91</b>	<b>-98.34%</b>	<b>0.06%</b>
VENTA DE INMUEBLES	5.97	5.97	0.15	-5.82	-97.49%	0.06%
VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	3.09	3.09	0.00	-3.09	-100.00%	0.00%
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1,413.35</b>	<b>1,538.59</b>	<b>256.85</b>	<b>-1,156.50</b>	<b>-81.83%</b>	<b>99.94%</b>
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO	1,236.46	1,336.71	174.26	-1,062.20	-85.91%	67.81%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	176.89	201.88	82.59	-94.30	-53.31%	32.14%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,422.41</b>	<b>1,547.65</b>	<b>257.00</b>	<b>-1,165.41</b>	<b>-81.93%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Cuadro N° 29 Ingresos de Capital de la AD 2020* se observa que para el renglón de los Ingresos de Capital se aprobó un presupuesto de L 1,422.41 millones que corresponden a ingresos por venta de activos y transferencias de capital; registrándose modificaciones presupuestarias por L 125.24 millones, alcanzando un Presupuesto Vigente de L 1,547.65 millones, la recaudación registrada ascendió L 257.00 lo que representa un 16.61% con relación al Presupuesto Vigente, bajo nivel de realización debido a que las transferencias de la Administración Central e ingresos provenientes del Sector Externo no fueron recibidas debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

**Gráfico N° 26 Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital de la AD 2020.**  
Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital Período 2020



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Esta fuente de Ingresos está compuesta por los Recursos Propios de capital producto de la Venta de Inmuebles y Venta de Otros Bienes de Activo Fijo y por Transferencias y Donaciones de Capital tanto del sector gobierno y del sector externo.

El *Gráfico N° 26 Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital de la AD 2020* refleja la participación de cada uno de los renglones que componen los



Ingresos de Capital de la administración descentralizada y como se puede observar las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Gobierno** son las de mayor influencia en la recaudación con el 67.81% alcanzando una recaudación de L 174.26 millones, ingresos que en su mayoría son recibidos de la Administración Central.

Por su parte las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo** contribuyeron con el 32.14%, logrando L 82.59 millones; fondos orientados al financiamiento de diferentes proyectos como ser la Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo y Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad ejecutados por la ENEE; los restantes L 0.15 millones procedieron de la Venta de Inmuebles.

### 3. FUENTES FINANCIERAS

**Cuadro N° 30 Fuentes Financieras Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2020.**

Desglose de Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2020						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
<b>DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>24,775.75</b>	<b>24,775.75</b>	<b>23,291.83</b>	<b>-1,483.92</b>	<b>-5.99%</b>	<b>53.20%</b>
VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	12,187.47	12,187.47	12,686.65	499.18	4.10%	28.98%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	9,459.09	9,459.09	8,362.90	-1,096.19	-11.59%	19.10%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3,129.19	3,129.19	2,242.28	-886.91	-28.34%	5.12%
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>3,394.30</b>	<b>4,204.78</b>	<b>4,204.78</b>	<b>0.00%</b>	<b>9.60%</b>
COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	3,394.30	4,204.78	4,204.78	0.00%	9.60%
<b>OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>3,394.30</b>	<b>8,271.05</b>	<b>16,282.21</b>	<b>12,887.91</b>	<b>379.69%</b>	<b>37.19%</b>
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3,394.30	8,271.05	16,282.21	12,887.91	379.69%	37.19%
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>28,170.05</b>	<b>36,441.10</b>	<b>43,778.82</b>	<b>15,608.77</b>	<b>55.41%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Cuadro N° 30 Fuentes Financieras Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2020* se observa el presupuesto aprobado en Fuentes Financieras ascendió a L 28,170.05 millones, registrando modificaciones presupuestarias por L 8,271.05 millones, resultando un presupuesto vigente de L 43,778.82 millones, las modificaciones fueron producto de la incorporación de fondos externos mediante la Obtención de Préstamos Sectoriales de la Administración Central a Largo Plazo provenientes de The Bank of New York Mellon y asignados en la ENEE, asimismo se incorporaron fondos externos en BANHPROVI.

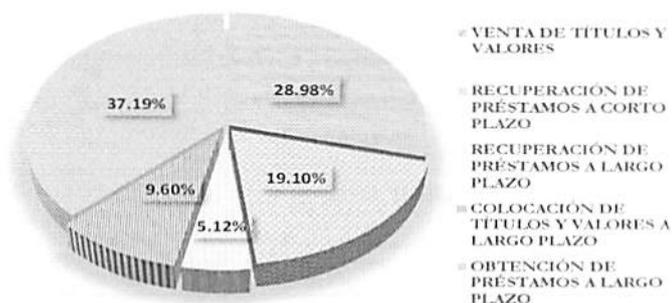
Al final del ejercicio fiscal 2020 esta fuente logro una recaudación por un valor de L 43,778.82 millones, reflejando una sobre ejecución de L 15,608.77 millones con respecto a lo aprobado es decir un 55.41%,

y L 7,337.72 millones con respecto al Vigente un 20.13%, producto de la mayor colocación de títulos y valores y obtención de préstamos registrada en la ENEE; dichos ingresos corresponden a la Disminución de la Inversión Financiera, Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos.

El Gráfico N° 27 *Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras 2020* refleja el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las Fuentes Financieras desglosados así:

**Gráfico N° 27 Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras 2020.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras Periodo 2020



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

**Disminución de la Inversión Financiera (53.20%)** este renglón está compuesto por Venta de Títulos Valores y Recuperación de Préstamos a Corto y Largo Plazo la suma de

ambos alcanzó una recaudación de L 23,291.83 millones siendo la cuenta **Venta de Títulos y Valores** la de mayor participación con **28.98%** alcanzando una recaudación de L 12,686.65 millones recursos procedentes de la inversión realizada por el INPREMA y BANHPROVI: y **Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo** por L 10,605.18 millones, producto de préstamos de consumo que otorgan a su población afiliada a los institutos INPREMA, IPM e INPREUNAH, también se registra el retorno de capital invertido en los préstamos para vivienda, producción y MYPYME que otorgan BANHPROVI Y BANADESA.

**Endeudamiento Público (9.60%)** esta cuenta sufrió una modificación presupuestaria por valor de L 3,394.30 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo, la recaudación fue de L 4,204.78, sobrepasó la asignación en 23.88% (L 810.48 millones) con relación al presupuesto vigente, recursos obtenidos mediante Crédito Interno por la ENEE y BANHPROVI.

## F. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2020

El Cuadro N° 31 *Aspectos Financieros del Presupuesto de la AD 2020* muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2020.



Al igual que en la Administración Central este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2020, el cual refleja que al cierre del mismo se alcanzó un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 6,098.16 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 113,126.80 millones superiores a los gastos totales ejecutados de L 107,028.64 millones.

Por otra parte, en la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L 69,090.98 millones y L 70,789.20 millones en gastos corrientes resultando un Desahorro de L 1,698.22 millones, además de un Déficit Financiero Total de L 3,089.15 millones esto como resultado de una mayor erogación en los Gastos de Corrientes.

**Cuadro N° 31 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AD 2020.**

<b>Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2020 Administración Descentralizada</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>ECONÓMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>113,126.80</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>69,090.98</b>	69,090.98	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	587.65		
Contribuciones a la Seguridad Social	18,844.82		
Contribuciones a otros Sistemas	1,572.19		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	282.44		
Ingresos de Operación	28,085.50		
Rentas de la Propiedad	17,110.44		
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,607.94		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>257.00</b>		257.00
Recursos Propios de Capital	0.15		
Transferencias y Donaciones de Capital	256.85		
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>43,778.82</b>		
Disminución de la Inversión Financiera	23,291.83		
Endeudamiento Público	4,204.78		
Obtención de Préstamos	16,282.21		
<b>EGRESOS</b>	<b>107,028.64</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>70,789.20</b>	70,789.20	
Remuneraciones a los Empleados	15,515.85		
Uso de bienes y servicios	34,823.46		
Intereses	4,696.87		
Transferencias y Donaciones Corrientes	15,753.02		
<b>DE CAPITAL</b>	<b>1,647.93</b>		1,647.93
Inversión en formación bruta de capital fijo	1,362.11		
Transferencias y Donaciones de Capital	285.82		
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>34,591.51</b>		
Inversión Financiera	27,694.74		
Amortización de la Deuda	6,896.77		
	<b>6,098.16</b>		
	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1,698.22</b>	<b>-1,390.93</b>
	<b>SUPERÁVIT</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
		<b>DESAHORRO</b>	<b>DÉFICIT</b>
			<b>-3,089.15</b>
			<b>DÉFICIT TOTAL</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

Al analizar el comportamiento del Resultado Presupuestario respecto a los últimos años, se puede observar que para 2018 se dio un Superávit fue de L 430.86 millones, resultado menor al reflejado en el 2017 que fue de L 677.50 millones.

**Cuadro N° 32 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2018-2020).**

Resultado Neto Presupuestario 2018-2020			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2017	677.50		
2018	430.86	-246.64	7.88%
2019	5,453.14	5,022.28	-1165.64%
2020	6,098.16	645.02	-11.83%

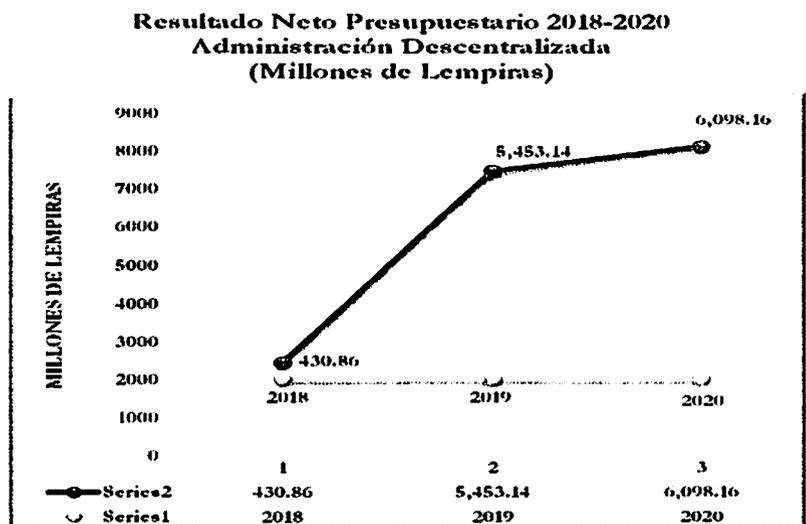
\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

Para el 2019 se logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 5,453.14 millones debido a una mayor captación de ingresos que lograron cubrir los gastos totales erogados. En el 2020 con los ingresos se logró cubrir los gastos obteniendo un superávit de L 6,098.16 millones tal y como lo refleja el Cuadro N° 32 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2018-2020).

En el Gráfico N° 28 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2018-2020) se observa que para la Administración Descentralizada en los últimos tres años refleja un Resultado Presupuestario con Superávit; No obstante, en el 2018 se observó una tendencia a resultados negativos pues el superávit disminuyó con relación al 2017, alcanzando un Superávit de L 430.86 millones.

**Gráfico N° 28 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2018-2020).**



En el 2019 el Superávit aumento con respecto al 2018 con una variación de L 5,022.28 millones logrando un resultado

de L 5,453.14 millones. Por su parte, en el año 2020 aumento en L 645.02 con respecto al 2019,



alcanzando un monto de L 6,098.16 millones esto como resultado de las medidas de reducción de gastos impuestos por el Gobierno a fin de contar con recursos para hacer frente a la pandemia.

**Cuadro N° 33 Resultado Económico de la AD (2018-2020)**

Resultado Económico 2018-2020			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2017	8,967.36		
2018	3,350.52	-5,616.84	62.64%
2019	7,496.34	4,145.82	-123.74%
2020	-1,698.22	-9,194.56	122.65%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.  
 Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

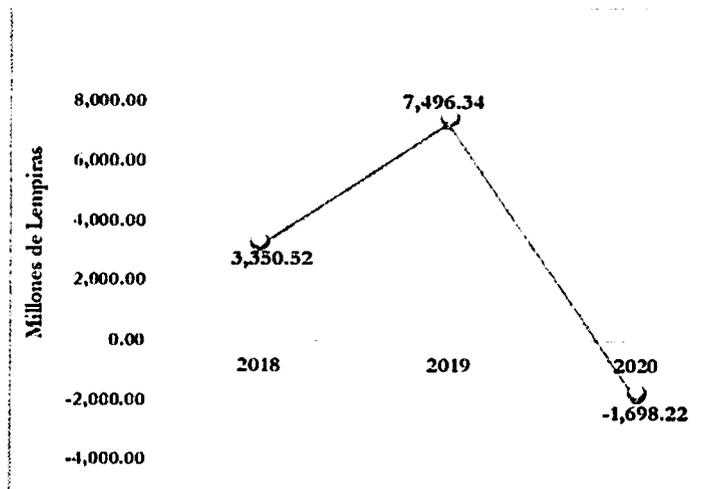
Para el año 2020 se produjo un desahorro en la Cuenta Corriente de la Administración Descentralizada por un valor de L 1,698.22 millones, a pesar que se proyectaba un ahorro de L 14,789.20 millones este resultado como producto de una baja recaudación de Ingresos Corrientes por L 69,090.98 millones, y una ejecución de Gastos Corrientes de L 70,789.19 millones.

Las variaciones del 2019 con respecto al 2018 tuvieron una tendencia al Ahorro, ya que en 2019 se logró un ahorro de L 7,496.34 millones monto mayor en L 4,145.82 millones (123.74%) al alcanzado en el 2018 tal y como se observa en el Cuadro N° 33 Resultado Económico de la AD (2018-2020).

En el Gráfico N° 29 Resultado Económico de la AD (2018-2020) refleja el comportamiento del Resultado Económico de la Administración Descentralizada de los últimos 3 años, reflejando un ahorro en el 2018 de L 3,350.52 millones, para el 2019 aumento a L 7,496.34 millones. Pero, en el 2020 se produjo un desahorro de L 1,698.22 millones.

**Gráfico N° 29 Resultado Económico de la AD (2018-2020).**

**Resultado Económico 2018-2020  
Administración Descentralizada  
(Millones de Lempiras)**



Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados por la Administración Central en el período 2020 financieramente se obtuvo un Déficit de L 3,089.15 millones, una variación de L 31,698.48 millones (110.80%) con respecto al 2019, esto como resultado de una baja recaudación de ingresos de

capital realizada por la administración descentralizada tal como se observa en el *Cuadro N° 34 Resultado Financiero de la AD (2018-2020)*.

Dentro de los Gastos de Capital (L 1,647.93 millones) que se erogaron durante el 2020 y que impactaron en este resultado financiero se pueden mencionar los proyectos: Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverall- Rio Lindo, Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables, Electrificación Rural en lugares aislados, Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad, Mejoras en las Represas Hidroeléctricas (Daños a Cortinas); los proyectos de inclusión social a la educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (UNA/PINPROS), las mejoras en los centros regionales de Comayagua, Mistruck y Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y el proyecto Servicios Convergentes de Nueva Generación ejecutado en HONDUTEL.

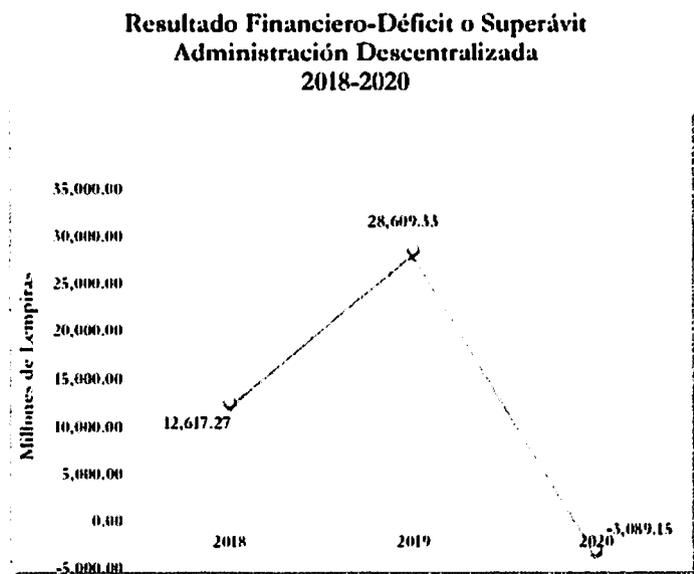
*Cuadro N° 34 Resultado Financiero de la AD (2018-2020).*

Resultado Financiero 2018-2020			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2017	12,527.51		
2018	12,617.27	89.76	-0.72%
2019	28,609.33	15,992.06	-126.75%
2020	-3,089.15	-31,698.48	110.80%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
\*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

*Gráfico N° 30 Resultado Financiero AD (2018-2020).*



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico N° 30 Resultado Financiero AD (2018-2020)* refleja el comportamiento del Resultado Financiero de la Administración Descentralizada durante el período 2018-2020 siendo su tendencia al aumento del 2018 al 2019, pero, en el 2020 cayó abruptamente, debido a la pandemia por el COVID-19.

En el 2018 logró un Superávit de L 12,617.27 millones aumentando en el 2019 en 15,992.06 millones con respecto al 2018 ya que se obtuvo un resultado de

L 28,609.33 millones esto debido a la reclasificación de cuentas de ingresos de capital y a la reducción de

gastos de capital; No obstante, en el 2020 los ingresos de capital no cubrieron los gastos, por lo que presentó un Déficit de L 3,089.15 millones.

### G. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2020, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,852,372,342)** conformado por tres tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

En el *Cuadro N° 35 Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada 2020* se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 40,691.41 millones constituyéndose como la principal fuente de los ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 32.08% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada.

*Cuadro N° 35 Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada 2020.*

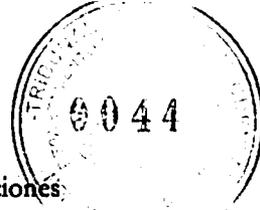
Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2020			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado 2020	% De Participación
12000	Ingresos No Tributarios	869.84	0.69
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	23,057.53	18.18
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,091.37	0.86
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	984.31	0.78
16000	Ingresos de Operación	40,691.41	32.08
17000	Rentas de la Propiedad	21,526.78	16.97
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	9,038.67	7.13
21000	Recursos Propios de Capital	9.06	0.01
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	1,413.35	1.11
23000	Disminución de la Inversión Financiera	24,775.75	19.53
32000	Obtención de Prestamos	3,394.30	2.68
<b>Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada</b>		<b>126,852.37</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 171-2019 Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019.			

Seguidamente, la Disminución de la Inversión Financiera con L 24,775.75 (19.53%), Contribuciones a la Seguridad Social con L 23,057.53 millones (18.18%), Rentas de la Propiedad con L 21,526.78 millones (16.97%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 9,038.67 millones (7.13%). El 6.13% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Ingresos No Tributarios (0.69%), Contribuciones a Otros Sistemas (0.86%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.78%), Recursos propios de Capital (0.01%), Transferencias y donaciones de Capital (1.11%) y Obtención de Préstamos (2.68%) sumando un total de L 7,762.23 millones.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que integran la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete Sectorial, son:

1. **Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).
2. **Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
3. **Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico:** Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
4. **Gabinete Sectorial de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE),



Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

5. **Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa:** Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
6. **Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

En el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado para el Ejercicio 2020 de las 21 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L 104,723.37 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzo L 94,213.96 millones, las

**Cuadro N° 36 Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 Instituciones Seleccionadas 2020.**

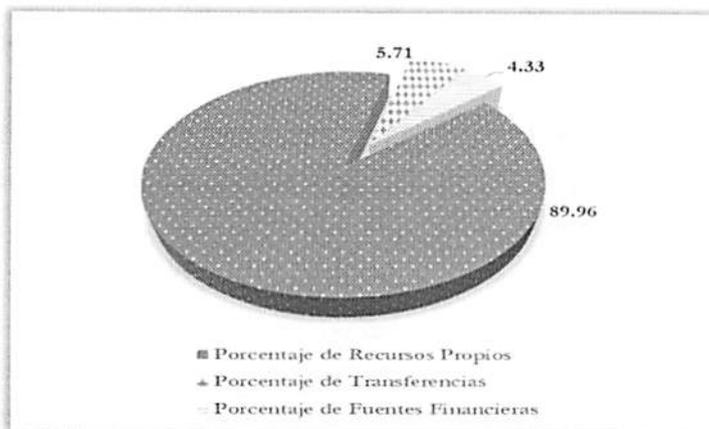
Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2020								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2020	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	68.49	25.00	0.00	93.49	73.26	26.74	0.00
101	CONATEL	1,023.82	170.23	0.00	1,194.05	85.74	14.26	0.00
121	DGMM	59.62	53.39	0.00	113.01	52.76	47.24	0.00
180	RNP	65.55	564.84	0.00	630.39	10.40	89.60	0.00
500	INA	30.00	337.20	0.00	367.20	8.17	91.83	0.00
503	INFOP	1,051.05	1.19	0.00	1,052.24	99.89	0.11	0.00
508	PANI	1,030.96	0.00	0.00	1,030.96	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	31.36	68.64	0.00
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	0.13	99.87	0.00
601	IHSS	13,350.44	8.07	0.00	13,358.51	99.94	0.06	0.00
602	INJUPEMP	10,410.88	0.00	0.00	10,410.88	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	24,450.13	5.97	0.00	24,456.10	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	249.03	4,697.49	0.00	4,946.52	5.03	94.97	0.00
801	ENEE	32,472.95	0.00	4,533.65	37,006.60	87.75	0.00	12.25
803	ENP	1,443.42	0.00	0.00	1,443.42	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,570.42	0.00	0.00	1,570.42	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,024.21	1.72	0.00	1,025.93	99.83	0.17	0.00
806	IHMA	122.79	2.79	0.00	125.58	97.78	2.22	0.00
807	BANASUPRO	868.34	6.33	0.00	874.67	99.28	0.72	0.00
901	BANHPROVI	4,260.50	27.93	0.00	4,288.43	99.35	0.65	0.00
950	CNBS	645.23	0.00	0.00	645.23	100.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>94,213.96</b>	<b>5,975.77</b>	<b>4,533.65</b>	<b>104,723.38</b>	<b>89.96</b>	<b>5.71</b>	<b>4.33</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

Transferencias suman L 5,975.77 millones y finalmente las Fuentes Financieras que proyectaron un monto de L 4,533.65 millones tal y como se observa en el Cuadro N° 36 Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 Instituciones Seleccionadas 2020.

**Gráfico N° 31 Composición del Presupuesto Aprobado de las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020.**

**Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2020**



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

El Gráfico N° 31 Composición del Presupuesto Aprobado de las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020 refleja la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2020; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 89.96%, producto de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones

descentralizadas, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 5.71% y por último Fuentes Financieras con 4.33% del presupuesto aprobado, esta fuente fue utilizada por la ENEE.

**Recursos Propios:** todas las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja en el Gráfico N° 32 Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado de las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020, La CNBS, HONDUTEL, ENP, INJUPEMP y el PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, el INPREMA, IHSS, INFOP, SANAA, BANHPROVI y BANASUPRO, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con sus recursos propios. El IHMA cuenta con 97.78% de recursos propios y la ENEE con 87.75%.

Asimismo, otras Instituciones como ENAG el 73.26% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios al igual que la DGMM compuesta por el 52.76% de recursos propios. Por otra parte,

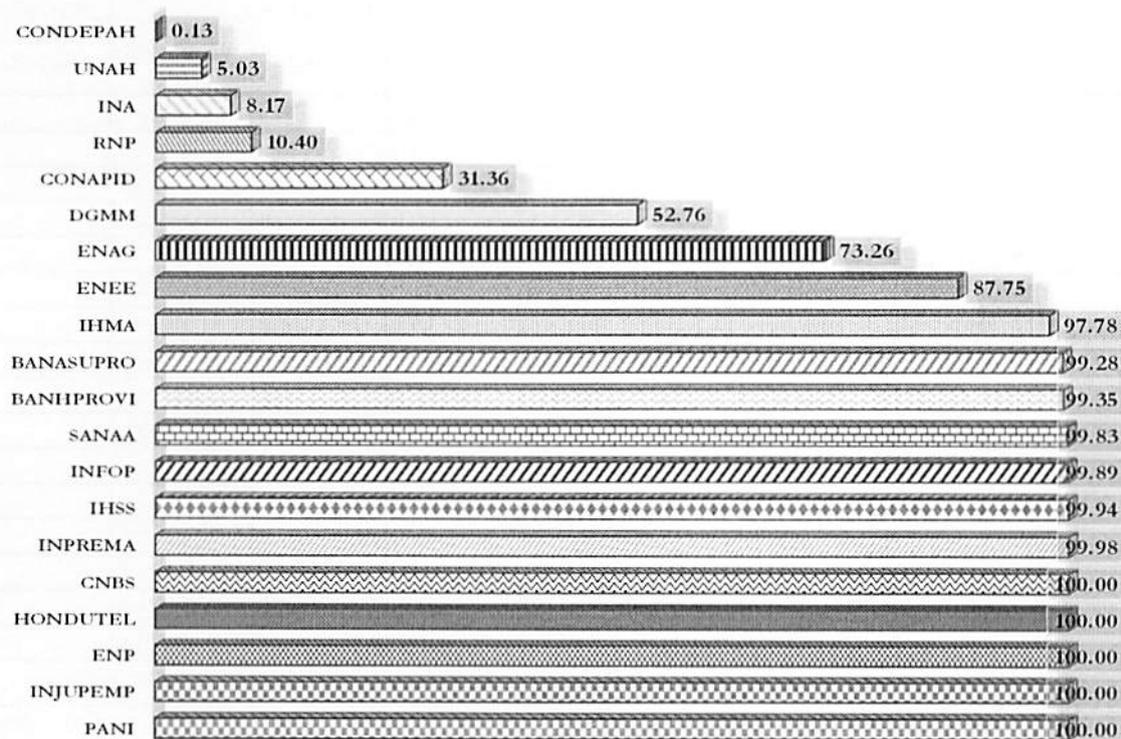


instituciones como CONDEPAH, UNAH, INA, el RNP, CONAPID cuentan con un porcentaje abajo del 35% de Recursos Propios en sus presupuestos.

Cabe mencionar que CONATEL se le aprobó una meta de recaudación por un valor de L 1,023.82 millones valores a percibir en concepto de Tasa por llamada al Exterior (US\$0.03), Concesiones y frecuencias Radioeléctricas, Sanciones e Infracciones la cual es estipulada por la Secretaría de Finanzas y no forma parte del presupuesto con el que opera CONATEL por lo que no se refleja en el *Gráfico N° 32 Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado de las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020*.

**Gráfico N° 32 Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado de la 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020**

Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas  
Año 2020



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

**Transferencias:** Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central tal como se refleja en el *Cuadro N° 37 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de Fuentes Financieras 2020*.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; de igual forma el RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que ingresan a través de la

**Cuadro N° 37 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de Fuentes Financieras 2020.**

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de la Fuente de Transferencias en el Presupuesto Aprobado								
Período 2020								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2020	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	68.49	25.00	0.00	93.49	73.26	26.74	0.00
101	CONATEL	1,023.82	170.23	0.00	1,194.05	85.74	14.26	0.00
121	DGMM	59.62	53.39	0.00	113.01	52.76	47.24	0.00
180	RNP	65.54	564.84	0.00	630.38	10.40	89.60	0.00
500	INA	30.00	337.20	0.00	367.20	8.17	91.83	0.00
503	INFOP	1,051.05	1.19	0.00	1,052.24	99.89	0.11	0.00
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	31.36	68.64	0.00
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	0.13	99.87	0.00
601	IHSS	13,350.44	8.07	0.00	13,358.51	99.94	0.06	0.00
603	INPREMA	24,450.13	5.97	0.00	24,456.10	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	249.03	4,697.49	0.00	4,946.52	5.03	94.97	0.00
805	SANAA	1,024.21	1.72	0.00	1,025.93	99.83	0.17	0.00
806	IHMA	122.79	2.79	0.00	125.58	97.78	2.22	0.00
807	BANASUPRO	868.34	6.33	0.00	874.67	99.28	0.72	0.00
901	BANHPROVI	4,260.50	27.93	0.00	4,288.43	99.35	0.65	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>46,640.09</b>	<b>5,975.77</b>	<b>0.00</b>	<b>52,615.86</b>	<b>88.64</b>	<b>11.36</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

El Gráfico N° 33 Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020 refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesorero Nacional, entre las que se observan CONDEPAH, institución encargada de

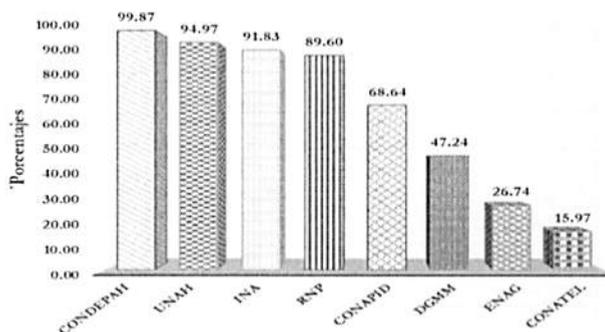
la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, está compuesto por esta fuente, en un 99.87%, seguida de la UNAH con 94.97%, el INA con 91.83% y el RNP con 89.60%.

Del mismo modo, otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción como CONAPID con 68.64%, DGMM con 47.24%, ENAG con 26.74% y finalmente CONATEL con 15.97%.

Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, en un porcentaje menor al 10% son: INFOP, IHSS, IMPREMA, SANAA, IHMA, BANASUPRO y BANHPROVI.

**Gráfico N° 33 Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2020.**

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2020



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

**Fuentes Financieras:** Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos, en el 2020 la única institución que se le aprobó presupuesto con esta fuente es la ENEE con un valor de L4,533.65 que representa el 12.25%.

#### H. INGRESOS TOTALES REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y PRESUPUESTO APROBADO

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros, de igual forma, tienen que ser presentados a este Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras reportadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el Presupuesto Aprobado al inicio Ejercicio Fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias encontradas.

El Cuadro N° 38 Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado de las 21 Instituciones Descentralizadas 2020 refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y

Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo refleja las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado al TSC.

**Cuadro N° 38 Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado de las 21 Instituciones Descentralizadas 2020.**

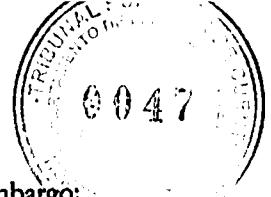
Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2020								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Ingresos Aprobados 2020	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	68.49	25.00	0.00	93.49	56.40	-37.09	-39.67
101	CONATEL *	1,023.82	170.23	0.00	1,194.05	1,023.37	-170.68	-14.29
121	DGMM	59.62	53.39	0.00	113.01	77.77	-35.24	-31.18
180	RNP	65.55	564.84	0.00	630.39	1,179.33	548.94	87.08
500	INA	30.00	337.20	0.00	367.20	290.53	-76.67	-20.88
503	INFOP	1,051.05	1.19	0.00	1,052.24	941.73	-110.51	-10.50
508	PANI	1,030.96	0.00	0.00	1,030.96	541.75	-489.21	-47.45
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	35.94	-15.33	-29.90
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	15.49	-22.99	-59.75
601	IHSS	13,350.44	8.07	0.00	13,358.51	11,132.00	-2,226.51	-16.67
602	INJUPEMP	10,410.88	0.00	0.00	10,410.88	9,545.72	-865.16	-8.31
603	INPREMA	24,450.13	5.97	0.00	24,456.10	26,028.28	1,572.18	6.43
701	UNAH	249.03	4,697.49	0.00	4,946.52	4,250.87	-695.65	-14.06
801	ENEE	32,472.95	0.00	4,533.65	37,006.60	40,602.33	3,595.73	9.72
803	ENP	1,443.42	0.00	0.00	1,443.42	1,226.48	-216.94	-15.03
804	HONDUTEL	1,570.42	0.00	0.00	1,570.42	1,216.03	-354.39	-22.57
805	SANAA	1,024.21	1.72	0.00	1,025.93	1,391.37	365.44	35.62
806	IHMA	122.79	2.79	0.00	125.58	237.28	111.70	88.95
807	BANASUPRO	868.34	6.33	0.00	874.67	1,443.49	568.82	65.03
901	BANHPROVI	4,260.50	27.93	0.00	4,288.43	4,729.36	440.93	10.28
950	CNBS	645.23	0.00	0.00	645.23	680.81	35.58	5.51

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, Información solicitada mediante oficios N° 378, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399 y 400

\* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L 170.23 millones para gastos operativos, y L 1,023.82 para recaudación, pero su recaudación fue de L. 895.90 millones y L 127.47 millones para operatividad valor que se tomo como aprobado para este análisis.

### Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se refleja en el Cuadro N° 39 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2020, a la ENAG para el año 2020 se le aprobó un presupuesto de L 93.49 millones compuesto por L



68.49 millones de Recursos Propios y L 25.00 millones de Tesoro Nacional (Transferencias), sin embargo; reporto un valor de L 56.40 millones al TSC, L 37.09 millones menos de lo aprobado, esta diferencia corresponde a L 33.25 millones de recursos propios no recaudados por la institución, según las autoridades de la ENAG "bajó su recaudación en un 50%, en virtud de la emergencia nacional por el COVID-19", en el renglón de Tesoro Nacional no se les transfirió L 6.68 millones debido a las medidas de reducción de gastos aprobadas por el gobierno. Por su parte las Fuentes Financieras se le aprobó una modificación de L 2.84 millones para pagar salarios y proveedores.

**Cuadro N° 39 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18000</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	35.24	18.32	2.84	56.40
Presupuesto Aprobado	68.49	25.00	0.00	93.49
<b>Diferencias</b>	<b>-33.25</b>	<b>-6.68</b>	<b>2.84</b>	<b>-37.09</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio N° 19-2021-GG-ENAG

Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial "La Gaceta", de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N°23-99).

### Instituto Nacional Agrario (INA)

**Cuadro N° 40 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18000</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	30.68	212.82	47.03	290.53
Presupuesto Aprobado	30.00	337.20	0.00	367.20
<b>Diferencias</b>	<b>0.68</b>	<b>-124.38</b>	<b>47.03</b>	<b>-76.67</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio DE-N° 030/2021

Al INA se le aprobó un monto de L 367.20 millones en el 2020 integrado por un valor de L 30.00 millones de Recursos Propios y L 337.20 millones de Tesoro Nacional (Transferencia) tal y como se observa en el Cuadro N° 40 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2020*, reportando al TSC un monto de L 290.53 millones una diferencia de L 76.67 millones menos de lo proyectado. Esta diferencia corresponde a L 0.68 millones recaudados de más en los Recursos Propios.

Por su parte, las transferencias tuvieron un congelamiento de L 43.03 millones, además como medidas de restricción del gasto decretadas por el gobierno de la República ante la emergencia por el COVID-19 únicamente se les transfirió para el pago de planillas y aportes patronales, quedando pendiente de transferir un valor de L 77.34 millones para pago de vacaciones, ayudas sociales, prestaciones, organizaciones campesinas, programa de saneamiento de tierras en Gracias a Dios y para la adquisición de nuevas tierras. Y finalmente se aprobó una modificación de aumento con Fuentes Financieras por L 47.03 millones para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales, según lo expresado por sus autoridades "debido a las restricciones por la pandemia la institución tuvo problemas para hacerle frente a sus compromisos".

#### **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**

*Cuadro N° 41 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	940.55	1.18	0.00	941.73
Presupuesto Aprobado	1,051.06	1.18	0.00	1,052.24
<b>Diferencias</b>	<b>-110.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-110.51</b>
<b>Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio DE-492-2021</b>				

*Cuadro N° 41 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2020* refleja El presupuesto aprobado para el INFOP en el 2020 que fue por un monto de L 1,052.24 millones integrado por un valor de L 1,051.06 millones de Recursos propios y L 1.18 millones de Tesoro Nacional (Transferencias), reportando al TSC un monto de L 941.73 millones una diferencia de L 110.51 millones menos de lo aprobado.



Esta diferencia se debe según sus autoridades a "la crisis provocada por la Pandemia del COVID-19" en todo el territorio nacional, que puso en precario el trabajo y la economía del país, ya que impidió el normal funcionamiento de las empresas, afectando sus ingresos y el cumplimiento de sus obligaciones, llevando a cabo muchas de ellas procesos de suspensión de los contratos individuales de trabajo, amparándose en el Decreto N°33-2020 que contiene la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia, así como el despido de más de 296,000 empleados, todo esto llevo a que los ingresos propios percibidos por el INFOP disminuyeran".

### Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

*Cuadro N° 42 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	541.75	0.00	0.00	541.75
Presupuesto Aprobado	1,030.96	0.00	0.00	1,030.96
<b>Diferencias</b>	<b>-489.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-489.21</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio D.E 140-2021

Como se observa en el *Cuadro N° 42 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2020*, el PANI se le aprobó un presupuesto de L 1,030.96 millones compuesto únicamente por generación de recursos propios, reporto al TSC un monto de L 541.75 millones es decir una diferencia de L 489.21 millones menos a lo proyectado, la baja recaudación fue que debido a la pandemia COVID-19 ya que no se realizaron ventas de loterías mayor y menor, en los meses de marzo a septiembre.

**Comisión Nacional Pro- Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)**

*Cuadro N° 43 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	1.57	34.37	0.00	35.94
Presupuesto Aprobado	16.08	35.19	0.00	51.27
<b>Diferencias</b>	<b>-14.51</b>	<b>-0.82</b>	<b>0.00</b>	<b>-15.33</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio Gerencia CONAPID-18-2021

CONAPID para el 2020 se le aprobó un presupuesto de L 51.27 millones compuesto por un monto de L 16.08 millones de Recursos Propios y L 35.19 millones de Tesoro Nacional (Transferencias) tal como se refleja en el *Cuadro N° 43 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID) 2020.*

Sin embargo; reportó al TSC un valor de L 35.94 millones es decir L 15.33 millones menos de lo programado, conformado por un monto de 14.51 millones de Recursos Propios, de los cuales, le congelaron L 1.28 millones y L 13.21 dejados de percibir debido al cierre de las instalaciones que le generan la mayor parte de los ingresos: el Estadio Nacional y el Complejo deportivo José Simón Azcona por la pandemia COVID-19, éste último sirvió de albergue para los migrantes retornados y personas afectadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA. El valor de L 0.82 millones restantes corresponden a congelamientos en las Transferencias.

**Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)**

En el *Cuadro N° 44 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2020* se observa que a CONDEPAH para el 2020 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 38.48 millones conformado por L 0.05 millones de Recursos Propios y L 38.43 millones de Tesoro Nacional (Transferencias) las cuales son utilizadas por las diferentes federaciones deportivas que la conforman, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 15.49 millones, reflejándose una diferencia de L 22.99 millones.



**Cuadro N° 44 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	0.00	15.49	0.00	15.49
Presupuesto Aprobado	0.05	38.43	0.00	38.48
<b>Diferencias</b>	<b>-0.05</b>	<b>-22.94</b>	<b>0.00</b>	<b>-22.99</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, y Oficio sin número de fecha 23-02-2021

Los L 0.05 millones en recursos propios no se recaudaron debido a la Pandemia COVID-19, porque sus instalaciones sirvieron como albergue para aislar a las personas que ingresaban al país provenientes del extranjero ante dicha emergencia (para pasar la cuarentena), también se suspendieron las actividades deportivas, el préstamo de los autobuses, alquiler de salones y equipo deportivo.

Del valor de L 38.43 millones aprobados por Transferencias, la Secretaría de Finanzas realizó un recorte presupuestario de L 14.23 millones aplicado directamente al presupuesto, por motivo de la Pandemia COVID-19, quedó disponible L 24.24 millones de los cuales se transfirió de manera normal hasta el mes de junio, los meses restantes (julio-diciembre) únicamente se les transfirió el monto correspondiente a sueldos y salarios con sus colaterales, razón por la cual solo se recibió L 15.49 millones, quedando una diferencia por un monto L 8.71 millones que no se transfirieron.

Es importante indicar que a CONDEPAH en el 26 de noviembre se le otorgó una modificación de aumento al presupuesto por L 110.00 millones, valor que corresponde a un Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a nivel nacional, el cual será financiado con Transferencias; sin embargo, no hubo tiempo para incorporarlos al presupuesto, dichos fondos serán ejecutados en el período 2021.

## Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

EL Cuadro N° 45 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2020* refleja que a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se le aprobó un presupuesto por un valor de L 37,006.60 millones, financiado con L 32,472.95 millones de Recursos Propios y L 4,533.65 millones de Fuentes Financieras, desglosada en L 3,394.30 millones con Crédito Interno y L 1,139.35 millones de Fuentes Externas.

**Cuadro N° 45 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	21,720.28		18,882.05	40,602.33
Presupuesto Aprobado	32,472.95		4,533.65	37,006.60
<b>Diferencias</b>	<b>-10,752.67</b>	<b>0.00</b>	<b>14,348.40</b>	<b>3,595.73</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio N° GFC-235-11-2021

La ENEE reportó al TSC un monto de L 40,602.33 millones es decir una diferencia de L 3,595.73 millones esta diferencia se debe a las modificaciones presupuestarias que la institución realizó en el transcurso del año fiscal y están distribuidas de la siguiente manera:

- ✓ De los L 32,472.95 millones de recursos propios programados, únicamente se recaudó L 21,720.28 millones ya que debido a la Pandemia COVID-19:
  - a) Se limitó la libre circulación de las personas, la actividad económica se cayó, trayendo con ello el cierre de manera temporal y permanente que impactó los ingresos de los clientes, los que no pagaron su factura de energía eléctrica.
  - b) Se suspendieron los cortes, esto aportó a que los clientes no hicieran el pago de sus facturas.
  - c) En el mes de noviembre se sufrió dos tormentas tropicales que agravaron más la situación precaria en la que se encontraba la población, todo esto termino afectando la recaudación de dichos fondos.



- ✓ Los fondos financiados con Crédito Interno se sobreejecutaron en L 810.47 millones, se debe a la colocación de los títulos valores de la Deuda Interna a Largo Plazo y la Obtención de Préstamos Sectoriales de la Administración Central durante el año 2020.
- ✓ El Crédito Externo se sobre ejecutó en L 7, 876.56 millones, se debe a los documentos que quedaron firmados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la gestión 2019 y ejecutados en 2020.
- ✓ Con relación a las Donaciones Externas, para el período 2020 programó L 252.11 millones pero únicamente obtuvo L 90.98 millones, ya que la Secretaría de Finanzas ante la emergencia por el COVID-19 en apego a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° PCM-020-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, que contiene medidas para el ordenamiento de las Finanzas públicas y reorientación del 2% del presupuesto de ingresos y egresos de la República del año 2020, mediante circular DGIP-003-2020, adopto una serie de medidas de ahorro de uso eficiente de los recursos disponibles, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el año, lo que hizo difícil comprometer los recursos aprobados para el período en esta fuente.

#### Empresa Nacional Portuaria (ENP)

La ENP en el 2020 se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,443.42 millones financiado con Recursos Propios, desglosado en L 1,325.21 millones de Ingresos de Operación y L 118.21 millones en Rentas de la Propiedad tal y como se observa en el *Cuadro N° 46 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2020*.

*Cuadro N° 46 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	1,226.48	0.00	0.00	1,226.48
Presupuesto Aprobado	1,443.42	0.00	0.00	1,443.42
<b>Diferencias</b>	<b>-216.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-216.94</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, y Oficio ENP-GG-088-2021

Sin embargo; reportó al TSC un valor de L 1,226.48 millones generando una diferencia de L 216.94 millones, según las autoridades la diferencia se debió a:

- a) La baja más significativa en el rubro Ingresos de Operación, se debe a la reducción en los servicios: los buques, los módulos, la mercadería, especiales e ingresos por concesiones. De igual manera la Pandemia COVID-19, también afectó la cadena logística y comercio, la reducción del comercio internacional se traduce en una disminución del tráfico de contenedores, carga general y el arribo de buques; a esto se le suma la situación generada por las tormentas tropicales ETA e IOTA, lo que afectó significativamente la recaudación de los ingresos por esta fuente.
- b) Las Rentas de la Propiedad se vieron perjudicadas debido a la pandemia, ya que se recibieron solicitudes de cancelación por parte de los arrendatarios, a esto se le suma el decreto legislativo N° 30-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, en su artículo 3, transitorio, ordenar a la ENP para que traslade a la Administración Central los saldos de las Utilidades Netas de los años anteriores y aquellas inversiones en instrumentos financieros tanto el Banco Central (BCH) como el resto del Sistema Financiero Nacional.

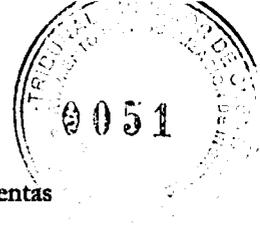
### Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

*Cuadro N° 47 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	1,216.03	0.00	0.00	1,216.03
Presupuesto Aprobado	1,570.42	0.00	0.00	1,570.42
<b>Diferencias</b>	<b>-354.39</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-354.39</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, y Oficio GGH-054-2021

En el 2020 a HONDUTEL se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,570.42 millones financiado con Recursos Propios tal y como refleja en el *Cuadro N° 47 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2020*, reporto al TSC únicamente L 1,216.03 millones generando una diferencia de L 354.39 millones, según sus autoridades la diferencia se debe entre otros motivos a:



- ✓ No lograron la recaudación debido a daños en la infraestructura ocasionados por las tormentas tropicales ETA e IOTA.
- ✓ La declaratoria de Estado de emergencia a nivel nacional que conllevó a la restricción de garantías constitucionales, limitando la movilidad de las personas y a su vez la suspensión de plazos legales y administrativos.
- ✓ La suspensión de labores en el sector público y privado, provocó una disminución notable en el tráfico de llamadas, a través de telefonía fija.
- ✓ Los cambios tecnológicos, el uso de aplicaciones OTT disminuyó el tráfico local, nacional e internacional de llamadas.
- ✓ Limitadas capacidades presupuestarias y financieras para la ejecución de proyectos de inversión para la generación de nuevos ingresos.

#### Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El SANAA para el 2020 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 1,025.93 millones integrados por L 1,024.21 millones de Recursos Propios y L 1.72 millones de Tesoro Nacional tal y como lo refleja el Cuadro N° 48 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2020*.

**Cuadro N° 48 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	848.08	0.94	542.35	1,391.37
Presupuesto Aprobado	1,024.21	1.72	0.00	1,025.93
<b>Diferencias</b>	<b>-176.13</b>	<b>-0.78</b>	<b>542.35</b>	<b>365.44</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio GG N° 045-2021

Sin embargo; reporto al TSC un valor de L 1,391.37 millones la diferencia de L 365.44 millones según las autoridades esto se debe a:

- ✓ De los recursos propios, el SANAA recaudó únicamente L 848.08, a consecuencia del COVID-19 en los meses de confinamiento emitió facturas en base a tarifas promedio por categorías y segmentos de la población, ya que no se pudo hacer las lecturas físicas correspondientes. Asimismo, el departamento comercial no realizó cortes de servicio, lo que se vio reflejado en la baja recaudación.
- ✓ Las Transferencias, de L 1,720.00 millones que se programó, solo se percibieron L 0.94 millones ya que debido a la emergencia a causa de la pandemia COVID-19, la ejecución del presupuesto fue únicamente para pago de sueldos, salarios con sus colaterales.
- ✓ Se ha retomado el proceso de transferencia del sistema de agua potable y alcantarillados de la región metropolitana, para lo cual se realizó una modificación de L 738.60 millones con Fuentes Financieras (Crédito Externo) para el pago de prestaciones, de los cuales el SANAA recibió únicamente un valor de L 542.35 millones.

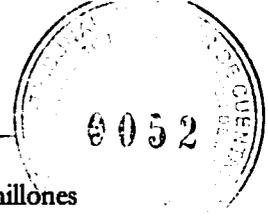
#### Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

*Cuadro N° 49 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	615.35	828.14	0.00	1,443.49
Presupuesto Aprobado	868.34	6.33	0.00	874.67
<b>Diferencias</b>	<b>-252.99</b>	<b>821.81</b>	<b>0.00</b>	<b>568.82</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio N° GG-038-2021

Al BANASUPRO se le aprobó un presupuesto de L 874.67 millones, conformado por L 868.34 millones de Recurso Propio y L 6.33 millones de Transferencias, tal y como se observa en el *Cuadro N° 49 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2020.*



En el transcurso del ejercicio fiscal se le concedió una modificación de aumento por L 838.34 millones con fondos de Tesoro Nacional, estos para el pago de Proveedores, compra de Productos e Insumos para el proyecto Operación Honduras Solidaria (Elaboración bolsas con alimentos para abastecer a la población confinada por la pandemia y los damnificados por las tormentas ETA e IOTA) alcanzando un presupuesto vigente de L 1,713.01 millones, del que ejecutó únicamente L 1,443.49 millones, así como se observa en el *Cuadro N° 50 Desglose de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de BANASUPRO 2020*.

***Cuadro N° 50 Desglose de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de BANASUPRO 2020.***

<b>Desglose de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de BANASUPRO 2020.</b>					
<b>Fuente</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Transferencias	6.33	838.34	844.67	828.14	16.53
Recursos Propios	868.34		868.34	615.35	252.99
<b>Total</b>	<b>874.67</b>	<b>838.34</b>	<b>1,713.01</b>	<b>1,443.49</b>	<b>269.52</b>
<b>Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por BANASUPRO.</b>					

Existe una diferencia de L 16.53 millones en la fuente de Transferencias, esto se debe a que el BANASUPRO realizó las siguientes operaciones:

- ✓ Un monto de L 3.87 millones que se les transfirieron sin realizar la modificación presupuestaria correspondiente.
- ✓ Se registró por error la cantidad de L 1.58 millones de Transferencias a Recursos Propios.
- ✓ Una transferencia por L 1.18 millones no se realizó el proceso de modificación, quedó en estado de elaborado en el SIAFI, pero los fondos se ejecutaron.
- ✓ Un valor de L 17.64 millones que no fue registrado en el SIAFI, fue transferido directamente a la cuenta de BANASUPRO.

Por su parte los Recursos Propios de los L 868.34 millones únicamente se percibieron L 613.77 millones, ya que L 1.58 millones correspondían a las Transferencias. La diferencia de L 254.57 millones no se recaudó según sus autoridades depende del flujo de ventas que se realicen, las cuales fueron afectadas debido a la difícil situación del país provocada por la pandemia y las tormentas tropicales.

## Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)

*Cuadro N° 51 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	895.90	127.47	0.00	1,023.37
Presupuesto Aprobado	1,023.82	170.23	0.00	1,194.05
<b>Diferencias</b>	<b>-127.92</b>	<b>-42.76</b>	<b>0.00</b>	<b>-170.68</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. CONATEL-CP-028-2021.

Para el período 2020 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le estableció una meta de recaudación de L 1,023.82 millones de Recursos Propios de los cuales solo recaudó L 895.90 millones; es decir, L 127.92 millones debajo de lo programado, tal y como se observa en el *Cuadro N° 51 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2020.*

Según las autoridades de CONATEL los ingresos que se recaudan año con año se formulan metas conforme al comportamiento del sector Telecomunicaciones, sin embargo, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) impone a CONATEL una meta de ingresos que siempre es más alta a la que la institución propone conforme el comportamiento del Sector y para el año 2020 no fue la excepción, ya que al observar las metas que habían impuesto en los últimos años y comparando los ingresos recaudados se refleja una tendencia a la baja por diferentes aspectos, se impuso una meta de L 1,023.82 millones o sea L 61.02 millones más que el año 2019, siendo la meta de recaudación de L 962.80 millones de los cuales se logró una recaudación de L 959.07 millones, resultando un déficit de L 3.73 millones.

Uno de los principales renglones de ingresos y que representa el 30% del total recaudado durante el 2020 y el cual afecto en el cumplimiento de la meta de los ingresos al igual que en el 2019, es el denominado TASA POR LLAMADA INTERNACIONAL ENTRANTE, concepto que es pagado por parte de los operadores concesionados para el Servicio de Telefonía Móvil (Tigo y Claro), y sobre el cual SEFIN impuso a CONATEL una meta a recaudar de L 320.82 millones, casi L 20.00 millones más que el año 2019 (L 301.00), aun y cuando estadísticamente se ha venido reflejando una disminución en ingresos en los últimos años, como se muestra en el *Cuadro N° 52 Tasa Por Llamada Internacional Entrante CONATEL:*



**Cuadro N° 52 Tasa Por Llamada Internacional Entrante CONATEL**

Año	PROYECCIÓN	RECAUDADOS
	Tasa por Llamada Int. Entrante	Tasa por Llamada Int. Entrante
2015	603.00	491.72
2016	537.00	443.48
2017	561.60	372.79
2018	514.90	311.26
2019	301.00	278.28
2020	320.82	234.38

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. CONATEL-CP-028-2021.

Como se aprecia, dicho concepto de ingresos ha venido a la baja desde el año 2015, no obstante, a pesar de conocer las razones que llevan a la baja los ingresos, SEFIN impone según las autoridades de CONATEL una meta más alta. El déficit alcanzado en los ingresos esperados por el concepto de la Tasa por Llamada Internacional Entrante, se debe a la disminución de ingresos, según los operadores por factores externos como el BYPASS o Tráfico GRIS y la utilización de otras tecnologías de telecomunicaciones (ATT's) como ser Facebook, WhatsApp, Line, entre otros; por lo que el curso de tráfico telefónico entrante ha disminuido notablemente y por ende los ingresos reportados sobre los cuales se calculan las diferentes tasas que pagan estos operadores al estado de Honduras.

Se observa que para el período 2018, 2019 y 2020 respectivamente CONATEL refleja una tendencia a la baja en la recaudación de los ingresos, según las autoridades de la institución la misma se debe a que: El 91% de los ingresos recaudados por CONATEL provienen de los operadores concesionados y de este 91%, el 33% provienen del concepto de cobro denominado "Canon Radioeléctrico", el cual se ha visto disminuido en los últimos años, ya que estos operadores han realizado procedimientos de cambios en la tecnología utilizada para brindar sus servicios, lo que las ha llevado a cambiar los enlaces de microondas que utilizan como soporte de los servicios prestados por enlace de fibra óptica, lo que ha incidido directamente en los ingresos, ya que en los últimos años (2018, 2019 y 2020) dichos operadores cancelaron aproximadamente 500 enlaces de microondas, los cuales representan una disminución en el Canon Radioeléctrico de aproximadamente L 80.00 millones".

Asimismo, a CONATEL se le aprobó en las Disposiciones Generales del Presupuesto un monto de L 170.23 millones valor que es utilizado para la operatividad de la institución, de los cuales se ejecutaron L 127.47 millones.

**Dirección General De Marina Mercante (DGMM)**

*Cuadro N° 53 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2020.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	26.96	50.81	0.00	77.77
Presupuesto Aprobado	59.62	53.39	0.00	113.01
<b>Diferencias</b>	<b>-32.66</b>	<b>-2.58</b>	<b>0.00</b>	<b>-35.24</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio DA No. 0130-DGMM.

En el Cuadro N° 53 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2020 se refleja que Para el 2020 a la DGMM se le aprobó un presupuesto por un monto de L 113.01 millones integrados por L 59.62 millones de Recursos Propios y L 53.39 millones de Tesoro Nacional, sin embargo, reporto al TSC una recaudación de L 77.77 millones; generando una diferencia de L 35.24 millones de los cuales L 32.66 millones corresponde a recursos propios que no se recaudaron y L 2.58 millones de Tesoro Nacional que no se les transfirió por parte de la Administración Central.

Según lo expresado de por las autoridades de la DGMM, durante el período 2020, ante la emergencia de salud pública por la Pandemia global del Coronavirus (COVID-19), asimismo los huracanes ETA e IOTA generaron en nuestro país problemas en la economía nacional, instancia que provocó la aplicación de medidas para la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, racionalizando el gasto para prioridades del país como ser la aplicación del Decreto Ejecutivo Numero PCM-020-2020 del 16 de marzo del 2020; Decreto N° 92-2020, Circular N° 003-DGP-2020 del 23 de marzo del 2020 entre otras, que limitó nuestra ejecución en salarios, alquileres, servicios profesionales, asimismo al solicitar algunos recursos para cumplir compromisos no fueron autorizados por la Tesorería General de la República.



## Registro Nacional De Las Personas (RNP)

El RNP para el 2020 inicio con un presupuesto aprobado de L 630.39 millones compuesto por L 65.554 millones de recursos propios y L 564.84 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,179.33 millones una diferencia de L 548.94 millones, tal y como se observa en el *Cuadro N° 54 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2020*.

*Cuadro N° 54 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2020.*

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
Período 2020				
( Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	75.13	531.19	573.01	1,179.33
Presupuesto Aprobado	65.55	564.84		630.39
<b>Diferencias</b>	<b>9.58</b>	<b>-33.65</b>	<b>573.01</b>	<b>548.94</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio N° ADMON-124/RNP-2021.

De acuerdo a la información brindada por el RNP la diferencia de L 548.94 millones esta integrada como se observa en el *Cuadro N° 55 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2020*.

*Cuadro N° 55 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2020.*

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS RNP					
CUENTA	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	DIFERENCIA
Recursos Propios	65.55	10.50	76.05	75.13	-0.92
Tesoro Nacional	564.84	0.00	564.84	531.19	-33.65
Fuentes Financieras	0.00	573.01	573.01	573.01	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>630.39</b>	<b>583.51</b>	<b>1,213.90</b>	<b>1,179.33</b>	<b>-34.57</b>

Fuente:Elaboración Propia, datos proporcionados por el RNP.

Se aprobaron **Recursos Propios** por un valor de L 65.55 millones y en el transcurso del ejercicio fiscal se realizaron dos incorporaciones de recursos por valor de L 10.50 millones, integradas por L 5.89 millones correspondientes a ingresos propios percibidos en el mes de octubre y L 4.61 millones correspondientes a ingresos propios generados en el mes de noviembre alcanzando un presupuesto

vigente de L 76.05 millones, de los cuales se ejecutaron L 75.13 millones una diferencia de L 0.92 millones de ingresos dejados de percibir.

En la fuente de **Tesoro Nacional (Transferencias)** se aprobaron L 564.84 millones de los cuales se les transfirieron L 531.19 millones observandose una diferencia de L 33.65 millones esto no fue percibido debido a que correspondían a recursos para pago de sueldos y salarios, pero a inicios del 2020 se cancelo personal con edad de jubilación los que alcanzaban los L 24.95 millones y L 6.24 millones que correspondían a recursos para el pago de servicios públicos que con el cierre de oficinas bajo el consumo de los mismos y L 2.46 millones que fueron congelados por la Secretaría de Finanzas como reducción del gasto para uso de recursos para combatir la pandemia COVID-19.

En el ejercicio fiscal 2020 se realizaron incorporaciones de recursos en las **fuentes financieras** para el RNP, registrados en el renglon de Obtención de Préstamos por un valor de L 584.28 millones valores a ser utilizados para la continuidad del Proyecto de Modernización del Documento Nacional de Honduras "IDENTIFICATE", integrados por dos incorporaciones la primera por L 232.07 millones en atención a la Nota Técnica N° 18 del 15 de julio del 2020 y la segunda por un monto de L 352.21 millones en atención a la Nota Técnica N° 34 del 5 de noviembre del mismo año, asimismo de estas incorporaciones se realizó una reducción en el mes de diciembre por un monto de L 11.27 millones según lo estipulado mediante Nota Técnica N° 25, mencionada disminución es con el proposito de contar con el espacio presupuestario para complementar la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del acuerdo para la adquisición de bienes e insumos suscrito con la Secretaría de Salud (SESAL) para apoyar actividades del proyecto respuesta inmediata de salud para contener y controlar el Coronavirus COVID-19 y mitigar su efecto; ejecutandose al final del período L 573.01 millones.

### **Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)**

En el *Cuadro N° 56 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2020* se observa que en el 2020 al IHSS se le aprobó un Presupuesto de L 13,358.51 millones, este presupuesto está integrado por L 13,350.44 de Recursos Propios y L 8.07 millones de Tesoro Nacional (Transferencias). Reportando al TSC un monto de L 11,130.89 millones de Recursos Propios, la diferencia de L 2,227.61 millones,



según las autoridades del IHSS durante el año 2020 Honduras fue fuertemente impactada sanitaria y económicamente por la Pandemia COVID-19.

**Cuadro N° 56 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
<b>Reportado TSC</b>	11,130.89	1.11	0.00	11,132.00
<b>Presupuesto Aprobado</b>	13,350.44	8.07	0.00	13,358.51
<b>Diferencias</b>	<b>-2,219.55</b>	<b>-6.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,226.51</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. 635-DEI-IHSS.

Producto de dicha contingencia, durante los meses de marzo a agosto 2020 el IHSS sufrió bajas relevantes en los recaudos, esto debido a que, por las restricciones de circulación y cierre del país, muchos patronos se encontraron en circunstancias complicadas para realizar el pago de sus cotizaciones, por lo que el IHSS extendió sus plazos de pagos por cotizaciones, hasta por más de 30 días como medida de apoyo a los patronos afectados por la pandemia. Como consecuencia de la falta de pago de esta institución durante el año 2020, la Secretaría de Trabajo procedió a realizar las siguientes trasferencias detalladas a continuación:

El 31 de diciembre de 2020 se recibió en las cuentas del IHSS un monto total de L 307.00 millones, del cual solo fue reflejado en el reporte de ejecución presupuestaria SIAFI del mes de diciembre 2020, es relevante mencionar que el reporte del mes en mención se elaboró con cifras al 27 de diciembre 2020, por lo que los valores recibidos en fechas posteriores no fueron tomados en cuenta.

Los valores recibidos el 29 de diciembre 2020, fueron presentados hasta el reporte del mes de enero 2021, los cuales sumas L 1.94 millones. El 25 de febrero de 2021 la Secretaría de Trabajo realiza un cuarto desembolso en cumplimiento de su compromiso con el IHSS para el año 2020, dicha transferencia suma L 1.94 millones.

Por lo tanto, el valor total recibido por parte de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social por concepto de pago de su compromiso con el IHSS para el año 2020, fue de L 4.03 millones que representa el 50% del valor total del Presupuesto para el año 2020. Es importante mencionar que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en oficio N° STSS-GA-025-2021 del 18 de enero del 2021, manifiesta que: “El valor

de L 4.04 millones fue disminuido del presupuesto 2020 por la Secretaría de Finanzas basado en el Artículo 22 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020, con el fin de cubrir las Emergencias del COVID-19 y los Huracanes ETA/IOTA, por lo tanto esta institución no podría transferir dicho valor ya que el año fiscal 2020 fue cerrado y los valores no ejecutados por cualquier situación son automáticamente recuperados por la Secretaría de Finanzas.

La meta de recaudación para el año 2020 era de L 13,350.44 millones de recursos propios, no obstante; reportó al TSC la cantidad de L 11,130.89 millones, la diferencia de L 2,219.55 millones según las autoridades de IHSS y por las cuales no se alcanzó la meta de recaudación son las siguientes: “Durante el año 2020 Honduras fue fuertemente impactada económicamente por la pandemia de COVID-2019, producto de dicha contingencia el IHSS sufrió bajas relevantes en los recaudos, muchos patronos se encontraban en circunstancias complicadas para realizar el pago de sus cotizaciones, por lo que el IHSS extendió sus plazos de pago por cotizaciones, hasta por más de 30 días como medida de apoyo al patrono afectados por la pandemia.

La reducción de los ingresos por cotizaciones de L 2,056.44 millones obedece precisamente a la reducción de la recaudación del Instituto como consecuencia de los factores Pandemia. Los informes del Departamento de Afiliación muestran para el 2020 según las autoridades de IHSS un registro de 137,999 cotizantes menos en relación al 2019, con una caída importante en los meses de abril y mayo 2020, épocas donde fueron decretadas las medidas de restricción de la circulación por parte del Gobierno de la República. Así mismo la Subgerencia de Afiliación establece en su informe que durante el 2020 la facturación del IHSS fue de L 107.75 cifra menor a la facturación proyectada para la formulación del Presupuesto 2020 para el rubro de Contribuciones a la seguridad social (ingresos por cotizaciones del instituto) de L 10.98. En resumen, se evidencia reducción en la facturación del IHSS y Mora en las cuentas patronales como efectos de la pandemia por COVID-19, que impactan en la reducción de ingresos del Instituto, aunado a ello que más del 70% de la facturación del IHSS es decir de los ingresos, está concentrada en el sector privado, sector al que mayormente ha afectado la situación económica en la que se encuentra el país”.



**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**

**Cuadro N° 57 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	9,545.72	0.00	0.00	9,545.72
Presupuesto Aprobado	10,410.88	0.00	0.00	10,410.88
<b>Diferencias</b>	<b>-865.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-865.16</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. DE-055-2021.

En el Cuadro N° 57 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2020 se refleja que para el 2020 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 10,410.88 millones reportando al TSC L 9,545.72 millones, observando una diferencia de L 865.16 millones, desglosada en los renglones que se observan en el Cuadro N° 58 Desglose del Presupuesto Ejecutado INJUPEMP 2020.

**Cuadro N° 58 Desglose del Presupuesto Ejecutado INJUPEMP 2020.**

<b>Desglose del Presupuesto Ejecutado del INJUPEMP 2020</b>					
<b>Fuente</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificación o Recorte</b>	<b>Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos Tributarios	42.23	0.00	42.23	32.85	-9.38
Contribuciones a la Seguridad Social	3,778.30	-23.40	3,754.90	3,476.48	-278.42
Rentas de la Propiedad	3,858.65	0.00	3,858.65	3,249.73	-608.92
Activos Financieros	2,731.70	0.00	2,731.70	2,786.66	54.96
<b>TOTALES</b>	<b>10,410.88</b>	<b>-23.40</b>	<b>10,387.48</b>	<b>9,545.72</b>	<b>-841.76</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por INJUPEMP.

**Ingresos Tributarios** este renglón se aprobó un presupuesto de L 42.23 millones generando una diferencia en la ejecución de L 9.38 millones, de acuerdo a las autoridades del INJUPEMP estos ingresos se ejecutan de conformidad a la demanda de los mismos, por lo que al cierre del ejercicio 2020 se percibieron para este concepto L 32.85 millones, reflejando una ejecución del 77.80% de las cifras presupuestadas (L 42.23 millones), valores derivados de ingresos percibidos, constituidos por: Intereses por reingreso al sistema, Intereses Monetarios del 14.50%, Intereses de Convenios Pagados Indebidos, Valores Actuariales, Otros Ingresos, e Ingresos por Factor Rescate. También en este rubro se registran

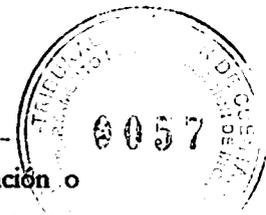
en Otros Ingresos los valores percibidos por alquileres de los Centros de Día de Germania y San Pedro Sula, que producto del confinamiento por el COVID-19, dichas instalaciones estuvieron cerradas al público.

**Contribuciones a la Seguridad Social:** durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2020 el INJUPEMP realizó una disminución de sus Ingresos por un monto de L 23.40 millones en este renglón, disminuyendo su presupuesto de L 10,410.88 millones a L 10,387.48 millones, esta reducción se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 92-2020 de fecha 16 de julio del 2020, por lo que este renglón quedo con un presupuesto vigente de L 3,754.90 millones de los cuales se recaudó L 32.85 millones una diferencia de L 278.42 millones.

Las autoridades del INJUPEMP consideran importante mencionar que las estimaciones programadas en este rubro para el ejercicio 2020, se han visto influenciadas desde la aplicación de la Ley del INJUPEMP (Decreto 357-2013), las Contribuciones a la Seguridad Social, se han incrementado significativamente al rubro 13201 Contribuciones Patronales desde el año 2014, producto de la aplicación porcentual anual que se ha incrementado gradualmente, que para el 2020 se mantuvo en 14.5%, y en el caso de los Aportes Personales se mantiene en 8.0%.

Asimismo, consideran que en el incumplimiento de la meta de recaudación para el rubro de Contribuciones a la Seguridad Social se deben de considerar 3 aspectos fundamentales:

- ✓ El cálculo de Contribuciones a la Seguridad Social se realiza bajo supuestos y tendencias de crecimiento cuya fuente de cálculo son los salarios de los participantes del sistema y al no haber incremento en sus salarios por ende no hay incremento en las contribuciones patronales y en los aportes personales.
- ✓ A parte la aplicación del artículo 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020 en el que se ordena el congelamiento de los aumentos salariales en las Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de la Presidencia y la Secretaría de Finanzas, producto de la Pandemia COVID-19 emitió una serie de restricciones o restricciones relacionadas con las contrataciones e incrementos del personal permanente, lo que impactan en la captación de ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social.



- ✓ Las altas y bajas de personal permanente a nivel de Gobierno por temas de Jubilación o fallecimiento, impacta en la recaudación de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, ya que dichas plazas por restricciones del mismo Gobierno no son nuevamente contratadas como empleados permanentes o en su defecto al ser cubiertas como personal permanente como producto de ahorro presupuestario en el gasto corriente les asignan salarios menores al valor de la plaza, por lo que se reduce la captación de ingresos.

**Rentas de Propiedad:** este rubro se consideran las programaciones de los rendimientos de préstamos y la rentabilidad de las inversiones, que al cierre del ejercicio fiscal se percibieron L 3,249.73 millones equivalente al 84.22% del presupuesto anual (L 3,858.65 millones) distribuidos de la siguiente manera: Intereses de la cartera de préstamos sumaron L 1,084.84 millones y rendimiento de inversiones sumaron L 2,164.88 millones.

Según las Autoridades de INJUPEMP La diferencia de L 608.42 esta integra por un monto de L 96.41 millones de los Intereses de cartera de préstamos que no se percibieron y cuyos resultados están influenciados a la rentabilidad que genera la demanda de préstamos otorgados que el instituto cobra de conformidad a la tasa de intereses establecidos y un monto de L 512.52 millones de Ingresos Financieros producto de la colocación de inversiones que no se recaudaron esto debido a “Que la no ejecución se ve influenciada a una disminución producto de la baja de la tasa de intereses de los títulos valores por política monetaria, como también una disminución de la tasa de cambio; producto de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno de Honduras, de igual manera afecta la no colaboración de préstamos por tres meses y medio, lo anterior producto de la crisis sanitaria por el COVID-19, que llevo al cierre temporal de las actividades.

**Activos Financieros:** por su parte, para este renglón las cifras aprobadas para el 2020 ascendió a L 2,731.70 millones, de los cuales se ejecutaron L 2,786.66 millones, no obstante, se refleja una sobre ejecución de L 54.96 millones, las autoridades de INJUPEMP manifestaron que “la sobre ejecución en este rubro se debe a que se han registrado ingresos por refinanciamientos acumulados por L 1,078.49 millones. Este valor ya está incluido en los abonos y cancelaciones de préstamos personales recuperados durante este período. Así mismo, el Marco de la Ley de Alivio de Deuda para los trabajadores, se aprobó un nuevo producto financiero para préstamos personales a una tasa de interés de 13.50%, los cuales están respaldados por una póliza de seguros de vida, protegiendo al participante en caso de fallecimiento, mediante la cancelación de su deuda, lo que se permitió a pesar del confinamiento producto de la

pandemia COVID-19 fue que los participantes refinanciaran y por ende el instituto recuperara el capital a través de los refinanciamientos de sus créditos otorgados.

### Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

*Cuadro N° 59 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2020.*

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2020				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	26,028.28	0.00	0.00	26,028.28
Presupuesto Aprobado	24,450.13	5.97	0.00	24,456.10
<b>Diferencias</b>	<b>1,578.15</b>	<b>-5.97</b>	<b>0.00</b>	<b>1,572.18</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. DP-142-2021.

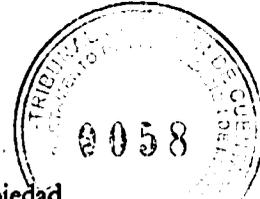
El Cuadro N° 59 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2020 refleja que para el año 2020 el INPREMA se le aprobó un monto de L 24,456.10 millones integrado por L 24,450.13 millones de Recursos propios y L 5.97 millones de Tesoro Nacional, reporto al TSC según las cifras de la Liquidación Presupuestaria L 26,028.28 millones generando una diferencia de L 1,572.18 millones los cuales se integran como se observa en el Cuadro N° 60 Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2020.

*Cuadro N° 60 Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2020.*

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS INPREMA					
FUENTE	APROBADO	MODIFICACIÓN (Recorte)	VIGENTE	EJECUTADO	DIFERENCIA
Ingresos Tributarios	121.59	0.00	121.59	96.50	-25.09
Contribuciones a la Seguridad Social	5,182.98	0.00	5,182.98	4,984.94	-198.04
Rentas de la Propiedad	4,847.03	20.77	4,826.26	4,656.13	-170.13
Activos Financieros	14,298.53	0.00	14,298.53	16,290.70	1,992.17
Transferencias	5.97	0.00	5.97	0.00	-5.97
<b>TOTALES</b>	<b>24,456.10</b>	<b>20.77</b>	<b>24,435.33</b>	<b>26,028.27</b>	<b>1,592.94</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. DP-142-2021.

**Ingresos Tributarios:** como se observa en el cuadro anterior en este renglon se muestra la ejecucion de L 96.50 millones el 79.4% del presupuesto vigente de L 121.59 millones, reflejando que la recaudación fue menor a lo presupuestado aprobado en L 25.09 millones, según manifiestan las autoridades de



INPREMA “estos fondos provienen de otros Ingresos como: Rentas por arrendamiento de Propiedad de inversion, otras provisiones, multas, sanciones y recargos, otros gastos financieros, asimismo por el 2020 un año atípico producto de la pandemia COVID-19 se reportó una disminución en operaciones de servicios de esta naturaleza. Sin embargo, el resultado comparado con el año 2019 registro un incremento del 23% (L 18.30 millones) y obtuvo un 79.36% de los programado para el 2020”.

**Las Contribuciones a la Seguridad Social**, provenientes de las contribuciones patronales y aportes personales de los participantes del Sistema sumando L 4,984.94 millones recaudados, el 96.17% del presupuesto vigente disponible. El Sector Público participa con el 93% , la diferencia 7% corresponde al Sector Privado. La no ejecución del 3.83% (L 198.04 millones) se justifica según las autoridades de INPREMA por el menor ingreso de las Instituciones Privadas aparadas en la crisis económica producida por la pandemia COVID-19. No obstante, el resultado obtenido comparado con el 2019 registra un incremento del 13% (L 581.40 millones).

**La Renta de la Propiedad (Productos Financieros)** este renglon se le aprobo un presupuesto por un monto de L 4,847.03 millones, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 sufrió un recorte de presupuesto por valor de L 20.77 millones con base al Decreto Legislativo N° 92-2020 registrando un Presupuesto Vigente de L 4,826.26 millones de los cuales se ejecutaron L 4,656.13 millones lo que representa una ejecución del 96.47% , generando una diferencia de L 170.13 millones este renglon esta compuesto de la siguiente manera:

- a) Los intereses provenientes de inversiones en títulos valores y depósitos en el Sistema Bancario Nacional suman L 2,910.40 millones, 103.60% del presupuesto vigente disponible. El mayor porcentaje (97%) lo generan las inversiones en depositos bancarios a termino y bonos del gobierno, un 3% corresponde a intereses devengados en cuentas de ahorro.
- b) Los intereses generados ppor la cartera de préstamos sumaron L 1,745.60 millones, 86.50% del presupuesto vigente. El 8.0% son intereses por préstamos personales y la diferencia por hipotecarios.

El resultado es influido por el comportamiento de la tasa promedio de rentabilidad del portafolio de inversiones al pasar de 10.98% a 10.65%, particularmente, el comportamiento de la cartera de creditos, la cual logró una colocación de L 1,420.40 millones versus L 4,527.40 en 2019. Asimismo la tasa de interes ofertadas por el sistema financiero se encontraban al cierre del 2020 de 3% a 4% en Certificados de Deposito a Plazo Fijo.

**Activos Financieros:** Este renglon refleja una sobre ejecución de L 1,992.17 millones, según las autoridades del INPREMA este resultado se debe a que al final del Ejercicio Fiscal se obtuvo una mayor dinamica en la ejecución de esos rubros de ingresos, obteniendo un comportamiento superior al programado, lo cual para las autoridades de INPREMA se considera favorable en terminos de potencializar operaciones de este tipo.

Con respecto al ingreso por **Transferencias**, se presupuesto L 5.97 millones según autoridades del INPREMA no hubo ejecución o ingreso del mismo, ya que son fondos que el gobierno transfiere para pago de Jubilados conforme al Decreto 174-1996 y 174-2000, concluyendo que la no ejecución obedece a la significativa caída de los ingresos del Estado provocados por la pandemia Covid-19.

### Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH)

**Cuadro N° 61 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2020**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2020				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	177.90	4,072.97	0.00	4,250.87
Presupuesto Aprobado	249.03	4,697.49	0.00	4,946.52
<b>Diferencias</b>	<b>-71.13</b>	<b>-624.52</b>	<b>0.00</b>	<b>-695.65</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° RU-NO.325-2020

En el Cuadro N° 61 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2020 se observa el presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2020 el cual ascendió a L 4,946.52 millones financiando por un monto de L 249.03 Ingresos Propios y L 4,697.49 del Tesoro Nacional. Sin embargo reporto al TSC un monto de L 4,250.87 millones generando una diferencia de L 695.65 millones.

Es importante indicar que al presupuesto aprobado para el año 2020 se agregó el saldo remanente de años anteriores por la suma de L 640.52 millones, el remanente de años anteriores está compuesto por saldos en las cuentas bancarias de la UNAH al Cierre del Período Fiscal, Bonos del Estado, Inversiones Financieras y Transferencias del Estado pendientes de desembolso. Dicha acción se realizó amparados



en Artículo N° 36 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingreso y Egresos para el año 2019, en el cual faculta a la UNAH manejar los remanentes de años anteriores en el siguiente ejercicio fiscal.

*Cuadro N° 62 Desglose del Presupuesto de Ingresos Ejecutados UNAH 2020.*

Desglose del Presupuesto de Ingresos Ejecutados UNAH 2020.					
Fuente	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Diferencia
<b>Ingresos de operación</b>	<b>879.55</b>	<b>0.00</b>	<b>879.55</b>	<b>152.82</b>	<b>-726.73</b>
Venta de bienes	24.83	0.00	24.83	9.25	-15.58
Venta de Servicios	214.19	0.00	214.19	139.62	-74.57
Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00	0.25	0.25
Ingresos de no operación	640.53	0.00	640.53	3.70	-636.83
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10.00</b>	<b>25.07</b>	<b>15.07</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>4,599.09</b>	<b>0.00</b>	<b>4,599.09</b>	<b>3,974.57</b>	<b>-624.52</b>
Transferencias y Donaciones de Capital	98.40	0.00	98.40	98.40	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>5,587.04</b>	<b>0.00</b>	<b>5,587.04</b>	<b>4,250.86</b>	<b>-1,336.18</b>

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por la UNAH.

En el Cuadro N° 62 Desglose del Presupuesto de Ingresos Ejecutados UNAH 2020 se refleja las diferencia que integra los L 695.65 millones que se encuentra desglosada de la siguiente forma:

En el renglon de **Ingresos de no Operacion** el saldo de L 640.52 millones no refleja ejecución, en virtud de que el mismo corresponde a valores ya recibidos y reflejados en los Estados Financieros, cuyo valor se mantienen en las cuentas que maneja la UNAH con las diferentes instituciones bancarias del Sistema Financiero Nacional, Bonos del Estado y saldo pendiente de recibir por parte de SEFIN que corresponde al presupuesto de la Universidad del año 2019 como se menciono anteriormente.

Se puede observar que los **Ingresos de operación** no obtuvo la meta de recaudación, según las autoidades de la UNAH esta se generó producto del cierre de todos los centros universitarios a nivel nacional y la suspensión de actividades presenciales a partir del 12 de marzo de 2020, derivada de la Pandemia de la COVID-19. Por otra parte, la sobre ejecución que se muestra en los ingresos financieros por L0.25 millones, corresponden a los intereses moratorios que han sido cobrados por pagos tardíos en concepto de maestrías y becas de estudio.

**Rentas de la Propiedad:** refleja una sobre ejecución de L 15.07, según autoridades de la UNAH se debe a la generación de intereses de las diferentes cuentas que se mantienen activas en el Sistema Financiero Nacional, para la recolección de las cobranzas de la matrícula, admisiones, Plan de Arbitrios, Bonos del Estado y cuentas en moneda extranjera que han sido abiertas para la recepción de transferencias que suscribe la UNAH con los Organismos Internacionales.

La diferencia que se observa en **Transferencias Corrientes** de L 624.52 corresponde a los valores que SEFIN transfiere a INPREUNAH en concepto de aporte patronal y amortización de la deuda que suman L541.3 millones y la diferencia es por concepto de Becas de Salud de los Médicos Residentes, cuyo valor nos es transferido directamente por la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Cabe aclarar, que SEFIN no efectuó las transferencias programadas al INPREUNAH, durante el año 2020.

#### Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

**Cuadro N° 63 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2020.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)</b>				
<b>Periodo 2020</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	192.88	44.40	0.00	237.28
Presupuesto Aprobado	122.79	2.79	0.00	125.58
<b>Diferencias</b>	<b>70.09</b>	<b>41.61</b>	<b>0.00</b>	<b>111.70</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio-GG-071-2021.

Para el año 2020 al IHMA se le aprobó un presupuesto por un monto de L 125.58 millones integrados por L 122.79 millones de Recursos Propios y L 2.79 millones de Tesoro Nacional (Transferencias), reportando al TSC un monto total de L 237.28 millones generando una diferencia de L 111.70 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 63 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2020*.

Durante el ejercicio fiscal 2020 el IHMA realizó modificaciones presupuestarias por incorporación de recursos por un monto de L 135.59 millones, tanto para la fuente de Recursos Propios por un valor de L 59.91 millones, como Transferencias Corrientes de la Administración Central por un monto de L 75.68 millones detalladas a continuación:

#### **Recursos Propios:**

- a) Incorporación de Ingresos Propios en el renglón de Venta Bruta de Bienes y Servicios por un valor de L 22.95 millones, generados por la Venta de Bienes.



- b) Tres incorporaciones de Ingresos Propios en el renglón de Venta Bruta de Bienes y Servicios por un valor total de L 36.96 millones, generados por la Venta de Bienes Varios, recursos destinados para el fortalecimiento de la Reserva Estratégica y atender algunos gastos de funcionamiento y pago de productores.

**Tesoro Nacional:**

- a) Incorporaciones de recursos en el renglón de Transferencias Corrientes de la Administración Central por un monto de L 5.20 millones por el pago del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por venta de grano de frijol, correspondiente a la facturación de los meses de septiembre a diciembre del 2019.
- b) Tres incorporaciones de recursos en el renglón de Transferencias Corrientes de la Administración Central por un monto de L 34.40 millones por asignación de recursos para garantizar la Reserva Estratégica de granos básicos.
- c) Cinco incorporaciones de recursos en el renglón Transferencias Corrientes de la Administración Central por un monto de L 36.08 millones correspondientes al pago del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por venta de grano de frijol, valor financiado con fondos externos desglosadas así:
  - L 3.09 millones pago de facturación de los meses de enero y abril del 2020,
  - L 5.00 millones pago parcial de la facturación del mes de mayo 2020,
  - L 19.37 millones por saldo restante de lo facturado en el mes de mayo y lo facturado en el mes de junio, julio y un pago parcial del mes de agosto del 2020,
  - L 7.08 millones saldo restante de lo facturado en el mes de agosto del 2020, y
  - L 1.54 millones pago de facturación del mes de septiembre del 2020.

La fuente de **Recursos propios** recaudo un monto de L 192.88 millones generando una diferencia de L 70.09 millones integrada además de los L 59.91 millones de incorporaciones de recursos realizadas en el renglón de Ingresos de Operación se recaudaron L 24.74 millones arriba de lo programado esto debido a las ventas de granos realizada a BANASUPRO y en el renglón de Rentas de la Propiedad que no se alcanzó un monto de L 14.56 millones como se observa en el *Cuadro N° 64 Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de IHMA 2020*, según las autoridades de IHMA este último no se logró debido a que

no se realizó el alquiler de las bodegas, silos, entre silos a nivel nacional, y a la baja demanda de servicios de banda, pesaje y renta de bascula por inexistencia de clientes que solicitan estos servicios.

**Cuadro N° 64 Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de IHMA 2020.**

Desglose del Presupuesto Ejecutado del IHMA 2020					
FUENTE	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	DIFERENCIAS
Transferencias y Donaciones Corrientes	2.79	75.68	78.47	44.40	-34.07
Ingresos de Operación	95.67	59.91	155.58	180.32	24.74
Rentas de la Propiedad	27.12	0.00	27.12	12.56	-14.56
<b>TOTAL</b>	<b>125.58</b>	<b>135.59</b>	<b>261.17</b>	<b>237.28</b>	<b>-23.89</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por IHMA.

### Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

**Cuadro N° 65 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2020.**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Periodo 2020				
( Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	2,879.44	27.21	1,822.71	4,729.36
Presupuesto Aprobado	4,260.50	27.93	0.00	4,288.43
<b>Diferencias</b>	<b>-1,381.06</b>	<b>-0.72</b>	<b>1,822.71</b>	<b>440.93</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. PE-134/2021.

En el Cuadro N° 65 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2020 se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 4,288.43 millones integrados por la fuente de Recursos propios con un monto de L 4,260.50 millones y de Tesoro Nacional por L 27.93 millones de los cuales se reportaron al TSC un valor de L 4,729.36 millones generando una diferencia de L 440.93 millones desglosado en el Cuadro N° 66 Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2020.



**Cuadro N° 66 Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2020.**

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS BANHPROVI					
Fuente	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Diferencias
Ingresos Financieros	1,036.93	0.00	1,036.93	789.06	-247.87
Rentas de la Propiedad	55.33	0.00	55.33	22.64	-32.69
Transferencias y Donaciones Corrientes	27.93	15.21	43.14	25.21	-17.93
Donaciones de Capital del Gobierno Central	0.00	2.00	2.00	2.00	0.00
Disminución de la Inversión Financiera	3,168.24	0.00	3,168.24	2,067.74	-1,100.50
Obtención de Prestamos Sectoriales	0.00	2,475.18	2,475.18	1,822.71	-652.47
<b>TOTAL</b>	<b>4,288.43</b>	<b>2,492.39</b>	<b>6,780.82</b>	<b>4,729.36</b>	<b>-2,051.46</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y Oficio No. DP-142-2021.

El renglón de **Recursos Propios** comprende un monto de L 1,036.93 millones de Ingresos Financieros, L 55.33 millones del renglón de Rentas de la Propiedad y Disminución de la Inversión Financiera con L 3,168.24 millones, de los cuales se ejecutaron L 2,879.44 millones reflejando una diferencia de L 1,381.06 millones integrados por L 247.87 millones que no se recaudaron en el renglón de Ingresos Financieros, L 32.69 millones que no se recaudaron en el renglón de Rentas de la Propiedad y L 1,100.50 millones en el renglón de Disminución de la Inversión Financiera.

**Ingresos Financieros:** los ingresos por este renglón por valor de L 247.87 millones no se recaudaron para el 2020 esto fue debido a que BANHPROVI emitió la circular N° PE-029-2020 con fecha 15 de junio de 2020 en la cual pone a disposición de los beneficiarios de créditos en Instituciones Intermediarias calificados por BANHPROVI la opción de traslado de las cuotas de los meses de abril, mayo y junio de 2020 tanto de capital como interés al final de sus respectivos créditos.

**Rentas de la Propiedad:** el monto de L 32.69 millones que no se recaudaron en este renglón, según lo expresado por las autoridades de la institución fue porque como medidas de emergencia no se realizaron inversiones para poder contar con la disponibilidad de esos fondos para el otorgamiento de créditos a los sectores afectados por la pandemia. Hay que señalar que en sesión del Comité de Crisis del 11 de abril del 2020 las autoridades de BANHPROVI definió en la Resolución N° CCRI-03-0372020 en la que se instruye a Finanzas que presente esta información en el comité de Inversiones y en el CAPA para que después se pueda elevar al Consejo Directivo, así mismo que por los débiles ingresos de efectivo que se proyecta en Fondos Propios, que estos fondos queden reservados para gastos y obligaciones.

**Disminución de la Inversión Financiera:** Las razones por las cuales no se logró alcanzar la meta de recaudación de L 3,168.24 millones en este renglón de para el ejercicio 2020, generando una diferencia de L 1,100.50 millones no alcanzados, según las autoridades de BANHPROVI se estipula que en base al Decreto Legislativo N° 33-2020 artículo 11 y lo resuelto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aprobó readecuar para el mes de junio de 2020 los créditos otorgados de la Banca de Primer y Segundo Piso, así como los créditos otorgados con fondos de los fideicomisos (Banco Central de Honduras y FIRSA) administrados por el BANHPROVI, donde aplican a la readecuación solamente los deudores que soliciten este mecanismo en las instituciones intermediarias calificadas por el BANHPROVI. Esta medida resulto en una discusión en las recuperaciones de capital.

Por su parte, las **Transferencias y Donaciones Corrientes** se le aprobaron para el 2020 un monto de L 27.93 millones realizando una incorporación de recursos por valor de L 15.21 millones y L 2.00 millones como Donaciones de Capital del Gobierno central en el transcurso del ejercicio fiscal como apoyo Presupuestario para cubrir los gastos de la apertura de la Unidad Operativa para la administración del Fondo de Garantía derivado del Contrato de Fideicomiso para la administración del Fondo de Garantías para la Reactivación de la Mi Pyme afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, generando un presupuesto vigente de L 43.14 millones de los cuales solo se percibieron L 25.21 millones quedando un valor de L 17.93 millones sin percibir, según las autoridades de BANHPROVI en el mes de junio se genera la resolución N° CD-149-23/2019 en el cual se aprobó el Adendum N°1 al Contrato Privado de Intermediación de Recursos para la compra de tierras del bajo aguan a favor de la *Empresa Asociativa Campesina de Transformación y Servicios "Liberación Muca"* celebrado entre BANHPROVI y BAC (antes BAC Honduras) por el saldo total que suman las deudas con los bancos FICOHSA, LAFISE, BANRURAL y BAC CREDOMATIC, con el cual cambiaron las condiciones originales en las que se pagaba una comisión por intermediación del 3.30% (L 19.08 millones) a cuatro intermediarios pasando a una comisión por intermediación del 1.15% (L 7.32 millones) a BAC Credomatic.

Es importante señalar que el presupuesto para el ejercicio 2020 ya estaba formulado para esta fecha y que siempre este renglón maneja bajo la discrecionalidad de la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas por lo que se formula con un margen ante posibles variaciones de parte de SEFIN en la etapa ya ejecutada.

**Obtención de Préstamos:** en este renglón se realizó incorporación de recursos por el valor de L 2,475.18 millones, sin embargo estos no se obtuvieron en su totalidad resultando un excedente de L 652.47 millones, la no ejecución se debió que a través del Decreto 66-2020, se aprobó la firma del contrato de



préstamo N° 2248 Tramo A, suscrito el 20 de mayo, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en su condición de prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de (\$100,000,000.00), recursos destinados a financiar la ejecución del Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras. Sin embargo, fue hasta el 12 de octubre de 2020 que se recibieron los primeros \$74,600,000.00 equivalente a L 1,822,71 millones quedando pendiente \$25,400,000.00 para el Tramo A, los que no se hicieron efectivos en el año 2020.

### Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

*Cuadro N° 67 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2020.*

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2020				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	680.81	0.00	0.00	680.81
Presupuesto Aprobado	645.23	0.00	0.00	645.23
<b>Diferencias</b>	<b>35.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>35.58</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 del 31 de Diciembre del 2019, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio GADGA-OF-107/2021.

En el Cuadro N° 67 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2020 se refleja que a la CNBS para el 2020 se le aprobó un presupuesto de L 645.23 millones originados de fuente de Recursos Propios, reportando al TSC un monto de L 680.81 millones, reflejando una diferencia de L 35.58 millones esta diferencia se debe a una ampliación Presupuestaria solicitada por la CNBS mediante Oficio N° P-251-2020 de fecha 30/10/2020 por un monto de L 40.25 millones fondos requeridos para financiar gastos operativos de la Institución, dichos fondos provienen de Aportes del Sistema Supervisado.

Por otra parte, el renglon de **Ingresos no Tributarios** se sobrejecutaron L 0.40 millones mas de lo programado, según las Autoridades de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se obtuvo una mayor captación de recursos que representan el 75% adicional, ya que se percibieron mayores ingresos por concepto de reintegro de valores de poliza de seguros de vida, gastos medicos hospitalarios y pago de incapacidades del IHSS, registrados bajo el rubro 12899 Otros No Tributarios.

El incumplimiento a la meta de recaudación programada por L 6.07 millones en el renglon de Rentas de la Propiedad según las Autoridades de la CNBS se debe a que no hubo registro de intereses por inversiones en los tres (3) ultimos trimestres del año 2020, como consecuencia de la suspensión de los

procesos de subasta en BCH, para el último trimestre y debido a las medidas restrictivas no se logró coordinar la renovación del certificado digital de parte de la Gerencia Administrativa, para tener acceso a la CDV, derivado también de la cuarentena de aislamiento decretada por el Gobierno de la República, a partir de marzo del 2020, por la llegada de la Pandemia COVID-19 a nuestro país, motivo por el cual no se realizaron operaciones de subasta.

## I. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2018-2020

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2018-2020.

**Cuadro N° 68 Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC 2018-2020.**

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2018 - 2020						
(Millones de Lempiras)						
Código Preaquestario	Institución				Variación 2019-2020	
		2018	2019	2020	Absoluta	Relativa %
43	ENAG	69.13	60.43	35.24	-25.19	-41.68
101	CONATEL	1,025.83	959.07	895.90	-63.17	-6.59
121	DGMM	81.76	81.22	58.23	-22.99	-28.31
180	RNP	90.30	118.36	75.13	-43.23	-36.52
500	INA	51.65	37.33	30.68	-6.65	-17.81
503	INFOP	1,033.48	1,009.62	940.55	-69.07	-6.84
508	PANI	1,021.23	1,017.37	541.75	-475.62	-46.75
509	CONAPID	13.30	19.21	1.57	-17.64	-91.83
510	CONDEPAH*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	10,842.28	11,896.34	11,130.89	-765.45	-6.43
602	INJUPEMP	9,218.85	10,013.11	9,545.72	-467.39	-4.67
603	INPREMA	8,933.20	9,133.38	26,028.28	16,894.90	184.98
701	UNAH	691.86	397.80	177.89	-219.91	-55.28
801	ENEE	20,819.57	29,256.36	21,720.28	-7,536.08	-25.76
803	ENP	1,387.40	1,363.99	1,226.48	-137.51	-10.08
804	HONDUTEL	1,560.99	1,424.21	1,216.03	-208.18	-14.62
805	SANAA	928.82	887.11	848.08	-39.03	-4.40
806	IHMA	115.61	160.44	192.88	32.44	20.22
807	BANASUPRO	828.35	828.54	615.35	-213.19	-25.73
901	BANHPROVI	891.98	914.57	2,879.44	1,964.87	214.84
950	CNBS	594.81	644.83	680.81	35.98	5.58

Fuente: Elaboración Propia con Información solicitada mediante oficios N° 378, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399 y 400

\*CONDEPAH en los últimos 3 años no ha reportado generación de Recurso Propio



Como se observa en el *Cuadro N° 68 Comparativo de Ingresos Propios Reportados al TSC 2018-2020* las instituciones que incrementaron sus ingresos propios en el período 2020 en relación al año anterior fueron: INPREMA 184.98%, IHMA 20.22%, BANHPROVI 214.84 y la CNBS en 5.58%, sin embargo, la mayoría disminuyeron la generación de sus ingresos debido a las medidas tomadas por el gobierno ante la crisis sanitaria.

CONDEPAH en los últimos 4 años se le aprueban recursos propios, sin embargo, no logra percibirlos, este año fue debido a la pandemia, ya que sus instalaciones sirvieron de albergue para los turistas que retornaban al país, esto aunado a la suspensión de toda actividad deportiva, impidió la captación de los mismos.

Las 16 instituciones restantes, objeto de nuestro análisis, disminuyeron la captación de sus recursos propios, debido a la crisis económica provocada por la pandemia COVID 19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA. Entre la más relevante figura, la ENAG con 41.68%, PANI 46.75%, CONAPID 91.83% y la UNAH 55.28%.

Los ingresos propios de la ENAG en el período 2018 fueron de L 69.13 millones, en el 2019 bajaron a L 60.43 millones, sin embargo, en el 2020 disminuyeron a L 35.24 millones, ya que por la pandemia tuvieron congelamientos y restricciones en su presupuesto.

CONATEL para el 2020 disminuyó su recaudación en un 6.59% con respecto al 2019 la que fue de L 959.07 millones, la caída de los ingresos recibidos por los operadores, concesionario en concepto de Tráfico Internacional Entrante, ha influido directamente en los ingresos recaudados por CONATEL, ya que ha disminuido la base a gravar, representado esto directamente en una reducción de más de L 43 millones en comparación con lo recaudado en el año 2019, más de L 76 millones en comparación con lo recaudado en el año 2018.

Así mismo es de mencionar que aproximadamente el 91% de los ingresos recaudados por CONATEL provienen de los operadores concesionados y de este 91% , el 33% provienen del concepto de cobro denominado **Canon Radioeléctrico**, el cual se ha visto disminuido en los últimos años, ya que estos operadores han realizado procedimientos de cambios en la tecnología utilizada para brindar sus servicios, lo que los ha llevado a cambiar los enlaces de microondas que se utilizan como soporte de los servicios prestados por enlace de fibra óptica, incidiendo directamente en los registros de los últimos años (2018, 2019 y 2020) dichos operadores cancelaron aproximadamente 500 enlaces de microondas.

DGMM en el período 2018 los recursos propios fueron de L 81.76 millones, en el 2019 de L 81.22 millones y para el 2020 de L 58.23 millones, disminuyeron en un 28.31%. El RNP en el 2018 percibió en recursos propios por L 90.30 millones, en 2019 aumentaron a L 118.36 millones, disminuyeron en el período 2020 a L 75.13 millones.

PANI en 2018 captó L 1,021.23 millones, en 2019 fue de L 1,017.37 millones, sin embargo, en 2020 sus recursos propios bajaron a L 541.75 millones debido a que no se generaron ventas en los meses de marzo a septiembre. Los recursos propios de la CONAPID en el 2018 fueron de L 13.30 millones, aumentaron en 2019 a L 19.21 millones, sin embargo, en el 2020 bajaron a L 1.57 millones, ya que se suspendió la actividad deportiva en el país por la pandemia.

El INPREMA en el 2018 sus recursos propios fueron de L 8,933.20 millones, aumentaron en 2019 a L 9,133.38 millones y en el período 2020 incrementaron a L 26,028.28 millones (184.98%) debido a la venta de algunos de sus activos financieros. La UNAH para el período 2018 percibió recursos propios por L 691.86 millones, en 2019 disminuyeron a L 397.80 millones, bajaron más en el 2020 a L 177.89 millones (55.28%).

En la ENEE los recursos propios en el período 2018 fueron de L 20,819.57 millones, aumentaron en 2019 a L 29,256.36 millones y en el 2020 de L 21,720.28 millones, disminuyeron porque la pandemia obligo a cerrar temporal y permanente muchos negocios, además se dejó de realizar los cortes de energía eléctrica, lo que impacto en que los clientes no realizaran el pago de sus facturas.

El IHMA en el 2018 reporto ingresos propios por L 115.61 millones, en 2019 aumentaron a L 160.44 millones y en el período 2020 se incrementaron en L 192.88 millones (20.22%). BANASUPRO percibió recursos propios en el período 2018 por L 828.54 millones, en 2019 de L 828.54 millones y en el 2020 por L 615.35 millones, la disminución fue producto de la baja en sus ventas debido a la pandemia.

#### **J. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL**

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central como se observa en el *Cuadro N° 69 Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2018-2020*.

**Cuadro N° 69 Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2018-2020.**

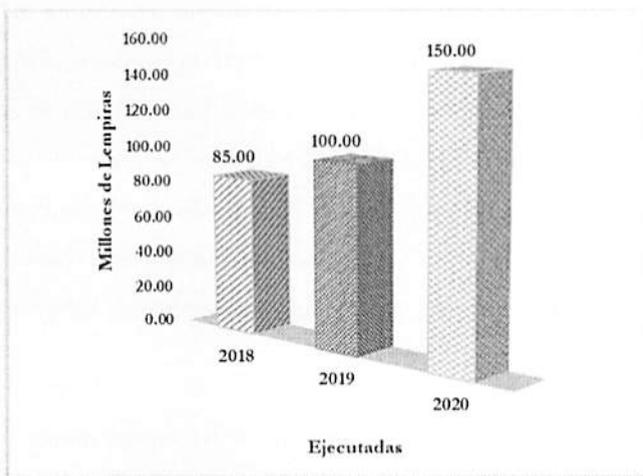
Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2018-2020							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2018		2019		2020	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	85.00	85.00	100.00	100.00	150.00	150.00
<b>TOTAL</b>		<b>85.00</b>	<b>85.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>150.00</b>	<b>150.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Para el 2018 de acuerdo al artículo N° 145 de las disposiciones antes mencionadas se estimó percibir un monto de L 85.00 millones, en el año 2019 se programó transferir la cantidad de L 100.00 millones según lo establecido en el artículo N° 161, por su parte en el año 2020 se estimó percibir L 150.00 millones en base a lo descrito en el artículo N° 165 de las disposiciones para ese año.

**Gráfico N° 34 Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2018-2020.**

Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2018-2020  
Millones de Lempiras



Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el Gráfico N° 34 Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2018-2020 para el 2018 se transfirió por parte de la ENP a la Administración Central el monto de L 85.00 millones tal y como se había programado, asimismo, para el 2019 L 100.00 millones, logrando así cumplir con lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto, y finalmente en el año 2020 se transfirieron a la Administración Central la cantidad de L

150.00 millones. Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central corresponde a los servicios facturados y percibidos, así como de las otras fuentes de ingresos como ser los ingresos no operativos de la ENP.

## **CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS INFOP Y PANI.**

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), desde sus antecedentes hasta el análisis de sus estados financieros.

Cabe resaltar que estas instituciones fueron seleccionadas para ser objeto de un análisis especial tomando en cuenta dos factores importantes, uno de estos factores es el aumento en el monto del presupuesto de ingresos aprobado para el período 2020 en relación al del año 2019, en el caso del INFOP este experimento una variación de L 55.21 millones es decir un incremento del 5.54%, por su parte, el PANI su incremento fue de L 67.77 millones equivalente al 7.04%.

El segundo factor tomado en consideración, fue que durante el período 2019 inicios del año 2020 ambas instituciones estaban siendo objeto de controversias por la administración de sus recursos, mismos que son obtenidos a través de la prestación de servicios o venta de bienes, en el caso del INFOP que presta servicio a las empresas aportantes a través de la generación de mano de obra especializada en diferentes ramas además de servicio de capacitación a los empleados de las mismas, estuvo en conflicto con la empresa privada, quienes pretendían retirar su pagos de aportaciones por la mala administración de los fondos, aduciendo que el 80% de los recursos del instituto se invierte en salarios, dejando pocos recursos para la formación de los estudiantes, su principal fin, por lo que exigieron una mayor transparencia en el uso de los recursos, pues el 99% de los mismos un aproximado de L 1,000.00 millones, proceden de los aportes de la empresa privada<sup>4</sup>. Por su parte el PANI cuyo rubro principal es la venta de lotería también se vio envuelta en un conflicto de corrupción en la venta de la lotería al considerarse que existe un control de venta riesgosa en vista que se planifican contratos con empresas, pero se inicia a vender sin haberlos firmados<sup>5</sup>.

Por las razones antes expuestas se consideró medir la gestión de los ingresos de ambas instituciones, y así determinar si deben ser objeto de una fiscalización más profunda, por lo que a continuación se presenta los resultados de ambas instituciones.

---

<sup>4</sup> Diario la Prensa 31 de enero del 2019 COHEP advierte que retirara apoyo de L 1,000.00 millones al INFOP.

<sup>5</sup> Diario el Heraldó 23 de septiembre del 2019 Podredumbre en la gestión del PANI.



## **A. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

El siguiente apartado contiene una breve reseña histórica, antecedentes, marco legal que rige las operaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), así como un análisis y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Estados Financieros y las cuentas que lo componen correspondiente al ejercicio fiscal 2019-2020.

### **1. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Formación Profesional fue creado con el objetivo de acelerar el desarrollo económico y social del país ya que era necesario crear un sistema de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo.

Siendo conscientes de tal situación tanto el gobierno como la empresa privada y los trabajadores de la necesidad de proporcionar a los hondureños la oportunidad de capacitarse para ocupar un puesto de trabajo específico y readaptarse a los cambios de la tecnología sabiendo que la formación profesional traerá consigo el aumento de la productividad y el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

Es así como en el mes de diciembre de 1972 mediante Decreto de Ley N° 10 se crea la **LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)** siendo una institución autónoma con personería jurídica y patrimonios propios.

#### **a) Misión**

La misión de INFOP es “Rectorar y ofrecer la formación, acreditación y certificación profesional, por medio de la administración y ejecución de procesos científicos y tecnológicos, para satisfacer las necesidades de talento humano para contribuir con el desarrollo social y económico de Honduras.

#### **b) Visión**

Ser la institución líder de Honduras en formación profesional, reconocida por sus estándares internacionales de eficiencia y calidad para contribuir al desarrollo del país con equidad social.

#### **c) Objetivo Estratégico**

Mejorar la formación de la población económicamente activa a través de acciones formativas con Penum Curricular actualizado y nuevas carreras, adaptadas a las necesidades prioritarias del mercado laboral.

**d) Propósito**

- ✓ Superar la situación de pobreza en que viven millones de personas en los asentamientos informales.
- ✓ Formar jóvenes voluntarios y voluntarias, pobladores y pobladoras de las comunidades a través del vínculo y trabajo en conjunto.

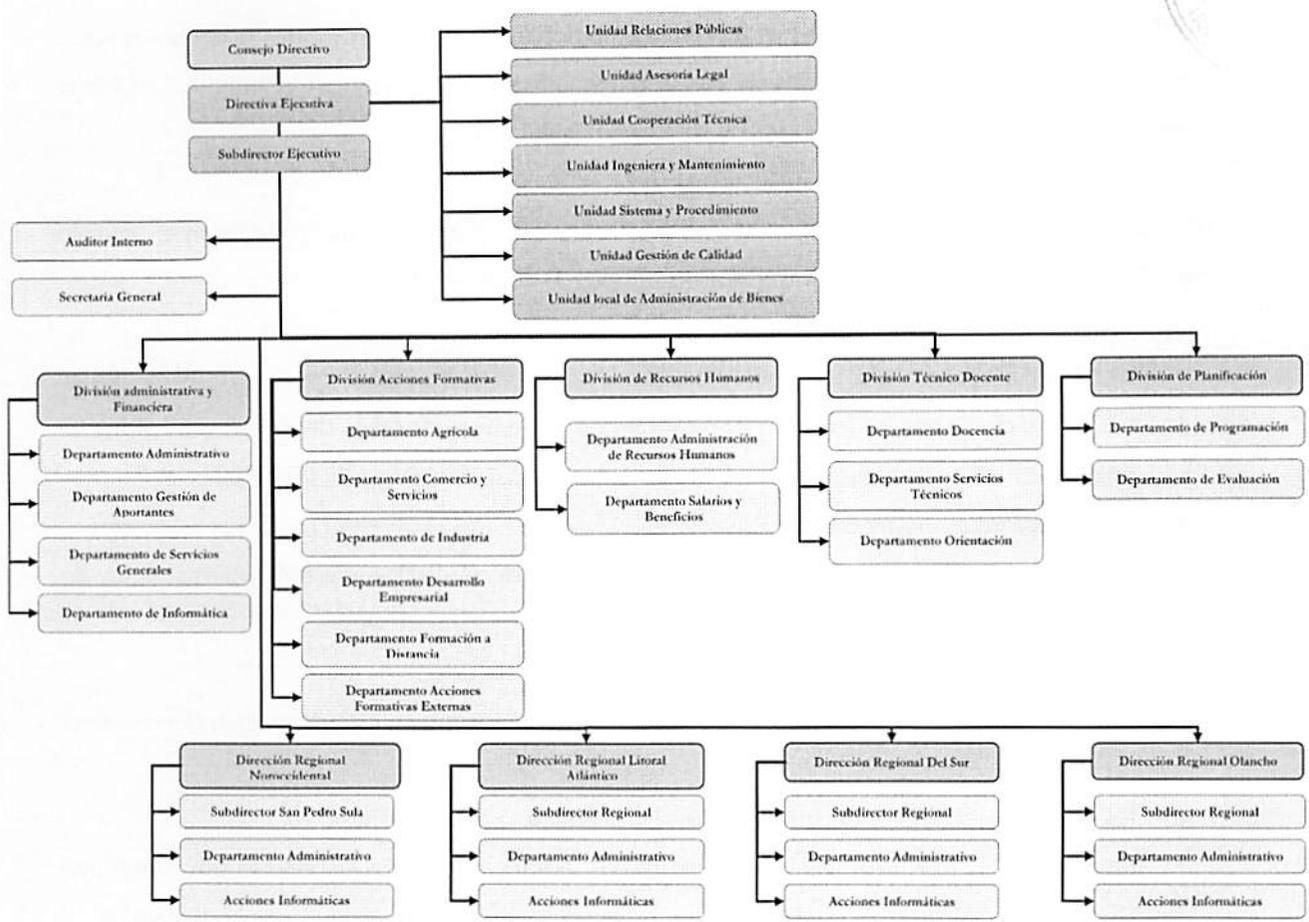
**e) Valores**

- ✓ **Solidaridad:** Nos movilizan las injusticias y desigualdades. En consecuencia, actuamos en búsqueda del bien común.
- ✓ **Convicción:** Tenemos la certeza de que vamos a mejorar la sociedad.
- ✓ **Diversidad:** Enriquecemos nuestro trabajo a través de la colaboración entre personas diferentes.
- ✓ **Optimismo:** Somos creativos y proactivos en el desarrollo de soluciones, trabajando con actitud propositiva.
- ✓ **Excelencia:** Realizamos un trabajo de calidad, buscando la mejora permanente.

**f) Organigrama Institucional**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del INFOP la Dirección Superior del Instituto estará a cargo de un Consejo Directivo integrado de la siguiente forma: Cuatro (4) representantes del Estado; estos serán El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, El Secretario de Estado en los Despachos de Educación, El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Comercio; en la actualidad Desarrollo Económico, y el Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente; dos (2) representantes de la Empresa Privada y dos (2) representantes de los trabajadores, cada uno de ellos tendrá un suplente.

Por otra parte, la Dirección del INFOP estará a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo Directivo del Instituto, en su ausencia asumirá el cargo el Su-Director que se nombrará en la misma forma.



**g) Aspectos Importantes Relacionados con la Administración del INFOP enmarcados en su Ley de Creación.**

Algunos aspectos importantes relacionados con la administración del INFOP enmarcados en su ley de creación que podemos mencionar son:

Según lo establecido en el Artículo 17 de la ley algunas de las obligaciones de los empresarios particulares aportantes al instituto son:

- a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes del Instituto,
- b) Remitir mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores u otro tipo de documentos equivalentes,

c) Exhibir cuando sean requeridos por representantes acreditados por el instituto, la documentación contable necesaria para la comprobación de aportaciones, esta información se mantendrá en forma confidencial.

Otro aspecto importante es el Régimen y Control Financiero del Instituto el que estipula en el Artículo 19 que los recursos del Instituto de Formación Profesional estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones de los Poderes del Estado;
- b) Las aportaciones de las Instituciones Autónomas y Semi autónomas del Estado, Excepto las Fuerzas Armadas de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
- c) Las aportaciones de la Empresa Privada;
- d) Las contribuciones voluntarias de las organizaciones sindicales de trabajadores y de las cooperativas;
- e) El producto de los recargos y multas establecidas por esta Ley;
- f) Las utilidades de las investigaciones en títulos que garanticen liquidez inmediata, o interés sobre depósitos bancarios;
- g) Las herencias, legados y donaciones que sean aceptadas por el Instituto;
- h) Los ingresos por concepto de trabajos realizados a venta de artículos elaborados por el Instituto en el proceso de formación profesional o del aprendizaje, que apruebe el Consejo Directivo;
- i) Los préstamos internos o externos que contrate para realización de sus fines; y
- j) Cualesquiera otros valores, bienes o recursos que se les asignen al instituto o que este adquiera a cualquier título.

Asimismo, en el Artículo 21 se establece que los Poderes del Estado aportaran mensualmente a favor del Instituto el medio por ciento (1/2%) del monto total de sueldos y salarios permanentes consignados el Presupuesto General de Ingresos y Egresos. El porcentaje establecido en este artículo no será aplicable a los sueldos y salarios devengados por los miembros de la Fuerzas Armadas de Honduras.

Por otra parte, en el Artículo 22 ordena que Las Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado no eximidas expresamente de pago de aportaciones por esta ley, aportarán mensualmente a favor del Instituto el uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios pagados.



Las empresas que aporten mensualmente a favor del Instituto el uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23, podrán deducir dicho aporte de la renta bruta, para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Igualmente, las empresas con un capital en giro mayor de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) aportarán mensualmente al Instituto el uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados, aunque empleen menos de cinco (5) trabajadores.

Finalmente, la fiscalización de las cuentas del instituto estará a cargo de un Auditor Interno, quien responderá exclusivamente ante el Consejo Directivo. Dicho Auditor informará sin tardanza al Consejo Directivo y al director ejecutivo de los reparos que formule.

## 2. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INFOP

### a) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2019 y 2020

En el Cuadro N° 70 Presupuesto de Ingresos Aprobado INFOP (2019-2020) se observa el comparativo del Presupuesto de Ingresos Aprobado para el INFOP de los años 2019-2020 por el Congreso Nacional, compuesto por las Contribuciones al Sistema de Formación Profesional que corresponde a las aportaciones patronales al INFOP, la Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central, Rentas de la Propiedad y Transferencias y Donaciones Corrientes.

*Cuadro N° 70 Presupuesto de Ingresos Aprobado INFOP (2019-2020).*

Presupuesto de Ingresos Aprobado INFOP				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Aprobado 2019	Presupuesto Aprobado 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Contribuciones al Sistema de Formación Profesional	990.37	1,042.84	52.47	5.30
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	4.15	6.89	2.74	66.02
Renta de la Propiedad	1.32	1.32	0.00	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.19	1.19	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>997.03</b>	<b>1,052.24</b>	<b>55.21</b>	<b>5.54</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

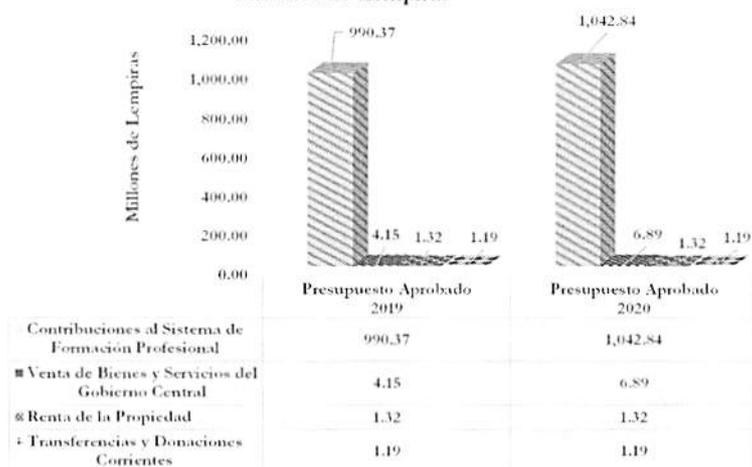
Para el período 2019 se aprobó un Presupuesto de Ingresos por un monto de L 997.03 millones con un aumento para el 2020 de L 55.21 millones, aprobándose un monto de L 1,052.24 millones es decir un 5.54%, para realizar esta proyección el INFOP tomo lineamientos mínimos dictados por la Secretaría de Finanzas donde se consideró la política institucional de precios, tarifas de los bienes y servicios a prestar,

el volumen de los bienes y servicios a prestar en el período y las variables macroeconómicas como Índice de Inflación Promedio y tipo de tasa de cambio promedio, además del análisis del promedio de aportaciones patronales recibidas en los últimos cinco años.

El *Gráfico N° 35 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado INFOP (2019-2020)* refleja que para el 2019 al renglón de Contribuciones al Sistema de Formación Profesional se le aprobó un monto de L 990.37 millones ascendiendo en el 2020 a un valor de L 1,042.84 millones un aumento del 5.30% (L 52.47 millones) con respecto al 2019, las Ventas de Bienes y Servicios al Gobierno Central en el 2019 se les aprobó un valor de L 4.15 millones y para el 2020 lo aprobado fue de L 6.89 millones un incremento de L 2.74 millones (66.02%).

**Gráfico N° 35 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado INFOP (2019-2020).**

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado INFOP  
Período 2019-2020  
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

Por su parte, el renglón de Renta de Propiedad para el 2019 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 1.32 millones el cual está integrado por Intereses por Depósitos que mantiene el Instituto en la banca, siendo este mismo valor aprobado para el 2020, de igual forma las Transferencias y Donaciones Corrientes alcanzaron un presupuesto

de L 1.19 millones tanto para el período 2019 como para el 2020.



b) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE 2019-2020

*Cuadro N° 71 Presupuesto de Ingresos Vigente INFOP (2019-2020).*

Presupuesto de Ingresos Vigente INFOP				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Vigente 2019	Presupuesto Vigente 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Contribuciones al Sistema de Formación Profesional	990.37	1,042.84	52.47	5.30
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno	4.15	6.89	2.74	66.02
Renta de la Propiedad	1.32	1.32	0.00	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.19	1.19	0.00	0.00
Transferencias y Donaciones de Capital	12.97	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,010.00</b>	<b>1,052.24</b>	<b>42.24</b>	<b>4.18</b>

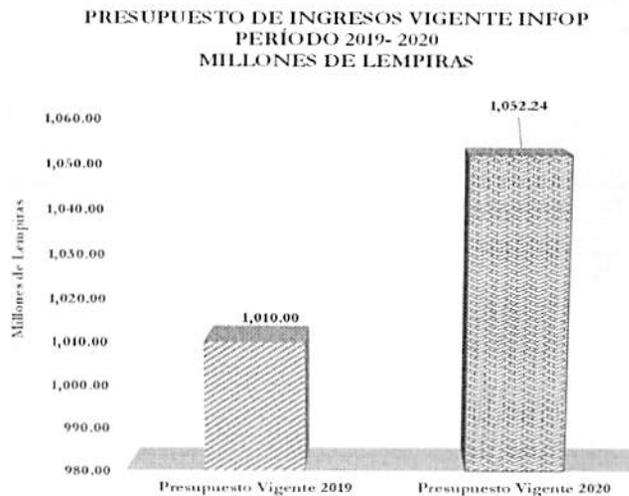
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

En el Cuadro N° 71 Presupuesto de Ingresos Vigente INFOP (2019-2020) se observa el presupuesto de ingresos vigente para el período 2019-2020 por cada una de las fuentes que integran el presupuesto de INFOP, existiendo una variación del 4.18% (L 42.22 millones) en el 2020 con respecto al 2019, siendo los renglones de Contribuciones al Sistema de Formación Profesional y Venta de Bienes y Servicios del Gobierno los de mayor contribución en esta variación.

Para el 2019 el instituto modificó su Presupuesto de Ingresos aumentándolo de L 997.03 millones a L 1,010.00 millones a través de una incorporación de ingresos por valor de L 12.97 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros, esto como producto de una donación de un organismo internacional correspondiente al primer desembolso del Proyecto suscrito a través de Non-Project Honduras/Japón y el INFOP, fondos destinados a la “Remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar”. Para el año 2020 el Presupuesto de Ingresos del INFOP no sufrió ninguna modificación Presupuestaria quedando el Presupuesto Vigente en L 1,052.24 millones, el mismo monto aprobado inicialmente.

En el Gráfico N° 36 Presupuesto de Ingresos Vigente INFOP se observa el Presupuesto Vigente para el período 2019-2020

*Gráfico N° 36 Presupuesto de Ingresos Vigente INFOP*



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

resultante después de las incorporaciones presupuestarias realizadas en el 2019, único año en el que se modificó el presupuesto aprobado ascendiendo a L 1,010.00 millones en el 2019 y para el 2020 quedando como vigente el mismo presupuesto aprobado por el Congreso Nacional por L 1,052.24 millones, dándose una variación entre el presupuesto vigente del 2019 con respecto al 2020 de L 42.22 millones es decir un 4.18%.

Las Contribuciones al Sistema de Formación Profesional fueron la de mayor contribución para la variación antes mencionada, de L 990.37 millones de presupuesto vigente del 2019 incremento en el año 2020 a un monto de L 1,042.84 millones valor aprobado inicialmente, es decir el INFOP pretendía recaudar L 52.47 millones (5.30%) más que el año anterior en este renglón. Por otra parte, la Venta de Bienes y Servicios del Gobierno en el 2019 alcanzó un presupuesto vigente de L 4.15 millones incrementando en el 2020 en L 2.72 millones, alcanzando un valor de L 6.87 millones.

### c) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS EJECUTADOS 2019-2020

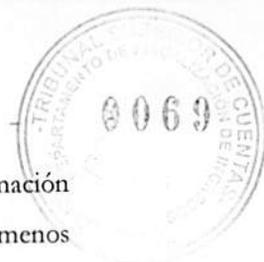
Para el período 2019 el Presupuesto Ejecutado por el INFOP fue de L 1,023.78 millones, siendo las Contribuciones al Sistema de Formación Profesional con un valor de L 1,004.63 millones las de mayor contribución, seguido de las Transferencias y Donaciones de Capital con un monto de L 12.97 millones, Renta de la Propiedad con L 3.12 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central con L 1.87 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes con L 1.19 millones, tal y como se observa en el Cuadro N° 72 Presupuesto de Ingresos Ejecutado INFOP (2019-2020).

**Cuadro N° 72 Presupuesto de Ingresos Ejecutado INFOP (2019-2020).**

<b>Presupuesto de Ingresos Ejecutado INFOP</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto Ejecutado 2019</b>	<b>Presupuesto Ejecutado 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Contribuciones al Sistema de Formación Profesional	1,004.63	935.41	-69.22	-6.89
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	1.87	0.50	-1.37	-73.26
Renta de la Propiedad	3.12	4.63	1.51	48.40
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.19	1.19	0.00	0.00
Transferencias y Donaciones de Capital	12.97	0.00	-12.97	-100.00
<b>Total</b>	<b>1,023.78</b>	<b>941.73</b>	<b>-82.05</b>	<b>-8.01</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

En el 2020 el Presupuesto de Ingresos Ejecutado ascendió a L 941.73 millones, para este período no se obtuvieron ingresos en concepto de Transferencias y Donaciones de Capital tal como sucedió en el 2019, asimismo las Ventas de Bienes y Servicios solamente alcanzaron un monto de L 503,416.97 valor muy

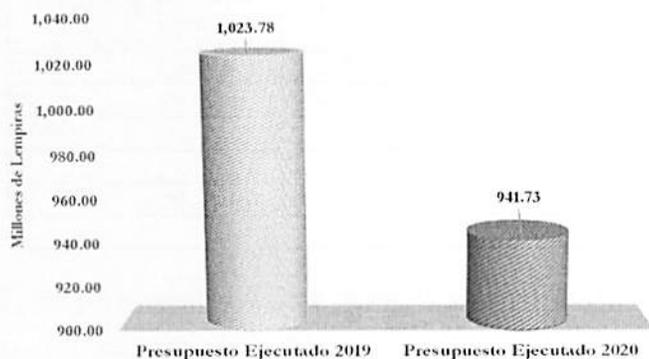


por debajo de los L 1.87 millones recaudados en el 2019. Las Contribuciones al Sistema de Formación Profesional disminuyeron de L 1,004.63 millones a L 935.41 millones es decir L 69.22 millones menos que en el 2019 (6.89%).

Por su parte las Rentas de la Propiedad en el año 2020 tuvieron un incremento del 48.40% con respecto al año 2019, pues se ejecutaron L 1.51 millones más, alcanzando una recaudación de L 4.63 millones, las Transferencias y Donaciones Corrientes no presentaron variación alcanzando igual valor que en el 2019 de L 1.19 millones.

**Gráfico N° 37 Presupuesto de Ingresos Ejecutado INFOP.**

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO INFOP  
PERÍODO 2019-2020  
MILLONES DE LEMPIRAS



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

En el Gráfico N° 37 Presupuesto de Ingresos Ejecutado INFOP se observa el Presupuesto Ejecutado para ambos períodos 2019-2020, alcanzando en el año 2019 un monto de L 1,023.78 millones y para el año 2020 la ejecución disminuyó en 8.01%, quedando en L 82.05 millones por debajo de la recaudación del 2019, logrando una recaudación por un monto de L 941.73 millones de recaudación, para las autoridades del

INFOP esto es resultado de factores externos que impidieron la operatividad normal del INFOP y que generaron una disminución, factores como la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 en todo el territorio nacional, quien puso en precario el mundo del trabajo y por ende la economía del país, ya que ha impedido el normal funcionamiento de las empresas, afectando tanto sus ingresos como el cumplimiento de sus obligaciones, llevando a cabo muchas de ellas procesos de suspensión de los Contratos Individuales de Trabajo, lo anterior afectando las aportaciones patronales normales que pagaban las empresas sobre los montos de las planillas mensuales que son generadas por las empresas registradas en el instituto.

**d) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE - EJECUTADO 2020**

En el Cuadro N° 73 Presupuesto de Ingresos Vigente/Ejecutado INFOP 2020 se observa la variación entre el Presupuesto vigente y ejecutado de INFOP para el 2020. El Presupuesto vigente que fue de L 1,052.22 millones, es el mismo monto que fue aprobado inicialmente por el Congreso Nacional debido a que no sufrió modificaciones presupuestarias en el transcurso del ejercicio fiscal, de este monto se logró alcanzar L 941.73 millones equivalente al 89.50% de lo aprobado.

**Cuadro N° 73 Presupuesto de Ingresos Vigente/ Ejecutado INFOP 2020.**

<b>Presupuesto de Ingresos Vigente / Ejecutado INFOP</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto Vigente 2020</b>	<b>Presupuesto Ejecutado 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Contribuciones al Sistema de Formación Profesional	1,042.84	935.41	-107.43	-10.30
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno	6.87	0.50	-6.37	-92.72
Renta de la Propiedad	1.32	4.63	3.31	250.76
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.19	1.19	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,052.22</b>	<b>941.73</b>	<b>-110.49</b>	<b>-10.50</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

Las Contribuciones al Sistema de Formación Profesional que son la mayor fuente de ingresos del INFOP quedo muy por debajo de lo programado en L 107.43 millones, ya que de los L 1,042.84 millones solo alcanzó L 935.41 millones, para las autoridades del INFOP esto como resultado del despido de 296,000 empleados debido a la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y la paralización de la economía en el país golpeo los ingresos del instituto, quien mayor proporción de los ingresos provienen de la empresa privada a través del cálculo de la cuota patronal sobre sus planillas mensuales.

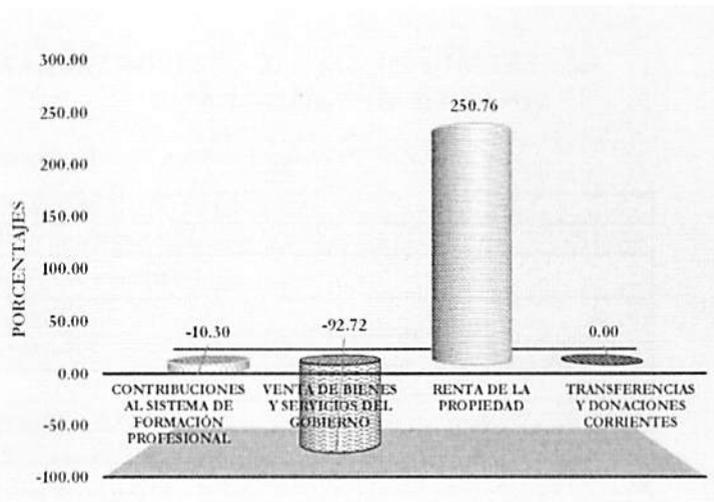
Las Rentas de la Propiedad de los L 1.32 millones programados ejecutaron L 4.63 millones más equivalente al 250.76% tal como se refleja en el Gráfico N° 38 Porcentaje de Variación entre el Presupuesto Vigente/ Ejecutado INFOP, una variación con respecto al vigente de L 3.31 millones, esto generado debido a que las restricciones de movilidad y la emergencia sanitaria del 2020, el INFOP como instituto de formación paralizó la formación de manera presencial generando la migración y fortalecimiento de las enseñanzas de teletrabajo y tecnología.

Con la observación de la reducción de los ingresos mensuales, la administración genero medidas de restricción del gasto que provoco tener mayor disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias a nombre del INFOP, en sistema financiero nacional, y de esta manera lograr controlar el Flujo de Efectivo mensual de una mejor manera que permitiera cumplir con las obligaciones sin atraso alguno.

Producto de lo anterior las cuentas generaron mayores intereses ganados y que son reflejados en una mayor ejecución en este rubro del ingreso institucional, ya que el mismo está integrado por los Intereses por Depósitos. Asimismo, la recaudación en concepto de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno no alcanzó lo programado, pues de los L. 6.87 millones aprobados solo se lograron L 503,416.97 como se mencionó anteriormente, es decir 92.72% menos de lo aprobado.

**Gráfico N° 38 Porcentaje de Variación entre el Presupuesto de Ingresos Vigente-Ejecutado INFOP.**

PORCENTAJES DE VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE-EJECUTADO INFOP 2020 MILLONES DE LEMPIRAS



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

### 3. ANÁLISIS DE CIFRAS PRESENTADAS EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RENDIMIENTO DE INFOP 2019-2020

El siguiente apartado comprende un análisis del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento de INFOP para los períodos 2019-2020 a través del estudio de cada una de las cuentas que tienen mayor impacto en mencionados reportes.

Pero antes de iniciar el análisis de los Estados Financieros es importante mencionar que el INFOP como institución Descentralizada mantiene un sistema contable desarrollado especialmente para llevar su contabilidad, en operación desde el 2012 denominado “Sistema de Contabilidad del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)”. El Catálogo Contable en este sistema fue desarrollado a partir del Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) de la CGR.

Sin embargo, como el PUCC presenta cambios año con año de acuerdo a los análisis de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) muchas cuentas no aparecen o fueron unificadas; por lo cual, para generar los

reportes de la CGR el mismo se homologan de manera manual y de esa manera contar con los informes oficiales que son remitidos mes a mes a la CGR pero los mismos parten de los informes internos del INFOP por lo que presentan los mismos saldos.

a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)  
ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS

Cuadro N° 74 Estado de Situación Financiera INFOP (Activos) 2019-2020.

Estado de Situación Financiera INFOP				
Periodo 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado de Situación 2019	Estado de Situación 2020	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%) 2020
<b>Activo</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
<b>Activo Disponible</b>	<b>189.91</b>	<b>318.87</b>	<b>128.96</b>	<b>48.24</b>
Bancos	189.91	318.87	128.96	48.24
<b>Inversiones Financieras Corrientes</b>	<b>40.08</b>	<b>39.34</b>	<b>-0.74</b>	<b>5.95</b>
Títulos Valores Corto Plazo	40.08	39.34	-0.74	5.95
<b>Cuentas a Cobrar Corrientes</b>	<b>99.15</b>	<b>134.18</b>	<b>35.03</b>	<b>20.30</b>
Cuentas a Cobrar Corrientes	29.49	30.09	0.60	4.55
Anticipos a Corto Plazo	69.66	104.09	34.43	15.75
<b>Inventarios</b>	<b>2.66</b>	<b>2.46</b>	<b>-0.20</b>	<b>0.37</b>
Materiales y Suministros	2.66	2.46	-0.20	0.37
<b>Otros Activos Corrientes</b>	<b>0.65</b>	<b>0.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.10</b>
Gastos pagados por Adelantado	0.65	0.66	0.01	0.10
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>332.45</b>	<b>495.50</b>	<b>163.05</b>	<b>74.96</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
<b>Activo Exigible a Largo Plazo</b>	<b>7.05</b>	<b>5.81</b>	<b>-1.24</b>	<b>0.88</b>
Cuentas a Cobrar Largo Plazo	6.61	5.37	-1.24	0.81
Documentos a Cobrar Largo Plazo	0.44	0.44	0.00	0.07
<b>Bienes Preexistentes</b>	<b>142.68</b>	<b>135.51</b>	<b>-7.17</b>	<b>20.50</b>
Tierras y Terrenos	2.04	2.04	0.00	0.31
Edificios	140.64	133.47	-7.17	20.19
<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>37.78</b>	<b>24.19</b>	<b>-13.59</b>	<b>3.66</b>
Equipo de Oficina	8.80	7.09	-1.71	1.07
Equipos Educativos y Recreativos	1.04	0.94	-0.10	0.14
Equipos de Transporte	5.56	4.57	-0.99	0.69
Equipos de Producción	21.88	11.16	-10.72	1.69
Equipo de Comunicaciones	0.50	0.43	-0.07	0.07
<b>Activos Biológicos</b>	<b>0.05</b>	<b>0.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.01</b>
Semovientes	0.05	0.05	0.00	0.01
<b>Otros Bienes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Libros Revistas y Otros Coleccionables	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Inmateriales</b>	<b>10.06</b>	<b>0.00</b>	<b>-10.06</b>	<b>0.00</b>
Adquisición de Equipos Intangibles	10.06	0.00	-10.06	0.00
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>197.62</b>	<b>165.55</b>	<b>-32.06</b>	<b>25.04</b>
<b>Total Del Activo</b>	<b>530.07</b>	<b>661.05</b>	<b>130.99</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.



En el *Cuadro N° 74 Estado de Situación Financiera INFOP (Activos) 2019-2020* se observa el total de Activos registrados en el Estado de Situación Financiera del INFOP los cuales para el 2019 ascendían a un monto de L 530.07 millones y para el año 2020 tuvieron una variación de L 130.99 millones alcanzando un valor total de activos de L 661.05 millones, siendo el Activo Corriente el de mayor aportación con el 74.96% y los Activos No Corrientes con el 25.04% del total de los activos.

Para el año 2019 los Activos Corrientes ascendieron a un monto de L 332.45 millones y para el año 2020 alcanzaron un valor de L 495.50 millones es decir L 163.05 millones más que el año 2019, estos están compuesto por las cuentas que tienen mayor grado de disponibilidad por lo que analizaremos las de mayor aportación.

**La cuenta de Bancos** en el año 2020 representó un 48.24% del total de los Activos, cerrando con un saldo de L 189.91 millones en el 2019 y aumentando para el 2020 en L 128.96 millones alcanzando un saldo de L 318.87 millones, saldo integrado por las diferentes cuentas bancarias que maneja el INFOP en las diferentes instituciones que operan en el país.

**Cuentas a Cobrar Corrientes** que tuvieron el 20.30% de aportación al total de los activos en el año 2020, alcanzó un saldo de L 99.15 millones para el 2019 aumentando en L 35.03 millones para el año 2020 cerrando con un saldo de L 134.18 millones. Esta cuenta está integrada por **Cuentas a Cobrar Corrientes** que registra los valores pendientes de cobro por parte del instituto en un plazo no mayor de 12 meses y en el 2019 tuvo un saldo de L 29.49 millones y para el año 2020 cerró con un saldo de L 30.09 millones, esta cuenta será analizada profundamente más adelante en este informe; y la cuenta **Anticipos a Corto Plazo** que para el 2019 cerró con un saldo de L 69.66 millones y en el 2020 aumento en L 34.43 millones alcanzando un saldo de L 104.09 millones.

**Inversiones Financieras Corrientes** con una aportación del 5.95% al total de los Activos para el 2020, en esta cuenta se registran los Títulos Valores a Corto Plazo es decir las inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo que posee el Instituto en la Banca Privada. Para el 2019 ascendió a un saldo de L 40.08 millones y en el año 2020 disminuyó cerrando con un saldo de L 39.34 millones, estos saldos están representados de la siguiente manera tal y como se observa en el *Cuadro N° 75 Detalle de Títulos y Valores a Corto Plazo INFOP*.

**Cuadro N° 75 Detalle de Títulos y Valores a Corto Plazo INFOP.**

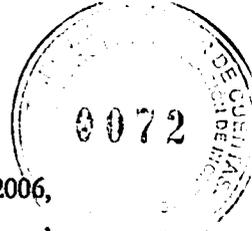
<b>TITULOS Y VALORES CORTO PLAZO INFOP</b>			
<b>Período 2019-2020</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>Banco</b>	<b>N° de Certificado</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Monto en Lempiras</b>
Banco BANPAIS	32-300-001077-2	13/1/2021	14.86
FICENSA	18645	19/1/2021	12.27
Banco Promerica	85300	30/9/2021	2.77
Banco Promerica	84794	20/8/2021	3.00
BANRURAL	23604	10/4/2021	6.44
<b>Total</b>			<b>39.34</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.**

Como mencionamos anteriormente los **Activos No Corrientes** aportaron el 25.04% del total de los activos entre las cuentas de mayor aportación están **Activo Exigible a Largo Plazo** con un saldo de L. 7.05 millones para el año 2019 y L 5.81 millones para el 2020, los **Bienes Preexistentes** con el 20.50% de aportación del total de los activos para el año 2020, alcanzando un saldo de L 142.68 millones para el 2019 disminuyendo a un saldo de L 135.51 millones en el año 2020; este saldo está compuesto por los terrenos y edificios que posee el instituto, y finalmente **Maquinaria y Equipo** con una aportación del 3.66% para los activos en el 2020.

Dentro de los **Activos Exigibles a Largo Plazo** se encuentran las **Cuentas por Cobrar a Largo Plazo** con un saldo para el 2019 de L 6.61 millones disminuyendo en el 2020 a un saldo de L 5.37 millones, esta cuenta representa los préstamos otorgados a los empleados en base a la cláusula 47 del XIV contrato colectivo de condiciones de trabajo, así como otros débitos producto de anticipos otorgados a la cooperativa de empleados del INFOP, también incluye valores pendientes de pagar por parte de los empleados del instituto y no liquidados que serán deducidos de planilla.

Y **Documentos por Cobrar Largo Plazo** con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de **Documentos por Cobrar (Pagares)** que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes. Como se observa en el período 2019-2020 no presentan variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.



Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagare), la custodia del pagare en es la unidad de caja del INFOP. El problema que se ha presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pago únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye “que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.

Otro problema presentado es que las empresas que reportan “cierre de operaciones” no presentaron documentación que haga constar esa condición (cierre notificado a la DEI/SAR, municipalidad) y la observación únicamente atiende a información por medios electrónicos (teléfono) de los contactos registrados en el instituto o visitas de campo a la dirección registrada en los archivos del INFOP asimismo mencionan que se han realizado llamadas telefónicas, visitas y otros para la recuperación de estos valores.

**Otros Activos no Corrientes** que maneja el INFOP son los Activos Biológicos que reflejan un saldo para el 2020 de L 45,209.77 millones el saldo corresponde al ganado vacuno y porcino que se compró para el proyecto de Educación Rural (P.E.R.) en Reitoca departamento de Francisco Morazán y el que actualmente se encuentra ubicado en el Centro Nacional de Formación Agrícola (CENFA) La Paz, mismo que se compró para fines pedagógicos. Es de mencionar que el ganado vacuno y porcino se mantuvo únicamente el año 2020 con proceso de alimentación debido a que por la pandemia COVID-19 no se desarrollaron clases en ese centro.

## **ANÁLISIS DE PASIVOS**

En el *Cuadro N° 76 Estado de Situación Financiera INFOP (Pasivos) 2019-2020* que se presenta a continuación se observa el total de Pasivos registrados en el Estado de Situación Financiera del INFOP los cuales para el 2019 ascendían a un monto de L 237.54 millones y para el año 2020 tuvieron una variación de L 35.04 millones alcanzando un valor total de activos de L 272.59 millones, siendo el Pasivo Corriente el de mayor aportación con el 72.20% y los Pasivos No Corrientes con el 27.80% del total de los pasivos.

*Cuadro N° 76 Estado de Situación Financiera INFOP (Pasivos) 2019-2020.*

Estado de Situación Financiera INFOP				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado de Situación 2019	Estado de Situación 2020	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%) 2020
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>161.76</b>	<b>196.81</b>	<b>35.04</b>	<b>72.20</b>
Cuentas por Pagar Comerciales	123.78	156.83	33.05	57.53
Remuneraciones por Pagar	26.06	29.21	3.15	10.72
Aportaciones y Retenciones por Pagar	11.64	10.54	-1.10	3.87
Otras Cuentas por Pagar	0.28	0.23	-0.06	0.08
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>161.76</b>	<b>196.81</b>	<b>35.04</b>	<b>72.20</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>				
<b>Deudas a Largo Plazo</b>	<b>25.93</b>	<b>25.93</b>	<b>0.00</b>	<b>9.51</b>
Documentos a Pagar Largo Plazo	25.93	25.93	0.00	9.51
<b>Deuda Pública Interna</b>	<b>49.85</b>	<b>49.85</b>	<b>0.00</b>	<b>18.29</b>
Deuda Pública Interna con Finanzas	49.85	49.85	0.00	18.29
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>75.78</b>	<b>75.78</b>	<b>0.00</b>	<b>27.80</b>
<b>Total Del Pasivo</b>	<b>237.54</b>	<b>272.59</b>	<b>35.04</b>	<b>100.00</b>
<b>Patrimonio</b>				
<b>Hacienda Pública</b>	<b>292.53</b>	<b>388.46</b>	<b>95.93</b>	<b>100.00</b>
<b>Resultados</b>	<b>292.53</b>	<b>388.46</b>	<b>95.93</b>	<b>100.00</b>
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	247.32	299.08	51.76	76.99
Resultado del Ejercicio	45.21	89.38	44.17	23.01
<b>Total Patrimonio</b>	<b>292.53</b>	<b>388.46</b>	<b>95.93</b>	<b>100.00</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>530.07</b>	<b>661.05</b>	<b>130.97</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.				

Para el año 2019 los Pasivos Corrientes ascendieron a un monto de L 161.76 millones y para el año 2020 alcanzaron un valor de L 196.81 millones es decir L 35.04 millones más que el año 2019, estos están compuesto por las **Cuentas por Pagar** que comprende las obligaciones por deudas a personas naturales y jurídicas en virtud de suministros hechos en su condición de proveedores, centros colaboradores de formación que no han sido cancelados.

Las Cuentas Auxiliares que integran esta cuenta son las **Cuentas por Pagar Comerciales (57.53% de participación)** que para el 2019 su saldo fue de L 123.78 millones y para el año 2020 ascendió en L 33.05 millones alcanzando un saldo de L 156.83 millones, esta cuenta se subdivide en **Cuentas por Pagar Comerciales (L 139.95 millones)** aquí se encuentra registrado para el 2020 lo siguiente:



- a) Un monto de L 60.95 millones de valor adeudado a centros colaboradores, convenios, puntuales, proveedores y acreedores a nivel nacional correspondiente al 2020,
- b) Existen valores pendientes de reversar que corresponden al año 2014-2015 deuda no justificada por un total de L 17.21 millones registrada según registro N° CD-2015-12-310-13 para lo cual se solicitara en el 2021 al Honorable Consejo Directivo la aprobación para tal acción,
- c) Se encuentra incluido un monto de L 61.79 millones de valores a centros colaboradores, convenios, puntuales, proveedores y acreedores a nivel nacional correspondiente al año 2010-2019 que no se les ha cancelado, pero se mantienen los fondos para el pago de los mismos en el menor corto posible.

**Otros Acreedores** esta asciende en el 2020 a L 16.88 millones que corresponde:

- a) Valores a pagar por saldos recibidos de las compañías aseguradoras y que están pendiente de pagarse a los beneficiarios por un monto total de L 3.46 millones,
- b) También se incluye un valor de L 11.05 millones de fondos recibidos de FUNDEVI por la venta de lotes de terrenos en la colonia San José de la Vega en San Pedro Sula y que corresponde al INFOP, mismo que se recibe desde 2009-2019 (en el año 2020 no se recibió ingresos de FUNDEVI),
- c) L 96,934.53 de ganancias netas (intereses ganados menos comisiones pagadas) desde el 2019 al 2020 del proyecto denominado “Remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicio y Gente de Mar”, mismo que deberá ser reintegrado al Gobierno de Honduras y Embajada del Japón una vez concluido el proyecto según Carta de Acuerdo en cumplimiento con el numeral 7 firmado el 17 de octubre del 2018,
- d) Monto por L 2.28 millones correspondiente a valores pendientes de revisar por parte de la contabilidad en lo correspondiente a Salidas de Materiales por parte de proveedores que será en el mes de enero 2021.

Otra cuenta auxiliar que integran las **Cuentas por Pagar Comerciales** son las **Remuneraciones por Pagar (10.72% de participación)** que para el 2019 alcanzaron un saldo de L 26.06 millones y un

aumento de L 3.15 millones para el año 2020 cerrando con un saldo de L 29.21 millones, cuenta que registra las remuneraciones complementarias originados de sueldos para los empleados, así como los comprendidos para provisiones de pago de beneficios y otros gastos del personal.

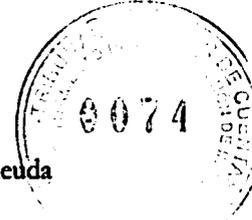
Otra Cuenta es la de **Aportaciones y Cuentas por Pagar (3.87% de participación)** esta cuenta registra las retenciones de valores que debe pagar el INFOP en relación a las planillas (permanente-contrato) para el 2019 alcanzó un saldo de L 11.64 millones y para el año 2020 cerró con un saldo de L 10.54 millones.

Como mencionamos anteriormente los **Pasivos No Corrientes** aportaron el 27.80% del total de los pasivos integrada por las cuentas **Deuda a Largo Plazo** con una aportación de 9.51% y **Deuda Pública Interna** con 18.29% de aportación para el año 2020.

La cuenta **Deuda a Largo Plazo** está integrada por la cuenta auxiliar **Documentos a Pagar Largo Plazo** que para ambos años cuenta con un saldo de L 25.93 millones compuesta por **Documentos a Pagar Largo Plazo Comerciales** con un valor de L 0.44 millones que corresponde a el registro de los pagarés por aportaciones que fueron registrados en el activo en la cuenta **Documentos por Cobrar** y esta se utiliza como contra cuenta como aportaciones recibidas por adelantado; y la cuenta **Pasivo Laboral** que para ambos años tiene un saldo de L 25.49 millones este valor corresponde a reserva autorizada por el Consejo Directivo del INFOP como una provisión de pasivo laboral.

La otra cuenta que Integra los Pasivos No Corrientes es la **Deuda Pública Interna** con una aportación del 18.29% del total de los pasivos para el año 2020, esta cuenta mantiene un saldo de L 49.85 millones para los dos años evaluados, este valor corresponde a Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo registrado en la Contabilidad del Instituto desde el mes de febrero del 2007 a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, este préstamo corresponde al abastecimiento de equipos en talleres del INFOP siendo el Gobierno de Honduras aval del mismo con el gobierno de Alemania y gestionado directamente por la SEFIN como deuda externa.

Cabe mencionar que de acuerdo a la información brindada por el INFOP el valor a pagar de la deuda externa KFW del Alivio ERP CPV que fue enviado por SEFIN ascendía a €3,013,462.89 que contenía una deuda desde el 2005 al 2040, asimismo el INFOP efectuó pago de capital e intereses durante el 2005 al 2010 pero estos no han sido aplicados por la SEFIN y que se ha solicitado la aplicación porque se



planea una readecuación de la deuda nuevamente para continuar con los pagos para honrar esta deuda adquirida.

Con respecto al registro de este préstamo las autoridades del INFOP exponen que, “según los registros contables, el reconocimiento de esta deuda en los libros se efectuó una vez que se recibió la instrucción del pago de préstamo por parte de la Dirección General de Crédito Público-SEFIN, siendo el primer pago registrado por INFOP en 12 de febrero del 2007. Hasta el 2010 el INFOP ha pagado L 17.40 millones, el registro contable de los pagos antes mencionados fue contra el pasivo institucional que en esos momentos se denominaba “Exterior” nombrada desde el 2013 como “Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo”.

**b) ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS)**

En el Cuadro N° 77 Estado de Rendimiento Financiero INFOP (2019-2020) se presentan las cifras del Estado de Rendimiento Financiero del INFOP, se puede observar que para el 2019 tuvo Ingresos Totales de L 1,075.17 millones, reflejando una disminución en la recaudación de los Ingresos de L 133.44 millones en el 2020 alcanzando ingresos por L 941.73 millones.

*Cuadro N° 77 Estado de Rendimiento Financiero INFOP (2019-2020).*

Estado de Rendimiento Financiero INFOP				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado de Rendimiento 2019	Estado de Rendimiento 2020	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%)
<b>Ingresos</b>				
Ingresos no Tributarios	1,055.45	935.41	-120.04	99.33
Ingresos por Ventas y Operaciones	1.19	0.28	-0.91	0.03
Rentas de la Propiedad	3.52	4.65	1.13	0.49
Donaciones y Transferencias	14.15	1.19	-12.96	0.13
Otros Ingresos	0.86	0.20	-0.66	0.02
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>1,075.17</b>	<b>941.73</b>	<b>-133.44</b>	<b>100.00</b>
<b>Gastos</b>				
Servicios Personales	744.87	667.76	-77.11	78.34
Servicios No Personales	207.08	127.51	-79.57	14.96
Materiales y Suministros	33.03	15.79	-17.24	1.85
Transferencias	2.42	0.43	-1.99	0.05
Activos Financieros	42.56	40.86	-1.70	4.79
<b>Gastos Totales</b>	<b>1,029.96</b>	<b>852.35</b>	<b>-177.61</b>	<b>100.00</b>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>45.21</b>	<b>89.38</b>	<b>44.17</b>	
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.				

Por su parte, los Gastos Totales para el 2019 ascendieron a L 1,029.96 millones con una disminución en la erogación del gasto de L 177.61 millones para el 2020 que alcanzó un monto de L 852.35 millones de gastos totales.

A continuación, se analizará el comportamiento de los Ingresos plasmados en el Estado de Rendimiento del INFOP por cada una de sus cuentas:

**Los Ingresos No Tributarios** son la fuente de mayor aportación a los Ingresos Totales del INFOP para el 2020 tuvieron una participación del 99.33%, para el año 2019 ascendieron a L 1,055.45 millones y para el 2020 sufrieron una disminución de L 120.04 millones con respecto al año anterior cerrando con un saldo de L 935.41 millones, la variación corresponde a la disminución de ingresos en la recaudación efectuada por el Departamento de Ingresos del INFOP en consecuencia de la pandemia Covid-19 que vino a reducir la planilla de las empresas y menguar las aportaciones mensuales recibidas.

Esta cuenta está integrada por los ingresos recibidos de la empresa privada y público enmarcado en la Ley del INFOP, siendo las cuentas auxiliares **Aportes del 1%** que para el 2019 alcanzaron un monto de L 1,028.13 millones y para el 2020 reflejo una disminución en su recaudación logrando un monto de L 930.71 millones, **Ajustes por Aportes del 1%** con una recaudación para el 2019 de L 24.34 millones y en el año 2020 un monto de L 4.09 millones, **Recargos del 10% por Mora** con una generación de ingresos por un monto de L 2.99 millones para el 2019 y para el 2020 un valor de L 0.61 millones.

**Ingresos por Ventas y Operaciones** esta cuenta registra los ingresos por los diferentes productos (Agrícolas, industriales y comerciales) que se producen en los diferentes centros a nivel nacional, para el 2019 generó ingresos por valor de L 1.19 millones disminuyendo en el año 2020 en L 0.91 millones de L 3.52 millones para el 2019 y observándose un incremento de los ingresos para el año 2020 de L 1.13 millones logrando ingresos totales por un monto de L 4.65 millones, incluye las subcuentas de **Intereses por Depósitos a Plazo Fijo** que para el 2019 cerraron con una generación de L 3.27 millones y para el año 2020 con L 4.63 millones, la variación de los ingresos en esta cuenta se debe a que corresponden al ahorro en gasto generado en el segundo semestre del 2020 por lo que se generaron mayores intereses en las cuentas a nombre del INFOP. La otra subcuenta es la de **Alquileres** aquí se registran los valores que se perciben por el alquiler de las cafeterías ubicados en los principales centros del INFOP como ser centro Miraflores, San Pedro Sula y Olancho, esta subcuenta generó ingresos en el 2019 por un valor de L 252,675.00 disminuyendo en el año 2020 a L 18,450.00.



**Donaciones y Transferencias** para el 2019 esta cuenta cerro con un saldo de L 14.15 millones y en el 2019 y en el año 2020 reflejo una disminución de L 12.96 millones cerrando con un saldo de L 1.19 millones, esta cuenta está integrada por las **Donaciones y Transferencias Corrientes de la Administración Central** que para ambos períodos evaluados tuvieron un saldo de L 1.19 millones, y la cuenta de **Donaciones y Transferencias Corrientes de Gobiernos Externos** que para el año 2019 recibieron un monto de L 12.96 millones, estos ingresos fueron percibidos para el Proyecto “Remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar” proyecto firmado por un monto de L 23.79 millones, pero para el 2020 no se pudo continuar con el proceso de licitación y adjudicación de los proyectos por lo cual no hubo movimientos en esta cuenta.

Los Gastos Totales que se reflejan en el Estado de Rendimiento del INFOP en su mayoría son erogados en el renglón de Servicios Personales que incluye los Sueldos Básicos del personal permanente y no permanente el resto fue utilizado para la compra de materiales y suministros.

El INFOP durante los ejercicios 2019-2020 ha venido presentando Utilidades, para el 2019 genero utilidades por valor de L 45.21 millones y para el 2020 debido al cierre de operaciones en los centros de capacitación disminuyó sus gastos generando una utilidad de L 89.38 millones es decir L 44.17 millones más que el año anterior.

**c) RAZONES FINANCIERAS APLICADAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INFOP PERÍODO 2019-2020**

A continuación, se observa algunos índices que miden la gestión del INFOP durante el período 2019-2020.

**a) Razones Financieras del Estado de Situación Financiera**

**Razones de Liquidez**

✓ **Índice de Solvencia**

**Año 2019**

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente 2019}}{\text{Pasivo Corriente 2019}} = \frac{332.45}{161.76} = 2.0552$$

El Estado de Situación Financiera del INFOP al 31 de diciembre del 2019 genera un Índice de Solvencia de 2.0552, que indica que en este período el Instituto cuenta con un índice aceptable para hacer frente a

sus obligaciones a corto plazo, es decir que los activos corrientes cubren 2.05 veces por cada lempira adeudado a corto plazo.

**Año 2020**

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente 2020}}{\text{Pasivo Corriente 2020}} = \frac{495.50}{196.81} = 2.5176$$

El Estado de Situación Financiera del INFOP al 31 de diciembre del 2020 genera un Índice de Solvencia de 2.5176, es decir que con sus activos corrientes puede cubrir 2.51 veces por cada lempira adeudado a corto plazo.

Puede observarse que para el 2020 la capacidad de cobertura de sus deudas a corto plazo aumento en 0.46 veces comparándolo con lo obtenido el año anterior, es decir que se cubre en mayor medida los compromisos de la institución, consecuencia de un incremento en el Activo Corriente para el 2020.

✓ **Razón Rápida o Prueba ácida**

**Año 2019**

$$\text{Razón Rápida} = \frac{(\text{Activo Corriente 2019} - \text{Inventario 2019})}{\text{Pasivo Corriente 2019}} = \frac{(332.45 - 2.66)}{161.76} = 2.0387$$

En el año 2019, al excluir los Inventarios por ser la parte menos líquida y del cual son los más sujetos a pérdida en caso de liquidación de la institución la Razón Rápida o Prueba ácida aplicado al Estado de Situación Financiera del INFOP indica que en relación a los activos que aun sin contar con los inventarios permite 2.0387 veces para cancelar sus obligaciones corrientes es decir que el instituto tiene la cantidad de recursos necesarios para liquidar sus obligaciones de corto plazo.

**Año 2020**

$$\text{Razón Rápida} = \frac{(\text{Activo Corriente 2020} - \text{Inventario 2020})}{\text{Pasivo Corriente 2020}} = \frac{(495.50 - 2.46)}{196.81} = 2.5051$$

Para el año 2020 los Activos Corrientes aumentaron, sin embargo; al excluir los inventarios, el INFOP puede cubrir sus compromisos de pago en 2.5051 veces en relación a sus cuentas por pagar.



## Razones de Endeudamiento

### ✓ Razón de Endeudamiento

#### Año 2019

$$\text{Razón Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total 2019}}{\text{Activo Total 2019}} * 100 = \frac{237.54}{530.07} * 100 = 44.81$$

Este índice indica que al 31 de diciembre del 2019 los activos totales del INFOP fueron financiados externamente en un 0.4481 significa que tiene un nivel de endeudamiento del 44.81%, frente a sus activos, esto quiere decir que el endeudamiento es muy elevado.

#### Año 2020

$$\text{Razón Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total 2020}}{\text{Activo Total 2020}} * 100 = \frac{272.59}{661.05} * 100 = 41.23$$

Al 31 de diciembre del 2020 el índice de endeudamiento disminuyó en 0.03 p.p. con relación al 2019, ya que para el año 2020 los activos totales del INFOP fueron financiados externamente en un 0.4123 significa que tiene un nivel de endeudamiento del 41.23%, frente a sus activos.

### ✓ Endeudamiento sobre el Patrimonio

#### Año 2019

$$\text{Endeudamiento Sobre el Patrimonio} = \frac{\text{Pasivo Total 2019}}{\text{Patrimonio Neto 2019}} * 100 = \frac{237.54}{292.53} * 100 = 81.20$$

Este índice nos indica que por cada aportación de patrimonio por parte del INFOP se obtiene el 81.20% de financiación adicional por parte de terceros, esto significa que para el 2019 el INFOP tiene comprometido el 81.20% el patrimonio, para hacer frente a las obligaciones con terceros.

#### Año 2020

$$\text{Endeudamiento sobre el Patrimonio} = \frac{\text{Pasivo Total 2020}}{\text{Patrimonio Neto 2020}} * 100 = \frac{272.59}{388.46} * 100 = 70.17$$

Para el 2020 el porcentaje de patrimonio comprometido se redujo en 0.11 p.p. con relación al 2020, debido a que disminuyeron los pasivos y hubo un aumento en el patrimonio, eso significa que para el 2020 el 70.17% del patrimonio está comprometido para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

## b) Razones Financieras del Estado de Rendimiento

### Indicadores de Ingresos y Gastos

#### ✓ Indicador de Financiación del Gasto

##### Año 2019

$$\text{Financiación del Gasto} = \frac{\text{Ingresos Corrientes 2019}}{\text{Gastos Corrientes 2019}} = \frac{1,075.17}{1,029.96} = 1.0438$$

Para el año 2019 el indicador de Financiación del Gasto es 1.0438, indicando que los gastos totales son financiados en su totalidad por los recursos provenientes de los ingresos corrientes.

##### Año 2020

$$\text{Financiación del Gasto} = \frac{\text{Ingresos Corrientes 2020}}{\text{Gastos Corrientes 2020}} = \frac{941.73}{852.35} = 1.1048$$

Para el año 2020 este indicador aumento 0.06 p.p. con respecto al año 2019, indicando que aun los ingresos corrientes pueden financiar los gastos de la institución.

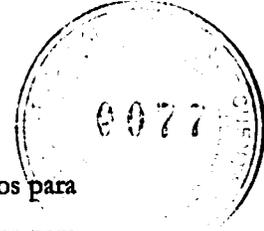
## 4. ANALISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL INFOP 2019-2020

El Cuadro N° 78 *Detalle de las Cuentas por Cobrar Corrientes INFOP (2019-2020)* refleja los montos a las que asciende las Cuentas por Cobrar Corrientes que maneja el INFOP durante el período 2019-2020, para el 2019 las mismas ascendieron a L 99.15 millones con un aumento de L 35.03 millones para el 2020 equivalente al 35.33% registrando un saldo al cierre del 2020 de L 134.18 millones, tal y como se mencionó en un anteriormente.

*Cuadro N° 78 Detalle de Cuentas por Cobrar Corrientes INFOP (2019-2020).*

<b>Cuentas por Cobrar Corrientes INFOP</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2019</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Cuentas por Cobrar Corrientes	29.49	30.09	0.60	2.03
Anticipos de Sueldos	69.66	104.09	34.43	49.43
<b>Total</b>	<b>99.15</b>	<b>134.18</b>	<b>35.03</b>	<b>35.33</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.



Estas cuentas están integradas por **Anticipos de Sueldos** este muestra saldo de valores en bancos para pago de planilla y sus relacionados en el período siguiente al cierre que son previamente reservados para contar con los disponibles recomendados por el sistema bancario (estos fondos son meramente financieros y no tienen repercusiones presupuestarias, por lo que se afectan con las planillas pagadas mensualmente) esta cuenta para el 2019 registro un saldo de L 69.66 millones incrementando en el 2020 en L 34.43 millones equivalente al 49.43% registrando un saldo final para el 2020 de L 104.09 millones.

Las **Cuentas por Cobrar Corrientes** que para el 2019 registraron un saldo de L 29.49 millones y para el 2020 aumento a L 30.09 millones representa valores pendientes de recibir en concepto de aportaciones patronales enmarcadas en la ley del INFOP. El saldo de esta cuenta para el cierre del año 2020 estaba integrado de la siguiente forma:

- ✓ Un valor de L 100,00.00 que corresponde a valores pendientes de recibir desde el 2013 de parte de la Administración Central a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que fueron tramitadas pero que la Tesorería General de la República no ha efectuado, según las autoridades de INFOP la administración solicito reporte a la Secretaría de Trabajo de esos pagos en el 2015 para enviar requerimiento oficial, sin embargo se recibió de manera parcial y para remitir la información a la Tesorería General de la República se necesita la información completa.
- ✓ Se registró con fecha 30 de diciembre del 2015 una deuda de la Tesorería General de la República al INFOP por un monto de L 146.13 millones correspondiente a la deuda de 16 instituciones del gobierno sobre las aportaciones del medio por ciento (1/2%) que establece el artículo 21 de la ley del Instituto de los años 2000-2006 y que a diciembre del 2018 refleja un saldo de L 26.79 millones, sin embargo al consultar al INFOP sobre el detalle de las instituciones, expresan que el valor solo corresponde a la Secretaría de Educación.
- ✓ Registro de una Nota de Crédito a favor del INFOP emitida por la desaparecida DEI ahora SAR por un monto de L 2.61 millones según resolución N° 321-14-10901-10343 en fecha 20 de mayo del 2015, esta nota se generó bajo el concepto de derechos arancelarios, impuestos sobre ventas pagados debidamente, en la misma resolución se establece que la Nota de Crédito concedida podrá ser aplicada en el pago de Impuesto Sobre la Renta a partir del año 2014 a futuro, tal como lo solicito la apoderada legal de la institución, sin embargo; el departamento legal del INFOP solicito a la SAR la modificación de la resolución para poder aplicarla en cualquier otro impuesto

que tuviese pendiente de pago el INFOP, a lo cual el SAR no ha dado respuesta por lo que se mantiene el valor en registro.

- ✓ Un registro por valor de L 594,476.00 que corresponde a otra transferencia de fondos pendientes de recibir enmarcada en el Decreto N° 171-2019 de fecha 31 de diciembre del 2019 de parte de la Administración Central a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que fueron tramitadas pero que la Tesorería General de la República no ha efectuado, según las autoridades del INFOP por este monto también se solicitó la documentación de registro de pre compromiso a la Secretaría de Trabajo y del cual se está preparando solicitud a la Secretaría de Finanzas.

Por otra parte, el INFOP dentro de sus Activos no Corrientes maneja la cuenta de Activo Exigible a Largo Plazo que está compuesta por las Cuentas por Cobrar Largo Plazo y los Documentos por Cobrar a Largo Plazo, esta cuenta al 2019 registro un saldo de L 7.05 millones y para el 2020 se redujo en L 1.24 millones alcanzando un saldo de L 5.81 millones, tal y como se observa en el *Cuadro N° 79 Detalle de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo INFOP (2019-2020)*.

**Cuadro N° 79 Detalle de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo INFOP (2019-2020).**

<b>Cuentas por Cobrar a Largo Plazo INFOP</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2019</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	6.61	5.37	-1.24	-18.76
Documentos a Cobrar Largo Plazo	0.44	0.44	0.00	0.94
<b>Total</b>	<b>7.05</b>	<b>5.81</b>	<b>-1.24</b>	<b>-17.54</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.

Esta cuenta está integrada por las Cuentas por Cobrar Largo Plazo que como se mencionó anteriormente esta cuenta representa los préstamos otorgados a los empleados en base a la cláusula 47 del XIV Contrato Colectivo de condiciones de trabajo, así como otros débitos producto de anticipos otorgados a la cooperativa de empleados del INFOP, también incluye valores pendientes de pagar por parte de los empleados del instituto y no liquidados que serán deducidos de planilla. Esta cuenta para el 2019 registro un saldo de L 6.61 millones y para el 2020 registro una disminución de L 1.24 millones registrando un saldo de L 5.37 millones.



Y Documentos por Cobrar Largo Plazo con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagares) que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes. Como se observa en el período 2019-2020 no presentan variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014 que se mencionaron en un párrafo anterior.

#### **5. RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL INFOP 2019-2020**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Cobros del INFOP el Departamento de Gestión de Cobros, es la unidad jurídica- administrativa responsable por la recuperación efectiva de la mora ya sea a través del cobro extrajudicial o administrativo, o por medio de la acción judicial.

Asimismo, se establece que las aportaciones se constituirán en situación de mora por falta de pago de una o más aportaciones consecutivas o situaciones, con sus recargos, multas o ajustes. También se constituirá por mora, cuando no se cumpla con los compromisos o convenios que hayan celebrado con el Instituto para garantizar dichos pagos.

Según este reglamento la deuda antigua cuya recuperación, se considera imposible, aun por los mecanismos legales establecidos, serán reportados a la División Administración para que previo trámite que se señalara en el Manual de Procedimientos de Gestión de Cobros, sean registrados como cuentas incobrables. El mismo procedimiento podrá seguirse cuando el departamento determine cualquier acción extrajudicial o judicial que se emprenda, para recuperar un saldo moroso, importara costos más elevados al Instituto que las cantidades que pudieran recuperarse, o cuando se compruebe que dichos saldos que corresponden a empresas extinguidas, o que han dejado de operar. El Departamento eximirá los expedientes de los aportantes deudores, para definir si la mora se ha documentado en legal forma a efectos de lograr recuperación judicial.

En el mismo Reglamento de Cobranzas se establece que cuando un aportante se retrase en el pago de la aportación, cualquiera que esta sea, se le impondrá un recargo del diez por ciento (10%), sobre el monto de la misma, y si la falta de pago fuere de dos (2) o más aportaciones se sancionara al deudor con multa de quinientos (L 500.00) a diez mil (L 10,000.00).

El INFOP, por medio del Departamento de Gestión de Cobros, podrá celebrar convenios de pago con sus aportantes, a fin de facilitar el pago de las deudas que hayan contraído en relación a sus aportaciones, recargos, multas o ajustes.

Cabe resaltar, que el procedimiento utilizado por el INFOP para el control de los pagos, se hace mediante un talonario, el cual se entrega anualmente a cada empresa inscrita, las cuales lo llenan con los valores a pagar, se presentan a la institución bancaria autorizada por el INFOP, posteriormente el banco remite el talón para realizar el respectivo registro al Sistema de Aportaciones, sistema que sirve para generar los reportes de los pagos.

Como se mencionó anteriormente los pagos las empresas los realizan a través de talonarios donde se especifica la fecha máxima de pago para cada mes, haciendo la institución bancaria el cobro del recargo del 10% por mora. Si un aportante no realiza sus pagos mensuales estos son cobrados mediante el mecanismo de auditoria en el departamento de aportantes quien revisa los pagos y genera su aviso de pago.

En relación a los registros contables de los valores pendientes de pago, únicamente se pueden realizar mediante el mecanismo de auditoria reconocida, siendo que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, debido a que la planilla mensual de las empresas afiliadas puede variar mes a mes.

Una vez reconocidas las deudas se pone a disposición dos métodos de cancelación:

- ✓ Pago total mediante la emisión de aviso de pago y/o talonario en blanco y se genera el registro en la cuenta contable Recargos del 10% por Mora.
- ✓ El pago mediante suscripción de convenios de pago que son firmados en el departamento de aportantes y se firma un pagare, con las condiciones de pago, primas y cuotas más el financiamiento aprobado, el registro contable se efectúa contra la cuenta Documentos a Cobrar Comerciales, pagando en la unidad de caja del INFOP.

A continuación, en el *Cuadro N° 80 Detalle de las Cuentas Recuperadas por el INFOP (2019-2020)* se presentan las cifras recuperadas por el instituto para el período 2019-2020 el cual refleja que para el 2019 el monto ascendió a L 24.34 millones disminuyendo en 79.87% para el 2020 es decir L 19.44 millones menos que el año anterior alcanzando una recuperación por L 4.90 millones.



**Cuadro N° 80 Detalle de las Cuentas Recuperadas por el INFOP (2019-2020)**

<b>Valores Recuperados por el INFOP</b>				
<b>Periodo 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Recuperación 2019</b>	<b>Recuperación 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
<b>Ajustes por Aportes del 1% (Recuperados por acciones de gestión de cobros)</b>	24.34	4.90	-19.44	-79.87
<b>Total</b>	<b>24.34</b>	<b>4.90</b>	<b>-19.44</b>	<b>-79.87</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por INFOP.**

Para concluir podemos decir que al Instituto Nacional de Formación Profesional para el período 2020 se le aprobó un presupuesto superior al asignado en el 2019 con una variación del 5.54% un monto de L 55.21 millones, integrado en su mayoría por las Contribuciones al Sistema de Formación Profesional recibidas en su mayoría de parte de la empresa privada y el resto por el sector gobierno, y a pesar de la crisis provocada por las medidas tomadas para contrarrestar la propagación del COVID-19 puede decirse que la gestión de recaudación de los ingresos del Instituto fue eficaz ya que alcanzo el 89.50% del presupuesto aprobado, obteniendo un monto de L 941.73 millones de los L 1,023.78 millones aprobados, a pesar del cierre de algunas empresas y de la suspensión de muchos empleados, generando disminuciones en las planillas de las empresas aportantes.

Con respecto al registro contable de las operaciones del Instituto se pudo observar que se cuentan con registros en cuentas como Cuentas por Cobrar Corrientes y Documentos a Cobrar Largo Plazo con mucha antigüedad y en el caso de las Cuentas por Cobrar corresponde a valores diferentes a la naturaleza de la empresa que por su antigüedad será difícil su recuperación, por lo que deberán de finalizarse las gestiones iniciadas para poder recuperar esos montos y realizar la respectiva depuración de esta cuenta, por su parte el control en el registro de los valores de la cuenta Documentos a Cobrar Largo Plazo es deficiente pues de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto el 52% del valor está pendiente de descargo, esto producto del método utilizado para el pago de los montos generados por los ajustes de auditoría (talonario) y a que el sistema contable no puede llevar un registro por cada aportante, estos se han registrado como pagos de cuotas mensuales y no como parte de los ajustes quedando pendiente de descargos, por lo que el INFOP deberá establecer mecanismos para identificar los valores pendientes de descargos que ya fueron cancelados por los aportantes para realizar los respectivos descargos.

También se puede mencionar que el INFOP debido al origen de sus recursos no cuenta con un mecanismo que le permita tener proyecciones de cifras de valores a pagar por parte de las empresas

aportantes y un registro de cuenta por cobrar con un valor fijo, con el objetivo de tener un mejor control al momento de la recuperación.

## **B. PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

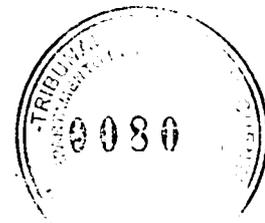
El siguiente apartado contiene los antecedentes, marco legal, análisis y evaluación de los presupuestos y estados financieros del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) correspondiente al período 2019-2020. Asimismo, agrupa elementos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución presupuestaria de los ingresos, además, se describe un análisis de la gestión de recaudación de los ingresos de la institución para los años evaluados.

### **1. ANTECEDENTES**

El Patronato Nacional de la Infancia PANI, es una institución gubernamental de carácter permanente, fue creado mediante Decreto Legislativo Número 438 de fecha 18 de febrero de 1967, como una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población Materno Infantil de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

En 17 de enero de 1882 fue creada la Lotería Nacional del Hospital General, para que mediante la venta de boletos de lotería se generaran los recursos económicos necesarios para atender las necesidades que en materia de salud enfrentaba el pueblo hondureño. Una de las primeras obras materiales, surgidas como producto de los recursos generados con la venta de lotería instituida en esa esta fecha fue el acondicionamiento del Hospital General, edificio que se construyó en el extremo oeste de la vía, que hoy es la calle peatonal de Tegucigalpa.

Fue durante el gobierno del Dr. Tiburcio Carías que la lotería adquiere el nombre de La Lotería Nacional de la Beneficencia, que paso a depender de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. A pesar del cambio de nombre y dependencia la lotería mantuvo sus fines originales, pero amplió su cobertura a otras tareas realizadas por parte del Estado de Honduras, que tuvieran como objeto la protección de los sectores sociales más vulnerables, entre ellos la niñez y los enfermos. Veintitrés años después, el 18 de octubre de 1957 la Lotería Nacional paso a ser una dependencia de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y pocos días después el 22 julio de 1957 se creó el Patronato Nacional de la Infancia, en este mismo año el PANI introdujo la Lotería Menor, conocida popularmente como “La Chica” que vino acompañar desde entonces a La Lotería Mayor o “La Grande” productos con los que el PANI sigue ayudando a los más necesitados.



#### **a) Definición**

El PANI es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios. Según la ley del PANI tiene por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del estado relacionado con el bienestar físico, mental y social de la población materna infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

#### **b) Funciones Principales del PANI**

- ✓ Administrar la lotería Nacional de Honduras (Lotería Mayor y Lotería Menor) de conformidad con las disposiciones reglamentarias que con ese fin adopte, asignando los ingresos netos a l cumplimiento de los objetivos del PANI.
- ✓ Las demás que sean necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el artículo 2 de la ley orgánica. (Art. 2 El patronato tiene por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.).
- ✓ Administrar los recursos financieros provenientes del convenio N°183-2011.

Además, El PANI bajo el artículo 5 de su ley orgánica tiene las funciones siguientes:

- ✓ Realizar investigaciones sobre la población materna infantil para determinar las necesidades físicas, mentales y socioeconómicas de esta y planificar y ejecutar las medidas indispensables para atenderlas.
- ✓ Organizar y ejecutar programas destinados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud población materna infantil.
- ✓ Las demás que sean necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el artículo.

#### **c) Objetivos**

##### **Objetivos Institucionales**

- ✓ Objetivo estratégico vinculado con el Plan de Nación (2010-2022)  
Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.

- ✓ Objetivo Estratégico vinculado con el Plan de Gobierno, gabinete social sector bienestar y desarrollo social (Subsector Protección Social)  
Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.

#### **Objetivos Estratégicos e Indicadores Institucionales**

- ✓ Por los efectos de la PANDEMIA DEL COVID 19, lograr una recaudación de recursos financieros en los períodos 2020 y 2021, que le permitan a la institución cubrir como mínimo, con los gastos operativos y administrativos, así como los programas y proyectos de inclusión social del Estado, de acuerdo a la recaudación.
  
- ✓ Mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la institución, a través de un nuevo marco legal y la modernización e implementación de tecnología de punta en los diferentes procesos productivos, acorde a las exigencias del mercado y de nuestros clientes.

#### **d) Misión, Visión, Valores:**

##### **✓ Misión**

Somos la Institución del Estado de Honduras, que rectora y regula la producción, venta y distribución de la lotería nacional; controla, supervisa y facilita a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de inclusión Social del Estado, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población hondureña.

##### **✓ Visión**

Al año 2021, ser la Institución líder, moderna, eficiente, con credibilidad, transparente y confiable, comprometida con la generación de ingresos financieros que garanticen la sostenibilidad de los programas y proyectos de protección social, dirigidos a la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social.

##### **✓ Valores**

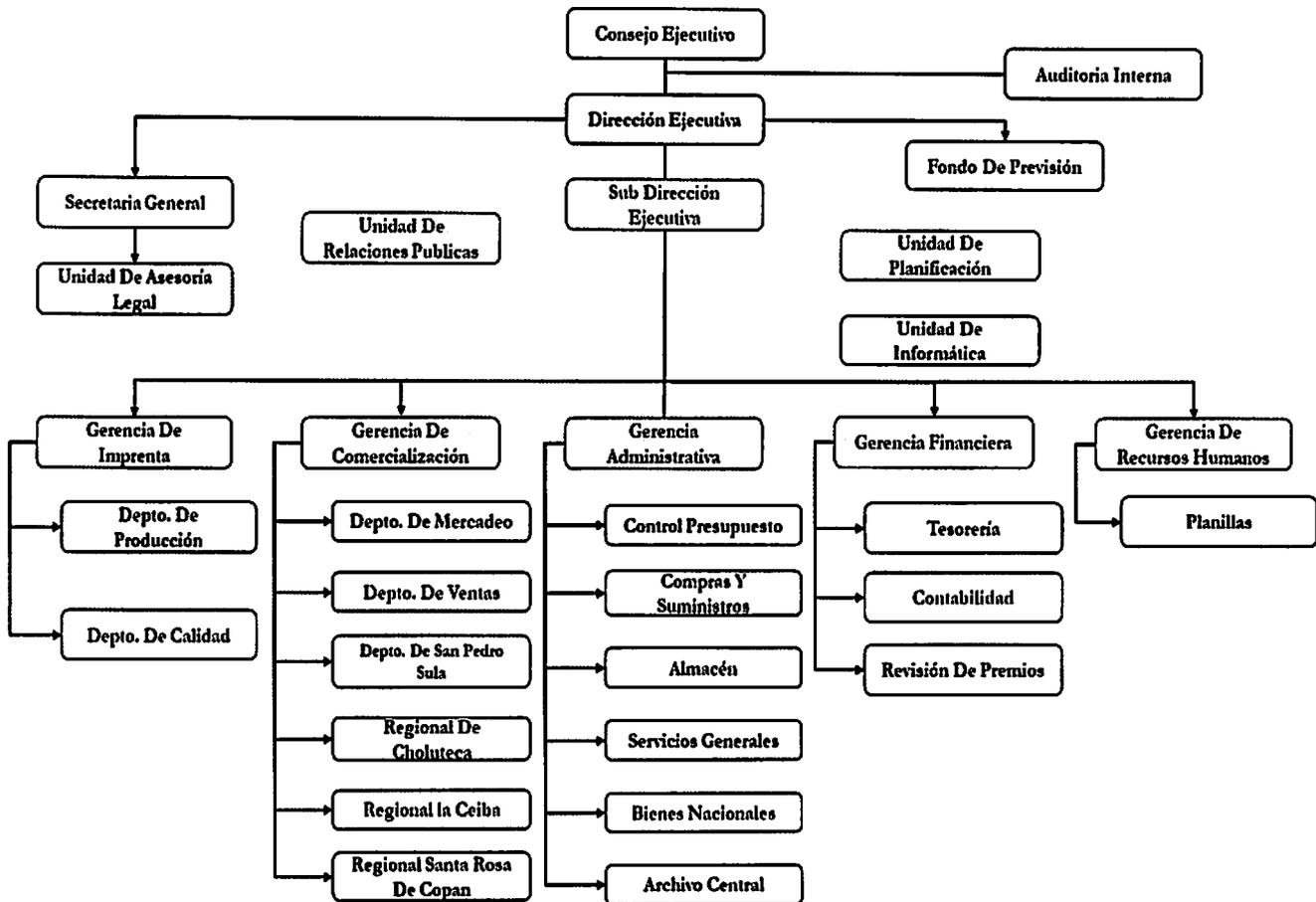
- a) **Sensibilidad:** Percibimos las necesidades sociales.
  
- b) **Solidaridad:** Mostramos adhesión con causas humanas y comunitarias.



- c) **Cooperación:** Realizamos contribuciones económicas y materiales en diversas áreas sociales y de la salud.
- d) **Transparencia:** Sorteo limpios, operaciones organizadas con máximo control y transparencia frente a la sociedad.
- e) **Responsabilidad:** Damos fiel cumplimiento a nuestras obligaciones y principios filantrópicos que nos dieron origen.

**e) Organigrama**

PANI su estructura orgánica fue actualizada en el año 2016 por parte de su Consejo Directivo, está compuesta por un Consejo Ejecutivo, una Dirección Ejecutiva, una Sub Dirección Ejecutiva, Asesoría Legal, Secretaría General, Unidad de Relaciones Públicas, Unidad de Planificación, Auditoría Interna, Fondo de Previsión, cinco (5) Gerencias y dieciocho (18) Departamentos. PANI maneja un esquema de organigrama vertical, primero esta su Consejo Directivo y después la Dirección Ejecutiva. Por el Decreto N° 438 del 18 de febrero de 1977 establece que la Administración General y Dirección estará a cargo por el Consejo Ejecutivo y así el tomar las decisiones.



#### f) Ley Orgánica Del Patronato Nacional De La Infancia

Según lo establecido en el Capítulo I de la Ley Orgánica del PANI en el artículo 6 El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, responsable de la dirección y administración superior de esta, además en el artículo 7 se establece que el Consejo Directivo está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública, quien lo preside.
- b) El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
- c) El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
- d) El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.
- e) El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
- f) El Presidente de la Asociación Pediátrica Hondureña.

Por otra parte, en el artículo 10 establece que el Consejo Directivo ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad dentro de las normas establecidas por esta ley y sus reglamentos.



De acuerdo al Artículo 17 las atribuciones del Consejo Directivo serán:

- a) Formular la política general de la entidad y aprobar sus programas de trabajo, de acuerdo con los planes operativos anuales de desarrollo económico y social del gobierno de la república.
- b) Supervisar el funcionamiento general del Patronato.
- c) Emitir los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del patronato.
- d) Nombrar, suspender y remover al Director Ejecutivo, al Sub Director Ejecutivo y al Auditor Interno.
- e) Nombrar, suspender o remover, a propuesta del Director Ejecutivo, a los Asesores, Directores de división y Jefes de departamento.
- f) Aprobar el Balance General, el Presupuesto Anual por programas de la entidad y las normas para la ejecución de este,
- g) Crear, integrar o suprimir oficinas regionales de acuerdo con la reglamentación respectiva.
- h) Autorizar la celebración de contratos cuyo monto exceda de cinco mil lempiras (L 5.000.00), de acuerdo con las disposiciones generales del presupuesto de la entidad.
- i) Presentar al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Salud Pública, un informe anual de las labores realizadas por el patronato y la liquidación de su presupuesto.
- j) Fijar las dietas que devengaran los miembros y demás personas invitadas por la asistencia a las sesiones que celebre el consejo directivo.
- k) Las demás que señale la presente ley y sus reglamentos.
- h) La aprobación del plan de inversiones.

Por otra parte, la ley establece que los recursos del PANI estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones que le realice el estado, las Instituciones Descentralizadas, otras organizaciones y personas naturales o jurídicas particulares.
- b) Los rendimientos de sus inversiones en Títulos Valores y Depósitos Bancarios.

- c) Las herencias, legados y donaciones que sean aceptadas por el PANI
- d) Los ingresos por concepto de la Venta de billetes de Lotería Nacional de Honduras.
- r) Los préstamos internos y externos que contrate para la realización de sus fines.
- f) Cualesquiera otros valores, bienes o recursos que posea, se le asignen o adquiera el PANI.

Asimismo se establece en el artículo 20 que el patronato está exento del pago de toda clase de impuestos estatales, municipales o distritales y en el artículo 22 establece que la inspección y vigilancia de las operaciones financieras y contables del PANI estarán a cargo de un Auditor Interno, quien responderá directamente ante el Consejo Directivo y también podrá contratar personas naturales o jurídicas para que se efectúen auditorías externas, sin perjuicio de las que practique el Tribunal Superior de Cuentas.

## 2. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PANI

### a) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2019-2020

En el Cuadro N° 81 Presupuesto de Ingresos Aprobado PANI (2019-2020) se observa el comparativo del Presupuesto Aprobado de Ingresos correspondientes al período fiscal 2019-2020 del PANI, donde se registran los ingresos procedentes de la Venta Bruta de Lotería Mayor y Menor, asimismo los Cánones y Regalías por parte de LOTHELSA.

**Cuadro N° 81 Presupuesto de Ingresos Aprobado PANI (2019-2020).**

<b>Presupuesto de Ingresos Aprobado PANI</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto Aprobado 2019</b>	<b>Presupuesto Aprobado 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Canones y Regalías	412.38	466.20	53.82	13.05
Venta de Bienes	507.37	518.16	10.79	2.13
Rentas de la Propiedad	43.44	46.60	3.16	7.27
<b>Total</b>	<b>963.19</b>	<b>1,030.96</b>	<b>67.77</b>	<b>7.04</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

Para el 2019 se aprobó un Presupuesto de L 963.19 millones sufriendo un incremento para el año 2020 de L 67.77 millones, estableciendo un presupuesto de L 1,030.96 millones. Este incremento es debido a que se estimó que habría un crecimiento de la venta de la Lotería Mayor y Menor y así mismo un aumento en los Cánones y Regalías, que son los ingresos que se percibe por el convenio que tiene suscrito con LOTHELSA.



En la Gráfica N° 37 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado PANI (2019-2020) se observa que el renglón que percibe un mayor ingreso es la Venta de Bienes, que para el 2019 se aprobó una recaudación de L 507.37 millones y para el 2020 tuvo un aumento por un monto de L 10.79 millones con respecto al 2019, aprobándose una recaudación de L 518.16 millones. Por su parte los Cánones y Regalías para el 2019 se aprobó un valor de L 412.38 millones y para el 2020 reflejo un aumento de L 53.82 millones alcanzando un presupuesto aprobado de L 466.20 millones.

**Gráfico N° 37 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado PANI**

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado PANI  
Período 2019-2020  
Millones de Lempiras



	Presupuesto Aprobado 2019	Presupuesto Aprobado 2020
■ Cánones y Regalías	412.38	466.20
□ Venta de Bienes	507.37	518.16
※ Rentas de la Propiedad	43.44	46.60

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

Y por último las Rentas de la Propiedad se le aprobó un Presupuesto de L 43.44 millones para el 2019 y en el año 2020 tuvo un aumento de L 3.16 millones, proyectando un valor de L 46.60 millones, cabe mencionar que el PANI no recibe transferencias del estado, el PANI genera sus propios ingresos con la venta de lotería.

El Presupuesto de Ingresos del PANI no sufrió modificaciones para ninguno de los períodos evaluados quedando el mismo monto aprobado como Presupuesto Vigente.

**b) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESO EJECUTADO 2019-2020**

En el Cuadro N° 82 Presupuesto de Ingresos Ejecutado PANI (2019-2020) se observa el Presupuesto Ejecutado del PANI en el período 2019-2020, para el período fiscal 2019 PANI tuvo una mayor ejecución de presupuesto en comparación al 2020, ya que para el 2019 la recaudación alcanzó un monto de L 1,017.36 millones, y para el 2020 se dejó de percibir L 475.62 millones menos que el 2019, alcanzando solamente una recaudación de L 541.74 millones, la baja recaudación se debe a la crisis sanitaria que está atravesando el país, producto de la Pandemia COVID-19, ya que el PANI cerró temporalmente y reapertura los últimos meses del año 2020.

Cuadro N° 82 Presupuesto de Ingresos Ejecutado PANI (2019-2020).

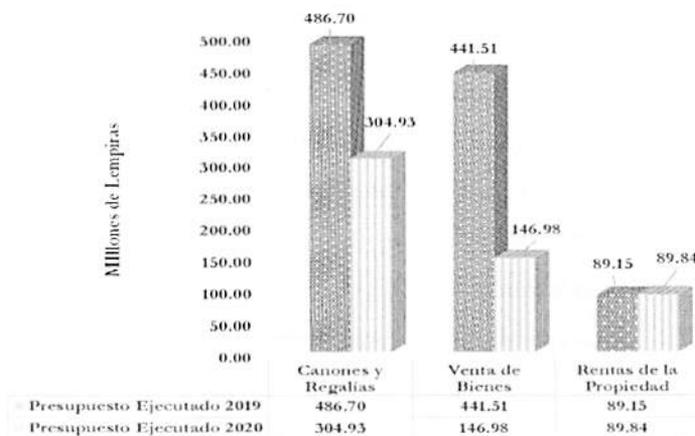
Presupuesto de Ingresos Ejecutado PANI				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Canones y Regalías	486.70	304.93	-181.77	-37.35
Venta de Bienes	441.51	146.98	-294.53	-66.71
Rentas de la Propiedad	89.15	89.84	0.69	0.77
<b>Total</b>	<b>1,017.36</b>	<b>541.75</b>	<b>-475.61</b>	<b>-46.75</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

Se observa que la Venta de Bienes integrada por la Venta de Lotería Mayor y Menor, Premios Caducados y Otros Ingresos en el 2019 tuvo una mayor ejecución de L 441.51 millones en comparación al 2020 que únicamente se recaudó L 146.98 millones, L 294.53 millones menos que el 2019, esto representa un decrecimiento del 66.71%, valor que solo corresponde a 5 meses de venta de lotería, hay que señalar que este es el rubro principal de la institución. Por su parte, el renglón de Cánones y Regalías para el 2019 recaudo un monto de L 486.70 millones disminuyendo en 37.35% (L 181.77 millones) en el 2020 alcanzando una recaudación de L 304.93 millones esto como consecuencia del cierre de los puntos de venta de LOTHELSA en los primeros meses de la crisis sanitaria y la baja venta en la reapertura de la misma.

Gráfico N° 38 Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado PANI (2019-2020).

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado PANI  
Período 2019-2020  
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

El Gráfico N° 38 Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado PANI (2019-2020) refleja que los ingresos recaudados por las Rentas de la Propiedad para el 2020 tuvieron un aumento del 0.77% en comparación al 2019 (L 89.15 millones), ya que en el 2020 alcanzaron un monto de L 89.84 millones. Esta cuenta está integrada por los **Intereses por Depósitos Internos** (L 89.02 millones) recursos que provienen principalmente de las

Inversiones de Capital y de las cuentas que el PANI maneja con el sistema bancario para la administración de los recursos de las Loterías del Estado y del Convenio 183-2011 y Alquileres de Edificios y Locales (L 811.00 millones) estos ingresos provienen del alquileres de los siguientes bienes: Local de la Cooperativa Prosperidad Limitada, Casa ubicada en Buenos Aires, Local de la Fundación Brazos Abiertos en Tegucigalpa, Caseta ubicada en los Predios del PANI, Alquiler de edificio en Choluteca y Local UTSAN (ubicado en el 3º nivel del Edificio Principal del PANI).

**c) COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO/ EJECUTADO 2019-2020.**

En el Cuadro N° 83 Presupuesto de Ingresos Aprobado/Ejecutado PANI 2020 se observa que el PANI no cumplió eficazmente<sup>6</sup> la meta de recaudación aprobada para el 2020 ya que solamente alcanzó el 52.55% del total programado, pues de los L 1,030.96 millones aprobados recaudo un monto de L 541.75 millones dejando de percibir L 489.21 millones debajo de lo programado.

**Cuadro N° 83 Presupuesto de Ingresos Aprobado/Ejecutado PANI 2020.**

<b>Presupuesto de Ingresos Aprobado / Ejecutado PANI</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto Aprobado 2020</b>	<b>Presupuesto Ejecutado 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Canones y Regalías	466.20	304.93	-161.27	-34.59
Venta de Bienes	518.16	146.98	-371.18	-71.63
Rentas de la Propiedad	46.60	89.84	43.24	92.79
<b>Total</b>	<b>1,030.96</b>	<b>541.75</b>	<b>-489.21</b>	<b>-47.45</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

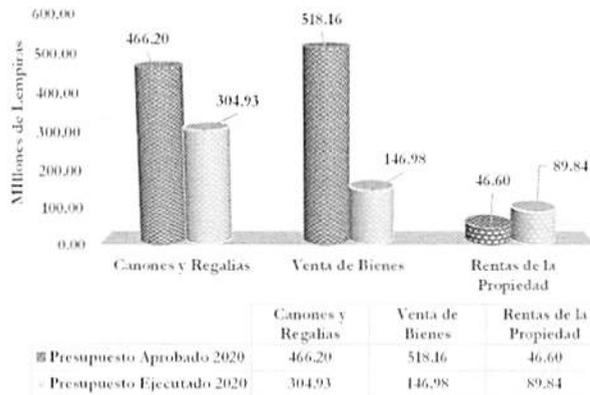
El renglón de Venta de Bienes para el período 2020 dejo de percibir un valor de L 371.18 millones, equivalente al 71.63% en comparación con lo aprobado, siendo el total de lo ejecutado un monto L 146.98 millones de los L 518.16 millones aprobados, la baja ejecución se presentó por la crisis sanitaria que se vive en el país y en el resto del mundo por la Pandemia COVID-19, esto influyó para que este rubro no alcanzara su meta de recaudación.

Para el año 2020 el renglón de cánones y regalías presento un decrecimiento de 34.59% equivalente L 161.27 millones que se dejaron de percibir en comparación a los L 466.20 millones aprobados para este año, alcanzando una recaudación de L 304.93 millones tal y como se observa en el Gráfico N° 39 Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/Ejecutado PANI 2020.

<sup>6</sup> Eficacia: Nivel o Ratio de cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización. Si no cumple las metas su gestión no fue eficaz.

**Gráfico N° 39 Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/Ejecutado PANI 2020.**

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/Ejecutado PANI  
Período 2020  
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

En el renglón Renta de la Propiedad se percibió para el 2020 un monto de L 43.34 millones más de lo aprobado, representado un incremento del 92.79% alcanzando una recaudación de L 89.84 millones, como se mencionó anteriormente esta cuenta está integrada por los Intereses por Depósitos Internos y Alquileres de Edificios y Locales que posee el PANI.

**3. ANÁLISIS DE CIFRAS PRESENTADAS EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RENDIMIENTO DE PANI 2019-2020**

En el siguiente apartado comprende un análisis del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento de PANI para los períodos 2019-2020. Es importante resaltar que los formatos de los Estados Financieros del PANI no están incluidos por medio del sistema ERP, los estados financieros son elaborados por personal del departamento de contabilidad y utilizan la balanza de comprobación del mes en cierre, se elaboran en el formato Excel proporcionado por la CGR.

Actualmente sus operaciones contables financieras se realizan a través de una plataforma ORACLE con el sistema CALLIDUS y SGLP las cuales están conectadas de forma automática con la banca para las ventas de loterías y pago de premios, también está estructurado a través de módulos y unidades ejecutoras o centros de costos para las diferentes sistematizaciones que a diario se ejecutan en la institución.



a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

ANÁLISIS DE ACTIVOS

En el Cuadro N° 84 Estado de Situación Financiera PANI (Activos) 2019-2020 se observa el total de Activos registrados en el Estado de Situación Financiera del PANI los cuales para el 2019 ascendían a un monto de L 1,312.68 millones y para el año 2020 tuvieron una variación de L 95.59 millones alcanzando un valor total de activos de L 1,408.27 millones, siendo el Activo Corriente el de mayor aportación con el 97.91% y los Activos No Corrientes con el 2.09% del total de los activos.

*Cuadro N° 84 Estado de Situación Financiera PANI (Activos) 2019-2020.*

Estado de Situación Financiera PANI				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado de Situación 2019	Estado de Situación 2020	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%) 2020
<b>Activo</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Efectivo y Equivalentes	828.73	937.05	108.32	66.54
Inversiones financieras Corrientes	429.95	421.92	-8.03	29.96
Cuentas a Cobrar Corrientes	14.72	12.21	-2.51	0.87
Inventarios	8.46	7.15	-1.31	0.51
Otros Activos Corrientes	0.44	0.48	0.04	0.03
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1,282.30</b>	<b>1,378.81</b>	<b>96.51</b>	<b>97.91</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Propiedad, Planta y Equipo No Concesionado	12.51	12.38	-0.13	0.88
Maquinaria y Equipo	12.10	11.37	-0.73	0.81
Otros Bienes	3.07	3.01	-0.06	0.21
Construcciones	0.03	0.03	0.00	0.00
Activos Inmateriales	2.67	2.67	0.00	0.19
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>30.38</b>	<b>29.46</b>	<b>-0.92</b>	<b>2.09</b>
<b>Total Del Activo</b>	<b>1,312.68</b>	<b>1,408.27</b>	<b>95.59</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

Para el año 2019 los Activos Corrientes ascendieron a un monto de L 1,282.30 millones y para el año 2020 alcanzaron un valor de L 1,378.81 millones es decir L 96.51 millones más que el año 2019, estos están compuesto por las cuentas que tienen mayor grado de disponibilidad por lo que analizaremos las de mayor aportación.

El Efectivo y Equivalentes tiene el mayor margen de participación con un 66.54%, así mismo con un crecimiento de L 108.32 millones en comparación al 2019, esto se debe porque las cuentas inscritas en el sistema bancario registran un aumento, debido a los intereses recibidos, venta de lotería y el acuerdo con LOTHELSA.

Inversiones Financieras Corrientes participan con un 29.96%, en comparación al año 2019 tuvo un decrecimiento de L 8.03 millones esto debido a que se dieron disminuciones importantes en las reservas de obligaciones laborales o pasivo laboral, esto se debe al personal fue cesanteado y jubilado en el 2020 y de igual forma existieron disminuciones en otros fondos que fueron utilizados para gasto corriente y para hacer frente a la pandemia.

**Cuadro N° 85 Inversiones Financieras Corrientes PANI 2019-2020.**

<b>Inversiones Financieras Corrientes PANI</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Inversiones financieras corrientes 2019</b>	<b>Inversiones financieras corrientes 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
<b>Inversiones de Capital</b>	39.16	46.14	6.98	17.84
<b>Reserva para Activo Fijo</b>	106.28	116.28	10.00	9.41
<b>Reserva Obligaciones Laborales</b>	125.71	100.70	-25.01	-19.89
<b>Intereses PANI-FICOHSA</b>	145.80	145.80	0.00	0.00
<b>Refuerzo Institucional</b>	1.00	1.00	0.00	0.00
<b>Canon</b>	12.00	12.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>429.95</b>	<b>421.92</b>	<b>-8.03</b>	<b>-17.10</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

En el Cuadro N° 85 Inversiones Financieras Corrientes PANI 2019-2020 se refleja el detalle de las Inversiones Financieras para ambos años los cuales ascienden en el 2019 a L 429.95 millones disminuyendo a un monto de L 421.92 millones en el año 2020.

Las Cuentas por Cobrar en el año 2020 se refleja una disminución en relación al período 2019 por un monto de L 2.51 millones, esto debido a que no se renovó el alquiler de instalaciones a SEDIS y el cual está registrado en la cuenta alquileres por cobrar y es el valor de mayor aportación. Es importante señalar que las cuentas por cobrar se vienen arrastrando de períodos anteriores (más de una década) a los evaluados y no se tiene una idea del origen de estas. Se analizarán más detenidamente posteriormente.

Por su parte, los Activos NO Corrientes ascendieron a un monto de L 30.38 millones y para el año 2020 alcanzaron un valor de L 29.46 millones es decir L 0.92 millones menos que el año 2019. Dentro de los Activos No Corrientes los de mayor participación son la cuenta **Propiedad, Planta y Equipo No**



**Concesionado**, observando un decremento equivalente a L 0.13 millones. De igual forma **Maquinaria y Equipo** tuvo un decrecimiento de L 0.73 millones en comparación al año 2019.

## ANÁLISIS DE PASIVOS

En el *Cuadro N° 86 Estado de Situación Financiera PANI (Pasivos) 2019-2020* se observa el total de Pasivos registrados en el Estado de Situación Financiera del PANI los cuales para el 2019 ascendían a un monto de L 334.09 millones y para el año 2020 tuvieron una variación de L 95.50 millones alcanzando un valor total de pasivos de L 429.59 millones, siendo el Pasivo No Corriente el de mayor aportación con 62.84%, mientras el Pasivo Corriente el con el 37.16% del total de los pasivos.

*Cuadro N° 86 Estado de Situación Financiera PANI (Pasivos) 2019-2020.*

Estado de Situación Financiera PANI				
Período 2019-2020				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado de Situación 2019	Estado de Situación 2020	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación (%) 2020
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Cuentas por Pagar	13.03	27.93	14.90	6.50
Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores	43.29	131.71	88.42	30.66
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>56.32</b>	<b>159.64</b>	<b>103.32</b>	<b>37.16</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Otros Pasivos No Corriente	39.76	44.94	5.18	10.46
Provisiones para Pasivos	238.01	225.01	-13.00	52.38
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>277.77</b>	<b>269.95</b>	<b>-7.82</b>	<b>62.84</b>
<b>Total Del Pasivo</b>	<b>334.09</b>	<b>429.59</b>	<b>95.50</b>	<b>100.00</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital	52.54	52.54	0.00	5.37
Reservas	100.74	111.40	10.66	11.38
Resultados	825.33	814.73	-10.60	83.25
<b>Total Patrimonio</b>	<b>978.61</b>	<b>978.67</b>	<b>0.06</b>	<b>100.00</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1,312.70</b>	<b>1,408.26</b>	<b>95.56</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.				

Para el año 2019 los Pasivos Corrientes ascendieron a un monto de L 56.32 millones y para el año 2020 alcanzaron un valor de L 159.64 millones es decir L 103.32 millones más que el año 2019, integrados por las siguientes cuentas:

Las **Cuentas por Pagar** en el año 2020 ascienden a L 27.93 millones observándose un incremento de L 14.90 millones en comparación al 2019, están comprendidas por obligaciones o compromisos pendientes del período que quedaron obligados a cumplir en el 2021, así mismo representa el pago de impuestos que serán descontados para su retribución al fisco lo cual su mayor volumen es por pagos de premios.

Las **Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores** ascienden a L 131.71 millones en el año 2020 con un aumento de L 88.42 millones en relación al año 2019, debido a que son las transferencias y subsidios por pagar de años anteriores, las cuales no se pagaron en 2020 y quedan obligadas para el 2021.

Por su parte, los **Pasivos No Corrientes** en el año 2019 ascendieron a un monto de L 277.77 millones y para el año 2020 alcanzaron un valor de L 269.25 millones es decir L 7.82 millones menos que el año 2019, estos están compuestos por las siguientes cuentas:

Los **Otros Pasivos No corrientes** para el año 2020 ascendieron a L 44.94 millones, con un incremento de L 5.18 millones en comparación al 2019, está compuesto por las reservas técnicas y los pagos de premios sorteados, la variación se debe al incremento de las reservas por intereses ganados de las cuentas de respaldo financiero principalmente las de pasivo laboral.

La cuenta **Provisiones para Pasivos** está compuesta por provisiones para demandas legales, en el año 2020 ascendieron a L 225.01 millones, reflejando una disminución de L 13.00 millones en comparación al 2019 debido a varios ajustes realizados a las demandas legales alcanzando un valor de L 238.01 millones.

#### **b) ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS)**

En el *Cuadro N° 87 Estado de Rendimiento Financiero PANI (2019-2020)* se presentan las cifras del Estado de Rendimiento Financiero del PANI, se puede observar que para el 2019 tuvo Ingresos Totales de L 1,017.37 millones, reflejando una disminución en la recaudación de los Ingresos de L 475.62 millones en el 2020, alcanzando ingresos por L 541.75 millones. Por su parte, los Gastos Totales para el 2019 ascendieron a L 921.24 millones con una disminución en la erogación del gasto de L 365.07 millones para el 2020 que alcanzó un monto de L 556.17 millones de gastos totales.



**Cuadro N° 87 Estado de Rendimiento Financiero PANI (2019-2020).**

<b>Estado de Rendimiento Financiero PANI</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Estado de Rendimiento 2019</b>	<b>Estado de Rendimiento 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Porcentaje de Participación (%) 2020</b>
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos Tributarios	487.32	304.92	-182.40	56.29
Ingresos de Operación	438.19	145.53	-292.66	26.86
Ingresos de No Operación	89.15	89.84	0.69	16.58
Otros Ingresos	2.69	1.45	-1.24	0.27
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>1,017.35</b>	<b>541.74</b>	<b>-475.61</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS</b>				
Servicios Personales	90.79	106.20	15.41	19.10
Servicios No Personales	86.83	32.57	-54.26	5.86
Materiales y Suministros	2.79	1.51	-1.28	0.27
Costo de producción y ventas	18.87	9.63	-9.24	1.73
Depreciación, Amortización y Agotamiento de Activos No Concesionados	1.10	1.02	-0.08	0.18
Donaciones Corrientes	13.94	16.01	2.07	2.88
Donaciones de Capital	0.55	0.55	0.00	0.10
Transferencias corrientes	403.63	285.91	-117.72	51.41
Otros Gastos	302.71	102.73	-199.98	18.47
<b>Gastos Totales</b>	<b>921.21</b>	<b>556.13</b>	<b>-365.08</b>	<b>100.00</b>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>96.14</b>	<b>-14.39</b>	<b>81.75</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

A continuación, se analizará el comportamiento de los Ingresos plasmados en el Estado de Rendimiento del PANI por cada una de sus cuentas:

**Ingresos No Tributarios** está compuesta por los ingresos percibidos por los cánones y regalías cuenta con un margen de participación de 56.29% para el 2020, alcanzando un monto de L 304.93 millones, reflejando una disminución L 182.40 millones en comparación al 2019 que lograron un monto de L 487.33 millones, esto se debe a la no operación de varios meses de la LOTO la cual vino afectar a los ingresos del convenio 183-2011.

**Ingresos de Operación:** comprende la venta de bienes, es decir la venta de las loterías tradicionales, lotería mayor y lotería menor. Para el año 2020 se observa una disminución en relación al 2019 en L 292.67 millones ya que obtuvo un ingreso total de L 145.53 millones siendo la del 2019 por un monto de L 438.20 millones, debido a la inactividad en la venta de lotería por un término de 6 meses por motivo de la Pandemia COVID-19.

**Ingresos de No Operación:** este renglón apporto el 16.58% al total de sus ingresos, se observa que para el año 2020 genero L 89.84 millones con un incremento de L 0.68 millones en relación al 2019, esta cuenta comprende interés por depósitos e interés por títulos valores. Su incremento es de acuerdo a los intereses generados de las cuentas de ahorro.

**Otros Ingresos:** estos alcanzaron un monto de L 1.45 millones para el 2020 un valor menor al registrado en el 2019 en L 1.24 millones, en esta cuenta están contenidos los premios no cobrados por el público y que caducaron.

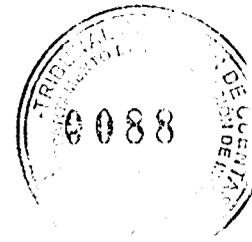
Con respecto a los Gastos Totales estos erogaron un monto de L 921.29 millones en el 2019, observándose una disminución en el año 2020 por un monto de L 365.07 millones, ascendiendo a L 556.17 millones. Los gastos están integrados por **Gastos de Consumo (27.14%)** que en el año 2019 alcanzaron un valor de L 200.39 millones y para el 2020 sufrieron una disminución en L 49.44 millones, registrando un monto de L 150.95 millones, dentro de estos gastos se encuentran los Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Costo de Producción y Ventas, Depreciación, Amortización y Agotamiento de Activos no Concesionados.

También comprende **Las Donaciones, Transferencias y Subsidios (54.39%)** que para el 2019 alcanzaron un valor de L 418.13 millones disminuyendo en el 2020 en L 115.64 millones, erogando un monto de L 302.49 millones, este renglón está integrado por las Donaciones Corrientes y de Capital y las Transferencias Corrientes. Y finalmente los **Otros Gastos (18.47%)** con una erogación en el 2019 de 302.72 millones disminuyendo a L 102.73 millones en el 2020.

Cabe mencionar que el PANI para el 2019 generó utilidades por valor de L 96.14 millones y para el 2020 cerró operaciones con una perdida por un valor de L 14.39 millones, esto como resultado de la disminución de los ingresos en comparación al 2019, debido a la pandemia que afecto el país, y a la no operación de varios meses en el 2020.

#### **c) RAZONES FINANCIERAS APLICADAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PANI PERÍODO 2019-2020**

A continuación, se observa algunos índices que miden la gestión del PANI durante el período 2019-2020.



## 1. Razones Financieras del Estado de Situación Financiera

### *Índice de Solvencia*

*Año 2019*

$$IS = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad IS = \frac{1,282.30}{56.32} = 22.7681$$

*Año 2020*

$$IS = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad IS = \frac{1,378.81}{159.64} = 8.6369$$

El PANI para el 2019 contaba con un mejor índice de solvencia del 24.4817, en comparación al 2020 que solo alcanza 8.6369. Por ende, en el 2019 tenía mayor capacidad para responder sus obligaciones sin afectar la solvencia. Entre más alto sea el resultado, tendrá mayor capacidad para pagar sus obligaciones.

### *Prueba Acida*

*Año 2019*

$$PA = \frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Inventario})}{\text{Pasivo Corriente}} \quad PA = \frac{(1,282.30 - 8.46)}{56.32} = 22.6001$$

*Año 2020*

$$PA = \frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Inventario})}{\text{Pasivo Corriente}} \quad PA = \frac{(1,378.81 - 7.15)}{56.32} = 8.5922$$

La razón prueba acida busca determinar la solvencia, excluyendo los inventarios, para las instituciones de servicios el valor entre este indicador y el de solvencia. El PANI en el año 2020 por cada lempira que la institución debe tiene 8.50 Lempiras para cubrirlos sin disponer de su inventario. Es importante indicar que hay más liquidez en el 2019 ya que se disponía de 22.60 lempiras por cada lempira que la institución debía.

### *Rotación de Cuentas Por Cobrar*

*Año 2019*

$$RI = \frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Cobrar}} \quad RI = \frac{438.19}{14.72} = 29.6837 \quad \frac{360}{29.77} = 12.09$$

*Año 2020*

$$RI = \frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Cobrar}} \quad RI = \frac{145.53}{12.21} = 11.9891 \quad \frac{360}{11.91} = 30.23$$

Este indicador busca calcular el tiempo que tardan las cuentas por cobrar para convertirse en efectivo, es decir cuánto tardan los clientes en pagar, El PANI se tarda 30 días en recuperar sus cuentas por cobrar en ambos años, cabe mencionar que hay unas cuentas que el PANI arrastra de años anteriores.

### ***Razón Endeudamiento***

***Año 2019***

$$RE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 \quad RE = \frac{334.09}{1,312.68} * 100 = 25.45$$

***Año 2020***

$$RE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 \quad RE = \frac{429.59}{1,408.27} * 100 = 30.50$$

El PANI tiene un nivel de endeudamiento para el año 2020 del 30.50% frente a sus activos, esto quiere decir que el endeudamiento es muy elevado en comparación al año 2019, se puede observar que aumentó un 4.95%.

### ***Margen Bruto de Utilidad***

***Año 2019***

$$MBU = \frac{(\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas})}{\text{Ventas}} \quad MBU = \frac{(438.19 - 18.87)}{438.19} = 0.9569$$

***Año 2020***

$$MBU = \frac{(\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas})}{\text{Ventas}} \quad MBU = \frac{(145.53 - 9.63)}{145.53} = 0.9382$$

El PANI cuenta con un margen del 93% en el 2020, luego de cancelar sus existencias por los ingresos por venta de la lotería menor y mayor. En comparación al 2019 se observa que contaba con un 2% más de margen.

## **2. Razones Financieras del Estado de Rendimiento Financiero**

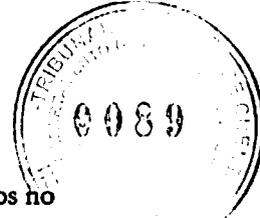
### ***Financiación del gasto***

**2019**

$$MBU = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \quad MBU = \frac{1,017.37}{920.68} = 1.1050$$

**2020**

$$MBU = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \quad MBU = \frac{541.75}{556.17} = 0.9740$$



Para el año 2020 el indicador de Financiación del Gasto es 0.97, es decir que para este año los gastos no pueden ser financiados con los ingresos, caso contrario en el 2019 que el indicador fue de 1.10, es decir que los gastos totales son financiados en su totalidad por los recursos provenientes de los ingresos corrientes.

#### 4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL PANI 2019-2020

En el Cuadro N° 88 *Detalle de las Cuentas por Cobrar PANI (2019-2020)* se observa las cifras a las que ascienden las Cuentas por Cobrar del PANI para los períodos 2019-2020, como se mencionó anteriormente para el 2019 ascendieron a un monto de L 14.72 millones y en el año 2020 descendieron a L 12.21 millones una variación de L 2.51 millones con respecto al 2019 equivalente al 17.05%.

Estas cuentas están compuestas por las generadas por rubro principal del PANI como es la venta de la lotería mayor y menor y por las cuentas generadas por la administración de la institución como ser empleados y funcionarios, alquileres por cobrar, así como anticipos de diferentes trabajos o garantías a cargo del gobierno.

**Cuadro N° 88 Detalle de las Cuentas por Cobrar PANI (2019-2020).**

<b>Cuentas por Cobrar PANI</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2019</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Lotería Mayor	2.60	2.49	-0.10	-3.92
Lotería Menor	3.50	3.79	0.29	8.41
Cuentas Por Cobrar Por Deducciones	0.02	0.02	0.00	0.00
Empleados y Funcionarios	0.25	0.28	0.03	12.07
Alquileres Por Cobrar	5.43	5.57	0.12	2.36
Intereses Por Cobrar Corto Plazo	2.75	-0.11	-2.63	-95.79
Documentos Por Cobrar A Corto Plazo	0.14	0.14	0.00	0.00
Garantias A Cargo Del Gobierno	0.03	0.03	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>14.72</b>	<b>12.21</b>	<b>-2.51</b>	<b>-17.10</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

La cuenta **Empleados y Funcionarios** para el 2019 esta cuenta cerró con un valor de L 0.25 millones con una leve variación de L 0.03 millones en el 2020 en comparación al 2019, alcanzando un valor de L 0.28 millones. De igual forma **Alquileres por Cobrar** en el año 2019 registró un saldo de L 5.43 millones aumentando en el 2020 a L 5.57 millones.

**Intereses por Cobrar Corto Plazo** la procedencia de la cuenta radica en los intereses generados por las inversiones en certificados de depósito que posee el PANI en el sistema financiero, el mismo es generado

por el sistema. Se observa que en el 2019 ascendió a L 2.75 millones, Sin embargo, para el 2020 esta cuenta registra un saldo negativo que asciende a L 115,927.33, según el departamento de contabilidad esta inconsistencia está siendo revisada detenidamente ya que debido a la Pandemia los bancos no emitieron cheques por pago de intereses y lo realizaron a través de transferencias lo cual vino a socavar la forma de operar estos ingresos.

El Cuadro N° 89 Cuentas Por Cobrar PANI/ Venta de Lotería (2019-2020) refleja únicamente las cuentas por cobrar por el rubro de la institución, las cuales se componen por la venta de la lotería mayor y menor, Para el 2019 las Cuentas por Cobrar por venta de lotería cerraron con un saldo de L 6.09 millones con un incremento del 3.12% (L 0.19 millones) en el año 2020 alcanzando un saldo de L 6.28 millones.

**Cuadro N° 89 Cuentas Por Cobrar PANI/ Venta de Lotería (2019-2020).**

<b>Cuentas por Cobrar PANI/ Venta de Lotería</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2019</b>	<b>Cuentas por Cobrar 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Lotería Mayor	2.59	2.49	-0.10	-3.86
Lotería Menor	3.50	3.79	0.29	8.29
<b>Total</b>	<b>6.09</b>	<b>6.28</b>	<b>0.19</b>	<b>3.12</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.**

Las Cuentas por Cobrar por la Lotería Menor para el 2019 alcanzó un saldo de L 3.50 millones con un incremento de L 0.29 millones para el 2020 equivalente al 8.29% cerrando con un saldo de L 3.79 millones. Por su parte, la Lotería Mayor ascendieron a L 2.59 millones en el 2019 y para el 2020 se recuperó el monto de L 101,859.23 alcanzando un saldo de L 2.49 millones según el departamento de contabilidad del PANI.

Asimismo, es importante indicar que el PANI no cuenta con un departamento de Cobranzas que tenga como función principal la recuperación de los valores por cobrar por la venta de lotería, función principal de la institución; y, por tanto, no cuenta con un mecanismo de cobranza, actualmente la recuperación se está realizando a través del Departamento Legal de la institución, los saldos de las cuentas por cobrar se vienen arrastrando. El PANI únicamente cuenta con un Reglamento de Crédito.

El procedimiento utilizado para la recuperación de los Saldos por Cuentas por Cobrar es el siguiente:



✓ **Tesorería:** revisa que los créditos activos se estén pagando puntualmente, ya que el mismo es un crédito revolvente, la lotería menor de forma semanal y lotería mayor forma mensual. Los pagos son enviados al Departamento de Contabilidad.

✓ **Gerencia Financiera:** a través de la secretaria o asistente de la gerencia, realiza las gestiones administrativas, llamadas telefónicas a deudores, para que expliquen el porqué del atraso. Así mismo informa de los créditos que no han sido cancelados por el vendedor a la unidad de asesoría legal a fin que se inicie el proceso de recuperación extrajudicial o judicial.

✓ De acuerdo a la resolución CODIPANI 039-2013 la unidad de asesoría legal es la instruida por el consejo directivo para realizar la recuperación.

## 5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEL PANI 2019-2020

*Cuadro N° 90 Detalle de las Cuentas por Pagar PANI (2019-2020).*

<b>Cuentas por Pagar PANI</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Cuentas por Pagar 2019</b>	<b>Cuentas por Pagar 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	6.08	13.22	7.14	117.43
Remuneraciones Por Pagar	2.14	9.63	7.49	350.00
Cargas Fiscales Por Pagar	1.83	2.56	0.73	39.89
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes	2.98	2.52	-0.46	-15.44
<b>Total</b>	<b>13.03</b>	<b>27.93</b>	<b>14.90</b>	<b>114.35</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PANI.

El Cuadro N° 90 Detalle de las Cuentas por Pagar PANI (2019-2020) refleja las Cuentas por Pagar con las que cerro el PANI para los periodos 2019-2020, alcanzando en el 2019 un valor de L 13.03 millones con un incremento del 114.53% (14.90 millones) para el 2020 cerrando con un saldo de L 27.93 millones. Las Cuentas por Pagar del PANI están integrada de la siguiente forma:

**Remuneraciones por Pagar** en el año 2019 presentó un saldo de L 2.14 millones reflejando un aumento de L 7.49 millones en el 2020 equivalente al 350% este incremento se debe a que quedaron pendientes de pago las contribuciones patronales a las que está obligada el PANI, de las cuales las de mayor valor es la del fondo de previsión social PANI-SITRAPANI, el cual ascendió a L 9.63 millones.

**Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo** para el 2019 tuvo un saldo de L 6.08 millones aumentando para el 2020 en L 7.14 millones equivalente al 117.43% cerrando con un saldo de L 13.22 millones, esta cuenta está integrada por proveedores varios, papelería, SITRAPANI, y programas para la niñez obligaciones o compromiso pendientes que quedaron del año anterior.

**Cargas Fiscales por Pagar** para el 2019 fueron de L 1.83 millones y para el año 2020 aumentaron a L 2.56 millones un incremento del 39.89% con respecto al 2019, esta cuenta representa el pago de impuestos que será descontados para su retribución al fisco, lo cual su mayor volumen es por pagos de premios.

**Otras Cuentas por Pagar Corrientes** para el 2019 cerraron con un saldo de L 2.98 millones y para el año 2020 disminuyeron en 15.44% (L 0.46 millones) con respecto al 2019, registrando un saldo de L 2.52 millones. Esta cuenta se comprende por aportaciones de loteros 211, comisiones de venta Banrural.

En términos generales podemos concluir, que el PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonios propios dedicada a la generación de recursos a través de la venta de lotería mayor y menor, recursos que son destinados para la ejecución de programas relacionados con el bienestar físico, mental y social de la población materna infantil. En el 2020 los ingresos aprobados fueron de L 1,030.96 millones, sin embargo, su gestión de recaudación de ingresos se vio ineficiente, pues únicamente ejecuto un 53.25% equivalente a L 541.75 millones, dejando de captar un monto de L 489.21 millones es decir un 46.75% de la meta programada, sus ingresos se componen de tres rubros, siendo el de mayor representación el renglón de Cánones y Regalías con un valor de L 304.93 millones, seguidos de Venta de Bienes con L 145.98 millones y por último Rentas de la Propiedad con un monto recaudado de L 89.84 millones.

El incumplimiento de la meta de recaudación para el período en evaluación se debe a las medidas de confinamiento establecidas por el Gobierno a fin de contrarrestar la propagación del COVID-19, enfermedad que se convirtió en Pandemia mundial; lo que conllevó a que el PANI cerrara operaciones y sus puntos de venta durante un período de seis meses, igualmente se paralizó el proceso de impresión de la lotería mayor y menor. Por otra parte, con la suspensión de las operaciones de LOTHELISA se dejó de percibir el monto de ingresos que le corresponde al PANI en concepto de Cánones y Regalías por las ventas realizadas por de esta, mayor fuente de ingresos de la institución representando el 56% del total de su presupuesto.

También, se puede identificar que el PANI no cuenta con una estrategia o plan de contingencia que contenga mecanismos alternos de recaudación para hacerle frente a efectos de casos fortuitos o fuerza



mayor que impidan el normal proceso de funcionamiento de la institución y la generación de sus ingresos, a pesar de los cambios actuales no se ha observado que con la reapertura gradual de la economía el PANI halla innovado en cuanto a la forma de venta.

De igual forma sus Cuentas por Cobrar Corrientes las cuales están compuestas por los montos generados en rubro principal de la institución que es la venta de la lotería mayor y menor, y por las cuentas generadas por la administración de la institución como ser empleados y funcionarios, alquileres por cobrar, así como anticipos de diferentes trabajos o garantías a cargo del gobierno, las mismas no están clasificadas a fin de identificar cuales con las que pertenecen a la venta de lotería y de esta forma poder realizar el correcto proceso de recuperación.

Y finalmente el PANI para el 2019 generó utilidades por valor de L 96.14 millones, no obstante, para el 2020 cerró operaciones con una pérdida por un valor de L 14.39 millones, esto como resultado de la disminución de los ingresos en comparación al 2019.

## CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2020.

En el desarrollo del presente capítulo se presenta un análisis de las reformas fiscales aprobadas para el período fiscal 2020, el objetivo es identificar y describir aquellos cambios que generaron una repercusión en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluyendo un análisis del gasto fiscal generado por exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno, producto de las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2020.

Para la descripción de las reformas fiscales se tomó como base información proporcionada por la SEFIN a través de su Dirección de Política Macro fiscal (DPMF), el SAR y ADUANAS, entes responsables de la administración tributaria de Honduras.

### A. REFORMAS FISCALES 2019-2020

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras, varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Congreso Nacional, el SAR y ADUANAS; es importante resaltar que los contribuyentes que son los afectados y/o beneficiados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones en la aprobación de nuevas reformas fiscales.

Varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre el impacto en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo de las reformas y lo más importante es como estas benefician o afectan a la población, situación que se describe a continuación en el *Cuadro N° 91 Reformas Fiscales Aprobadas 2019*.

#### a) Reformas Fiscales 2019

*Cuadro N° 91 Reformas Fiscales Aprobadas 2019*

Reformas Tributarias 2019			
N°	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
1	Decreto 24-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 6 de diciembre de 2019.	Contenido de la adición al Decreto 97-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 Octubre de 2018, los artículos 3-A y 3-B, los cuales establecen que todo proyecto cuya ejecución esté a cargo o encomendada en lo sucesivo a INVEST-Honduras, independientemente de la fuente de financiamiento, está exento de todo tipo de impuesto, tasa, canon y cualquier tipo de gravamen o contribución municipal independientemente de su denominación o concepto.	Todo proyecto que en lo sucesivo este a cargo de INVEST-H, independientemente de la fuente de financiamiento, está exento de todo de impuesto, tasa, canon, y cualquier tipo de gravamen o contribución municipal independientemente de su denominación o concepto.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.



Reformas Tributarias 2019			
Nº	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
2	Decreto 26-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,928 de fecha 25 de abril de 2019.	Contentivo del paquete de Amnistías Tributarias y Aduaneras.	Se concede el beneficio de Amnistía Tributaria y Aduanera, el cual tiene por objeto la condonación del pago total o parcial de las obligaciones pecuniarias accesorias a la deuda tributaria, de acuerdo con las condiciones en el presente artículo, presentar sin sanción pecuniaria las obligaciones formales y materiales, las notificaciones o declaraciones que estuvieren pendientes hasta el 31 de diciembre del año 2018.
3	Decreto 59-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 22 de agosto de 2019.	Contentivo de la reforma de los artículos 2, 5, 9 y 10 del decreto N° 100-2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, en el sentido de la exoneración tributaria en las importaciones y compras locales y servicios.	Se exonera por un plazo de 10 años a las personas naturales y jurídicas, cualquiera que sea su forma de organización o constitución, que mantengan vigente las concesiones para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, constituidas como consorcios operativos y empresariales debidamente autorizados por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), así como el transporte de carga no especializado.
4	Decreto 73-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 19 de octubre de 2019.	Contentivo de reformar los artículos 5 y 6 del Decreto N° 204-2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 8 de marzo de 2013, que contiene la aprobación de los contratos de Concesión de los Proyectos del Corredor Logístico Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés y Corredor Logístico El Progreso - Tela y tramos San Pedro Sula - El Progreso y La Barca - El Progreso, en el sentido de exonerar a los usuarios de las carreteras concesionadas del pago del Impuesto Sobre Ventas (ISV), para el uso de las vías concesionadas, en su lugar créase una tasa equivalente a éste por dicho uso, de conformidad al Artículo 6 de este decreto.	Los fondos de la tasa deberán ingresar a una cuenta especial de fideicomisos de recaudación, el fondo remanente será destinado para obras de carácter social a desarrollarse en las comunidades localizadas en los municipios ubicadas en el recorrido de las carreteras concesionadas.
5	Decreto 125-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 03 de diciembre de 2019.	Contentivo de la exención del pago del Impuesto Sobre Ventas, todos los consumidores de energía eléctrica.	Otorga exención total de pago de ISV a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentran en rango de tarifa residencial.
6	Decreto 147-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 20 de diciembre de 2019.	Contentivo de reformar el párrafo primero del Artículo 3 del Decreto N° 145-2018 de fecha 03 de noviembre de 2018, contenido en la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.	Beneficiar a las micro y pequeñas empresas constituidas o que se constituyan, o aquellas que estuvieran operando informalmente y se formalicen, cumpliendo con lo señalado en la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña empresa, como eje trascendental de la economía del país.
7	Decreto 168-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 24 de diciembre de 2019.	Contentivo de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2019.	Decreto otorga Amnistía Tributaria y Aduanera vigente hasta el 2 de marzo de 2020.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

Durante el año 2019 se contemplaron una serie de reformas fiscales que tenían por objeto mejorar la recaudación tributaria, incentivar la inversión y la formalización de los sectores de micro y pequeña empresa en relación al año 2018, para lo que se logró aprobar amnistía tributaria y aduanera para las obligaciones al 30 de noviembre de 2019 mediante Decreto 168-2109 y Decreto 26-2019 publicados en fecha 24 de noviembre y 25 de abril de 2019 respectivamente en el Diario Oficial La Gaceta.

Ente otras se encuentran las tres (3) Reformas Fiscales aplicadas al ISR que corresponden a ajustes en la escala salarial progresiva, con el objetivo de que su aplicación adecúe las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y la estabilidad, otra reforma consistió en beneficiar por un plazo de 10 años al sector empresarial del transporte público ya sea que estén organizados en consorcios y debidamente inscritos ante el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT).

También se reforma el Decreto 204-2012 en sus artículos 5 y 6 mediante Decreto 73-2019 del 19 de octubre de 2019, en el que se exonera del pago del ISV a los usuarios del corredor logístico Goascorán y Villa de San Antonio, Tegucigalpa, San Pedro Sula, Puerto Cortés, El Progreso y Tela, sin embargo este no es un beneficio directo para los usuarios de estas vías, sino para las comunidades donde se construyó el recorrido de estas vías concesionadas, ya que en su lugar se creó una tasa equivalente por su uso, y esta será depositada en una cuenta especial de fideicomiso con el objetivo de desarrollar proyectos de carácter social en dichas comunidades.

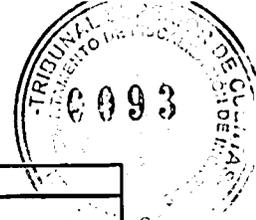
Otra reforma importante es la contenida en el Decreto 125-2019 que exonera del pago del ISV a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentran en el rango de tarifa residencial, siendo este un beneficio directo a todos los consumidores de este servicio.

#### b) Reformas Fiscales 2020

*Cuadro N° 92 Reformas Fiscales Aprobadas 2020.*

Reformas Tributarias 2020			
N°	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
1	Decreto 150-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 18 de enero de 2020.	Acuerdo estableciendo una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica.	En el marco del Acuerdo establecido entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, las partes se concedieron en forma conjunta e individual contingentes de importación de mercancías, para la correcta aplicación del tratamiento arancelario y aduanero, para lo cual se establece un programa de desgravación arancelaria el cual debe ser notificado cada año a la Administración Aduanera.
2	Decreto 152-2019, del 27 de enero de 2020.	Acuerdo de financiamiento N° 6460-IIN-IBM Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa, exonera de todo tipo de impuestos.	Acuerdo de Financiación N° 6460-IIN Proyecto Para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa. Artículo 2.- Los pagos del acuerdo incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
3	Decreto 142-2019, del 03 de febrero de 2020.	Condona del pago de impuesto por Aportación Solidaria a la fundación misión cristiana internacional EL SHADDAI (Iglesia Cristiana EL SHADDAI, Expediente N° 0501-0435-2016).	Condona a la fundación misión cristiana internacional EL SHADDAI del pago de L. 3,412,702.36 en concepto de renta jurada, aportación solidaria, así como recargos, multas e intereses y costas en los años 2010 y 2011, de la sentencia judicial en proceso, Expediente N°. 0501-0435-2016.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

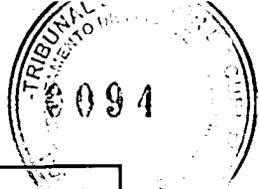


Reformas Tributarias 2020			
Nº	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
4	Acuerdo SAR-014-2020, del 04 de febrero de 2020.	Tabla progresiva para el pago de Impuesto sobre la Renta 2020.	Ajustar la escala progresiva para el pago del ISR para ejercicio fiscal 2020 en un 4.08% de acuerdo a la variación interanual del IPC publicado por el BCH, la misma considera a los obligados tributarios exentos del pago de ISR hasta por un monto de RNG de L 165,482.06.
5	Decreto 188-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de febrero de 2021.	Contenido de la Amnistía Tributaria para las obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2019.	Ampliación de período de Amnistía Tributaria contenida en el Decreto 168-2019, contenida de la siguiente manera: Artículo 1.- Exonera de la multa derivada de vencimiento de licencias durante los meses de marzo a diciembre; Artículo 2.- Amnistía IISS, autoriza al IHSS a establecer amnistía en el pago de multas, recargos e intereses originadas por la falta de pago de aportes patronales y cotizaciones de los trabajadores; Artículo 3.- Amnistía Telecomunicaciones, concede a los operadores de servicios de telecomunicaciones y a otras personas naturales y jurídicas que mantienen ante CONATEL, obligaciones pendientes de pago; Artículo 4.- Amnistía Vehicular.- concede a los obligados tributarios que mantengan obligaciones pendiente de pago al 4 de enero de 2021, respecto de bienes muebles categorizados como vehículos y similares.
6	Decreto 08-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 14 de febrero de 2020.	Reformar Ley de Zonas Libres.	Otorgar beneficios fiscales a las empresas que operan bajo el Régimen de Zona Libre contenidas en la Referida Ley de zonas Libres, exceptuando de ello las solicitudes de exoneración del ISV en las compras locales, Aporte para Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) y el ISR y conexos, que se deben sujetar a lo dispuesto en el Artículo 21 numeral 1) del Código Tributario y Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y El Gasto Público.
7	Decreto 56-2019, del 24 de febrero de 2020.	Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras: Artículo 77.- exenciones fiscales y tributarias.	El Heroico y Benemérito cuerpo de bomberos, como institución de servicio comunitario de socorro y servicio público del Estado, está exento del pago de cualquier clase de impuestos, tasas, sobretasa, contribuciones, cargos, derechos, y demás gravámenes fiscales tributarios o aduaneros, la exención incluye ISV, Tasa Vehicular o similar y de los gravámenes para la importación de aquellas compras de bienes o servicios para su funcionamiento, que adquiera tanto en el territorio nacional como fuera de el.
8	Acuerdo SAR N° 213-2020, del 02 de marzo de 2020	El Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los Cigarrillos, Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y otras bebidas preparadas o Fermentadas, Alcohol Etilico sin Desnaturalizar con Grado Alcohólico Volumétrico Superior o igual al 80% y Alcohol Etilico y Alcohol Desnaturalizado de cualquier graduación.	Ajustar el Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol desnaturalizados de cualquier graduación, de acuerdo a la variación interanual de IPC 2019 publicado por el BCH, el cual asciende a 4.08%.
9	Decreto 29-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 12 de marzo de 2020.	Contenido de la exoneración del Impuesto Sobre Ventas e Impuesto de Producción de Consumo en la compra local e importación de materias primas e insumos para la fabricación de productos sanitarios y medicamentos para atender la Pandemia de COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020, siendo reformado en sus Artículos 1 y 2 por el Decreto 191-2020 aprobado el 7 de enero de 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 4 de febrero de 2021, en sentido de prorrogar su vigencia hasta 31 de diciembre de 2021.	Exoneración de ISV e Impuesto a la Producción de Consumo en la compra e importación de materias primas para la fabricación de productos destinados a la prevención del Covid-19. Exoneración a la SESAL y COPECO de toda clase de impuesto en la compra e importación de bienes para atender emergencia sanitaria.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

Reformas Tributarias 2020			
Nº	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
10	Decreto 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 03 de abril de 2020.	Contenido de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19, en el cual se autorizan la extensión a los plazos de alivio en cuanto a las obligaciones tributarias.	Prórroga a los pequeños y medianos obligados tributarios para presentación y pago de la declaración jurada del ISR, aporte solidario y activo neto; así como la presentación y pago de las declaraciones de la contribución al sector social de la economía. Descuento del 8.5% en el ISR del periodo fiscal 2019 para los pequeños y medianos obligados tributarios que realizaron la declaración y pago con fecha máxima el 30 de abril de 2020. 10% de descuento de la renta bruta para los OT que conserven los empleos durante el estado de emergencia. Se ampliaron los plazos para presentación de declaración de ISV.
11	Decreto 43-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de mayo de 2020.	Reformar el Artículo 39 del Decreto 33-2020 <b>LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.</b>	ARTÍCULO 39. Las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de las Zonas Libres no están sujetas al pago del Impuesto Sobre Ventas, Derechos Arancelarios y demás impuestos a la Importación, en la compra local e importación de insumos, equipo médico, así como las materias primas, maquinaria, insumos, equipos, repuestos, accesorios y material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos, los antisépticos y desinfectantes que sirven de protección para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del riesgo de infección por coronavirus.
12	Decreto 59-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de junio de 2020.	Reformar por adición el Literal a) del Artículo 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y el Artículo 14 de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social contenida en el Decreto N° 194-2002, referente exoneración de los L. 350,000.00 para las personas mayores de 65 años.	Modifica la suma anual de gastos del contribuyente para las personas mayores de 65 años contenida en el Artículo 13 de la LEY DEL ISR, la cual será de L. 80,000.00. Reformar el Artículo 14 de la LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, las personas mayores de 65 años con una Renta Bruta de hasta de L. 350,000.00 quedan exentos del pago del ISR sin necesidad de presentar comprobante alguno o someterse a algún procedimiento administrativo, se excluyen de la renta bruta los intereses y ganancias de capital que están sujetos a impuestos de conformidad con los artículos 10, párrafo segundo de la Ley del ISR, y 9 de la Ley de Simplificación Tributaria.
13	Decreto 79-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 27 de junio de 2020.	Conceder a los contribuyentes prórroga para la presentación y pago de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta y Conexos a los Obligados Tributarios.	Se concede prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 a los obligados tributarios para la presentación y pago de la declaración jurada de ISR, aportación solidaria y activo neto; así como la presentación y pago de las declaraciones de la contribución del sector social de la economía, prórroga es aplicable a aquellos obligados tributarios que durante el tiempo de restricción de garantías no hayan realizado ningún tipo de actividad económica. Autoriza a la municipalidades a conceder amnistía tributaria municipal hasta el 31 de diciembre de 2020 sobre el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada hasta el 31 de mayo de 2020.
14	Decreto 108-2020, aprobado en fecha 20 de agosto de 2020.	Exonerar de impuestos Arancelarios al proyecto OWEN por la introducción de 100 computadoras tipo Laptop.	Exonerar de manera total del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación e Impuestos Sobre Ventas, correspondientes a la introducción al territorio nacional de un lote de cien (100) computadoras tipo laptop enviadas desde Estados Unidos de América por el señor MARK KEDDAL en su condición de fundador y representante de la organización sin fines de lucro denominada "PROYECTO OWEN" y enviado a favor del señor OSCAR OCHOA MENDOZA, con Identidad No.0709-1952-00033, representante de "PROYECTO OWEN" en Honduras, cuyo destino final es ser distribuidas en centros educativos del Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.



Reformas Tributarias 2020			
Nº	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
15	Decreto 121-2020, del 13 de octubre de 2020.	Exonerar a la Alcaldía Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara del pago de tasas, impuestos arancelarios, aranceles aduaneros, Impuesto Sobre Ventas y otros, para la compra de un vehículo Camión 4x4 tipo Volqueta.	Exoneración del Pago de Tasas, Impuestos Arancelarios, Aranceles Aduaneros, Impuesto Sobre Ventas y otros para la compra de 2 vehículos a la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.
16	Decreto 140-2020, del 08 de diciembre de 2020.	Eximir a la Fundación Hospital de Emergencia Policial (FHEP) del pago total de las tasas, impuestos, aranceles aduaneros, y todas las cargas impositivas asociadas a la importación e introducción de un vehículo tipo ambulancia que será destinado a la atención médica y de emergencia de los habitantes del Municipio de Peña Blanca y contenido de exoneración a otras Alcaldías.	Exime a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE EMERGENCIA POLICIAL del pago total de impuestos, tasas, aranceles aduaneros y todas las cargas impositivas asociadas a la importación e introducción al país de un vehículo tipo ambulancia. Exonerar a la AMDC del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación e ISV correspondientes a la adquisición de 36 vehículos tipo cisterna. Exonerar a la Municipalidad de Concepción, Intibucá del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación e ISV correspondientes a la adquisición de un vehículo tipo ambulancia usada. Exonerar a la Municipalidad de Belén, Lempira del 15% de ISV en la compra de un TRACTOR AGRÍCOLA con sus respectivos accesorios.
17	Decreto 135-2020, del 16 de diciembre de 2020.	Reformar los Artículos 8, 56-A, 90 y adicionar Artículo 76-D a la Ley General de Minería, contenida en el Decreto N° 238-2021, reformado mediante Decreto N° 190-2019.	Artículo 76-D INCENTIVOS A LA EXPORTACIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS.- gozarán del incentivo de exoneración del ISV establecidos en el inciso B del Artículo 76-A, por otra parte, en el caso del Impuesto Especial Minero (IEM), gozarán de la exoneración del 50% del porcentaje al que hace referencia el Artículo 76-B de la LEY GENERAL DE MINERÍA.
18	Decreto 163-2020, del 21 de diciembre de 2020.	Reformar el párrafo primero del Artículo 3 del Decreto N° 145-2018, contenido de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, reformado mediante Decreto N° 147-2019.	Ampliar en un plazo de 36 meses a partir de la entrada en vigencia del Decreto 163-2020, para que las Micro y Pequeñas empresas que se constituyan o que hayan venido operando se formalicen, y que sean beneficiarios de lo contenido en el Artículo 5 del Decreto 145-2018.- Los comerciantes que se constituyan formalmente e inscriban en cualquier Registro Público de Comercio y Cámara de Comercio del país, indistintamente de su capital social fundacional y que sean considerados como micro y pequeña empresa y que por un período de 5 años deben estar exentos del pago de ISR, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria Temporal. Estas deben estar inscritas en el Registro de Exonerados de SEFIN.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.			

Durante el año 2020 se identifican 18 reformas fiscales como se refleja en el *Cuadro N° 92 Reformas Fiscales Aprobadas 2020*, esto de acuerdo a la información recibida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), antes encargados de la recaudación y administración tributaria en Honduras y por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de su Dirección de Política Macro fiscal (DPMF), responsable de la definición de políticas macro fiscales, dar seguimiento a las finanzas públicas y economía, elaborar proyecciones económicas y fiscales a fin de lograr una política fiscal sostenible.

### ✓ **Reformas Especiales a Tributos y Aranceles de Importación**

Una de las reformas aprobadas es la suscripción de un Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, aprobado por el Congreso Nacional a través del Decreto 150-2019, el que contiene una serie de tratamientos arancelarios preferenciales para productos específicos en la relación comercial entre Honduras y este país de Europa.

Mediante Decreto 08-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 14 de febrero de 2020, el cual contiene la reforma a la Ley de Zonas Libres, el cual otorga beneficios fiscales a las empresas que operan bajo el Régimen de Zona Libre contenidas en la Referida Ley de zonas Libres, exceptuando de ello las solicitudes de exoneración del ISV en las compras locales, Aporte para Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) y el ISR y conexos, que se deben sujetar a lo dispuesto en el Artículo 21 numeral 1) del Código Tributario y Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y El Gasto Público.

Producto de la emergencia sanitaria que atraviesa el país antes descrita, el Congreso Nacional de la República decidió aprobar el Decreto 43-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de mayo de 2020, el cual Reforma el Artículo 39 del Decreto 33-2020 Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por El Covid-19, la cual literalmente establece que las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de las Zonas Libres no están sujetas al pago del Impuesto Sobre Ventas, Derechos Arancelarios y demás impuestos a la Importación, en la compra local e importación de insumos, equipo médico, así como las materias primas, maquinaria, insumos, equipos, repuestos, accesorios y material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos, los antisépticos y desinfectantes que sirven de protección para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del riesgo de infección por coronavirus.

### ✓ **Reformas Orientadas a Proyectos y Programas Específicos**

Se aprobaron reformas a la política fiscal del país orientado a beneficiar a proyectos específicos, a través de los cuales también se beneficia a la población de manera indirecta, como es el caso del Acuerdo de Financiación N° 6460-HN Proyecto Para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa, establecido en el Artículo 2 del Decreto 152-2019, el cual establece que los pagos del acuerdo incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.



También a través de la aprobación del Decreto 142-2019 se condona a la fundación misión cristiana internacional EL SHADDAI del pago de L 3.41 millones en concepto de renta jurada, aportación solidaria, así como recargos, multas e intereses y costas en los años 2010 y 2011, de la sentencia judicial en proceso, Expediente N°. 0501-0435-2016.

Por otro lado, a través del Decreto 108-2020 se exonera de Impuestos Arancelarios al proyecto OWEN por la introducción de 100 computadoras tipo Laptop, cuyo destino final es ser distribuidas en centros educativos del Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.

Con la aprobación del Decreto 121-2020 se exonera a la Alcaldía Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara del pago de tasas, impuestos arancelarios, aranceles aduaneros, Impuesto Sobre Ventas y otros, para la compra de un vehículo Camión 4x4 tipo Volqueta.

Por último a través del Decreto 140-2020 se exime a la Fundación Hospital De Emergencia Policial del pago total de impuestos, tasas, aranceles aduaneros y todas las cargas impositivas asociadas a la importación e introducción al país de un vehículo tipo ambulancia, exonera a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación e Impuesto Sobre Ventas (ISV) correspondientes a la adquisición de 36 vehículos tipo cisterna; exonera a la Municipalidad de Concepción, Intibucá del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación e Impuesto Sobre Ventas (ISV) correspondientes a la adquisición de un vehículo tipo ambulancia usada; y, exonera a la Municipalidad de Belén, Lempira del 15% de Impuesto Sobre Ventas (ISV) en la compra de un tractor agrícola con sus respectivos accesorios.

#### ✓ Reformas al Impuesto Sobre Ventas (ISV)

El Impuesto Sobre Ventas (ISV), es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión.

Se identifican cuatro (4) reformas al Impuesto Sobre Ventas, independientemente de las que exonera del pago de este impuesto a proyectos o programas específicos; la primera corresponde a la aprobada mediante Decreto 56-2019 en el que se aprueba la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en la que en su Artículo 77 establecen exenciones fiscales y tributarias, especificando que

El Heroico y Benemérito cuerpo de bomberos, como institución de servicio comunitario de socorro y servicio público del Estado, está exento del pago de cualquier clase de impuestos, tasas, sobretasa, contribuciones, cargos, derechos, y demás gravámenes fiscales tributarios o aduaneros, la exención incluye ISV, Tasa Vehicular o similar y de los gravámenes para la importación de aquellas compras de bienes o servicios para su funcionamiento, que adquiera tanto en el territorio nacional como fuera de él.

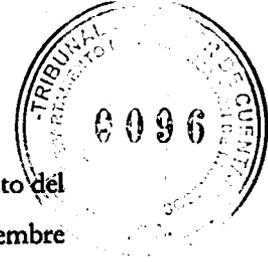
La siguiente reforma corresponde a la aprobada mediante Acuerdo SAR N° 213-2019, en el cual se ajusta el Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol desnaturalizados de cualquier graduación, de acuerdo a la variación interanual de IPC 2019 publicado por el BCH, el cual asciende a 4.08%.

Se aprueba Decreto 29-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, el cual es Contentivo de la exoneración del Impuesto Sobre Ventas e Impuesto de Producción de Consumo en la compra local e importación de materias primas e insumos para la fabricación de productos sanitizantes y medicamentos para atender la Pandemia de COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020, siendo reformado en sus Artículos 1 y 2 por el Decreto 191-2020 aprobado el 7 de enero de 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 4 de febrero de 2021, en sentido de prorrogar su vigencia hasta 31 de diciembre de 2021, este decreto exonera la SESAL y COPECO de toda clase de impuesto en la compra e importación de bienes para atender emergencia sanitaria.

Finalmente, entre las reformas al Impuesto Sobre Ventas, también se encuentra el Decreto 135-2020, del 16 de diciembre de 2020, mismo que también contiene una reforma al Impuesto Especial Minero (IEM), el cual Reforma los Artículos 8, 56-A, 90 y adiciona el Artículo 76-D a la Ley General de Minería, contenida en el Decreto N° 238-2021, reformado mediante Decreto N° 190-2019, el cual literalmente dice: Artículo 76-D Incentivos a La Exportación de Agregados Pétreos.- gozarán del incentivo de exoneración del Impuesto Sobre Ventas establecidos en el inciso B del Artículo 76-A, por otra parte, en el caso del Impuesto Especial Minero (IEM), gozarán de la exoneración del 50% del porcentaje al que hace referencia el Artículo 76-B de la Ley General de Minería.

### ✓ **Reformas al Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

El Impuesto sobre la Renta es un impuesto anual y grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o la combinación de ambos. La capacidad económica del obligado tributario, se mide por medio del ingreso percibido en dinero, en crédito, en valores, en derechos, en especie o en cualesquiera otras formas siempre que se pueda medir objetivamente, en términos monetarios, durante el período o año imponible



y es la que determina el valor del Impuesto Sobre la Renta a pagar. El período anual para el cómputo del impuesto sobre la renta gravable principia el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Se identifican cuatro (4) reformas al Impuesto Sobre la Renta; la primera aprobada mediante Acuerdo SAR-014-2020, del 04 de febrero de 2020, ajusta la escala progresiva para el pago del Impuesto Sobre la Renta para ejercicio fiscal 2020 en un 4.08% de acuerdo a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras (BCH), la misma considera a los obligados tributarios exentos del pago de ISR hasta por un monto de Renta Neta Gravable (RNG) de L. 165,482.06.

La segunda reforma aprobada mediante Decreto 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 03 de abril de 2020, Contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, ante los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, en el cual se autorizan la extensión a los plazos presentación y pago de la declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta, aporte solidario y activo neto; así como la presentación y pago de las declaración de la contribución al sector social de la economía, descuento del 8.5% en el ISR del período fiscal 2019 para los pequeños y medianos obligados tributarios que realizaron la declaración y pago con fecha máxima el 30 de abril de 2020 y 10% de descuento de la renta bruta para los Obligados Tributarios que conserven los empleos durante el estado de emergencia.

La tercera reforma al Impuesto Sobre la Renta para el año 2020 corresponde a la aprobada mediante Decreto 59-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de junio de 2020, la cual modifica la suma anual de gastos del contribuyente para las personas mayores de 65 años contenida en el Artículo 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual será de L. 80,000.00; Reforma Artículo 14 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, las personas mayores de 65 años con una Renta Bruta de hasta de L. 350,000.00 quedan exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta sin necesidad de presentar comprobante alguno o someterse a algún procedimiento administrativo; Se excluyen de la renta bruta los intereses y ganancias de capital que están sujetos a impuestos de conformidad con el Artículo 10, párrafo segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Artículo 9 de la Ley De Simplificación Tributaria.

Por último, mediante Decreto 79-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 27 de junio de 2020, Se concede prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 a los obligados tributarios para la presentación y pago de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, Aportación Solidaria y Activo Neto; así como la presentación y pago de las declaraciones de la Contribución del Sector Social de la Economía, prórroga es aplicable a aquellos obligados tributarios que durante el tiempo de restricción de garantías no hayan

realizado ningún tipo de actividad económica. Asimismo, autoriza a las municipalidades a conceder amnistía tributaria municipal hasta el 31 de diciembre de 2020 sobre el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada hasta el 31 de mayo de 2020.

### ✓ **Ley de Responsabilidad Fiscal**

La ley de Responsabilidad Fiscal fue aprobada mediante Decreto N° 25-2016 entrando en vigencia a partir del día 4 de mayo del 2016, fecha de publicación en el Diario Oficial la Gaceta, esta ley tiene por objeto, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. Esta ley establece las siguientes reglas:

#### **a) Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal (Artículo 3)**

Tanto el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las Disposiciones Presupuestarias y demás anexos, las modificaciones presupuestarias y la Ejecución presupuestal del sector público deben sujetarse a las reglas siguientes:

##### **1) Reglas Macro-Fiscales Para el Sector Público No Financiero (SPNF)**

- a. Para efecto de la aplicación de esta ley se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF no mayor a un uno por ciento (1.0%) del PIB, el cual se fue aplicando de manera gradual a partir del año 2016, alcanzando dicho techo para el año 2019 y el cual debe cumplirse en lo sucesivo. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar el PIB Nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- b. El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB, más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el MMFMP.
- c. La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.



## **2) Reglas Sobre las Exoneraciones Tributarias**

Esta establece que con el fin de mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes de recortes de impuestos, en la cual, la comisión dictaminadora del Congreso de la República debe solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la opinión técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

### **b) Reglas de Excepción (Artículo 4)**

La Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 4, establece también reglas de excepción a las anteriormente mencionadas:

1. Por Emergencia Nacional Declarada o Catástrofe Natural que pueda afectar seriamente la economía (El congreso Nacional debe suspender hasta por un máximo de dos (2) años la aplicación de cualquiera de las reglas señaladas en el artículo 3 de la ley).
2. Por recesión económica definida por caída del PIB. (se puede suspender el cumplimiento de la regla del inciso a) techo anual para el déficit del balance global del SPNF no mayor a un uno por ciento (1.0%) del PIB, sin que en ningún caso el déficit pueda exceder del 2.5% del PIB, esta excepción también se puede mantener vigente por un máximo de dos (2) años consecutivos.
3. En los años siguientes el déficit fiscal deberá reducirse en al menos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del PIB hasta llegar al límite del uno por ciento (1.0%) establecido en el Art. 3 numeral 1, literal a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

### **Reformas a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) durante el año 2020**

A inicios del año 2020 mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020 se declara estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, por consiguiente, y fundamentados en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4 numeral 1), de la Ley de Responsabilidad Fiscal, mediante la aprobación del Decreto N° 055-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de mayo de 2020 se aprobó suspender por dos (2) años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En el Artículo 2, del Decreto N° 055-2020 se establecen el nuevo techo anual para el déficit del Balance Global del Sector Público No Financiero (SPNF) y el incremento del Gasto Corriente Nominal de la Administración Central, mismo que primero fue reformado mediante Decreto N° 148-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,432 de fecha 17 de noviembre de 2020, y finalmente mediante Decreto N° 177-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,467 de fecha 22 de diciembre de 2020, quedando establecidos los valores siguientes:

- ✓ Déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) para el ejercicio fiscal 2020 no puede ser mayor al 5.6% del PIB.<sup>7</sup>
  
- ✓ El incremento anual del Gasto Corriente Nominal de la Administración Central no podrá ser mayor al 8.0%.

### **Resultados obtenidos 2020.**

De acuerdo al Informe de Situación Macroeconómica y Fiscal 2020 emitido por la Secretaría de Finanzas, al cierre del año 2020, los resultados obtenidos del balance del SPNF, muestra lo establecido en la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto 177-2020 de las Reglas Fiscales de la LRF para 2020, la Regla Número 1 de la LRF establece un techo de déficit del SPNF hasta 5.6% del PIB y la ejecución fue de 5.5% del PIB para 2020.

Los ingresos totales del SPNF al cierre de 2020, fueron de L165, 462.40 millones (28.2% del PIB), siendo estos menores en L 26,378.10 millones a lo recaudado en 2019, parte de estos ingresos fueron en gran medida influenciados por los ingresos tributarios de la AC, los cuales reflejaron el 52.3% del total de ingresos recaudados durante 2020.

En lo concerniente a los gastos totales del SPNF al cierre de 2020, éstos fueron de L 197,908.60 millones (33.8% del PIB), reflejando un incremento de L 792.50 millones respecto a 2019, la mayor parte de este incremento se vio reflejado en los sueldos y salarios (L 2,051.80 millones) así como otros gastos corrientes (4,838.10 millones) que incluye intereses pagados y transferencias corrientes.

Al analizar el balance global del SPNF, que muestra un déficit de L 32,446.20 millones, equivalente a 5.5% del PIB, y el Gasto Corriente Nominal que reflejó un incremento del 7.9%, dando en ambos casos

---

<sup>7</sup> PIB a precios corrientes enmarcado en el MMFMP, el cual es proporcionado por Banco Central de Honduras Cifras Preliminares.



cumplimiento a lo establecido en la cláusula de excepción de las Reglas de Desempeño Fiscal N° 1 y 2 de la LRF establecidas en el Decreto N° 177-2020 tal y como se observa en el *Cuadro N° 93 Cumplimiento de Reglas Macrofiscales 2020*.

**Cuadro N° 93 Cumplimiento de Reglas Macrofiscales 2020.**

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES</b>			
<b>PERÍODO 2020</b>			
<b>Descripción */</b>	<b>Meta 2020</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Observación</b>
Regla 1: Déficit SPNF (%PIB) (Decreto N° 177-2020)	5.6% del PIB *	5.5% del PIB	Se Cumplió
Regla 2: Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%) (Decreto N° 177-2020)	8.00%	7.90%	Se Cumplió
Regla 3: Nueva deuda flotante o atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB)	0.5% del PIB	0.48%	Se cumplió
<b>Fuente: Elaboración Propia, Datos del MMFMP 2022-2025.</b> <b>*/ Decreto N° 177-2020: Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal Para el Sector Público No Financiero (SPNF).</b> <b>PIB (a Precios Corrientes) Preliminar.</b>			

En cuanto al cumplimiento de las reglas de desempeño fiscal establecidas en el Artículo 3 de la LRF, incluyendo las excepciones establecidas en el Decreto N° 177-2020, se puede determinar que todas se cumplieron, incluyendo la Regla N° 3 que establece que los nuevos atrasos en los pagos de la AC mayores a 45 días, no podrán ser mayores al 0.5% del PIB, y el resultado final en la línea de deuda flotante fue del 0.48% del PIB.

## **B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PARA EL PERÍODO 2019-2020**

### **Antecedentes**

El Sistema tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del 1982), forman parte de este de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones recaudadoras de tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele llamar a esta variable “Renuncia Tributaria”, aludiendo al hecho de que por esta vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se resalta la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

**a) Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto Para el período 2019-2020**

En Honduras el Gasto Tributario se concentra básicamente en cuatro (4) tipos de impuestos:

- ✓ Impuesto Sobre Ventas (ISV)
- ✓ Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- ✓ Aporte para Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV); y,
- ✓ Otros Tributos Aduaneros

Para el período 2019 en relación al 2018 se observó un incremento al gasto fiscal en el Impuesto Sobre Ventas de L 3,059.27 millones, estableciendo beneficios fiscales para incentivo al consumo, contrario al Impuesto Sobre la Renta que en relación al año 2018 disminuyó el gasto fiscal en L 1,844.00 millones.



Para el período fiscal 2020 surge un panorama totalmente atípico determinado por factores externos al entorno económico del país y su dinámica, entre los cuales están la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid-19 que obligó a establecer medidas de contención que frenaban la actividad natural de la economía y los fenómenos naturales ETA e IOTA que afectaron la actividad agroindustrial entre otros, principalmente en la zona norte del país.

**Cuadro N° 94 Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto 2019-2020.**

<b>GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO</b>						
<b>PERIODO 2019-2020</b>						
<b>MILLONES DE LEMPIRAS</b>						
<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Año 2019</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Año 2020 pr/</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa %</b>
Impuesto Sobre Ventas	24,212.27	58.23%	25,519.00	58.23%	1,306.73	5.40%
Impuesto Sobre la Renta	13,555.29	32.60%	14,287.00	32.60%	731.71	5.40%
Impuesto ACPV	3,361.01	8.08%	3,542.00	8.08%	180.99	5.38%
Otros Tributos Aduaneros	454.35	1.09%	479.00	1.09%	24.65	5.43%
<b>Total Gasto Fiscal</b>	<b>41,582.92</b>	<b>100%</b>	<b>43,827.00</b>	<b>100%</b>	<b>2,244.08</b>	<b>5.40%</b>
<b>Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.</b>						
<b>pr/: Cifras Proyectadas Para el Período Fiscal 2020.</b>						

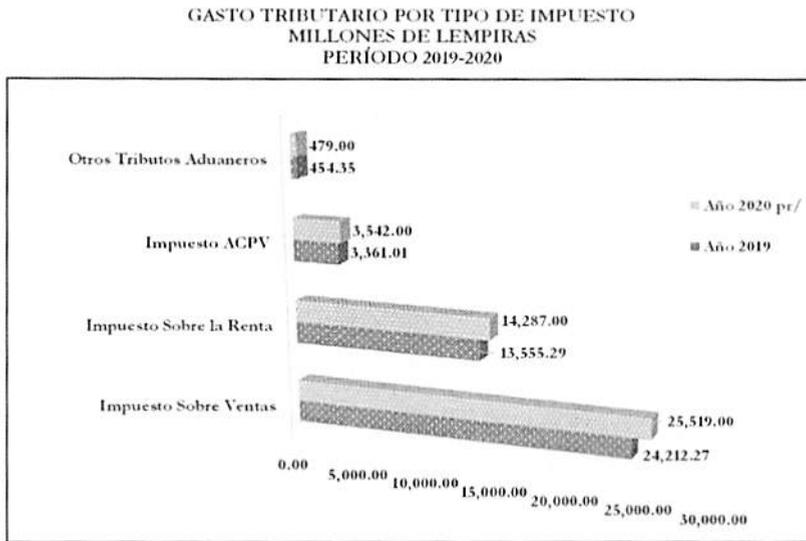
Mediante información recibida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en donde se muestra la Perspectiva del Gasto Tributario 2020, se espera que en promedio este refleje una variación al alza del 5.40% en relación a las cifras obtenidas para el período fiscal 2019, con variaciones absolutas en la que el Impuesto Sobre la Venta muestra una tendencia a incrementar en más de L 1,306.73 millones alcanzando un total de gastos fiscal de L 25,519.00 millones, por su parte el Impuesto Sobre la Renta estaría mostrando un incremento de L 731.71 millones con un gasto total de L 14,287.00 millones, ACPV incrementaría en L 180.99 millones, y Otros Impuestos Aduaneros mostraría un incremento de L 24.65 millones, esperando un incremento total del Gasto Fiscal para el período 2020 del L 2,244.08 millones en relación al 2019, esperando un gasto fiscal total de L 43,827.00 millones, tal como se muestra en el *Cuadro N° 94 Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2019-2020*.

Para el año 2020 las variaciones relativas en relación al año 2019 fueron de 5.40% para el total del gasto fiscal, ISR e ISV, de 5.38% para el impuesto ACPV y de 5.43% para Otros Tributos Aduaneros, como lo indica estas cifras para el 2020 corresponden a una proyección de SEFIN realizada en base a supuestos macroeconómicos de Inflación y Crecimiento Económico esperado para los años subsiguientes proporcionados por el Banco Central de Honduras (BCH).

Hasta no tener cifras finales no se puede determinar un cambio en los porcentajes de participación en el gasto fiscal, por lo que con la proyección generalizada de SEFIN se mantienen los mismos que se detallaron para el año 2019.

El Gráfico N° 40 Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto 2019-2020 refleja de manera representativa el incremento del gasto fiscal proyectado por SEFIN para el año 2020, el cual como se explicó

**Gráfico N° 40 Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto 2019-2020**



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.  
pr/: Cifras Proyectadas Para el Período Fiscal 2020.

anteriormente es del 5.40%, esto representa un incremento esperado para el ISV de L 1,306.73 millones, y de L 701.71 para el ISR, siendo estos los impuestos que mayor gasto fiscal representan para el Estado. En el caso del Impuesto ACPV se espera un incremento del gasto fiscal L 180.99 millones pretendiendo alcanzar un monto de L 3,542.00

millones y de L 24.65 millones para Otros Tributos Aduaneros para un total de gasto fiscal para el 2020 de L 479.00 millones.

**Cuadro N° 95 Precios de Galón de derivados del Petróleo.**

PRODUCTO	APORTE EN DOLARES
Gasolina Super	1.4089
Gasolina Sregular	1.2416
Diesel	0.8606
Fuel Oil (Bunker C)	0.4267
Kerosina	0.1500
<b>LPG</b>	
Hasta 25 libras	0.1500
Superior a 25 libras	0.1500
AvJet	0.0300

Fuente: Decreto N°41-2004 ACPV

El Tributo denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservaciones del Patrimonio Vial (ACPV) creado con el Decreto N° 131-98 reformado con los Decretos N° 41-2004 y 278-2013, como parte de la fórmula “Sistema de Precios de Paridad de Importación”, este Impuesto se aplica por galón americano a las gasolinas, diésel, kerosina, bunker (fuel oil), LPG y AvJet importados o de producción nacional, consolidando este impuesto con el de Producción y Consumo de Productos Derivados del

Petróleo y el de Importación. Este aporte es pagado por las personas naturales o jurídicas que se dediquen



a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos y su valor será el que se observa en el Cuadro N° 95 Precios de Galón de derivados del Petróleo.

La estimación del gasto tributario en concepto de ACPV se determina en cuatro componentes:

- a) Las establecidas en el Decreto N° 181-2012 derivadas de importaciones y compras locales de combustibles (Bunker C y Diésel) que realizan las empresas generadoras de energía térmica.
- b) Importaciones a través de mecanismos suspensivos o liberatorios en materia aduanera y que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las exportaciones: Régimen de Importación Temporal (RIT), y Zonas Libres (ZOLI).
- c) Las establecidas en leyes especiales que liberan del pago del tributo, importaciones de combustibles mediante franquicias aduaneras autorizadas por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en aplicación de diversas leyes especiales que liberan del pago de este tributo.
- d) Importaciones que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las Turismo, en especial las empresas acogidas a ZOLITUR.

**b) Gasto Tributario por Amnistías período fiscal 2019-2020**

El gasto tributario generado por amnistías para los períodos fiscales 2019 y 2020 fue determinado por la aprobación de dos (2) decretos, para el año 2019 correspondió al Decreto N° 26-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,928 de fecha 25 de abril de 2019, y para el año 2020 los beneficios por amnistías fueron aprobados a través del Decreto N° 168-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,183 de fecha 24 de febrero de 2020.

**Cuadro N° 96 Sacrificio Fiscal por Amnistía 2019-2020**

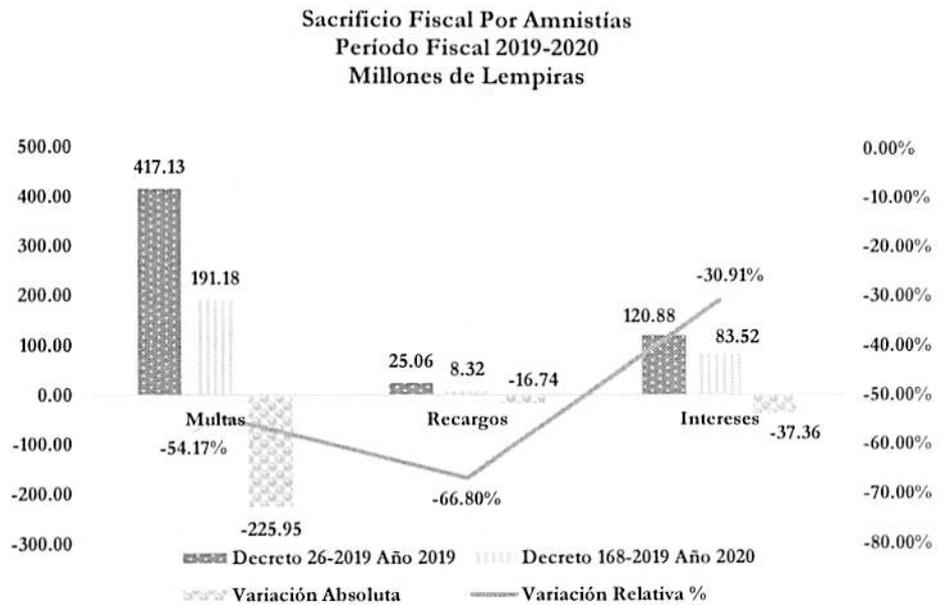
<b>SACRIFICIO FISCAL POR AMNISTÍAS</b>						
<b>PERIODO 2019-2020</b>						
<b>MILLONES DE LEMPIRAS</b>						
<b>Sacrificio Fiscal Por Amnistías</b>	<b>Decreto 26-2019 Año 2019</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Decreto 168-2019 Año 2020</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa %</b>
Multas	417.13	74.08%	191.18	67.55%	-225.95	-54.17%
Recargos	25.06	4.45%	8.32	2.94%	-16.74	-66.80%
Intereses	120.88	21.47%	83.52	29.51%	-37.36	-30.91%
<b>Total Sacrificio Fiscal Por Amnistías</b>	<b>563.07</b>	<b>100%</b>	<b>283.02</b>	<b>100%</b>	<b>-280.05</b>	<b>-49.74%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SAR.

En el Cuadro N° 96 Sacrificio Fiscal por Amnistía 2019-2020 se observa que la amnistía aprobada mediante Decreto N° 26-2019 generó un sacrificio fiscal por un monto de L. 563.07 millones correspondientes al año 2019, en el caso del Decreto 168-2019 fue de L. 283.02 millones que corresponden al año 2020, esto quiere decir que la amnistía aprobada en el año 2020 en relación a lo generado durante el año 2019 concibió un sacrificio fiscal menor en un 49.74%, observando una disminución equivalente L. 280.05 millones. Esta disminución se debe a que los contribuyentes no pudieron acogerse a este beneficio por falta de disponibilidad para poder realizar el pago de los impuestos adeudados, esto como resultado de la crisis económica generada por las medidas de confinamiento declaradas por el gobierno para combatir los contagios del COVID-19.

Como se observa en el Gráfico N° 41 Sacrificio Fiscal Por Amnistía 2019-2020 el gasto tributario por amnistías para el período fiscal 2020 disminuyó considerablemente en relación al año 2019 en todas sus líneas, las multas dejadas de cobrar pasaron de L. 417.13 millones a L. 191.18 millones lo que representa una disminución del 54.17%, los recargos dejados de cobrar pasaron de L. 25.06 millones a L. 8.32 millones reflejando una disminución del 66.80%, y en cuanto a los

Gráfico N° 41 Sacrificio Fiscal por Amnistía 2019-2020.

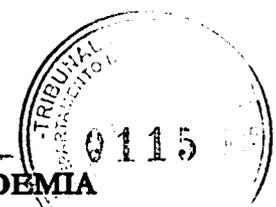


Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SAR.

intereses dejados de cobrar el monto pasó de L. 120.88 millones en 2019 a L. 83.52 millones en 2020, lo que refleja una disminución del 30.91% en este renglón, lo que finalmente refleja una disminución del 49.74% del total del sacrificio fiscal generado por amnistía.

#### ✓ Amnistías Por Tipo de Impuesto Período Fiscal 2019-2020

Al realizar un análisis por tipo de impuesto las disminuciones más significativas en el sacrificio fiscal por amnistías se observan en el Impuesto Sobre Ventas que de un sacrificio en 2019 de L. 239.55 millones



## **CAPÍTULO VII ANÁLISIS DE LOS EFECTOS GENERADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 Y EL PASO DE LAS TORMENTAS ETA E IOTA EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró un nuevo brote de coronavirus (2019-nCoV), tendiente a establecer medidas de control y prevención de contagio a nivel mundial; en este contexto el 10 de febrero se decreta en Honduras Estado de Emergencia Sanitaria mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, con el fin de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a personas ante probable infección de Coronavirus (Covid-19); los primeros casos de contagio de Covid-19 en el país se registraron el 11 de marzo de 2020 de personas de provenientes de suiza.

Ante el riesgo de propagación el Gobierno de Honduras inicio un plan de prevención y control mediante Decreto PCM-018-2020 con la suspensión de clases en todo el territorio nacional durante 14 días, a partir del 13 de marzo de 2020, pudiendo prorrogarse por el titular de la Secretaría de Educación, asimismo se canceló toda labores institucionales públicas y privadas, eventos y espectáculos públicos y se restringió el ingreso de extranjeros al país provenientes de países donde se registra alto contagio de Covid-19.

Sumado a la crisis sanitaria y humanitaria, el 01 de diciembre de 2020 se declaró Situación de Calamidad Pública Nacional por el paso de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA por el Territorio Nacional, mediante PCM-120-2020; al igual que continuo la suspensión de las Garantías Constitucionales emitidas el 16 de marzo de 2020 mediante decreto PCM-021-2020.

### **A. SECTOR EDUCACIÓN**

El sistema Educativo Hondureño está orientado por una serie de principios establecidos en la Constitución de la República y que determinan su organización y funcionamiento en su artículo 151: La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza; el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública (Secretaría de Educación).

### a) Concentración de Población Escolar

La concentración de la Población Escolar se refleja, a través del número de alumnos matriculados en el Sistema Nacional, definiendo Matrícula<sup>9</sup> como el número de estudiantes que se registran en el Sistema Educativo Nacional en los tres Niveles de Educación Pre básica, Básica y Media establecidos por ley; esta es registrada en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) que se compone por la Gubernamental (educación pública) y No Gubernamental (educación privada), la matrícula se registra a nivel nacional, por departamento, municipios agrupados por nivel educativo, grado, sexo y edad.

Los datos de la matrícula oficial se generan en dos momentos durante el período escolar, al inicio del mismo, donde la matrícula registrada a la fecha del corte se denomina matrícula inicial y al cerrar el período escolar se hace el corte de la denominada matrícula final.

#### ✓ Matrícula 2019

La matrícula total que se registró para el 2019 en el SACE fue de 1,730,082 alumnos (niños y niñas), correspondientes a 1,438,006 alumnos para el sistema gubernamental y 292,076 para el no gubernamental.

Como se puede observar en el Cuadro N° 115 Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019 la mayor concentración de alumnos se ve reflejado en la Zona Rural, Nivel Básico, Administración Gubernamental alcanzando una matrícula de 791,667 alumnos.

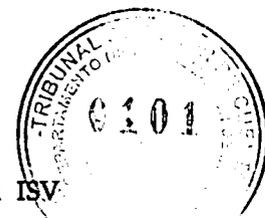
**Cuadro N° 115 Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019.**

Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y no Gubernamentales						
Año 2019						
( Cantidad de Alumnos)						
Administración	Zona Rural		Total	Zona Urbana		Total
	Basica	Media		Basica	Media	
Gubernamental	761,667	29,916	791,583	514,927	131,496	646,423
No Gubernamental	21,378	5,573	26,951	193,025	72,100	265,125
<b>Total</b>	<b>783,045</b>	<b>35,489</b>	<b>818,534</b>	<b>707,952</b>	<b>203,596</b>	<b>911,548</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

En la zona Rural en los Institutos Gubernamentales se matricularon 791,583 niños y niñas y en los No Gubernamentales 26,951, alcanzando un total de matrícula de 818,534 alumnos; mientras que en la Zona

<sup>9</sup> Tomado de portal de SEDUC



pasó a L 118.74 millones representando una disminución del 50.43% y las Retenciones del ISV correspondientes al Artículo 8 que pasaron de representar un sacrificio fiscal de L 27.90 millones a solamente L 0.63 millones disminuyendo un 97.74%; el Impuesto Sobre la Renta Persona Jurídica que tuvo un sacrificio fiscal en 2019 de L 56.93 millones a L 17.84 millones en 2020 en donde se observa una disminución del 68.66%; y así sucesivamente en cada uno de los impuestos que fueron afectados por los decretos que concedieron una amnistía tributaria a los contribuyentes para los periodos fiscales 2019-2020, tal como lo muestra el Cuadro N° 97 Sacrificio Fiscal Por Amnistía por Tipo de Impuesto 2019-2020.

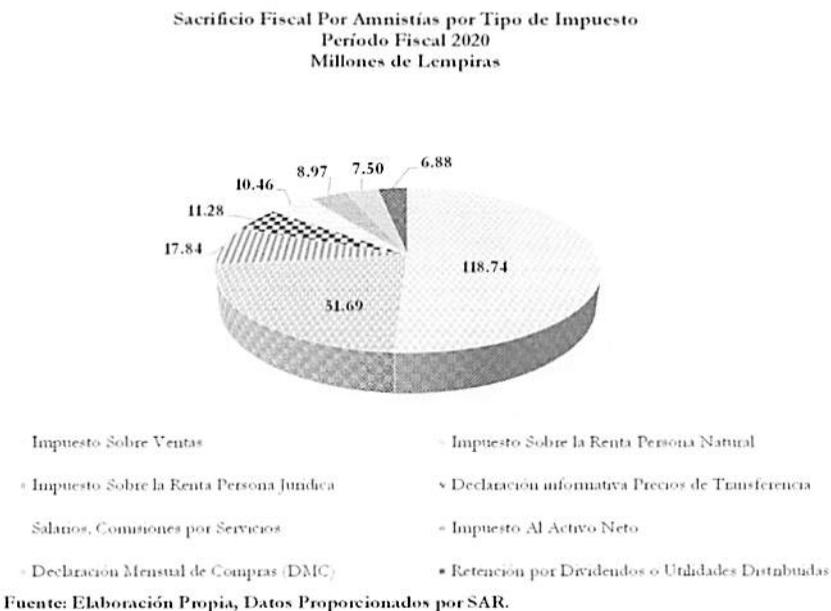
**Cuadro N° 97 Sacrificio Fiscal Por Amnistías Por Tipo de Impuesto 2019-2020**

SACRIFICIO FISCAL GENERADO POR AMNISTÍA					
PERÍODOS FISCALES 2019- 2020					
MILLONES DE LEMPIRAS					
IMPUESTO AFECTADO	Año 2019	Año 2020	% de Participación 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Impuesto Sobre Ventas	239.55	118.74	41.96%	-120.81	-50.43%
Impuesto Sobre la Renta Persona Natural	69.17	51.69	18.26%	-17.48	-25.27%
Impuesto Sobre la Renta Persona Jurídica	56.93	17.84	6.30%	-39.09	-68.66%
Declaración informativa Precios de Transferencia	9.5	11.28	3.99%	1.78	18.74%
Salarios, Comisiones por Servicios	6.95	10.46	3.70%	3.51	50.50%
Impuesto Al Activo Neto	7.31	8.97	3.17%	1.66	22.71%
Declaración Mensual de Compras (DMC)	8.15	7.50	2.65%	-0.65	-7.98%
Retención por Dividendos o Utilidades Distribuidas	1.39	6.88	2.43%	5.49	394.96%
Retención en la Fuente Asalariados	7.48	5.80	2.05%	-1.68	-22.46%
Retención de Venta de Boletos de Lotería Electrónica, Rifas y Sorteos	0.0001	5.52	1.95%	5.52	6133233.33%
Declaración Mensual de Retenciones (DMR)	23.38	5.35	1.89%	-18.03	-77.12%
Tasa por Servicios Turísticos	8.70	4.77	1.69%	-3.93	-45.17%
Retención por Servicios, Honorarios	4.85	4.68	1.65%	-0.17	-3.51%
Impuesto Sobre Ganancias de Capital	24.98	4.43	1.57%	-20.55	-82.27%
Aportación Solidaria	7.90	3.56	1.26%	-4.34	-54.94%
Retención por Intereses y Rendimientos Financieros	1.80	2.92	1.03%	1.12	62.22%
Contribución Especial Sector Cooperativo	1.05	2.57	0.91%	1.52	144.76%
Operaciones de Naves Aéreas, Marítimas y Autos	0.0001	2.16	0.76%	2.16	2159900.00%
Contribución por Excedente de Operaciones Instituciones Educativas	0.49	1.56	0.55%	1.07	218.37%
Multas Diversas	7.14	0.96	0.34%	-6.18	-86.55%
Contribución Social Sector Cooperativo	1.21	0.81	0.29%	-0.40	-33.06%
Multas Informativas de Terceros	3.37	0.77	0.27%	-2.60	-77.15%
Retención de Impuesto Sobre Ventas, Artículo 8	27.90	0.63	0.22%	-27.27	-97.74%
Utilidades o Dividendos	10.08	0.59	0.21%	-9.49	-94.15%
Retención por Impuesto a las Ventas (Solo Sector Público)	1.02	0.52	0.18%	-0.50	-49.02%
Impuesto Selectivo al Consumo	0.0028	0.32	0.11%	0.32	11328.57%
Regalías por Marcas de Patentes y Similares	0.02	0.29	0.10%	0.27	1350.00%
Retención Impuesto Sobre Ganancia de Capital	0.46	0.27	0.10%	-0.19	-41.30%
Impuesto Cédular Sobre la Renta P/Alquiler Habitacional	0.24	0.21	0.07%	-0.03	-14.04%
Retención Anticipo del 1% del Impuesto Sobre la Renta	2.57	0.19	0.07%	-2.38	-92.61%
Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.19	0.07%	0.19	0.00%
Retención Impuesto Cédular Sobre la Renta por Alquiler Habitacional	0.04	0.18	0.06%	0.14	350.00%
Ingresos de Empresas de Comunicaciones	4.07	0.13	0.05%	-3.94	-96.81%
Retención de Impuesto Sobre Ganancia de Capital No Residente	0.00	0.12	0.04%	0.12	0.00%
Impuesto a la Industria Forestal	4.29	0.05	0.02%	-4.24	-98.83%
Contribución de Casinos y Máquinas Tragamonedas	0.09	0.03	0.01%	-0.06	-66.67%
Primas de Seguros y Similares	0.00	0.03	0.01%	0.03	0.00%
Declaración Anual de Créditos	0.00	0.02	0.01%	0.02	0.00%
Otras Retenciones Diferentes a las Anteriores	0.46	0.01	0.00%	-0.45	-97.83%
Impuesto Sobre Producción de Alcoholes y Licores Nacionales	0.00	0.0040	0.00%	0.00	0.00%
Contribución Especial por Transacciones Financieras	0.0030	0.0035	0.00%	0.00	16.67%
Intereses Sobre Operaciones Comerciales, Etc.	6.33	0.0025	0.00%	-6.33	-99.96%
Impuesto Sobre Máquinas de Juegos Tragamonedas o Similares	13.79	0.00	0.00%	-13.79	-100.00%
Retención a No Residentes	0.17	0.00	0.00%	-0.17	-100.00%
Renta Obtenida por Empresas Extranjeras	0.08	0.00	0.00%	-0.08	-100.00%
Impuestos a Casinos de Juegos de Rave o Azar	0.04	0.00	0.00%	-0.04	-100.00%
Impuesto Sobre Ganancias de Capital ZOLITUR	0.03	0.00	0.00%	-0.03	-100.00%
Régimen Simplificado Impuesto Sobre Ventas	0.03	0.00	0.00%	-0.03	-100.00%
Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	0.0045	0.00	0.00%	0.00	-100.00%
<b>Total Sacrificio Fiscal Por Amnistías Periodos Fiscales 2019 y 2020</b>	<b>563.02</b>	<b>283.01</b>	<b>100.00%</b>	<b>-280.01</b>	<b>-49.73%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SAR.  
N/A: No Aplica, significa que no se puede establecer un comparativo por no existir valor de referencia en el año anterior.

El Gráfico N° 42 *Sacrificio Fiscal por Amnistía por Tipo de Impuesto 2020* refleja que para el año 2020 el impuesto más afectado con la amnistía aprobada mediante Decreto N° 168-2019, fue el Impuesto Sobre Ventas, el cual generó un sacrificio al Estado por el orden de los L 118.74 millones, siendo el 41.96% del total del gasto fiscal generado por la amnistía aprobada, luego en orden de impacto generado tenemos el Impuesto sobre la Renta Persona Natural en donde se condonaron L 51.69 millones que representa el 18.26% del total, Impuesto Sobre la Renta a Personas Jurídicas L. 17.84 millones siendo el 6.30%; siendo el ISR el impuesto que más amnistías generó después del ISV, con un total de L 69.53 millones que representa un 24.57% del total del sacrificio fiscal generado por amnistías.

**Gráfico N° 42 Sacrificio Fiscal por Amnistía por Tipo de Impuesto 2020.**



### c) Análisis del Gasto Tributario y su Impacto en la Generación de Empleo y Crecimiento Económico

En este apartado se establece una línea de comparación del gasto fiscal generado para los dos años evaluados, para el 2019 ascendió L 41,582.90 millones representando el 6.76% del PIB<sup>8</sup>, y para 2020 en cifras preliminares establecidas por SEFIN tendrá un gasto fiscal de L 43,827.00 millones lo que representará un 7.39% del PIB, previendo una variación al alza del 5.40%, estas cifras corresponden a una proyección de esta Secretaría de Estado, realizada en base a supuestos macroeconómicos de Inflación y Crecimiento Económico esperado para los años subsiguientes proporcionados por el Banco Central de Honduras (BCH).

Para mayor comprensión se establece una línea de comparación del Crecimiento Económico en términos del PIB según datos proporcionados por el Banco Central de Honduras (BCH), datos de Generación de

<sup>8</sup> PIB 2019, L 614,918.00 y 2020 L 585,734.00, datos BCH.

Empleo proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y por el Gasto Fiscal generado según datos y proyecciones proporcionadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), toda esta información desglosada por categoría de las principales ramas de actividad económica, con la intención de analizar el beneficio obtenido en cuanto a Exenciones, Exoneraciones, Amnistías y otras Dispensas otorgadas por el Estado de Honduras a través de los diferentes decretos aprobados y su aporte a la generación de empleo y crecimiento económico en el país.

**Cuadro N° 98 Comportamiento del Gasto Fiscal, Generación de Empleo y Producto Interno Bruto 2019-2020.**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO FISCAL, GENERACIÓN DE EMPLEO Y PRODUCTO INTERNO BRUTO									
PERIODO 2019-2020									
MILLONES DE LEMPIRAS									
Actividad Económica	Gasto Fiscal			Generación de Empleo */			Producto Interno Bruto		
	Año 2019	Año 2020 p/	Variación Relativa %	Año 2019	Año 2020	Variación Relativa %	Año 2019 p/	Año 2020 p/	Variación Relativa %
Industria Manufacturera	9,126.36	9,619.18	5.40%	537,061	592,268	10.28%	100,546	93,886	-6.62%
Actividades Financieras y de Seguros (Intermediación Financiera)	778.26	820.29	5.40%	42,850	31,012	-27.63%	37,281	36,129	-3.09%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	4,860.65	5,123.13	5.40%	39,755	28,556	-28.17%	24,729	22,522	-8.92%
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres	10,726.75	11,305.99	5.40%	762,786	683,953	-10.33%	85,363	82,354	-3.52%
Servicios de Enseñanza	1,429.29	1,506.39	5.39%	143,345	107,709	-24.86%	42,144	43,820	3.98%
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	1,744.69	1,838.90	5.40%	1,212,269	855,980	-29.39%	66,126	70,974	7.33%
Transporte y Almacenamiento	739.41	779.34	5.40%	119,971	107,229	-10.62%	23,309	19,453	-16.54%
Construcción	1,022.00	1,077.00	5.38%	245,511	217,495	-11.41%	37,421	31,861	-14.86%
Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas (Hotels y Restaurants)	849.78	895.67	5.40%	184,772	226,787	22.74%	19,858	11,570	-41.74%
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	265.72	280.07	5.40%	118,325	92,198	-22.08%	32,972	34,073	3.34%
Otras Actividades**	10,040.05	10,582.22	5.40%	571,634	666,894	16.66%	147,101	138,955	-5.54%
<b>Totales Generales</b>	<b>41,582.90</b>	<b>43,828.39</b>	<b>5.40%</b>	<b>3,979,761</b>	<b>3,655,653</b>	<b>-8.14%</b>	<b>614,918</b>	<b>585,734</b>	<b>-4.75%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por INE, BCH y SEFIN.  
p/ Cifras Preliminares tomadas de la Memoria del BCH 2020.  
p/ Cifras Proyectadas de Gasto Fiscal para el Período 2020, Proporcionadas Por SEFIN.  
\*/ Cifras de Generación de Empleo Proporcionadas por INE Expresadas en Valores Absolutos.  
\*\* Base de Actividades Implícitas Proporcionadas por la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), SEFIN.

Como se explicó anteriormente, según proyecciones de SEFIN se espera una variación al alza del Gasto Fiscal en un 5.40%, misma proyección que se aplicó de manera extendida para cada una de las actividades económicas desglosadas en el Cuadro N° 98 Comportamiento del Gasto Fiscal, Generación de Empleo y Producto Interno Bruto 2019-2020.

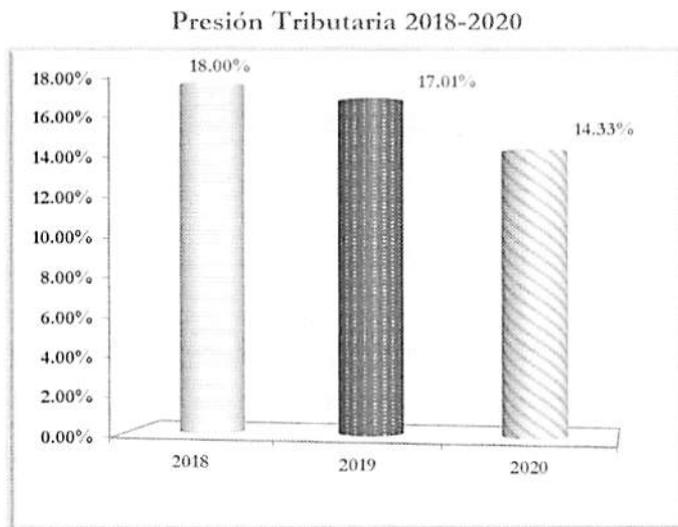
El año 2020 estuvo rodeado de condicionantes externos que determinaron la actividad económica del país, entre las cuales se encuentran las restricciones de movilización y distanciamiento establecidas para contener el avance de la pandemia del COVID-19, y los desastres provocados por la llegada de los

fenómenos naturales ETA e IOTA en el mes de noviembre de 2020, afectando a todo el territorio nacional, pero principalmente a las zonas productivas del norte del país.

Según cifras preliminares del BCH el PIB para el 2020 alcanzó un monto de L 585,734.00 millones, lo que refleja una contracción de la economía en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2019 donde se alcanzó un PIB de L 614,918.00 millones, lo que significa un decrecimiento económico del 4.75% en relación al año 2019. En cambio, SEFIN para el 2020 proyectó un incremento en el Gasto Tributario de 5.40% en relación con las cifras registradas en el 2019, se debe resaltar que los beneficios fiscales que se aprobaron a través de los diferentes decretos aprobados en el Honorable Congreso Nacional de la República, van enfocados a contener la previsible reducción de la recaudación de ingresos en concepto de impuestos además de apoyar al crecimiento de los diferentes sectores productivos del país.

Para el año 2020 según cifras presentadas por SEFIN existe una disminución en la recaudación de ingresos del Estado proveniente de los diferentes tipos de impuestos por un monto de L 20,696.79 millones. Es preciso resaltar que el PIB también se notará afectado por los efectos de la pandemia del COVID-19 y los desastres provocados por ETA e IOTA, tal como muestra en el *Gráfico N° 43 Presión Tributaria 2018-2020* la sociedad hondureña estuvo sometida a una Presión Tributaria que también se vio

**Gráfico N° 43 Presión Tributaria 2018-2020.**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

disminuida en 2.68%; dato que comparado con la variación del PIB que disminuyó en 4.75% es menor, esto puede atribuirse a las medidas adoptadas que significaron un incremento estimado en el gasto fiscal del 5.40%.

Al existir condiciones atípicas de la economía, no todos los sectores tienden orientaciones que van en la misma dirección, como ya se explicó anterior en cifras generales el PIB

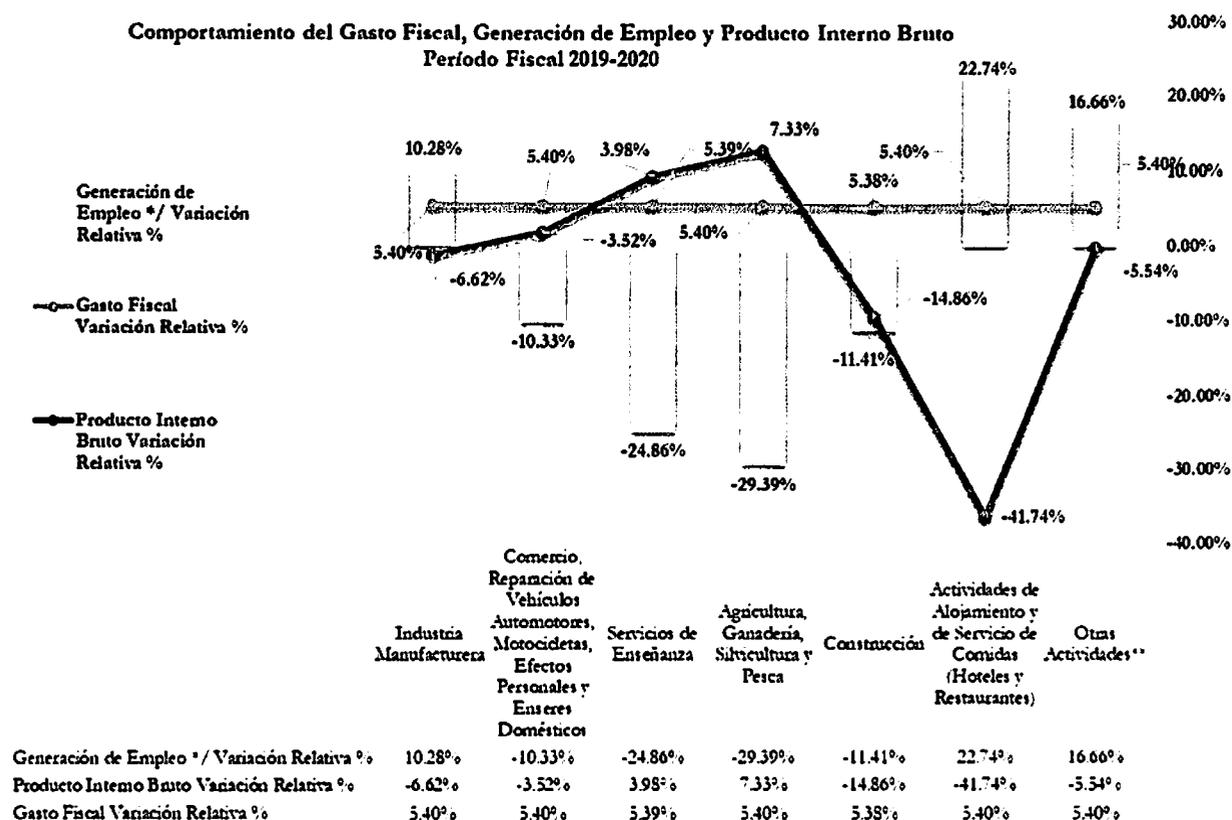
reflejó una disminución del 4.75%, contrario al incremento esperado en el gasto fiscal de un 5.40%, en caso de la generación de empleos (Datos proporcionado por INE) sufrió un impacto mucho mayor, en

la que las cifras oficiales muestran una pérdida de 324,108 empleos, lo que significa una disminución del 8.14%.

Por su parte la industria manufacturera sufrió una disminución en su aporte al PIB del 6.62%, sin embargo, en cuanto a la generación de empleos aportaron a la economía 55,207 empleos, lo que significa un 10.28% más empleos en el año 2020 en relación al año 2019 en este rubro. Por su parte el rubro de Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Doméstico obtuvo una variación hacia la baja en su actividad económica del 3.52% y una disminución en la generación de empleos del 10.33%, lo que supuso una pérdida 78,833 empleos, esto debido a la gran cantidad de empresas del sector MYPYME que se vieron forzadas a cerrar operaciones ante la paralización de la economía sufrida durante el año 2020.

Dos (2) rubros que aportaron cifras positivas a la economía son los Servicios de Enseñanza que su aportación al PIB supuso un aumento del 3.98%, el cual puede presumir de un incremento en la matrícula de estudiantes en las diferentes escuelas e institutos privados del país; y Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca que en relación al año 2019 aportó al PIB un 7.33% más en relación al año anterior, esto a pesar de los desastres naturales provocados por ETA e IOTA que para fortuna de la economía y este rubro sucedieron a finales de noviembre del 2020, sin embargo volvemos a retomar la situación provocada por la pandemia del COVID-19, que debido a las restricciones establecidas para control de la misma sufrieron la pérdida de grandes cantidades de puestos de trabajo, donde se muestra una pérdida del 24.86% para Servicios de Enseñanza y del 29.39% para Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, esto significó perder para ambos rubros 391,925 fuentes de empleo, donde solo el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca perdió 356,289 puestos de trabajo, 32,181 más de lo que perdió toda la economía del país tal y como se refleja en el *Gráfico N° 44 Relación del Gasto Fiscal, Generación de Empleo y Crecimiento Económico, período 2019-2020*.

**Gráfico N° 44 Comportamiento del Gasto Fiscal, Generación de Empleo y Producto Interno Bruto  
Período 2019-2020**



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por INE, BCH y SEFIN.

P/ Cifras Preliminares tomadas de la Memoria del BCH 2020.

pr/ Cifras Proyectadas de Gasto Fiscal para el período 2020, Proporcionadas pro SEFIN.

\*\* Base de actividades implícitas proporcionadas por la Dirección General de Política Tributaria(DGPT), SEFIN.

En el rubro Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas (Hoteles y Restaurantes), muestra indicadores que llaman la atención, primero por ser el rubro que mayor contracción económica muestra durante el año 2020 en relación al año 2019, presentando una caída en su aportación al PIB del 41.74%, siendo el rubro más afectado por el cierre de la economía a raíz de la emergencia sanitaria decretada, sin embargo podemos observar en la gráfica anterior que el aporte de este rubro en la generación de empleo se incrementó en un 22.74% durante el año 2020 en relación al año anterior, esto significó que se generaron 42,015 empleos más en este rubro, lo que muestra variaciones bastante abruptas entre uno y otro indicador, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), esto se debió a que muchas de las personas que en otros rubros de la economía perdieron sus empleos, establecieron emprendimientos en la venta de comidas, generando grandes cantidades de puestos de trabajo directos e indirectos como el reparto y entregas (Delivery) y otros.



Es importante resaltar que para la elaboración del presente análisis solamente se contó con cifras proyectadas de Exenciones y Exoneraciones para el período fiscal 2020, tal como lo manifiesta el MEMORANDO DGPT-M142-2021 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), remitido vía oficio UPEG 051/2021, mismo que manifiesta que el informe del Gasto Fiscal 2020 se elaborará hasta el tercer trimestre del año 2021, por lo que no se pudo contar con cifras exactas que permitieran un análisis más adecuado a la realidad.

Es importante que este tipo de datos estadísticos se puedan obtener en tiempos menos extensos, ya que estos sirven de insumo para diferentes tipos de análisis de la realidad macroeconómica de nuestro país, así como para la toma de decisiones de las personas delegadas para la administración del Estado.

### C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2019-2020

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. En Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre de 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24 de junio de 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta, el 07 de enero del 2019 mediante acuerdo N° SAR-015-2019 se reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2019 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo

*Cuadro N° 99 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2019.*

*Cuadro N° 99 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, período Fiscal 2019.*

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2019		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	158,995.06	EXENTOS
158,995.07	242,439.28	15%
242,439.29	563,812.30	20%
563,812.31	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 015-2019 de fecha 07/01/2019

Y el 04 de febrero del 2020 según acuerdo N° SAR-014-2020 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2020 en un 4.08% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (Memoria BCH 2020, p.8) conforme a lo que refleja **Cuadro N° 100 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2020.** el Cuadro N° 100 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2020.

<b>Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural</b>		
<b>Período Fiscal 2020</b>		
<b>CIFRAS EN LEMPIRAS</b>		
<b>Rango de Ingresos</b>		<b>% Gravado</b>
<b>De</b>	<b>A</b>	
0.01	165,482.06	EXENTOS
165,482.07	252,330.80	15%
252,330.81	586,815.84	20%
586,815.85	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 014-2020 de fecha 04/02/2020

**a) Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2019-2020**

En el Cuadro N° 101 Metas Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2019-2020 se observan los valores programados y recaudados para el Impuesto sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2019-2020, en el ejercicio fiscal de 2019 se programó una recaudación de L 1,184 millones, ejecutándose L 816.81 millones, dando como resultado L 367.19 millones menos en la recaudación en relación a lo programado, es decir, se presentó un déficit en la recaudación del 31.01%

**Cuadro N° 101 Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN 2019-2020.**

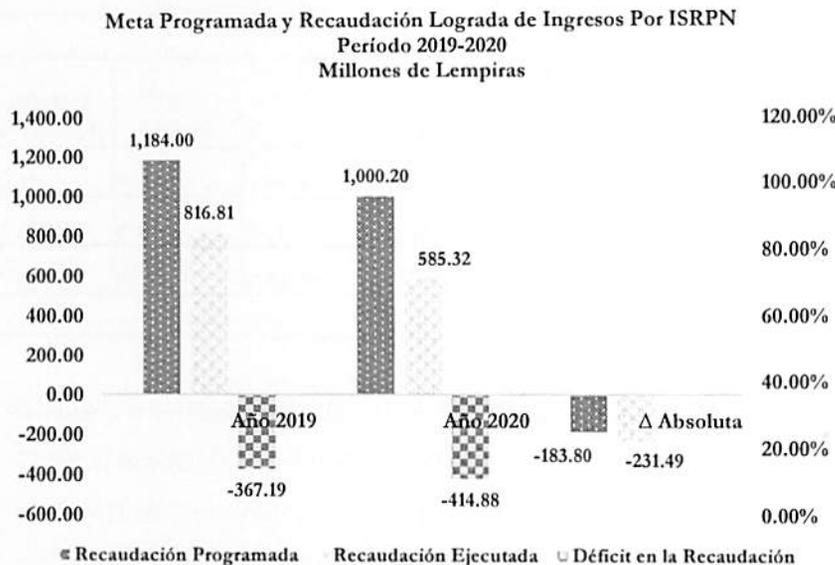
<b>Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>Millones de Lempiras</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa %</b>
Recaudación Programada	1,184.00	1,000.20	-183.80	-15.52%
Recaudación Ejecutada	816.81	585.32	-231.49	-28.34%
<b>Déficit en la Recaudación</b>	<b>-367.19</b>	<b>-414.88</b>		
<b>Déficit %</b>	<b>-31.01%</b>	<b>-41.48%</b>		

Fuente: Elaboración Propia, datos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas 2020.

Para el año 2020 tomando en consideración la actualización de la tabla progresiva del ISRPN la programación en la recaudación de este impuesto sufrió una disminución del 15.52% significando esto que para el año 2020 se esperaba recaudar L 183.80 millones menos en relación al año 2019, sin embargo

en la ejecución el déficit fue aún mayor, siendo en el 2020 entre lo ejecutado y lo programado del 41.48% (L. 414.88 millones), 10.47% más que el 2019, recaudándose L. 585.32 millones de los L 1,000.20 millones programados.

**Gráfico N° 44 Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN 2019-2020.**



Fuente: Elaboración Propia, datos del Informe de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2020.

la economía del país, además de los desastres provocados por los fenómenos naturales ETA e IOTA, finalmente la recaudación de este impuesto tomando en consideración todas las situaciones que afectaron el entorno económico del país se observó disminuida en un 28.34% en 2020 en relación al año 2019.

**b) Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales período 2019-2020**

El Impuesto sobre Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales es la

El Gráfico N° 44 Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN 2019-2020

muestra una disminución en la recaudación de los ingresos por ISRPN de L 231.49 millones, aunado a la actualización de la tabla progresiva del ISR, es importante tomar en consideración que estos ingresos se han visto sumamente afectados por los efectos de la pandemia por Covid-19 en la

retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

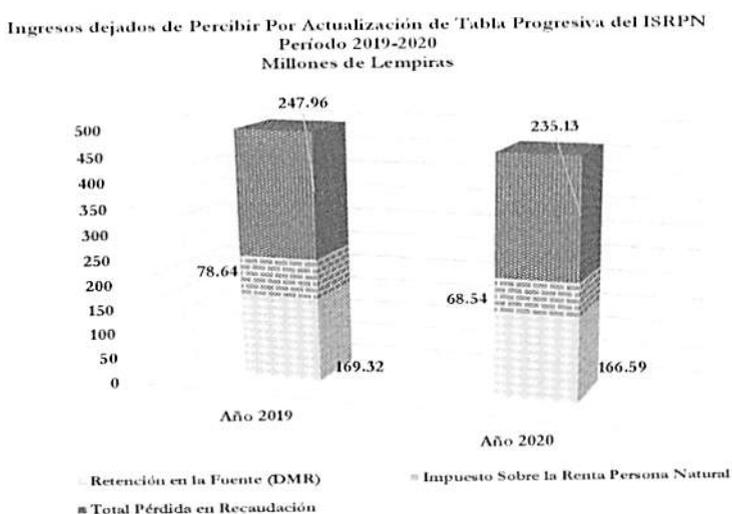
**Cuadro N° 102 Ingresos dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva Impuesto Sobre la Renta Persona Natural ISRPN (2019-2020)**

Ingresos dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva Impuesto Sobre la Renta Persona Natural ISRPN						
Período 2019-2020						
Millones de Lempiras						
Tipo de Concepto	Año 2019	Porcentaje de Participación %	Año 2020	Porcentaje de Participación %	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Retención en la Fuente (DMR)	169.32	68.29%	166.59	70.85%	-2.73	-1.61%
Impuesto Sobre la Renta Persona Natural	78.64	31.71%	68.54	29.15%	-10.1	-12.84%
<b>Total Pérdida en Recaudación</b>	<b>247.96</b>	<b>100.00%</b>	<b>235.13</b>	<b>100.00%</b>	<b>-12.83</b>	<b>-5.17%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SAR.

De acuerdo a los datos proporcionados por el SAR, el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el 2019 tuvo una incidencia de L 247.96 millones, afectando la DMR con L 169.32 millones y el ISRPN L 78.64 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta reforma incidiendo en la meta plasmada en el Presupuesto de Ingresos de la República. Para el 2020 los valores dejados de percibir se vieron disminuidos en un 5.17% (L 12.83 millones), siendo L 235.13 millones el impacto total, dividido en L 166.59 millones (70.85%) para DMR y L 68.54 millones (29.15%) tal y como se observa en el Cuadro N° 102 Ingresos dejados de Percibir por

**Gráfico N° 45 Ingresos dejados de Percibir por Actualización de la Tabla Progresiva del ISRPN (2019-2020)**



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por SAR.

actualización de Tabla Progresiva Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2019-2020).

El Gráfico N° 45 Ingresos dejados de Percibir por Actualización de la Tabla Progresiva del ISRPN (2019-2020) refleja una disminución en los ingresos dejados de percibir entre el año 2019 y el año 2020 resultando una variación de L 12.83 millones, dándose



una mayor incidencia en el año 2020 en el ISRPN; el cual mostro una disminución de L 10.10 millones con respecto al año anterior, mientras que la DMR reflejó una disminución de L 2.73 millones.

**c) Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN para el período 2019-2020.**

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el 2019 y 2020, se beneficiaron un total de 5,923 obligados tributarios para el 2019 y 6,910 para el 2020, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago del ISR.

**Cuadro N° 103 Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados por la actualización de la Tabla Progresiva ISRPN (2019-2020)**

Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados por la actualización de la Tabla Progresiva ISRPN						
Período 2019-2020						
NÚMERO DE CONTRIBUYENTES						
Tipo de Concepto	Año 2019	Porcentaje de Participación %	Año 2020	Porcentaje de Participación %	Variación Absoluta	Variación Relativa
Retención en la Fuente (DMR)	4,574.00	77.22%	5,593	80.94%	1,019.00	22.28%
Impuesto Sobre la Renta Persona Natural	1,349.00	22.78%	1,317	19.06%	-32.00	-2.37%
<b>Total</b>	<b>5,923.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,910</b>	<b>100.00%</b>	<b>987.00</b>	<b>16.66%</b>

Fuente: Elaboración Propia, datos Proporcionados por SAR.

El Cuadro N° 103 Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados por la actualización de la Tabla Progresiva ISRPN (2019-2020) muestra un incremento para el período 2020 del 16.66% de obligados tributarios personas naturales que ya no contribuyen con el pago del ISR, en relación a los datos mostrados para el período 2019, de los cuales el incremento se concentra en los Obligados Tributarios que aportan vía retención en la fuente que para el 2019 fueron 4,574 obligados, los cuales en el 2020 en relación al 2019 se incrementaron en 1,019 obligados, es decir 5,593 contribuyentes que dejan de pagar el ISR.

Por otra parte, están los obligados tributarios que se vieron beneficiados con la reducción en su pago, esto por calificar en otra categoría de la escala en la tabla progresiva del ISRPN, tal como lo muestra el Cuadro N° 104 Obligados Tributarios que pagan menos por la actualización de la Tabla Progresiva ISRPN (2019-2020).

En el Cuadro N° 108 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR) 2019-2020 se observa los montos a los que ascendieron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el periodo 2019 -2020, desglosado por tipo de impuesto:

**Cuadro N° 108 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR) 2019-2020.**

<b>Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR)</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Impuesto Sobre la Renta Personas Juridicas	27.06	26.82	-0.24	-0.89
Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales	3.10	2.70	-0.40	-12.90
Impuesto al Activo Neto	2.01	1.46	-0.55	-27.36
Aportación Solidaria	4.75	4.09	-0.66	-13.89
Contribución Social Sector Cooperativo	0.05	0.00	-0.05	-100.00
(Declaración Mensual de Retenciones (DMR)	0.18	0.00	-0.18	-100.00
Multas Diversas	0.19	0.02	-0.17	-89.47
Sanciones Auditoria Preventiva	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto Cedula Sobre la Renta para alquiler Habitacional	0.00	0.01	0.01	0.00
<b>Totales</b>	<b>37.34</b>	<b>35.10</b>	<b>-2.24</b>	<b>-6.00</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2020 los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales ascendieron a L 37.34 millones con una disminución para el 2020 de L 2.24 millones, logrando un saldo acumulado de L 35.10 millones un 6.0% menos que el 2019.

Entre los Impuestos más importantes que generaron Planes de Pago tenemos: El impuesto Sobre la Renta Personas Juridicas que es el tributo que pagan los pequeños y grandes contribuyentes en base a sus utilidades y por el cual se conceden más Planes de Pago, para el 2020 presento un saldo en sus Planes de Pago de L 26.82 millones con una leve disminución del 0.89% en relación al 2019 alcanzando un saldo acumulado de L 27.06 millones. Por su parte el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales para el 2019 acumulo saldos por L 3.10 millones logrando una disminución en el 2020 de L 0.40 millones ya que el saldo final fue de L 2.70 millones.



DMR fueron 112,522 disminuyendo en el 2020 en 5,392 obligados, y el ISRPN en el 2019 de 58,921 y para 2020 descendió a 54,428 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

Para finalizar, y como se expuso al principio del desarrollo de este capítulo, donde establecemos que una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva en Honduras, y el Gasto Fiscal son los montos dejados de percibir en concepto de recaudación tributaria producto de una reforma fiscal, elementos que pueden tener diversos objetivos como dinamizar la economía, mejorar la recaudación tributaria, impulsar la producción, generación de empleos entre otros, por lo que también es conveniente para futuras reformas evaluar la conveniencia y los beneficios que tendría aprobar cierto tipo de reformas. Es preciso que la aprobación de una reforma fiscal se oriente de acuerdo a la actividad económica que se desarrolla y la aportación que estas ofrezcan a la economía, medido a través de variables como el Producto Interno Bruto (PIB) y la Generación de Empleo.

Este tipo de estimaciones previo a la aprobación de una reforma fiscal traerá consigo resultados con mayor impacto tanto social como económico, así como una mejora sustancial en la eficiencia de este tipo de beneficios que el Estado le otorga a la población.

Es importante destacar, la necesidad de tomar en cuenta la opinión de los Entes Técnicos del Estado, el TSC a través de Departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis solicitó a SEFIN mediante Oficio Presidencia N° 1987-TSC-2021 de fecha 29 de junio de 2021 "...remitir copia de las opiniones que contienen las estimaciones del impacto presupuestario y financiero, emitidas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) Técnicas solicitadas por el Congreso Nacional, para la aprobación de las 18 reformas fiscales aprobadas y aplicadas durante el período fiscal 2020...", no obstante SEFIN mediante Oficio DGPT-062-2021 manifiesta: "...informamos que esta Secretaría de Estado no ha recibido solicitud de **Opinión Técnica**...", incumpliendo lo establecido la Ley de Responsabilidad Fiscal en su artículo 3 Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, numeral 2) Reglas Sobre Exoneraciones Fiscales y Leyes de Exención y Exoneración y artículo 27 y Código Tributario Hondureño Decreto N° 170-2016, artículo 19 numerales 2, 3 y 4.

## **CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2020 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.**

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2020 que concluye el 31 de diciembre de 2020 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la CGR el SAR y ADUANAS.

### **A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 456-2020 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2020 que concluye el 31 de diciembre de 2020 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR las instituciones del Sector Público, en el inciso 5 se establece que el SAR deberá informar a más tardar el 29 de enero de 2021 la siguiente información:

#### **a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta**

Los saldos acumulados de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2019) y del actual, al 31 de diciembre de 2020 y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Dando respuesta a lo anterior el SAR presento la información el 11 de enero del 2021 y reflejando cifras de Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por **Propio Computo** como se observa en el *Cuadro N° 105 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (SAR) (2019-2020)*.

Para el 2019, SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por **Propio Computo** incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 1,187.79 millones desglosados en Total Impuestos L 884.73 millones, multas L 33.93 millones, recargo L 14.86 millones y el total de Intereses acumulados por L 254.27 millones, presentando un leve aumento del 0.47% para el 2020 es decir L 5.62 millones más que el 2019, alcanzando Saldos acumulados por un total de L 1,193.41 millones, esto como resultado del proceso de amnistía otorgado por el Estado como parte de las medidas para contrarrestar

los efectos de la Pandemia COVID-19, tal y como se observa disminuyeron las multas e intereses que tradicionalmente estos son los beneficios que se otorgan en una amnistía.

**Cuadro N° 105 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (SAR) (2019-2020).**

<b>Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (SAR)</b>				
<b>Periodo 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Valor Impuesto	884.73	939.70	54.97	6.21
Valor Multa	33.93	27.72	-6.21	-18.30
Valor Recargo	14.86	17.82	2.96	19.92
Valor Intereses	254.27	208.17	-46.10	-18.13
<b>Totales</b>	<b>1,187.79</b>	<b>1,193.41</b>	<b>5.62</b>	<b>0.47</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

De acuerdo a las cifras proporcionadas por SAR a este ente contralor, el total del saldo de impuestos para el 2020 fue de L 939.70 millones, un aumento de L 54.97 millones (6.21%) con respecto al 2019, las multas disminuyeron en un 18.30% es decir L 6.21 millones menos que el 2019, ya que cerraron con un saldo de L 27.72 millones, los intereses acumularon un saldo de L 208.17 millones un 18.13% menos que el 2019. Por su parte los Recargos fueron de L 17.82 millones aumentaron en L 2.96 millones con respecto al 2019.

El Cuadro N° 106 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25) SAR (2019-2020) refleja que para el 2020 SAR presento como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 401.42 millones compuesto por Total Impuesto L 366.41 millones e Intereses por L 35.01 millones.

**Cuadro N° 106 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25) SAR (2019-2020).**

<b>Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo(5) y (25) (SAR)</b>				
<b>Periodo 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Valor Impuesto	708.84	366.41	-342.43	-48.31
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	72.05	0.00	-72.05	-100.00
Valor Intereses	0.00	35.01	35.01	0.00
<b>Totales</b>	<b>780.89</b>	<b>401.42</b>	<b>-379.47</b>	<b>-48.59</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2020 se presenta una disminución en los Saldos Acumulados a Cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo por L 379.47 millones con respecto al 2019, alcanzando L 401.42 millones, el total de Impuestos disminuyeron en L 342.43 millones con respecto al 2019 esta variación representa un 48.31% menos que el 2019, no se generó saldo por concepto de multas y recargos para el 2020, sin embargo, si acumuló intereses los que ascendieron a L 35.01 millones, esto debido a que ante el impacto económico ocasionado por la pandemia en fecha 27 de junio del 2020 se aprobó el Decreto N° 79-2020, el cual en su artículo 2 establece que las cuotas de pagos a cuenta 2020 deben calcularse sobre el 75% del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el período fiscal 2019, prorrogándose el vencimiento de las tres primeras cuotas.

Lo anterior denota que las cuotas de pagos a cuenta 2020 representan un 25% menos en comparación a las generadas en el 2019, siendo la principal causa que toma incidencia en su reducción. Es preciso resaltar, que debido a la ampliación del plazo de cuotas de Pagos a cuenta período 2020, el monto de L 401.42 millones no contempla el valor correspondiente a la tercera cuota, dado que la misma vencía hasta el 01 de febrero del 2021.

Otro evento asociado es que las cuotas de pagos a cuenta se autoliquidan con los excedentes a favor de ejercicios fiscales anteriores, sin dejar de mencionar que, ante la imposibilidad de pago, el obligado tributario puede solicitar una rectificación, decir una disminución de las cuotas a efecto de cumplir con dicha obligación.

Cabe mencionar, que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- b) Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y el vigente.**

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que se realizan a los contribuyentes producto de los operativos o auditorías de campo que realiza el SAR, cifras que se reflejan en el *Cuadro N° 107 Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (SAR) 2019-2020*.



**Cuadro N° 107 Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (SAR) 2019-2020.**

<b>Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (SAR)</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Valor Impuesto	298.85	312.96	14.11	4.72
Valor Multa	3.29	2.51	-0.78	-23.71
Valor Recargo	100.94	122.55	21.61	21.41
Valor Intereses	16.33	20.17	3.84	23.52
<b>Totales</b>	<b>419.41</b>	<b>458.19</b>	<b>38.78</b>	<b>9.25</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2019 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles ascendieron a L 419.41 millones aumentando en un valor de L 38.78 millones para el 2020 integrados por total Impuesto L 298.85 millones, Multa L 3.29 millones, Recargo L 100.94 millones e intereses L 16.33 millones.

Para el 2020 como se mencionó anteriormente se dio un aumento en los Saldos alcanzando un monto de L 458.19 millones, incrementando el total de Impuesto en 4.72% con referencia al año anterior, alcanzando un saldo de L 312.96 millones, L 14.11 millones más, por su parte las multas acumuladas fueron de L 2.51 millones una reducción de L 0.78 millones con respecto al 2019, el total de Recargo fue de L 122.55 millones un aumento del 21.41% en relación al año anterior, y finalmente el total de Intereses fue de L 20.17 millones un valor mayor en L 3.84 millones que los saldos del 2019.

Cabe señalar, que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

**c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual**

Como un beneficio al Contribuyente el SAR concede Planes de Pago a los Contribuyentes para que puedan pagar sus deudas tributarias de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

En el Cuadro N° 108 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR) 2019-2020 se observa los montos a los que ascendieron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2019 -2020, desglosado por tipo de impuesto:

*Cuadro N° 108 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR) 2019-2020.*

<b>Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR)</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas	27.06	26.82	-0.24	-0.89
Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales	3.10	2.70	-0.40	-12.90
Impuesto al Activo Neto	2.01	1.46	-0.55	-27.36
Aportación Solidaria	4.75	4.09	-0.66	-13.89
Contribución Social Sector Cooperativo	0.05	0.00	-0.05	-100.00
(Declaración Mensual de Retenciones (DMR))	0.18	0.00	-0.18	-100.00
Multas Diversas	0.19	0.02	-0.17	-89.47
Sanciones Auditoría Preventiva	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto Cedular Sobre la Renta para alquiler Habitacional	0.00	0.01	0.01	0.00
<b>Totales</b>	<b>37.34</b>	<b>35.10</b>	<b>-2.24</b>	<b>-6.00</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2020 los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales ascendieron a L 37.34 millones con una disminución para el 2020 de L 2.24 millones, logrando un saldo acumulado de L 35.10 millones un 6.0% menos que el 2019.

Entre los Impuestos más importantes que generaron Planes de Pago tenemos: El impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas que es el tributo que pagan los pequeños y grandes contribuyentes en base a sus utilidades y por el cual se conceden más Planes de Pago, para el 2020 presento un saldo en sus Planes de Pago de L 26.82 millones con una leve disminución del 0.89% en relación al 2019 alcanzando un saldo acumulado de L 27.06 millones. Por su parte el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales para el 2019 acumulo saldos por L 3.10 millones logrando una disminución en el 2020 de L 0.40 millones ya que el saldo final fue de L 2.70 millones.



El Impuesto al Activo Neto para el 2020 presentó una disminución en su saldo de L 0.55 millones con referencia al 2019 que fue de L 2.01 millones, alcanzando L 1.46 millones en el 2020. En cuanto a la Aportación Solidaria impuesto que se deriva del Impuesto sobre la Renta sus saldos acumulados de planes de pago para el 2019 fueron de L 4.75 millones los que tuvieron una leve disminución en el 2020 de L 0.66 millones pues alcanzaron un saldo de L 4.09 millones.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- d) **Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2020.**

Otro de los requerimientos a presentar por el SAR son los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario mediante Notas de Crédito, Crédito Próximo o Transferencia de Crédito.

Para el 2019 los Saldos a Favor del Obligado Tributario ascendieron a L 8,628.74 millones integrados por L 8,614.86 millones de Crédito Próximo, L 13.45 millones de Nota de Crédito y L 0.43 millones de Transferencia de Crédito tal y como se observa en el *Cuadro N° 109 Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR) 2019-2020.*

*Cuadro N° 109 Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR) 2019-2020.*

<b>Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR)</b>				
<b>Periodo 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Crédito Próximo	8,614.86	9,352.34	737.48	8.56
Nota de Crédito	13.45	9.22	-4.23	-31.45
Transferencia de Crédito	0.43	12.26	11.83	2,751.16
<b>Total</b>	<b>8,628.74</b>	<b>9,373.82</b>	<b>745.08</b>	<b>8.63</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2020 el Saldo Acumulado a favor del Contribuyente aumento en L 745.08 millones esto significa que se presentaron más solicitudes de devolución de impuesto por parte de los contribuyentes, ascendiendo a L 9,373.82 millones una variación del 8.63% con respecto al 2019.

Los Saldos de Crédito próximo para el 2020 fueron de L 9,352.34 millones un aumento de L 737.48 millones en relación al 2019, las Notas de Crédito disminuyeron en L 4.23 millones ya que alcanzaron un saldo acumulado de L 9.22 millones y las Transferencias de Crédito para el 2020 fueron de L 12.26 millones un aumento elevado de L 11.83 millones más que el 2019.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- e) **Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2020.**

Otra información que el SAR debe presentar a la CGR son las Notas de Crédito aplicadas mediante Decretos N° 26-2013, 45-2013 y 086-2013, Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada, para el período 2019-2020 no se aplicaron Notas de Crédito bajo estos Decretos. Pero describiremos a que se refieren estos Decretos:

1. **Decreto N° 26-2013** aprobado el 27 de febrero de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de marzo de 2013 contentivo de la autorización a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** para calificar como elegibles, aquellos contratos celebrados por el Estado de Honduras, que se encuentren parcialmente ejecutados o en proceso de ejecución y que pudieran generar perjuicios económicos al Estado, debido a los reclamos económicos, de los contratistas por intereses o daños y perjuicios.

Asimismo, este Decreto establece la **nota de crédito fiscal, como instrumento de pago, a favor del contratista acreedor, la cual sólo podrá ser aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o a cuenta a cargo del contratista.** Dicha nota de crédito fiscal podrá ser objeto de negociación



exclusivamente con la entidad financiera, los proveedores o subcontratistas, previa comprobación en la ejecución de las obras construidas o servicios rendidos en beneficio del Estado.

2. **Decreto N° 45-2013** aprobado el 21 de marzo de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 08 de abril de 2013, contentivo de la **creación del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo**, con el propósito de fomentar la actividad económica nacional y mejorar las condiciones de vida de la población más desposeída del país. Este Decreto, para la ejecución de dicho programa, **autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**, para emitir órdenes de compra a favor de las **empresas productoras de cemento** distribuidas en forma equitativa; y autoriza a la Secretaría de Finanzas para emitir notas de crédito para la compra de cemento, incluido el costo del flete, a dichas empresas hasta por un monto de L.1,000,000,000.00 que serán respaldadas con la emisión de notas de crédito, mismas que serán presentadas ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos como pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las Empresas Productoras de Cemento.
3. **Decreto N° 86-2013** aprobado el 21 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 04 de junio de 2013, contentivo de la **Ley de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Telecomunicaciones**, la cual establece que las personas naturales o jurídicas dedicadas a la **comunicación social que tengan deudas pendientes con el Estado** por concepto de cualquier obligación financiera exceptuando los aportes patronales a los institutos de previsión, al Instituto Hondureño de Seguridad Social y otra institución de seguridad social, ya sea ésta pasada, presente o futura, podrán acogerse voluntariamente al beneficio de notas de crédito, créditos fiscales o cualquier otro instrumento que emita la Presidencia de la República.

#### **B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

Al igual que el SAR, la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 456-2020 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2020 que concluye el 31 de diciembre de 2020 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 6 se establece que la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 29 de enero de 2021 la siguiente información:

- a) **Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2020.**

Los Saldos acumulados de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Cobrar por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2019) y del actual, al 31 de diciembre de 2020 provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Dando respuesta a lo anterior la Administración Aduanera presentó la información el 19 de enero del 2021 y reflejando cifras de Saldos Acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras para el 2020 únicamente, pues en el 2019 no se presentaron cifras bajo este concepto tal y como se observa en el *Cuadro N° 110 Saldos Aduaneros por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Administración Aduanera) 2020.*

***Cuadro N° 110 Saldos Aduaneros por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Administración Aduanera) 2020.***

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Administración Aduanera)</b>	
<b>Período 2020</b>	
<b>(Millones de Lempiras)</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>
Valor Impuesto	8.15
Valor Multa	1.29
Valor Recargo	0.00
Valor Intereses	0.00
<b>Totales</b>	<b>9.44</b>
<b>Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras</b>	

La Administración Aduanera para el 2020 presentó como Saldos acumulados por cobrar de los Impuesto y Derechos Aduaneros incluyendo la multa un monto de L 9.44 millones desglosados en Total Impuestos L 8.15 millones y multas L 1.29 millones.

En el Cuadro N° 111 *Saldos Aduaneros por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto y Multa, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Administración Aduanera) 2020* refleja el desglose de los Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros desglosado por tipo de impuesto y multas generadas para el 2020, entre los impuestos más relevantes se pueden mencionar los Papeles de Aduanas generaron L 3.36 millones seguido del Impuesto Sobre Ventas (15%) con L 1.83 millones, por su parte el Impuesto de Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) alcanzó un saldo de L 1.29 millones.

Las Multas fueron generadas en concepto de Multas Arancelarias a la Importación con L 561,234.24 y Multas, Recargos e Intereses Código Tributario L 734,227.88 alcanzando un total de L 1.29 millones.

**Cuadro N° 111 Saldos Aduaneros por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto y Multa, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Administración Aduanera) 2020.**

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Administración Aduanera)</b>			
<b>Período 2020</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Valor de Impuestos</b>	<b>Valor de Multas</b>	<b>Total</b>
Producción de Cerveza	0.01	0.00	0.01
Producción y Consumo de Aguas y Gaseosas	0.00	0.00	0.00
Impuesto Sobre Ventas (15%)	1.83	0.00	1.83
Impuesto Sobre Ventas (18%)	0.00	0.00	0.00
Consumo Selectivo Artículos Varios	0.04	0.00	0.04
Consumo Selectivo sobre Vehículos	0.04	0.00	0.04
Aporte Ate Prog. Soc. y Cons. Patrimonio Vial	1.29	0.00	1.29
Ecotasa/Importación de Vehículos usados	0.07	0.00	0.07
Derechos Arancelarios Terrestres	0.54	0.00	0.54
Derechos Arancelarios Marítima	0.35	0.00	0.35
Derechos Arancelarios Aéreos	0.19	0.00	0.19
Vehículos Placas Extranjeras	0.00	0.00	0.00
Papeles de Aduanas	3.36	0.00	3.36
Actos Administrativos	0.01	0.00	0.01
Multas Arancelarias de Importación	0.00	0.56	0.56
Multas, Recargos e Intereses Código Tributario	0.00	0.73	0.73
Subasta	0.04	0.00	0.04
Otros Ingresos no Tributarios	0.03	0.00	0.03
Transporte de Datos	0.34	0.00	0.34
<b>Totales</b>	<b>8.15</b>	<b>1.29</b>	<b>9.44</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

- b) **Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.**

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Aduaneros Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que realizan a los contribuyentes la Administración Aduanera.

Para el 2019 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles aplicados por la Administración Aduanera ascendieron a L 57.34 millones integrados por Derechos Arancelarios a la Importación con L 21.30 millones, Impuesto Sobre Ventas L 10.91 millones, Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial alcanzó L 1.49 millones, Multas y Recargos L 19.77 millones, Contribución Especial al Medio Ambiente L 4.18 millones. Por su parte el Impuesto de Producción y Consumo presentó un Saldo Negativo de L 0.01 millones al igual que el Impuesto Selectivo al Consumo con - L 0.30 millones valores que debieron ser revisados por la Administración Aduanera tal y como se observa en el *Cuadro N° 112 Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (Administración Aduanera 2019.2020).*

**Cuadro N° 112 Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (Administración Aduanera) 2019.2020.**

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (Administración Aduanera)</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Derechos Arancelarios a la importación	21.30	0.70	-20.60	-96.70
Impuesto Sobre Ventas	10.91	0.78	-10.13	-92.85
Impuesto de Producción y Consumo	-0.01	0.00	0.01	-100.00
Impuesto Selectivo al Consumo	-0.30	0.00	0.30	-100.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	1.49	0.00	-1.49	-100.00
Multas y Recargos	19.77	0.96	-18.81	-95.17
Contribución Especial al Medio Ambiente	4.18	0.00	-4.18	-100.00
<b>Totales</b>	<b>57.34</b>	<b>2.44</b>	<b>-54.90</b>	<b>-95.75</b>
<b>Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras</b>				

Para el 2020 se dio una disminución en los Saldos de Reparos Aduaneros alcanzando un monto de L 2.44 millones, los Derechos Arancelarios disminuyeron en L 20.60 millones con respecto al 2019, alcanzando un saldo de L 0.70 millones, el Impuesto sobre Ventas L 0.78 millones disminuyendo en L 10.13 millones

en referencia al 2019, Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial no genero Saldo de Reparos para el 2020, Multas y Recargos L 0.96 millones una disminución de L 1.49 millones con respecto al 2019.

La variación entre el año 2019 y 2020 se debe a varios eventos entre ellos se puede mencionar que en el año 2018 se creó el Departamento de Gestión de Recaudación, recibiendo este departamento todos los expedientes administrativos que contenían reparos aduaneros existentes, en ese entonces por la extinta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) en el 2018, asimismo para el año 2019 el valor acumulado de la cuenta lo integran los saldos de reparos firmes, líquidos y exigibles del año 2018. Por otra parte, el Servicio de Administración de Rentas remitió 397 expedientes administrativos el contenía reparos aduaneros el cual genero incremento en la cuenta contable.

Para el año 2020 se registraron únicamente los expedientes administrativos en estatutos de Firme, Liquidado y exigible que ingresaron desde enero hasta el mes de diciembre del 2020.

Hay que señalar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- c) Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2020.**

Al igual que el SAR, la Administración Aduanera como un beneficio al Contribuyente concede Planes de Pago para que puedan pagar sus deudas aduaneras de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

*El Cuadro N° 113 Saldos Acumulados por Cobrar Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (Administración Aduanera) 2019-2020* refleja los montos a los que ascendieron los Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago vigentes para el período 2019-2020 que presentó la Administración Aduanera, los Saldos acumulados por cobrar de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales otorgados por la Administración Aduanera para el 2019 ascienden a L 0.58 millones integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación L 0.24 millones, Impuesto Sobre Ventas L 0.11 millones, Multas y Recargos L 0.23 millones.

**Cuadro N° 113 Saldos Acumulados por Cobrar Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (Administración Aduanera) 2019-2020.**

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (Administración Aduanera)</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Derechos Arancelarios a la Importación	0.24	0.24	0.00	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.11	0.03	-0.08	-72.71
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	0.00	0.00	0.00
Multas y Recargos	0.23	0.06	-0.17	-73.91
<b>Totales</b>	<b>0.58</b>	<b>0.33</b>	<b>-0.25</b>	<b>-43.10</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Para el año 2020 los Saldos Acumulados por Cobrar de Planes de Pago Vigentes ascienden a L 0.33 millones disminuyendo con respecto al 2019 en L 0.25 millones, esta variación se debe a que en el año 2019 se suscriben dos planes de pago por un valor de L 0.62 millones, el cual durante los períodos 2019 y 2020 van disminuyendo dichos registros, esa disminución se debe a la cancelación de los tributos aduaneros en concepto de planes de pago de parte del obligado tributario.

Estos saldos están integrados por los Derechos Arancelarios a la Importación L 0.24 millones, Impuesto Sobre Ventas L. 0.03 millones, Multas y Recargos L. 0.06 millones.

Es importante señalar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2020.

Otro de los requerimientos a presentar por la Administración Aduanera son los Saldos Acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar). Para el 2019 el Saldo Acumulado a Favor del



Obligado Tributario alcanzando un monto de L 4.82 millones, integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación con L 4.75 millones y el Impuesto Sobre Ventas con L 0.07 millones.

Para el 2020 se dio un aumento significativo en los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario de L 20.83 millones con respecto al 2019, pues registró un saldo de L 25.65 millones, esta variación corresponde a las solicitudes por parte del obligado tributario, conteniendo en los expedientes administrativos las Notas de Crédito. Tal como se observa en el *Cuadro N° 114 Saldos a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas a Pagar) Administración Aduanera 2019-2020*.

**Cuadro N° 114 Saldos a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas a Pagar)  
Administración Aduanera 2019-2020.**

<b>Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario(Cuentas Impositivas por Pagar) (Administración Aduanera)</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2019</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Derechos Arancelarios a la Importación	4.75	7.16	2.41	50.71
Impuesto Sobre Ventas	0.07	9.35	9.28	13,258.10
Aporte Conservacion Patrimonio Vial (APV)	0.00	9.14	9.14	0.00
<b>Total</b>	<b>4.82</b>	<b>25.65</b>	<b>20.83</b>	<b>432.09</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras.

Los Derechos Arancelarios a la Importación tuvieron un incremento de L 2.41 millones es decir un 50.71% con relación al 2019 que fueron de L 4.75 millones y para el 2020 alcanzó un saldo de L 7.16 millones. El Impuesto Sobre Ventas de L 0.07 millones que registro en el 2019 aumento en L 9.28 millones en el 2020 logrando un saldo acumulado de L 9.35 millones, por su parte el Aporte Conservación Patrimonial Vial (APV) que en el 2019 no registro saldo para el año 2020 alcanzó un saldo acumulado a favor del Obligado Tributario de L 9.14 millones.

Cabe señalar, que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

En conclusión, según lo establecido en el Acuerdo N° 456-2020 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2020, que concluye el 31 de diciembre de 2020 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR las instituciones del Sector Público, es así que en el inciso 5 y 6 se enumera lo que el

Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras deberán informar respectivamente, lo cual se presentaran a más tardar el 29 de enero de 2021.

De acuerdo a la información remitida por ambas instituciones y la documentación soporte de la entrega a la CGR se comprobó que ambas instituciones cumplieron con los requerimientos establecidos presentando en tiempo y forma lo solicitado, a excepción de la información concerniente a las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones, que se aprobaron en el transcurso del ejercicio 2020, que según lo expresado por la SAR en este período no se aplicaron mencionadas Notas de Crédito.

Es importante acotar, que a pesar que las instituciones presentaron evidencia de la remisión de la información a la CGR, es conveniente realizar una comparación de la información enviada por las instituciones con la que mantiene la CGR, así como la forma de registro que realiza esta última.



Urbana se matricularon 646,423 niños y niñas en Institutos Gubernamentales y 265,125 en los No gubernamentales, alcanzando un total de 911,548 alumnos matriculados.

Se ve reflejado que la educación media en la Zona Urbana los niveles de matrícula son más altos debido a que los jóvenes tienen mayor acceso a la educación, asimismo a tecnología y otros medios que posibilitan a que obtengan un título a nivel de media, mientras que en la Zona Rural solamente completan el nivel básico y luego se dedican a labores de campo.

#### ✓ **Matricula 2020**

La matrícula total que se registró para el 2020 en el SACE fue de 1,688,035 alumnos (niños y niñas), correspondientes a 1,401,247 alumnos para el Administración Gubernamental y 286,788 para el No Gubernamental.

**Cuadro N° 116 Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2020.**

<b>Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y no Gubernamentales</b>						
<b>Año 2020</b>						
<b>( Cantidad de Alumnos)</b>						
<b>Administración</b>	<b>Zona Rural</b>		<b>Total</b>	<b>Zona Urbana</b>		<b>Total</b>
	<b>Basica</b>	<b>Media</b>		<b>Basica</b>	<b>Media</b>	
<b>Gubernamental</b>	748,055	29,492	777,547	499,032	124,668	623,700
<b>No Gubernamental</b>	21,911	5,312	27,223	190,664	68,901	259,565
<b>Total</b>	<b>769,966</b>	<b>34,804</b>	<b>804,770</b>	<b>689,696</b>	<b>193,569</b>	<b>883,265</b>

Fuente: Elaboracion propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

Como se puede observar en el Cuadro N° 116 Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2020. la mayor concentración de alumnos al igual que en el año 2019 se ve reflejado en la Zona Rural, Nivel Básico, Administración Gubernamental, alcanzando una matrícula para el 2020 de 748,055 alumnos.

En la zona Rural en los Institutos Gubernamentales para el 2020 se matricularon 777,547 niños y niñas y en los No Gubernamentales 27,223, alcanzando un total de matrícula de 804,770 alumnos; mientras que en la Zona Urbana se matricularon 623,700 niños y niñas en Institutos Gubernamentales y 259,565 en los No gubernamentales, alcanzando un total de 883,265 alumnos matriculados.

**Cuadro N° 117 Comparativo de Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019- 2020.**

<b>Comparativo de Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y no Gubernamentales</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>( Cantidad de Alumnos)</b>				
<b>Administración</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa %</b>
Gubernamental	1,438,006	1,401,247	-36,759	-2.56
No Gubernamental	292,076	286,788	-5,288	-1.81
<b>Total</b>	<b>1,730,082</b>	<b>1,688,035</b>	<b>-42,047</b>	<b>-2.43</b>

**Fuente: Elaboracion propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.**

En el Cuadro N° 117 Comparativo de Cifras de Alumnos matriculados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019- 2020. se observa un comparativo en las cifras de los alumnos aprobados reflejándose una variación entre los alumnos matriculados entre el 2019 y 2020 de 42,047 alumnos menos en el 2020 con respecto al año 2019, siendo los Institutos Gubernamentales los de mayor incidencia con una baja de 36,759 alumnos, por su parte, los Institutos No Gubernamentales en el 2020 disminuyeron en 5,288 alumnos con respecto al 2019.

Concluyendo que la reducción en la matrícula para el 2020 fue de 1.92% con respecto al año 2019, alcanzando una matrícula de 1,688,035 alumnos matriculados integrados por 1,401,427 alumnos en las instituciones gubernamentales y L 286,788 alumnos en los No Gubernamentales, según la opinión de la Secretaría de educación algunas de las razones de esta disminución se debe a la falta de recursos económicos en los núcleos familiares produciendo el abandono escolar por causa del trabajo infantil; probablemente asociado a la pobreza familiar que se acentúa más en el área rural en relación a la urbana; donde los niños y niñas se ven obligados a realizar trabajos para la subsistencia familiar, por otra parte la migración internacional de familias completas, constituye una de las principales causas de la deserción escolar.

#### **b) Deserción Escolar**

La Tasa de Deserción Escolar<sup>10</sup> es la relación entre la Matrícula inicial y el total de educandos que abandonaron el año lectivo antes de finalizarlo. Informa sobre la proporción de educandos que se

<sup>10</sup>Tomado del portal de SEDUC

retiraron en el transcurso del año escolar e indica situaciones críticas sobre las cuales debe priorizarse la atención y mayor focalización de los programas orientados a mejorar la retención escolar.

Como se puede observar en el *Cuadro N° 118 Cifras de Alumnos Desertados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019-2020* la deserción escolar para el 2019 fue de 101,189 alumnos, un 5.85% del total de matrícula, distribuyéndose de la siguiente manera 87,788 para los Gubernamentales, esto representa un 6.10% del total de matriculados en ese tipo de institución y 13,401 alumnos para la Administración No Gubernamental, siendo 4.59% los niños y niñas que desertaron de los matriculados en esta administración.

***Cuadro N° 118 Cifras de Alumnos Desertados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019 -2020.***

<b>Cifras de Alumnos Desertados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>( Cantidad de Alumnos)</b>				
<b>Año</b>	<b>Administración</b>	<b>Matriculados</b>	<b>Desertados</b>	<b>% de desertados en relación a la matrícula</b>
<b>2019</b>	<b>Gubernamental</b>	<b>1,438,006</b>	<b>87,788</b>	<b>6.10</b>
	<b>No Gubernamental</b>	<b>292,076</b>	<b>13,401</b>	<b>4.59</b>
	<b>Total</b>	<b>1,730,082</b>	<b>101,189</b>	<b>5.85</b>
<b>2020</b>	<b>Gubernamental</b>	<b>1,401,247</b>	<b>28,737</b>	<b>2.05</b>
	<b>No Gubernamental</b>	<b>286,788</b>	<b>13,415</b>	<b>4.68</b>
	<b>Total</b>	<b>1,688,035</b>	<b>42,152</b>	<b>2.50</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

Para el año 2020 la deserción fue de 42,152 alumnos, un 2.50% del total de matrícula, distribuyéndose de la siguiente manera 28,737 para la Administración Gubernamental, esto representa un 2.05% del total de matriculados en esta administración y 13,415 alumnos para la No Gubernamental, siendo 4.68% los niños y niñas que desertaron de los matriculados en la administración no gubernamental.

A continuación, se mencionan algunas de las causas de deserción en el período 2019-2020:

- ✓ Cierre de las Instituciones Educativas en el año 2020 por el Decreto de Estado Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- ✓ Poco acceso a la Tecnología y Conectividad.
- ✓ Congelación del presupuesto de la Secretaría de Educación en el año 2020.
- ✓ Disminución del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación.

- ✓ Altos índices de inseguridad a causa de la violencia generalizada y la violencia en los centros educativos los niños, niñas y jóvenes, pueden constituir al abandono escolar u abandonar la escuela de un año a otro u de forma permanente, es decir las posibilidades de continuar sus estudios se vuelve una cuestión más difícil a causa de la violencia.
- ✓ Falta de recursos económicos en los núcleos familiares produciendo el abandono escolar por causa de trabajo infantil; probablemente asociado a la pobreza familiar que se acentúa más en el área rural en relación a la urbana; donde los niños y niñas probablemente se ven obligados a realizar trabajos para la subsistencia familiar.
- ✓ La migración internacional de familias completas, constituye una de las principales causas de la deserción escolar.
- ✓ Los embarazos en jóvenes en la edad escolar a partir de los 10 años en adelante son otras de las causas identificadas del abandono escolar.

Es importante mencionar que estos factores de deserción han permanecido durante un largo período de tiempo, y que el 2020 en el contexto de la Pandemia Mundial vino a debilitar aún más el Sistema Escolar; en este contexto la Secretaría de Educación tomo acciones que tienen por objeto priorizar que todos los niños y niñas gocen de manera absoluta y efectiva el derecho a la Educación.

*Cuadro N° 119 Comparativo de Cifras de Alumnos Desertados por tipo de Instituto 2019-2020.*

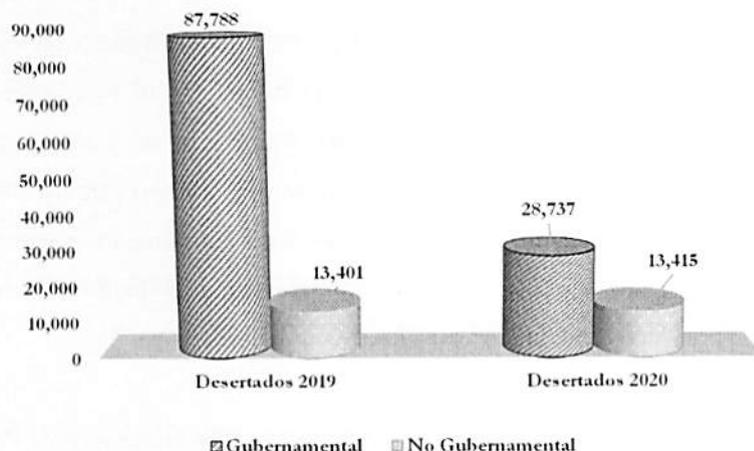
<b>Comparativo de Cifras de Alumnos Desertados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>( Cantidad de Alumnos)</b>				
<b>Administración</b>	<b>Desertados 2019</b>	<b>Desertados 2020</b>	<b>Variación Absoluto</b>	<b>Variación Relativa %</b>
Gubernamental	87,788	28,737	-59,051	-67.27
No Gubernamental	13,401	13,415	14	0.10
<b>Total</b>	<b>101,189</b>	<b>42,152</b>	<b>-59,037.00</b>	<b>-58.34</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

Al realizar un análisis del comportamiento de las cifras de deserción durante el período 2019-2020 se puede observar que a pesar de la Pandemia del Covid-19 y la modalidad de clases virtual adoptada la deserción se disminuyó en el año 2020 con respecto al 2019 en 59,037 alumnos lo que equivale al 58.34% ya que para el 2020 la deserción se redujo a 42,152 alumnos, siendo la parte Gubernamental en la que menos se desertaron pues se dio una variación del 67.27% con respecto al 2019 es decir 59,051 alumnos menos, ya que para el 2020 solo se desertaron 28,737 alumnos tal y como se observa en el *Cuadro N° 119 Comparativo de Cifras de Alumnos Desertados por tipo de Instituto 2019-2020.*

**Gráfico N° 47 Comparativo de Cifras de Alumnos Desertados por tipo de Institución 2019-2020.**

**Comparativo de Cifras de Alumnos Desertados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019-2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

Como se observa en el Gráfico N° 47 Comparativo de Cifras de Alumnos Desertados por tipo de Institución 2019-2020 y como se mencionó anteriormente las cifras de deserción para el 2020 en los institutos gubernamentales disminuyeron de 87,788 alumnos desertados en el 2019 a 28,737 desertados, por otra parte, los alumnos desertados en las No Gubernamentales fue similar entre un año y otro teniendo un leve aumento de

14 desertados más en el 2020 un comportamiento poco esperado debido a la modalidad de clases en línea que fue contrarrestado con las acciones tomadas por la Secretaría de Educación tales como:

✓ **Estrategia Educativa “Te queremos estudiando en casa”:** cual incluye dos componentes complementarios en atención al derecho superior de la niñez para reducir su exposición a diversos riesgos.

El primer componente de la operación es la Estrategia del estudio en casa, la cual consiste en la entrega de los servicios educativos a distancia por medios alternativos, es decir, recursos adaptados a la tecnología disponible en la zona de residencia de los educandos.

El segundo componente contempla la operación de la estrategia educativa del Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales, que implica el desarrollo sucesivo de tres fases: Emergencia (preparatoria), Transición y Estabilización, cuya duración depende del comportamiento de la pandemia, y comprende tres ejes operativos: Bioseguridad, Atención Psicoemocional y Enseñanza-Aprendizaje.

- ✓ **Plan de Contingencia Regional:** Este tiene un objetivo de establecer una estrategia e instrumento regional para hacer frente a los desafíos derivados de la Pandemia del COVID-19 en los Sistemas Educativos de los países de la región SICA.
- ✓ **Plan Trianual para la protección de las trayectorias Educativas:** Este plan tiene como dos objetivos los cuales son: 1. Garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y adultos de los niveles de Educación Pre básica, Básica y Media, mediante la creación de las condiciones elementales para que los educandos terminen su proceso educativo obligatorio, en el marco de emergencia que vive el país. 2. Orientar la gestión de la Secretaría de Educación en líneas primordiales de atención como la infraestructura escolar, las condiciones de saneamiento e higiene, los recursos humanos, la disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación y el financiamiento, para la continuidad de los servicios educativos, adaptados a los nuevos desafíos.
- ✓ **Proyecto de Voluntariado “Toma mi mano”:** Fortalecer las competencias a los educandos de Pre básica, Básica y Media, matriculados en el año 2020, a efecto de que logren los aprendizajes establecidos por cada grado escolar.
- ✓ **Dotación de Internet por medio de los operadores móviles de 2 GB para uso de las plataformas:** Decreto Legislativo N° 60-2020.
- ✓ **Impresión de cuadernos de trabajo a los educandos sin acceso a conectividad ni medios de comunicación:** Esta Iniciativa es parte de la Estrategia “Te queremos estudiando en Casa”.
- ✓ **Dotación de Tablet:** Esta iniciativa es parte Programa Nacional de Transformación Educativa Digital, que está adscrito a la Secretaría de Educación, como una estrategia que contribuya para generar una transformación exitosa de la Educación en Honduras, con un mayor enfoque de equidad e integrando el uso de las tecnologías de la información como acelerador de aprendizajes.
- ✓ **Portal Educativo “Educatrachos”:** Este portal ofrece contenidos, actividades, herramientas y recursos educativos en diferentes formatos, pensados para ser usados por docentes y estudiantes, con el objetivo de ayudarles a mejorar sus conocimientos y competencias sobre las distintas áreas del Currículo Nacional. Todos los recursos son gratuitos y pueden ser descargados y utilizados, aunque no estés conectado a internet.



✓ **Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE):** Este proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de 105 centros educativos en todo país.

**c) Alumnos Aprobados**

La tasa de aprobados es la relación de alumnos aprobados respecto al total de estudiantes al final del ciclo escolar.

Del total de niños y niñas matriculadas en el 2019 (1,730,082 alumnos) el 85.06% de estos aprobaron el año lectivo con un total de 1,471,639 estudiantes, de los cuales 1,265,483 pertenecen a la administración Gubernamental y 206,156 son de la Administración No Gubernamental tal y como se observa en el *Cuadro N° 120 Cifras de Alumnos Aprobados por Tipo de Instituto 2019-2020.*

*Cuadro N° 120 Cifras de Alumnos Aprobados por Tipo de Instituto 2019-2020*

<b>Cifras de Alumnos Aprobados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>( Cantidad de Alumnos)</b>				
<b>Año</b>	<b>Administración</b>	<b>Matriculados</b>	<b>Aprobados</b>	<b>Porcentaje de Aprobados en relación a Matriculados</b>
2019	Gubernamental	1,438,006	1,265,483	88.00
	No Gubernamental	292,076	206,156	70.58
	<b>Total</b>	<b>1,730,082</b>	<b>1,471,639</b>	<b>85.06</b>
2020	Gubernamental	1,401,247	1,317,502	94.02
	No Gubernamental	286,788	196,445	68.50
	<b>Total</b>	<b>1,688,035</b>	<b>1,513,947</b>	<b>89.69</b>

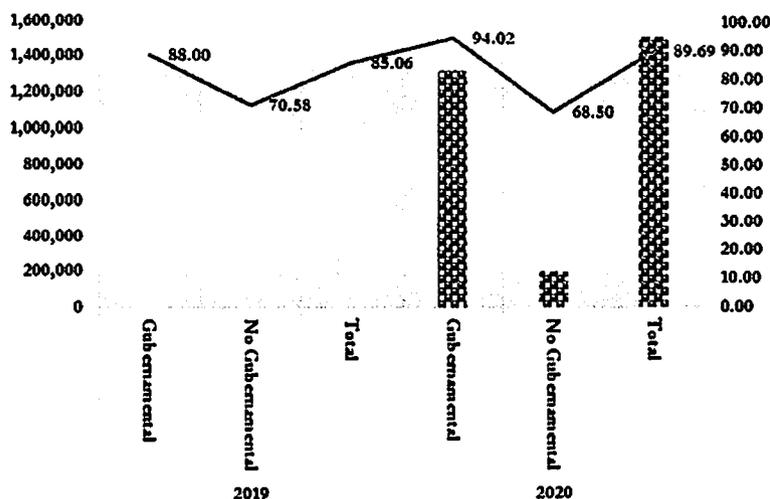
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

En 2020 de los 1,513,947 aprobados, para la Administración Gubernamental corresponden 1,317,502 estudiantes y 196,445 estudiantes para la Administración No Gubernamental, lo que equivale al 89.69% del total de alumnos matriculados.

El comportamiento de las cifras de aprobación para el 2019 fueron de 85.06% con respecto al total matriculado para ese año pues de los 1,730,082 alumnos matriculados aprobaron 1,471,639 alumnos, y para el 2020 fue de 89.69% presentando un incremento de 4.63% (42,308 alumnos) en comparación al año anterior.

**Gráfico N° 49 Comparativo de Cifras de alumnos aprobados por Institución 2019-2020.**

**Comparativo de Cifras de Alumnos Aprobados por Institución 2019-2020**



Se puede apreciar en el Gráfico N° 49 Comparativo de las Cifras de Alumnos aprobados por Institución 2019-2020 que la Administración Gubernamental concentra el mayor número de estudiantes aprobados, debido a la cantidad de estudiantes que matriculan al inicio del año y la cobertura de la misma.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

#### d) Alumnos Reprobados

La reprobación<sup>11</sup> está indicando insuficiente o poco rendimiento de las potencialidades de los estudiantes para lograr cubrir parámetros mínimos de las calificaciones establecidas por el sistema educativo para ser promovido al siguiente nivel o grado.

**Cuadro N° 121 Cifras de Alumnos Reprobados por Tipo de Instituto 2019-2020.**

Cifras de Alumnos Reprobados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales				
Período 2019-2020				
( Cantidad de Alumnos )				
Año	Administración	Matriculados	Reprobados	Porcentaje de Reprobados en relación a Matriculados
2019	Gubernamental	1,438,006	77,070	5.36
	No Gubernamental	292,076	9,126	3.12
	<b>Total</b>	<b>1,730,082</b>	<b>86,196</b>	<b>4.98</b>
2020	Gubernamental	1,401,247	40,335	2.88
	No Gubernamental	286,788	5,558	1.94
	<b>Total</b>	<b>1,688,035</b>	<b>45,893</b>	<b>2.72</b>

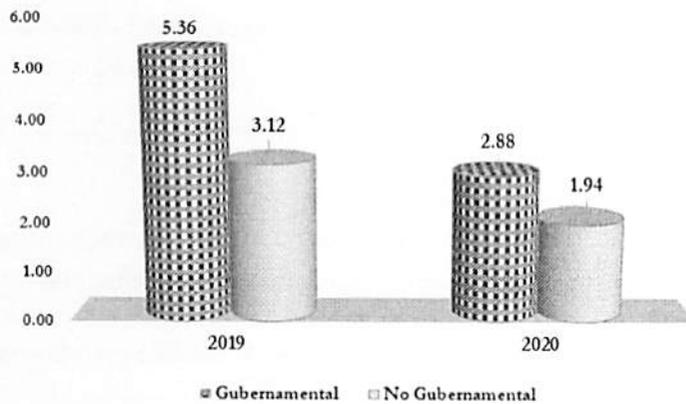
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

<sup>11</sup> Tomado del Portal de SEDUC

Los Alumnos reprobados para el 2019 fueron de 86,196 niños y niñas de los 1,730,082 matriculados, para la Administración Gubernamental 77,070 estudiantes no fueron admitidos al grado superior y 9,126 alumnos de la Administración No Gubernamental tal y como se observa en el Cuadro N° 121 Cifras de Alumnos Reprobados por Tipo de Instituto 2019-2020.

**Gráfico N° 50 Cifras de Alumnos Reprobados por tipo de Instituto 2019-2020.**

**Cifras de Alumnos Reprobados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales 2019-2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

En el período 2019-2020, la Administración Gubernamental es quien representa el mayor porcentaje de reprobación en relación a los alumnos matriculados en esa administración con 5.36% y 2.88% respectivamente para cada año; sin embargo, se puede observar que en el 2020 hubo una reducción 2.48 pp y en la Administración No Gubernamental su comportamiento fue similar en ambos años registrando una reducción de 1.19 puntos porcentuales menos que el año 2019, con 1.94% en el año 2020 y 3.12% para 2019.

En términos generales para el 2019 las cifras de reprobados fueron del 4.98% en relación a los 1,730,082 alumnos matriculados y en el 2020 fue de 2.72% de los 1,688,035 matriculados, reduciéndose en 2.26% en el año 2020 con respecto al 2019.

A continuación, se mencionan algunas de las causas de reprobación en el período 2019-2020:

- a) Altos índices de inseguridad a causa de la violencia generalizada y la violencia en los centros educativos los niños, niñas y jóvenes, pueden constituir al abandono escolar u abandonarla

escuela de un año a otro u de forma permanente, es decir las posibilidades de continuar sus estudios se vuelve una cuestión más difícil a causa de la violencia.

- b) Falta de recursos económicos en los núcleos familiares produciendo el abandono escolar por causa de trabajo infantil; probablemente asociado a la pobreza familiar que se acentúa más en el área rural en relación a la urbana; donde los niños y niñas probablemente se ven obligados a realizar trabajos para la subsistencia familiar.
- c) La migración internacional de familias completas, constituye una de las principales causas de la deserción escolar.
- d) Los embarazos en jóvenes en la edad escolar a partir de los 10 años en adelante son otras de las causas identificadas del abandono escolar.
- e) Al considerar otros factores de orden socio-cultural en poblaciones de orígenes étnicos afro descendientes, niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, (barreras sociales, arquitectónicas), así como aspecto geográfico (distancias lejanas entre el centro educativo y la comunidad o casa de hogar que los niños y jóvenes deben de recorrer), puede estar contribuyendo en el abandono escolar

Al igual que los factores de deserción, estos factores se han mantenido para los últimos años, asimismo la Secretaría de Educación ha tomado una serie de acciones para contrarrestarlas especialmente en el 2020 que fue un año atípico provocado por la Pandemia Covid-19.

#### **e) Alumnos Graduados**

Graduado es aquel alumno que ha concluido un ciclo de estudios y ha obtenido un título o grado académico.

En el *Cuadro N° 122 Comparativo de Alumnos graduados por tipo de Instituto 2019-2020* se observa las cifras de los niños y niñas graduados en el período 2019-2020, las que tuvieron un comportamiento negativo de 162,850 alumnos que se graduaron en 2019, se redujo a 161,428 alumnos en 2020, siendo en términos absolutos 1,422 niños y niñas menos que se graduaron el cada nivel académico.

**Cuadro N° 122 Comparativo de Alumnos graduados por tipo de Instituto 2019-2020.**

<b>Comparativo de Alumnos Graduados en Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales</b>				
<b>Período 2019-2020</b>				
<b>( Cantidad de Alumnos)</b>				
<b>Administración</b>	<b>Graduados 2019</b>	<b>Graduados 2020</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Relativo</b>
Gubernamental	114,657	116,895	2,238	1.95
No Gubernamental	48,193	44,533	-3,660	-7.59
<b>Total</b>	<b>162,850</b>	<b>161,428</b>	<b>-1,422</b>	<b>-0.87</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por USINIE-SACE/SEDUC.

En términos relativos se observar que el porcentaje de alumnos graduados fue menos en la Administración No Gubernamental en 7.59% con respecto al año anterior; mientras que la Administración Gubernamental aumento en 1.95%.

**f) Institutos Gubernamentales y No Gubernamentales que cuentan con acceso a computadoras e internet**

✓ **Institutos Gubernamentales**

Los Institutos Gubernamentales a Nivel Nacional registrados en la Secretaría de Educación en niveles Básica y Media fueron de 12,892 Centros Educativos de estos tuvieron acceso a 25,340 computadoras y 1,592 con acceso a internet en 2019, y en el año 2020 los 12,860 Centros Educativos registrados contaron con acceso a 19,354 computadoras y a 1,269 conexiones inalámbricas que se pueden observar en el Cuadro N° 132 Institutos Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadoras 2019-2020 tal y como se observa en el *Cuadro N° 123 Institutos Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadoras 2019-2020.*

**Cuadro N° 123 Institutos Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadoras 2019-2020.**

<b>Institutos Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadora</b>			
<b>Período 2019-2020</b>			
<b>( Cantidad de Computadoras y acceso a Internet)</b>			
<b>Año Escolar</b>	<b>N° de Centros Educativos</b>	<b>N° de Computadoras</b>	<b>Acceso a Internet</b>
2019	12,892	25,340	1,592
2020	12,860	19,354	1,269
<b>Total</b>	<b>25,752</b>	<b>44,694</b>	<b>2,861</b>

Fuente: elaboración propia con datos de USINIE-SACE/SEDUC.

✓ **Institutos No Gubernamental**

Los Institutos No Gubernamentales a Nivel Nacional registrados en la Secretaría de Educación en niveles Básica y Media fueron de 2,425 Centros Educativos de estos tuvieron acceso a 33,615 computadoras y 1,492 con acceso a internet en 2019, y en el 2020 de los 2,394 Centros Educativos registrados contaron con acceso a 32,407 computadoras y a 1,397 conexiones inalámbricas.

**Cuadro N° 124 Institutos No Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadoras 2019-2020.**

<b>Institutos No Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadora</b>			
<b>Período 2019-2020</b>			
<b>( Cantidad de Computadoras y acceso a Internet)</b>			
<b>Año Escolar</b>	<b>N° de Centros Educativos</b>	<b>N° de Computadoras</b>	<b>Acceso a Internet</b>
2019	2,425	33,615	1,492
2020	2,394	32,407	1,397
<b>Total</b>	<b>4,819</b>	<b>66,022</b>	<b>2,889</b>

Fuente: elaboración propia con datos de USINIE-SACE/SEDUC.

Se puede concluir que la Administración No Gubernamental según las cifras reflejadas por la Secretaría de Educación es la que cuenta con mejores condiciones tecnológicas para impartir clases a los niños y niñas que asisten a sus Centros Educativos, pues como se observa en el *Cuadro N° 124 Institutos No Gubernamentales que cuentan con acceso a Internet y Computadoras 2019-2020* para el año 2019 los 2,425 institutos No Gubernamentales tuvieron acceso a 33,615 computadoras y 1,492 instituto tienen acceso a internet

**g) Hogares Hondureños que cuentan con acceso a computadoras e internet.**

Los hogares hondureños para el 2019 contaron con acceso a Tecnología de la siguiente forma; en la Zona Rural 523,609 computadoras, 545,921 Televisores, 42,963 teléfonos celulares y 833,618 radiograbadoras, por su parte en la Zona Urbana 710,531 computadoras, 1,158,700 Televisores, 321,962 teléfonos celulares y 1,200,502 radiograbadoras tal y como se observa en el *Cuadro N° 125 Hogares Hondureños que tienen acceso a Tecnología 2019*.

**Cuadro N° 125 Hogares Hondureños que tienen acceso a Tecnología 2019**

<b>Hogares Hondureños que tienen acceso a Tecnología</b>								
<b>2019</b>								
<b>( Cantidad de Hogares)</b>								
<b>Año</b>	<b>Zona Rural</b>				<b>Zona Urbana</b>			
	<b>Computadoras</b>	<b>Televisión</b>	<b>Telefono Celular</b>	<b>Radio</b>	<b>Computadoras</b>	<b>Televisión</b>	<b>Telefono Celular</b>	<b>Radio</b>
2019	523,609	545,921	42,963	833,618	710,531	1,158,700	321,962	1,200,502

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INE.



No se pudo realizar una comparación del acceso a tecnología de los hogares con el año 2020 que inicio la pandemia Covid-19 con el año anterior, para determinar si la falta de acceso a tecnologías influyo en las cifras de escolaridad con la implementación de clases en línea derivadas de la pandemia, debido a que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) no cuenta con cifras actualizadas de este tema.

## **B. SECTOR EMPLEO**

El Empleo <sup>12</sup>es generación de valor a partir de la actividad producida por una persona. Es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos en favor del empleador, a cambio de una compensación económica conocida como salario.

La relación de las sociedades con respecto al empleo es uno de los índices principales que mide su desarrollo. Así, los países más desarrollados tienden al pleno empleo o, lo que es lo mismo, a que la oferta y la demanda laboral lleguen al punto de equilibrio.

Sin embargo, en naciones no tan desarrolladas los niveles de desempleo son más elevados, donde los trabajadores no consiguen un puesto laboral de acuerdo a su calificación profesional y a sus capacidades; Esto último significa que las personas deben realizar trabajos de menor cualificación, o trabajar más horas que las que necesitan o desean.

### **Situación en Honduras**

La Economía Hondureña tuvo un duro golpe debido al cierre de casi toda la actividad productiva, debido a la Pandemia Mundial que a mediados de marzo de 2020 afecto a nuestro país.

Según la Encuesta telefónica de Hogares 2020 que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas, estima que la Población Nacional es de 9,362,596 habitantes entre hombres y mujeres, de los cuales el 55.1% representan la Zona Urbana y el restante 44.9% pertenecen a la Zona Rural, en este contexto el 73% de la población total, está en edad de trabajar(15 años y más), sin embargo, la Población Económicamente Activa representa 43.8% de la población debido a que en esta se incluyen los menores de 15 años considerados inactivos; el total de población ocupada es de 3,655,653 habitantes.

---

<sup>12</sup> Tomado de Campus Digital ECONOMIPEDIA

a) **Tasa de Desempleo Abierta (TDA)**

Muestra el porcentaje de la población activa sin empleo, es decir, que muestra la proporción de personas que no pueden encontrar empleo a pesar de estar buscándolo activamente.

*Cuadro N° 126 Características Principales de la Población y Tasa de Desempleo 2020.*

Características Principales de la Población y Tasa de Desempleo Abierto						
Año 2020						
Clasificación	Total Nacional	Total Rural	Urbano			
			Total	Distrito Central	San Pedro Sula	Resto Urbano
<b>Poblacion Total</b>	9,362,596	4,205,481	5,157,115	981,295	680,309	3,495,512
<b>Hombre</b>	4,478,691	2,075,497	2,403,194	453,203	315,071	1,634,920
<b>Mujer</b>	4,867,746	2,125,843	2,741,903	525,629	363,397	1,852,878
<b>Personas por Hogar</b>	4.50	4.52	4.48	4.45	4.50	4.49
<b>Tasa de Desempleo Abierto</b>	<b>10.91</b>	<b>10.49</b>	<b>11.23</b>	<b>13.00</b>	<b>11.57</b>	<b>10.66</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el INE.

Como se observa en el *Gráfico N° 126 Características Principales de la Población y Tasa de Desempleo 2020* La Tasa de Desempleo Abierta para el Territorio Nacional para el 2020 es de 10.91%, siendo en la Zona Urbana es de 11.23% y es en donde se concentran las ciudades principales el Distrito Central y San Pedro Sula a los cuales pertenece el porcentaje mayor de desempleo con 13% y 11.57% respectivamente, a pesar de que la cantidad de habitantes en estas es de 1,661,603 y que se concentra la mayor actividad productiva del país.

La Pandemia del Covid-19, además de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA ha influido directamente en el aumento de la TDA que para el 2019 fue de 4.2%, debido al cierre de varias empresas y la suspensión y despidos de personas de sus puestos de trabajo.

b) **Empresas que cerraron Operaciones en 2020**

Según las cifras proporcionadas por el Servicio de Administración de Rentas(SAR) y que se reflejan en el *Cuadro N° 127 Detalle de Empresas que operaron al Cierre del 2019/ Empresas que cerraron Operaciones 2019-2020* para el 2019 la cantidad de empresas que operaban a nivel nacional son 111,450, de las cuales 35,700 pertenecen a la actividad económica de comercio al por mayor y menor, siendo el rubro más afectado con el cierre de 106 empresas; a consideración del Consejo Hondureño de Empresas Privadas que estima

que la pérdida de empleos afecto a más de 400,000 personas debido a la disminución de las ventas provocando de manera indirecta los despidos y suspensiones de trabajadores.

En total cerraron 237 empresas, sin embargo, el SAR no puede atribuir el cierre a la Pandemia Covid-19 y a las tormentas tropicales, debido a que no cuentan con una fecha exacta de cierre, ni las razones del porqué, asimismo pueda que existan empresas que dejaron de operar y no notificaron a la Administración Tributaria el cierre.

**Cuadro N° 127 Detalle de Empresas que operaron al Cierre del 2019/ Empresas que cerraron Operaciones 2019-2020.**

<b>N° Empresas que Operaron al Cierre de 2019/N° de Empresas que Cerraron Operaciones en 2020</b>			
<b>Período 2019-2020</b>			
<b>( Cantidad de Empresas)</b>			
<b>N°</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>N° Empresas que operaron al cierre de 2019</b>	<b>N° de Empresas que cerraron operaciones en 2020</b>
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	9,454	3
2	Explotación de Minas y Canteras	189	0
3	Industrias Manufactureras	8,794	19
4	Suministros de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	296	0
5	Suministro de Agua, Evacuación de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Descontaminación	413	1
6	Construcción	3,013	0
7	Comercio al por Mayor al por Menor, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas	35,700	106
8	Transporte y Almacenamiento	7,472	12
9	Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comida	4,455	22
10	Información y Comunicaciones	1,886	2
11	Actividades Financieras y de Seguros	1,225	11
12	Actividades Inmobiliarias	7,701	2
13	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	4,231	10
14	Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	3,048	3
15	Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	126	0
16	Enseñanza	833	2
17	Actividades de Atención a la Salud Humana y de Asistencia Social	2,073	10
18	Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreativas	813	4
19	Otras Actividades de Servicios	13,124	28
20	Actividades de los Hogares como Empleadores y Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para Uso Propio	32	0
21	Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	12	0
22	Sin Clasificar	6,560	2
<b>Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el SAR.</b>		<b>111,450</b>	<b>237</b>

Se solicitó a la Secretaría de Trabajo información sobre el número de empresas que cerraron a nivel nacional y el número de empleados despididos y suspendidos, sin embargo, ellos no cuentan con cifras

exactas, debido a que solo tienen contabilizados los empleados que se presentan a la Secretaría a realizar sus cálculos y poner denuncias.

Asimismo, se solicitó al COHEP la misma información; pero solamente cuentan con cifras que resultaron de una encuesta realizada vía teléfono a un número determinado de empresas; siendo estas un porcentaje mínimo con relación al universo de empresas que operan a nivel nacional.

Por lo anterior no se pudo determinar el número de empleos afectados con la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA.

## **SECTOR EDUCACIÓN**

Así pues, en el Sector Educación, en el año 2020 según cifras proporcionadas por la Secretaría de Educación la matrícula fue de 1,688,035 alumnos (niños y niñas), correspondientes a 1,401,247 alumnos para el Administración Gubernamental y 286,788 para el No Gubernamental, los aprobados al final del año lectivo fueron de 1,513,947 alumnos, para la Administración Gubernamental corresponden 1,317,502 estudiantes y 196,445 estudiantes para la Administración No Gubernamental, lo que equivale al 89.69% del total de alumnos matriculados, asimismo, los reprobados fueron 45,893 alumnos, para la Administración Gubernamental fueron 40,335 estudiantes y para la Administración No Gubernamental de 5,558 alumnos; los niveles de deserción fueron de 42,152 alumnos, un 2.50% del total de matrícula, distribuyéndose de la siguiente manera 28,737 para la Administración Gubernamental y 13,415 alumnos para la No Gubernamental.

En este mismo año, en el mes de marzo se registra el primer caso de Covid-19 y ante el riesgo de propagación el Gobierno de Honduras inicio un plan de prevención y control mediante Decreto PCM-018-2020 con la suspensión de clases en todo el territorio nacional durante 14 días, prorrogándose durante el resto del año; ante esta situación la SEDUC inicio medidas para el rescate del año escolar y el proceso de la aplicación de estrategias tales como: Estrategia Educativa “Te queremos estudiando en casa”, Plan de Contingencia Regional, Plan Triannual para la protección de las trayectorias Educativas, Dotación de Internet por medio de los operadores móviles de 2 GB para uso de las plataformas, Dotación de Tablet, Portal Educativo “Educatrachos”, Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE); es importante mencionar que estas siguen en proceso de implementación hasta la fecha.

Uno de los componentes de la estrategia de te queremos estudiando en casa, consiste en la entrega de los servicios educativos a distancia por medios alternativos (whatsapp, zoom, radio y tv) es decir, recursos adaptados a la tecnología disponible en la zona de residencia de los educandos, en este contexto se solicitó a la Secretaría un listado de los Centros Educativos con conexión a internet y el número de computadoras a las que tienen acceso y evidencia de las estrategias aplicadas para el rescate del año escolar, sin embargo, esta Secretaría no cuenta con cifras actualizadas de estos temas.

Por otra parte, se solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas el número de hogares hondureños que cuentan con acceso a tecnología como: internet, Tablet, computadora, al igual que energía Eléctrica, sin embargo, tampoco se cuenta con información actualizada que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

La educación escolar en el 2020 en Honduras se realizó, a través, de modalidad virtual mencionada anteriormente, a pesar de que el sistema educativo del país no estaba preparado para asumir este reto, considerando que la mayor parte de la población estudiantil, especialmente la Administración Gubernamental de la zona rural no cuentan con acceso a computadora e internet, y en muchos casos ni a Energía Eléctrica, es importante mencionar que los índices de deserción y reprobación escolar han sido históricamente altos, debido a las condiciones y carencias del sistema educativo; las causas que han prevalecido son la migración y la desigualdad en la población por las brechas de pobreza y extrema pobreza.

Según el Observatorio de la Educación (Oudeni) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) las principales razones para estar fuera del sistema educativo son: “falta de recursos económicos” con un 45.2% y “no desea seguir estudiando” con 27.5%.

La situación planteada anteriormente a resultado un verdadero reto para los padres de familia que han tenido que ser maestros en casa, debido a que se imparten la clase de manera virtual y se cargan tareas semanales en la plataforma tecnológica de más fácil acceso y es el tutor o padre de familia el encargado de explicar y asistir al estudiante, especialmente a los de grados menores a que pueda desarrollar con éxito las tareas encomendadas, asimismo, se debe tomar en cuenta la dedicación e interés de cada alumno; además de esto es importante recalcar el factor económico con que cuenta cada familia que emprende esta ardua tarea; es de aquí que nace la posibilidad de aprobar en grado cursado por cada niño o niña.

Se espera que la Secretaría de Educación implemente lo más pronto posible las estrategias planificadas para el rescate del año y así aportar para el mejoramiento de la calidad educativa principalmente en la

Administración Gubernamental, ya que al realizar este tipo de actividades mejorarían de los índices de escolaridad que pueden reforzar todo el sistema educativo del país.

Las cifras utilizadas para el análisis realizado del sector educación fueron proporcionadas por la SEDUC, a través del sistema denominado SACE; sin embargo, al revisar las cifras y hacer las comparaciones se comprobó que las mismas no eran confiables, debido a que la cifra de matrícula no cuadra con los índices de aprobados, reprobados y graduados, manifestando por parte de la SEDUC que al momento de subir las calificaciones se hace con los alumnos que tienen historial completo de calificaciones; o sea, que existe un porcentaje de alumnos matriculados que no quedan registrados en dicho sistema.

## **SECTOR EMPLEO**

La Pandemia Mundial ocurrida a mediados de marzo de 2020 en nuestro país afectó la Economía Hondureña generando un duro golpe debido al cierre de casi toda la actividad productiva.

Según la Encuesta telefónica de Hogares 2020 que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas, estima que la Población Nacional es de 9,362,596 habitantes entre hombres y mujeres, de los cuales el 55.1% representan la Zona Urbana y el restante 44.9% pertenecen a la Zona Rural, en este contexto el 73% de la población total, está en edad de trabajar(15 años y más), sin embargo, la Población Económicamente Activa representa 43.8% de la población debido a que en esta se incluyen los menores de 15 años considerados inactivos; el total de población ocupada es de 3,655,653 habitantes.

En este contexto se hizo una evaluación al sector empleo para lo cual se solicitó a la Secretaría de Trabajo información sobre el número de empresas que cerraron a nivel nacional y el número de empleados despedidos y suspendidos, sin embargo, ellos no cuentan con cifras exactas, a causa de que solo tienen contabilizados los empleados que se presentan a la Secretaría a realizar sus cálculos y poner denuncias, a pesar de que en el Código de Trabajo de Honduras en el artículo 591, establece en el inciso 11) la preparación de estadísticas de carácter laboral; así como una de las funciones de la Dirección General del Trabajo señalada en el artículo 594 la DGT tendrá funciones puramente administrativas, como el registro de las Organizaciones Sociales, registro de contratos y convenciones de trabajo que se celebran en el país, servicios de estadísticas y colocaciones y todos los demás que le atribuyan este código y sus reglamentos.

Asimismo, se solicitó al COHEP la misma información; pero solamente cuentan con cifras que resultaron de una encuesta realizada vía teléfono a un número determinado de empresas; siendo estas un porcentaje mínimo con relación al universo de empresas que operan a nivel nacional.

Por lo anterior, no se pudo determinar el número de empleos afectados con la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA.

Sin embargo, esta problemática ha tenido un comportamiento negativo en el empleo, se clausuraron totalmente la mayoría de las empresas alrededor de cinco meses, lo que generó cierre definitivo de algunos negocios y un número considerable de trabajadores afectados con suspensiones temporales o despidos.

Una de las zonas más afectadas ha sido Tegucigalpa, capital de Honduras, hay 12,580 desempleados más en comparación a la cantidad que había antes de la pandemia, una cifra que debilita aún más el índice de desempleo Abierto que según el INE se ha incrementado un 21%, esta problemática desencadena otros problemas como la migración, violencia, pobreza, aumento de la Deuda Pública.

## **CAPÍTULO VIII: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODO 2018.**

En este Capítulo se desarrollarán los Resultados encontrados en el Seguimiento de Recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2019-FI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2018 y con la revisión de las evidencias se pudo verificar las siguientes situaciones y estado de las recomendaciones:

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONTADOR(A) GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron cifras preliminares en sus Estados Financieros a la Contaduría General de la República, argumentando que el tiempo es muy corto y cercano para poder realizar sus ajustes, esta situación provocó que el Informe de Situación Financiera Consolidada del Sector Público no tuviera la veracidad, confiabilidad y calidad en los valores, a pesar que la Normas de Cierre Contable para este período (2018), establecen en su apartado **VI. INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR), numeral 2** “Deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, a más tardar el 31 de enero de 2019, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio. **Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados, y con cifras definitivas; la CGR no aceptará cifras preliminares**”.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones, el 28 de noviembre de 2019 la CGR remitió a este Ente Contralor el oficio CGR-ACC-1004-2019 firmado por el Sub Contador General de la República anexando su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, El Departamento de Verificación de Ingresos al verificar las evidencias anexadas a este Plan, contentivas de acuerdos y oficios de las actividades realizadas y plasmadas en el Plan de Acción, dictaminó que las mismas se han cumplido en virtud de;

1. A través de diferentes oficio y correos institucionales oficiales, la CGR, comunica a las distintas instituciones públicas, que no aceptaran Estados Financieros debido a que su remisión fue posterior a la fecha establecida en el apartado VII, numeral 2), de las Normas para el Cierre Contable vigente;
2. Por medio de oficios la CGR, instruye a distintas instituciones para que los Estados Financieros remitidos con inconsistencias, sean subsanados, tal es el caso de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Municipalidad de Cabañas, Copán, Municipalidad de El Paraíso, Copán, Instituto de Previsión Militar, Instituto Hondureño de Mercado Agrícola, estableciendo un plazo para su corrección;
3. Como se muestra en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, las instituciones que no remitieron las correcciones solicitadas a los Estados Financieros no fueron parte del informe sobre Situación Financiera Consolidada de Sector Público exponiendo la CGR en notas, el motivo de la no incorporación al informe antes mencionado.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

- a) Mejora del Control Interno Institucional en el Sector Público, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;
- b) Se obliga a que las instituciones del Sector Público establezcan registros oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y

transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

c) Limita a que las instituciones que integran el sector público opten por mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique;

d) Además, asegura la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión, a los interesados en la información.

## **BENEFICIARIOS**

- ✓ La Secretaría de Finanzas mediante la Contaduría General de la República
- ✓ Instituciones que integran el sector público más las entidades involucradas,
- ✓ Tribunal Superior de Cuentas
- ✓ Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
- ✓ Instituciones y Entidades donantes
- ✓ Tomadores de Decisiones
- ✓ En Público en general.

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

#### **AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

Girar Instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que, en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, definan un manual de políticas que deben cumplir las Reformas Fiscales antes de ser implementadas, considerando el impacto de las mismas, además previo a un análisis pueda sugerir de forma oportuna las consecuencias de la implementación de nuevas Reformas Fiscales.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

Girar instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que previo a un análisis exhaustivo, se emitan los correspondientes informes que describan el impacto que las Reformas Fiscales a aplicar, en términos de: Ingresos, Gasto Fiscal, Inversión, Empleo y lo más importante el efecto en el poder adquisitivo de la ciudadanía en general.



## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

A fin de medir los efectos que producen las diferentes Reformas Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional durante el período 2017-2018 se solicitó a la Secretaría de Finanzas los estudios que revelen que impactos generan la aplicación de las reformas tanto a nivel presupuestario como financiero, de igual forma en los diferentes sectores sociales y económicos, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 3 numeral 2 el que establece que “ A fin de determinar el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de Ley que pretendan una concesión o una ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, en la cual, la comisión Dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la Secretaría de Finanzas(SEFIN) la Opinión Técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero, durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo a este en un plazo de treinta(30) días”. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas no remitió mencionados informes u opiniones técnicas.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

En fechas 19 de mayo y 04 de junio de 2021 se envió a la Secretaría de Finanzas los oficios de Presidencia-1394-TSC-2021 y presidencia-1693-TSC-2021, en ambos oficios se solicita el Plan de Acción y las respectivas evidencias de la recomendación N° 2 y 3, sin embargo, la Secretaría de Finanzas recibió los oficios del TSC solicitando el Plan de Acción y Evidencias si las hubiere del mismo, hasta el momento no se ha obtenido respuesta a dicha solicitud.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

Contar con una Opinión Técnica que permita visualizar una estimación del impacto presupuestario y financiero con la aprobación y aplicación de las diferentes Reformas Fiscales y un panorama del efecto sobre los diferentes sectores que conforman la economía nacional.

## **BENEFICIARIOS**

- ✓ La Secretaría de Finanzas.
- ✓ Tribunal Superior de Cuentas
- ✓ Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
- ✓ Instituciones y Entidades donantes
- ✓ Tomadores de Decisiones

- ✓ En Público en general.

#### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI-V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que “Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente”.

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumulada de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA (HONDUTEL)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones, el día viernes 21 de mayo de 2021 se recibió el Oficio GGH-195-2021 firmado por el Gerente General de HONDUTEL presentando a este Ente Contralor su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, el Departamento de Verificación de Ingresos al verificar las evidencias anexadas a este Plan, contentivas de oficios de las actividades realizadas y plasmadas en el Plan de Acción, dictaminó que las mismas se han cumplido parcialmente en virtud de;



HONDUTEL presentó su Plan de Acción que, desarrollado en el año 2020, el cual consta de ocho (8) actividades:

- 1) Solicitar a la Dirección de Talento Humano personal para el área de entrega de avisos;
- 2) Solicitar la asignación de un vehículo para la entrega de avisos de cobro;
- 3) Solicitar colaboración del Call Center a fin de que se cumpla al 100% de las llamadas de cobro para las facturas recién vencidas, todos los meses a nivel nacional;
- 4) Solicitud de asignación de otro vehículo para que los abogados requieran a las instituciones de gobierno y empresas;
- 5) Asignar la cartera de gobierno al grupo de abogados encargado de la cobranza;
- 6) Cambiar el criterio para la selección de los clientes a requerir el cual consistirá en no realizarlo por zona si no por antigüedad (90 días de emitida la factura 2 meses de mora);
- 7) Requerir a los Clientes con 3 meses de factura sin pago, que no se les haya entregado el requerimiento en el operativo;
- 8) Realizar supresiones mensualmente al tener la cuenta pendiente de pago 5 meses de factura;

Dichas actividades se desarrollaron en los meses de enero a diciembre del año 2020, anexaron como evidencia un cuadro de Recaudación por mes, donde reflejan que hay una mejoría en el tema de las cuentas por cobrar; sin embargo, a través de depósitos bancarios, falta documentar tales actividades para establecer el monto recaudado a razón de cobros.

Por tal razón, la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

**RECOMENDACIÓN N° 4**  
**AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (ENEE)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones, el 01 de junio de 2021 se recibió el Oficio CIENEE-419-2021 firmado por el Comisionado Presidente de la CIENEE donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, la ENEE presentó el Plan de Acción que desarrollara este año 2021, la actividad consiste en: El Operador contratado EEH, entre otras acciones tiene la tarea de recuperación de la cartera en mora tanto del sector privado como de Gobierno; presentan al responsable de realizar dicha actividad; sin embargo, no presenta evidencia de avances favorables para la recuperación de las cuentas por cobrar.

Por tal razón, la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

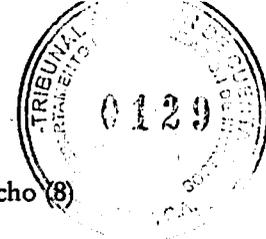
#### **AL PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (IHSS)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones, el 01 de junio de 2021 se recibió el Oficio DEI IHSS N° 520/2021 firmado por el Director Ejecutivo Interino IHSS donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, IHSS Presentó el Plan de Acción que desarrollara en los próximos años, dicho plan consta de diecisiete (17) actividades como ser:

- 1) Reorganización de la sub gerencia de Recaudación;
- 2) Contratación de Recursos Humanos para la Sub Gerencia de Recaudación;
- 3) Seguimiento para la Contratación de Recursos Humanos que permita el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Recaudación 2022-2023;
- 4) Elaboración, actualización y creación de procesos y políticas de cobro, de acuerdo a la fortalecida estructura se crearon 92 nuevos procesos;
- 5) Actualización de estos Procesos debido a la implementación del sistema SAP;



HONDUTEL presentó su Plan de Acción que, desarrollado en el año 2020, el cual consta de ocho (8) actividades:

- 1) Solicitar a la Dirección de Talento Humano personal para el área de entrega de avisos;
- 2) Solicitar la asignación de un vehículo para la entrega de avisos de cobro;
- 3) Solicitar colaboración del Call Center a fin de que se cumpla al 100% de las llamadas de cobro para las facturas recién vencidas, todos los meses a nivel nacional;
- 4) Solicitud de asignación de otro vehículo para que los abogados requieran a las instituciones de gobierno y empresas;
- 5) Asignar la cartera de gobierno al grupo de abogados encargado de la cobranza;
- 6) Cambiar el criterio para la selección de los clientes a requerir el cual consistirá en no realizarlo por zona si no por antigüedad (90 días de emitida la factura 2 meses de mora);
- 7) Requerir a los Clientes con 3 meses de factura sin pago, que no se les haya entregado el requerimiento en el operativo;
- 8) Realizar supresiones mensualmente al tener la cuenta pendiente de pago 5 meses de factura;

Dichas actividades se desarrollaron en los meses de enero a diciembre del año 2020, anexaron como evidencia un cuadro de Recaudación por mes, donde reflejan que hay una mejoría en el tema de las cuentas por cobrar; sin embargo, a través de depósitos bancarios, falta documentar tales actividades para establecer el monto recaudado a razón de cobros.

Por tal razón, la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

#### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (ENEE)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones, el 01 de junio de 2021 se recibió el Oficio CIENEE-419-2021 firmado por el Comisionado Presidente de la CIENEE donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, la ENEE presentó el Plan de Acción que desarrollara este año 2021, la actividad consiste en: El Operador contratado EEH, entre otras acciones tiene la tarea de recuperación de la cartera en mora tanto del sector privado como de Gobierno; presentan al responsable de realizar dicha actividad; sin embargo, no presenta evidencia de avances favorables para la recuperación de las cuentas por cobrar.

Por tal razón, la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (IHSS)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones, el 01 de junio de 2021 se recibió el Oficio DEI IHSS N° 520/2021 firmado por el Director Ejecutivo Interino IHSS donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, IHSS Presentó el Plan de Acción que desarrollara en los próximos años, dicho plan consta de diecisiete (17) actividades como ser:

- 1) Reorganización de la sub gerencia de Recaudación;
- 2) Contratación de Recursos Humanos para la Sub Gerencia de Recaudación;
- 3) Seguimiento para la Contratación de Recursos Humanos que permita el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Recaudación 2022-2023;
- 4) Elaboración, actualización y creación de procesos y políticas de cobro, de acuerdo a la fortalecida estructura se crearon 92 nuevos procesos;
- 5) Actualización de estos Procesos debido a la implementación del sistema SAP;



- 6) Elaboración de términos de referencia para un proceso de contratación de empresas de cobro (Call Center y/o bufetes de cobros externos);
- 7) Contratación sujeta al presupuesto que se asigne al IHSS en el presupuesto de ingresos y egresos de la república 2022 y a la capacidad financiera del Instituto;
- 8) Operación de Cartera de cobro administrativo y legal de acuerdo a capacidad existente;
- 9) Seguimiento al proyecto de implementación SAP s/4 HANA para que la misma pueda ejecutarse de acuerdo a la necesidad requerida;
- 10) Seguimiento al proyecto para archivo de expediente de patronos en mora digitalizados, así como los documentos que se generan en operación de cada cuenta patronal del área de recaudación;
- 11) Nuevo sistema de convenios, SIAFI, sistemas de identificación y descarga de pagos del sector Estado;
- 12) Sistemas requeridos para operar el recaudo sector gobierno y readecuación de deudas;
- 13) Seguimiento al proyecto para el fortalecimiento tecnológico para la gestión del cliente en mora;
- 14) Seguimiento al proyecto para mejoramiento de espacios físicos para la atención empresarial en condición de mora;
- 15) Comienzo de operaciones empresa de cobro (Call Center y/o bufetes de cobro externo);
- 16) La contratación está sujeta al presupuesto que se asigne al IHSS en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2022 y
- 17) A la capacidad financiera del Instituto como resultado del proceso de contratación;

Todas estas tienen identificados sus responsables y serán realizadas en los años 2021, 2022 y una actividad a final del año 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

**RECOMENDACIÓN N° 4**  
**AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (SANAA)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones el día martes 01 de junio se recibió el Oficio GG-108-2021 firmado por el Gerente General del SANAA, donde presentan su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, El SANAA presentó su Plan de Acción, dicho plan contiene siete (7) Actividades las cuales son:

- 1) Amnistía solicitada año 2018;
- 2) Cortes planificados para la reducción de la mora, entrega de requerimientos y actualización de fichas catastrales;
- 3) Plan de agilización de la medición y emisión de la facturación de abonados mediante el reordenamiento de los listados de rutas;
- 4) Compensaciones de cuentas entre instituciones de gobierno (HONDUTEL, AMDC, IHSS);
- 5) Solicitud de ayuda institucional al Instituto de la Propiedad para la ubicación correcta de las cuentas;
- 6) Incorporación de nuevos proyectos; y,
- 7) Envío de la factura por correo electrónico mediante registro del usuario en la Unidad de Facturación;

Tales acciones fueron realizadas en los últimos años 2020 y 2021, anexan evidencia de actividades, quedando pendiente el trabajo de verificación de los resultados de estas acciones, donde demuestren mejoría en la recuperación de la Mora.

Por tal razón la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.



## **ACTIVIDADES DE MEJORA (BANASUPRO)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones el día viernes 21 de mayo de 2021 se recibió el Oficio N°-GG-117-2021 firmado por el Gerente General de BANASUPRO donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, BANASUPRO presentó el Plan de Acción que desarrollará en el año 2021, consta de tres (3) actividades como ser:

- 1) Definir documentos necesarios para la recuperación de las cuentas por cobrar;
- 2) Enviar notificaciones de cobros, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, las cuales tienen identificados sus responsables; y,
- 3) Emitir informes mensuales del avance en las acciones, a realizarse en el transcurso del presente año. Por tal razón la recomendación se considera Parcialmente Ejecutada.

Por tal razón la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (IHMA)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones el día miércoles 19 de mayo de 2021 se recibió el Oficio GG-IHMA-093-2021, firmados por el Gerente General de IHMA donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, el IHMA presentó su Plan de Acción el cual contiene 2 objetivos de los que se derivan seis (6) actividades:

- 1) Actualización de los procedimientos contables;
- 2) Depuración de los Estados Financieros;
- 3) Selección de personal capacitado;
- 4) Establecer mecanismos para la recuperación de saldos deudores,

- 5) Realizar tareas comerciales/operativas; y,
- 6) Procesos judiciales si fuera el caso. Estas actividades serán ejecutadas de forma permanente, en el transcurso del año,

Por tal razón la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

#### **RECOMENDACIÓN N° 4**

##### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA (ENP)**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones el día 12 de diciembre de 2019 se recibió Oficio GG-1013-2019 firmado por el Gerente General de ENP donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado, actualmente recibimos el OFICIO ENP-GG-252-2021 con fecha 27 de mayo de 2021, el cual contiene avances de actividades de dicho Plan. La ENP a través del Departamento de Facturación y Recuperación manifestaron lo siguiente:

- a) Este Departamento ya cuenta con un Plan de Procesos y Procedimientos para la recuperación de las cuentas por cobrar,
- b) Para que las cuentas por cobrar no se acumulen, se ejecutará el Plan de Acción que se adjunta,
- c) Se revisará el Manual de Procesos y Procedimientos del departamento de Facturación y Recuperación, a fin de identificar mejoras en el proceso de la recuperación de las cuentas por cobrar,
- d) Se solicitará a la Gerencia General la contratación de un profesional para la recuperación de cuentas por cobrar mayores a L 50.00 millones o en su defecto que se conforme una mesa de trabajo,
- e) Se han entablado 14 demandas contra deudores de la ENP según la documentación remitida por la Unidad de Finanzas, se procedió a la Declaratoria de Cuentas incobrables a través de la CGR y la Secretaría de Finanzas, resolución que ya fue emitida.



Por tal razón, la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

- a) Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
- b) Las Instituciones Estatales y Ciudadanía se verán beneficiados con la recuperación de los valores de los aportantes, clientes o usuarios del servicio.
- c) Mejor control de las cuentas por cobrar para cada institución.
- d) Mejora del Control Interno Institucional en el Sector Público, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.
- e) Se obliga a que las instituciones del Sector Público establezcan registros oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones.

### **BENEFICIARIOS**

- ✓ ENEE
- ✓ IHSS
- ✓ El SANAA
- ✓ BANASUPRO
- ✓ El IHMA
- ✓ La ENP
- ✓ Tribunal Superior de Cuentas
- ✓ Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
- ✓ Instituciones y Entidades donantes
- ✓ Tomadores de Decisiones
- ✓ En Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 5**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)**

Realizar las supervisiones y controles necesarios para establecer las causas del no cumplimiento de las metas establecidas para la construcción de los Centros de Educación Básica y proceder a realizar la deducción de responsabilidades correspondientes a fin de evitar el mal uso de los recursos. Asimismo, establecer mecanismos eficientes para mejorar la ejecución del presupuesto asignado para la construcción de los Centros de Educación Básicos programados a fin de cumplir con las metas establecidas por la institución.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) no cumplió con la meta plasmada en Plan Operativo Anual, consistente en la construcción de los Centros de Educación Básica a ser utilizados para el tercer ciclo en el período 2017-2018, programando para ambos períodos 148 centros, de los cuales solo se entregaron 69, lo que representa el 47% de ejecución. Se le asignó un presupuesto de L. 225.78 millones, de los que ejecutó L. 102.51 (45%).

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

En cumplimiento del procedimiento, para el seguimiento de recomendaciones día jueves 20 de mayo de 2021 se recibió Oficio N° DM-SEDIS-401-2021, firmado por el ministro (a) de SEDIS donde presenta su Plan de Acción en cumplimiento de lo encomendado.

SEDIS presentó su plan de Acción para dar cumplimiento a la recomendación N° 5 de dicho informe, este Plan consta de 2 actividades como ser:

- ✓ Implementar acciones para prevenir riesgos en el cumplimiento de lo planificado de los productos finales.
  
- ✓ Implementar acciones para prevenir riesgos en el cumplimiento de monitoreo y supervisión oportuna, estas actividades están debidamente identificadas señalando los responsables de realizarlas y el período a desarrollarlas, ambas diligencias darán inicio en el mes de mayo y concluirán el 30 de noviembre del presente año, debiendo enviar las evidencias oportunas en tiempo y forma para concluir con dicha labor.



Por tal razón la recomendación se considera **PARCIALMENTE EJECUTADA**

### **BENEFICIO**

- a) Ejecutar el 100% de lo planificado, en relación a la Construcción de Centros de Educación Básica, con el fin de ampliar la cobertura a la educación, beneficiando a municipios que reportan altos índices de pobreza.
- b) Apoyarse en un sistema de planeación para asegurar una gerencia pública por objetivos, el que tendrá mejor control de los recursos invertidos y podrá realizar sus metas de manera eficaz.
- c) Mejoramiento de control interno en el ámbito de creación los mecanismos y disposiciones requeridos a efecto de que los servidores públicos y unidades participantes en la ejecución de los procesos, actividades y transacciones de la institución, desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.
- d) Mejoramiento de supervisión y establecimiento de controles para la correcta ejecución de los proyectos, los mismos se terminarán en el menor tiempo posible.
- e) Inversión de la recaudación de impuestos convertidos en obras de infraestructura, en caso específico de SEDIS, construcción de Centros escolares para cobertura y calidad de educación pública nacional.

### **BENEFICIARIOS**

- ✓ SEDIS
- ✓ Los estudiantes
- ✓ La población en general.
- ✓ Entidades donantes
- ✓ Institutos y organizaciones de estadística

### **CONCLUSIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES**

Dentro del Informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales para el período 2020 se incluyó realizar el seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2019-FI el cual consta de 5 Recomendaciones dirigidas a diferentes instituciones del sector público, se observa que a pesar que la ley del Tribunal Superior de Cuentas en su artículo 79 establece que una vez notificados los informes a la

entidad u órgano fiscalizado y puesto en conocimiento de la máxima autoridad las recomendaciones formuladas, se deben tomar acciones correctivas oportunamente ya que una vez notificadas son de obligatorio cumplimiento, se comprobó que la mayoría de las instituciones a las que iban dirigidas las recomendaciones de este informe aun no contaban con un Plan de Acción donde se plasmaran las actividades a ejecutar para corregir las debilidades encontradas a pesar de que se les concede un plazo para la presentación del mismo.

De las instituciones que se les emitieron recomendaciones la única que ejecuto a cabalidad la misma fue la Contaduría General de la República dependencia de la Secretaría de Finanzas, por otra parte, instituciones como la misma Secretaría de Finanzas a quienes se les dirigió dos recomendaciones no contaban con el Plan de Acción para subsanar la debilidad encontrada por lo que la recomendación se consideró como No Ejecutada.

Instituciones como HONDUTEL, ENEE, SANAA, BANASUPRO, IHMA aún no habían remitido a este ente contralor su Plan de Acción a pesar que ya se les había vencido el plazo de presentación del mismo, por lo que se les solicitó, presentándolo con actividades a desarrollar en el transcurso de años posteriores por lo que se consideró la recomendación como Parcialmente Ejecutada. Asimismo, el IHSS y ENP, si presentaron sus planes de acción en tiempo más no en forma, por lo que se les solicito se mejorara de acuerdo a los requerimientos de este ente contralor por lo que también se consideró como Parcialmente Ejecutada.

Las 7 instituciones mencionadas en el párrafo anterior están ejecutando su plan de acción el cual tiene la finalidad de la recuperación de las Cuentas por Cobrar, dichas acciones deben ser evidenciadas para ver la mejoría con respeto a dicha Mora.

Por su parte la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) presentó su Plan de Acción que desarrollará a finales del presente año, deberá presentar evidencias de dichas actividades por tal motivo la recomendación se encuentra Parcialmente Ejecutada.

En consecuencia, de lo anterior, podemos concluir que el seguimiento a las recomendaciones del informe N° 001-2019-FI se realizó de la mejor manera, encontrando que muchas de las instituciones no habían cumplido con mandar su plan de acción en los 15 días después de notificado dicho informe, por tal motivo varias Instituciones se encuentran realizando las actividades del Plan de Acción.



## **CAPÍTULO IX: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **A. CONCLUSIONES**

- 1. Las Instituciones del Sector Público en el año 2020 se enfrentaron a múltiples desafíos producto de Shocks externos, como la Pandemia del COVID-19 y las tormentas Eta e Iota, Por consiguiente, en el caso del COVID-19 el gobierno declaró estado de emergencia sanitaria en todo el territorio a partir de la segunda quincena de marzo del 2020 y adoptó medidas de contención para evitar la propagación del virus, incluido el toque de queda en todo el país y el cierre de fronteras lo que conllevó al congelamiento de los recursos y recortes presupuestarios a las instituciones. Por su parte, las tormentas tropicales ocasionaron daños considerables en la infraestructura productiva y viviendas de la zona norte del país.**
- 2. La Administración Central para el período 2020, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 173,124.68 millones alcanzando el 89.44% del Presupuesto Vigente de L 193,569.91 millones.**
- 3. En la ejecución del presupuesto 2020 se observa una recaudación de L 152,248.00 millones, 13.71% mayor que en el 2019. La variación es resultado del aumento en la recaudación de las Fuentes Financieras con respecto al 2019 por el orden de L 42,556.01 millones, debido a un mayor nivel de endeudamiento en las cuentas públicas, endeudamiento obtenido para hacerle frente a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos.**
- 4. Los Ingresos Corrientes ejecutados alcanzaron una recaudación del 76.15% (L 88,043.10 millones) de los ingresos aprobados (L 115,361.55 millones), como consecuencia del incumplimiento de metas de recaudación programadas en los distintos impuestos que los conforman, quedando en L 27,588.45 millones debajo de lo aprobado esto como consecuencia de las medidas de confinamiento establecidas por el gobierno a fin de evitar la propagación del virus, incluyendo el toque de queda en todo el país y el cierre de las fronteras.**
- 5. El Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas logró el 81.63% (L 48,343.40 millones) de la meta de recaudación programada alcanzando un monto de L 39,462.08 millones.**
- 6. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años (PIB L 614,918.00 para el 2019 y L 585,734.00**

para el 2020), es de 51.01% para el 2018 y de 44.91% para el 2019, presentando una tendencia a la baja en los últimos años.

7. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2020, logró un Resultado Presupuestario con un déficit de L 8,814.79 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 173,124.68 millones no fueron suficientes para cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 181,939.42 millones, teniendo que recurrir al endeudamiento para cubrir con el déficit.
8. En términos de Eficiencia del Ingreso Ejecutado se observó que en el año 2020 fue de 76.53% muy por debajo del 2019 que fue del 95.96%. Por su parte la Velocidad de Captación Tributaria para este mismo año fue de L 6.98, es decir que por cada L. 6.98 generados como PIB únicamente se percibe L 1.00 como ingreso tributario, y finalmente la Elasticidad Impositiva fue de 4.94 pp aumentando con respecto a los años anteriores (2019 fue de 0.14 pp) como consecuencia de la baja recaudación en los impuestos de mayor recaudación y el decrecimiento del PIB.
9. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado mediante decreto N° 171-2019, asciende a la suma L 126,852.37 millones reflejando una variación de L 17,530.67 millones (13.82%) con respecto al presupuesto del año 2019; se modificó en L 11,596.40 millones para un presupuesto vigente de L 138,448.77 millones.
10. La Administración Descentralizada para el período 2020, operó un Presupuesto de Ingresos de L 113,126.79 millones, siendo eficaz en un 81.71% en relación al Presupuesto Vigente de L 138,448.76 millones, según lo estudiado y analizado la razón principal de la baja recaudación se debe a las medidas de restricción de garantías constitucionales, limitando la movilidad de los ciudadanos a fin de contrarrestar el contagio provocado por la Pandemia del COVID-19 en todo el territorio nacional, lo que impidió el normal funcionamiento de la economía, afectando la generación de ingresos en las instituciones y el cumplimiento de sus obligaciones, sumando los efectos de las tormentas Eta e Iota que golpearon la parte norte del país.
11. En la ejecución del presupuesto de la Administración Descentralizada se observa una recaudación de L 113,126.79 millones, 2.54% (L 2,800.88 millones) mayor que en el 2019, a pesar de que en el año 2020 no se logró la meta propuesta, diferencia influenciada por el aumento de

las fuentes financieras especialmente en los renglones de Endeudamiento Público con un monto de L 4,204.78 millones y Obtención de Préstamos con L 16,282.21 millones.

12. Los Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto en la recaudación de la Administración Descentralizada, con el 53.20% (L 69,090.98 millones) del total de la recaudación, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 97,259.91 millones.
13. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2020, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 6,098.16 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 113,126.80 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L 107,028.64 millones.
14. El Presupuesto de Ingresos aprobado en el período 2020 para las 21 instituciones descentralizadas y desconcentradas objeto de evaluación ascendió a un monto de L 104,723.37 millones, donde los ingresos propios como resultado de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones representan el 89.96% (L 94,213.95 millones), las transferencias del Tesoro Nacional el 5.71% (L 5,975.77 millones) y el 4.33% restante corresponde a las fuentes financieras el 4% (L 4,533.65 millones).
15. En general, los ingresos de las instituciones sujeto de análisis se vieron perjudicadas por los efectos causados por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA, del mismo modo se observa que las instituciones no cuentan con un Plan de Contingencias para hacerle frente a tales efectos de casos fortuitos o fuerza mayor y reducir el riesgo de que sus ingresos se vean afectados, además que establezca otros mecanismos de recaudación.
16. El presupuesto aprobado para el INFOP fue de L 1,052.24 millones y debido a que no sufrió modificaciones en el transcurso del año fiscal el mismo monto quedo vigente, de los cuales ejecutó L 941.73 millones, provenientes de Recursos Propios L 940.54 millones y Tesoro Nacional L 1.19 millones, quedando en un 10.50% (L 110.49 millones) debajo de lo programado.
17. Las Cuentas por Cobrar Corrientes del INFOP que para el 2019 registraron un saldo de L 29.49 millones y para el 2020 aumento a L 30.09 millones, esta cuenta fue creada para registrar valores pendientes de recibir en concepto de aportaciones patronales enmarcadas en la ley del INFOP, sin embargo, la misma contiene saldos de otros ingresos pendientes de percibir y solamente un

monto de L 26.79 millones que corresponde valor pendiente de pago de aportaciones de la Secretaría de Educación.

18. Dentro del Estado de Situación Financiera del INFOP mantiene la cuenta de **Documentos por Cobrar Largo Plazo** con un saldo para ambos años de L 0.44 millones corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagares) que atienden a los ajustes de auditoria valores que están pendientes de descargo en un 52% pues ya fueron cancelados por los aportantes, pero no descargados de sistema por falta de control de la cuenta donde se registran.
19. En relación a los registros contables de los valores pendientes de pago por parte de los aportantes al INFOP, únicamente se pueden realizar mediante el mecanismo de auditoria reconocida, siendo que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, debido a que la planilla mensual de las empresas afiliadas puede variar mes a mes, por lo que no se cuenta con un registro contable de que aportantes tienen pagos pendientes lo que impide la implementación de un mecanismo de recuperación.
20. En el Estado Situación Financiera del INFOP se registra dentro de los Pasivos No Corrientes la cuenta Deuda Pública Interna la cual mantiene un saldo de L 49.85 millones para los dos años evaluados, este valor corresponde a Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo registrado en la Contabilidad del Instituto desde el mes de febrero del 2007 a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, este préstamo corresponde al abastecimiento de equipos en talleres del INFOP siendo el Gobierno de Honduras aval del mismo con el gobierno de Alemania y gestionado directamente por la SEFIN como deuda externa, del cual dejaron de realizarse los pagos correspondientes.
21. El PANI para el año fiscal 2020 no cumplió eficazmente la meta de recaudación aprobada ya que solamente alcanzó el 52.55% del total programado, pues de los L 1,030.96 millones aprobados recaudó un monto de L 541.75 millones, como consecuencia de las medidas tomadas para contrarrestar la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, medidas que le permitieron operar solamente seis meses durante el año, de igual forma reflejó en sus Estados Financieros al cierre del año fiscal con una pérdida por un valor de L 14.39 millones, esto como resultado de la disminución de los ingresos en comparación al 2019.
22. El PANI no cuenta con un departamento de Cobranzas que tenga como función principal la recuperación de los valores por cobrar por la venta de lotería, función principal de la institución,



y por lo tanto no cuenta con un mecanismo de cobranza. Actualmente la recuperación se está realizando a través del Departamento Legal de la institución, los saldos de las cuentas por cobrar se vienen arrastrando.

23. El PANI opera con un Sistema Contable Interno para el registro de sus operaciones el cual este acoplado al Catalogo Único de Cuentas que maneja la CGR, sin embargo, este sistema no es capaz de generar Estados Financieros que les permita la correcta toma de decisiones, únicamente genera una Balanza de Comprobación.
24. Se sigue observando que el país no cuenta con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir las repercusiones que generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad, tal y como lo manda la Ley de Responsabilidad Fiscal en su artículo 3 numeral 2.
25. La Secretaría de Finanzas proporciono las cifras del Gasto Fiscal para el año 2020 proyectadas, pues no se cuenta con cifras finales, mientras no se cuente con cifras finales no se puede determinar el cambio real en las variaciones presentadas en el mismo, es importante que este tipo de datos estadísticos se puedan obtener en tiempos menos extensos, pues los mismos sirven de insumo para diferentes tipos de análisis de la realidad macroeconómica de nuestro país, y por ende para la toma de decisiones de las máximas autoridades de la administración del Estado.
26. El Gasto Fiscal en cifras proyectadas para el 2020 ascendió a L 43,827.00 millones proyectando una variación de L 2,244.08 millones con respecto a las cifras obtenidas en el 2019, siendo el Impuesto sobre Ventas el de mayor participación con el 58.23% del total del gasto fiscal ascendiendo a L 25,519.00 millones seguido del Impuesto Sobre la Renta con L 14,287.00 millones el 32.60% del gasto total.
27. La matrícula total para el 2019 fue de 1,721,082 alumnos (niños y niñas), correspondientes a 1,429,006 alumnos para la Administración Gubernamental y 292,076 para la No Gubernamental, mientras que para el 2020 se observa una reducción de 1.92% con respecto al 2019 alcanzando una matrícula de 1,688,035 alumnos matriculados, según la opinión de la Secretaría de Educación algunas de las razones de esta disminución se debe a la falta de recursos económicos en los núcleos familiares produciendo el abandono escolar por causa del trabajo infantil; probablemente

asociado a la pobreza familiar que se acentúa más en el área rural en relación a la urbana; así como la migración internacional de familias completas.

28. A pesar de la Pandemia del Covid-19 y la modalidad de clases virtual adoptada la deserción disminuyó en el año 2020 con respecto al 2019 en 59,037 alumnos lo que equivale al 58.34% ya que para el 2020 la deserción se redujo a 42,152 alumnos, de los 101,189 alumnos desertados del 2019.
29. Para el 2020 la reprobación ascendió a 45,893 alumnos siendo los Institutos Gubernamentales los de mayor incidencia con un porcentaje de reprobación en relación a los alumnos matriculados para este período de 2.85%, disminuyendo en relación al 2019 que fue de 5.39%, donde la reprobación ascendió a 77,070 alumnos para estas instituciones.
30. No se pudo realizar una comparación del acceso a tecnología de los hogares con el año 2020 que inicio la pandemia Covid-19 con el año anterior, para determinar si la falta de acceso a tecnologías influyo en las cifras de escolaridad con la implementación de clases en línea derivadas de la pandemia, debido a que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) no cuenta con cifras actualizadas de este tema.
31. La Tasa de Desempleo Abierta para el Territorio Nacional en 2020 fue de 10.91%, siendo en la Zona Urbana es de 11.23% y es en donde se concentran las ciudades principales del país (Distrito Central y San Pedro Sula) a los cuales pertenece el porcentaje mayor de desempleo con 13% y 11.6% respectivamente, a pesar de que la cantidad de habitantes en estas es de 1,661,603 y que se concentra la mayor actividad productiva del país.
32. No se pudo realizar el análisis sobre el número de empresas que cerraron a nivel nacional y el número de empleados despedidos y suspendidos como efecto de la crisis sanitaria, esto debido a que la Secretaría de Trabajo no cuentan con cifras exactas, solamente con cifras de los empleados que se presentan a la Secretaría a realizar sus cálculos y poner denuncias. Igualmente, con respecto a instituciones privadas como el COHEP únicamente cuentan con cifras que resultaron de una encuesta realizada vía teléfono a un número determinado de empresas; siendo estas un porcentaje mínimo con relación al universo de empresas que operan a nivel nacional.



## **B. RECOMENDACIONES**

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar las diligencias necesarias que permitan depurar los valores registrados en las Cuentas por Cobrar Corrientes del Instituto Nacional de Formación Profesional debido a que estos registros son de mucha antigüedad.

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

#### **AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar Instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en conjunto con el Departamento de Aportantes procedan a realizar la recuperación de los documentos respaldo de los pagos realizados por los aportantes a los que se les concedió planes de pago como resultado de los ajustes de auditoría practicadas a los aportantes por parte del instituto, a fin de que los mismos sean descargados del sistema y del registro contable de la cuenta Documentos por Cobrar Largo Plazo.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar Instrucciones al Departamento de Aportantes para que establezca mecanismos que les permitan llevar un mejor control de los pagos realizados por los aportantes que son objeto de ajustes de auditoría realizadas por el Instituto a fin de tener un mejor control de la cuenta donde se registran.

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar instrucciones al Departamento de Aportantes a fin de establecer un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos, esto debido a que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, con el objetivo de tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

**RECOMENDACIÓN N° 5**

**AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Girar instrucciones al jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la separación de las Cuentas por Cobrar por rubro, tanto las que corresponden a la naturaleza de la institución como a las generadas por la administración de la institución a fin mejorar el manejo de los ingresos generados por las mismas.

**RECOMENDACIÓN N° 6**

**AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para establecer mecanismos de recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas por la venta de lotería, esto debido a que no se cuenta con un departamento de cobranzas especializado para realizar las actividades de recuperación a pesar que las cuentas son de mucha antigüedad y de esta forma contar con un mejor proceso y control de los ingresos que generan las mismas.

**RECOMENDACIÓN N° 7**

**AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Girar instrucciones al jefe del Departamento de Contabilidad para que se instaure la elaboración de Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia con las cifras generadas en la balanza de comprobación que cuenta el sistema que utiliza la institución a fin que sean un instrumento para el mejor control de los ingresos, la toma de decisiones de la misma y para la utilización de los entes contralores.

**RECOMENDACIÓN N° 8**

**AL COMISIONADO PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**

**DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

**DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

**PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**



**AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)  
GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

**RECOMENDACIÓN N° 9**

**AI COMISIONADO PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)  
DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)  
DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)  
PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)  
GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11,14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su Reglamento.

**RECOMENDACIÓN N° 10**

**AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**

Girar instrucciones a la Comisión Dictaminadora correspondiente para que previo a la discusión y aprobación de Anteproyecto de Ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos; solicite a la Secretaría de Finanzas la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero, como lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

**RECOMENDACIÓN N° 11**

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**

Proceder a girar instrucciones a quien corresponda para que se realice la actualización de las cifras de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cuentan con acceso a tecnología tales como acceso a Internet como el número de las computadoras con las que cuenta cada centro educativo a fin de tener un mejor control y contribuir con el desarrollo educativo de la población hondureña.

**RECOMENDACIÓN N° 12**

**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**

Proceder a implementar a la mayor brevedad posible las estrategias propuestas por esta Secretaría para reducir los índices de deserción y reprobación y de esta forma contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del país.

**RECOMENDACIÓN N° 13**

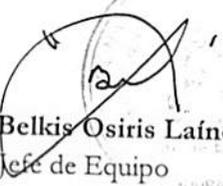
**AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Proceder a girar instrucciones a quien corresponda para instaurar un mecanismo que permita la recopilación de cifras de los empleos generados por las diferentes empresas que operan en el país, asimismo el número de empleados que son despedidos o suspendidos tanto de las empresas vigentes como de las que cierran operaciones de forma anual, esto en cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con la Visión de País, Plan de Nación y/o Planeación Estratégica Nacional, asimismo que las mismas sean de utilidad para otras Instituciones y Entes Contralores.

**RECOMENDACIÓN N° 14**  
**AL DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS (INE)**

Proceder a realizar las diligencias necesarias para que el Instituto pueda contar con un mecanismo que le permita la actualización de las estadísticas de los diferentes sectores de prioridad del país como ser educación y empleo, estadísticas de utilidad para alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con los Planes de Nación, así como para la toma de decisiones de la autoridad de estos sectores, otros entes internacionales y entes contralores.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de junio del 2021.

  
**Lic. Belkis Osiris Laínez Aguilar**  
Jefe de Equipo



**Lic. Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

  
**Lic. Karen Suyapa Recinos García**  
Jefe del Departamento de Verificación de Ingresos